

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 11 de Diciembre de 1961

TOMO 225 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16294

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se hacen promociones en el Registro de Marcas y Señales y Certificados Guías.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de Noviembre de 1961.

Vistos los antecedentes relacionados con la calificación del personal del Registro de Marcas y Señales y Certificados Guías, a los efectos de la provisión del cargo de Jefe de Sección de 1.a (Venta de marcas), vacante desde el 22 de Setiembre de 1959, y promociones respectivas, así como también la de tres cargos transformados por la ley N.o 12.803, de 30 de Noviembre de 1960;

Resultando: I) De acuerdo con las normas contenidas en la resolución del 3 de Agosto de 1961, el Tribunal calificó a los funcionarios de esta repartición comprendidos en el Escalafón III Personal Administrativo, en función de los siguientes conceptos: antigüedad (60 puntos), capacidad (10), contracción al trabajo y eficiencia (15), conducta y asistencia (10) y otros méritos (5);

II) El Registro de Marcas y Señales y Certificados Guías puso de manifiesto una copia del acta final del Tribunal Calificador y notificó a cada uno de los funcionarios interesados, de acuerdo con lo establecido en el numeral cuarto de la citada resolución del 3 de Agosto del presente años;

Considerando: En el caso en vista se han cumplido las disposiciones vigentes en materia de calificación y habida cuenta que ningún funcionario formuló reclamo contra el pronunciamiento final del Tribunal Calificador, se procederá a la provisión del cargo vacante y de los transformados, así como a efectuar las respectivas promociones, en función de los puntajes asignados a cada funcionario, dándoles retroactividad a la fecha de vigencia de la ley N.o 12.803,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Promuévese, en el ítem 11.06 (Registro de Marcas y Señales y Certificados Guías) y con retroactividad al 26 de Diciembre de 1960, a los funcionarios que más abajo se mencionan, para ocupar los cargos que en cada caso se indican, correspondientes al Escalafón III —Personal Administrativo, (Código Ab):

Jefe de Sección de 1.a (Venta de marcas), Categoría II, Grado 14, al Jefe de Sección de 1.a. Certificados Guías y Registro Nacional de Firmas: Sr. Javier C. Marenco;

Jefe de Sección de 1.a, Certificados Guías y Registro Nacional de Firmas, Categoría II, Grado 14, al Tesorero señor Bernardo M. Navarro.

Tesorero, Categoría II, Grado 12, al Oficial 2.o, señor Wáshington Salaverría;

Oficial 2.o, Categoría III, Grado 9, a la Auxiliar 1.o, Celia Sclavi de Geninazza;

Oficiales 3.o, Categoría III, Grado 8, a las Auxiliares 1.o, señoras María E. Fernández de Portas y Elvira N. Viera, y

Oficiales 5.o, Categoría III, Grado 5, a los Auxiliares 1.o, señor Rubens Enzo Ferrari y señorita Angela Freire;

Art. 2.o Suprímese un cargo de Auxiliar 1.o en el Registro de Marcas y Señales y Certificados Guías, Item 11.06, Código Ab, Categoría IV, Grado 5.

Art. 3.o Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO.** — CARLOS V. PUIG. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

2

Decreto. Se hacen promociones en la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de Noviembre de 1961.

Vistos: La vacante existente en el Item 11.07 "Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina" al 30 de Noviembre de 1960;

Considerando: De conveniencia proceder a efectuar las promociones respectivas,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Visto: La vacante existente en el Item 11.07 "Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina", y con retroactividad al 26 de Diciembre de 1960, a los funcionarios que más abajo se mencionan, para ocupar los cargos que en cada caso se indican, correspondientes al Escalafón III, Personal Administrativo, Código Ab: Director Administrativo, Categoría I, Grado 18, al Secretario señor José Carlos Romero;

Secretario, Categoría II, Grado 2, al Oficial 3.o, señor Hugo Fernández Garden, y

Oficial 3.o, Categoría III, Grado 8, a la Oficial 5.o, señorita Ana María Quarnetti.

Art. 2.o Suprímese el cargo de Oficial 5.o de la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina, Item Item 11.07, Código Ab, Categoría III, Grado 6.

Art. 3.o Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO.** — CARLOS V. PUIG. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Ley. Se sustituye una disposición de la ley 12.815 sobre Jubilaciones Bancarias, estableciéndose que constituye causal para los afiliados bancarios, la renuncia a su cargo o empleo para ocupar un cargo electivo nacional o departamental remunerado.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyese el penúltimo inciso del artículo 18 de la ley N.o 12.815, de 20 de diciembre de 1960, por el cual se dió un nuevo texto al inciso G) del artículo 15 del Decreto-Ley N.o 10.331, de 29 de enero de 1943, incorporado por el artículo 4.o de la Ley número 11.452, de 30 de junio de 1950, por el siguiente:

"Constituye también causal para cualquier afiliado bancario, la renuncia a su cargo o empleo para ocupar un cargo electivo nacional o departamental remunerado. La renuncia del cargo o empleo bancario podrá efectuarse hasta 10 (diez) meses antes de la ocupación del cargo electivo, pero la pasividad se servirá desde la fecha en que se produzca esta última".

Art. 2.o La precedente disposición sustitutiva regirá desde la fecha en que entró en vigencia la ley N.o 12.815, de 20 de diciembre de 1960.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de noviembre de 1961.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. José Pastor Salvañach, Secretario.

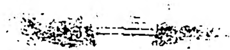
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL



MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Molinos de Trigo y Cereales y Anexos, de todo el país (Grupo 9).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 30 de noviembre de 1961.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal, incluso el que desempeña cargos de Dirección —ocupado por los Molinos de trigo y cereales y anexos a los mismos instalados en todo el territorio de la República (Grupo 9), por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para dicho personal ocupado en la mencionada actividad.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL, INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION, OCUPADOS POR LOS MOLINOS DE TRIGO Y CEREALES Y ANEXOS A LOS MISMOS INSTALADOS EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA (GRUPO 9).

Montevideo, 18 de octubre de 1961.

Vistos el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de mayo de 1961 y las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído de acuerdo al artículo 5.o de la Ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943, para fijar retribuciones mínimas y definir categorías para los personales de los Molinos de Trigo y Cereales y Anexos a los mismos en todo el territorio de la República.

Resultando: Con fecha 15 de agosto de 1961, fue celebrada la sesión inaugural declarando legalmente su instalación el Director General Interino, en nombre del Ministerio de Industrias y Trabajo, haciendo presente en dicha ocasión las distintas disposiciones legales sobre la materia;

Resultando: Que en la segunda reunión efectuada la delegación obrera presentó su plan de aspiraciones de mejoras de salarios y de definiciones de categorías.

Resultando: Que la delegación patronal no aceptó el petitorio obrero.

Resultando: Que a través de varias reuniones no se llegó a un acuerdo entre los sectores profesionales quienes mantuvieron su posición inicial.

Resultando: Que en virtud del poco acercamiento existente entre las partes, la delegación neutral procedió a estudiar exhaustivamente todos los elementos de juicio de que pudo disponer, elavorando una fórmula transaccional.

Resultando: Que dicha fórmula consistió en un aumento de un 35 o|o sobre los salarios publicados en el Diario Oficial del 14 de junio de 1960.

Resultando: Que de común acuerdo las delegaciones profesionales establecieron que aparte del porcentaje de aumento se asignara una remuneración mayor en pesos 3.80 y 3.10 diarios para los prenseros y ayudantes de prenseros de las plantas productoras de raciones balanceadas respectivamente.

Resultando: Que las razones argumentadas para dicho aumento eran convincentes, la delegación neutral acompañó con su aprobación lo propuesto por las delegaciones profesionales.

Resultando: Que la vigencia fue fijada al 16 de agosto de 1961.

Resultando: Que todo lo expuesto fue aprobado por unanimidad en la reunión celebrada el día 4 del corriente mes.

Considerando: Que el laudo estructurado se ajusta a las normas de la Ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y demás disposiciones concordantes y por todos los fundamentos expuestos, este Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Primero: Fijar los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc. para los personales obreros y administrativos, incluso los que desempeñan cargos de Dirección, ocupados por los Molinos de Trigo y Cereales y Panaderías Anexos a los mismos, instaladas en todo el territorio de la República, en la forma que a continuación se detalla:

Molinos de Trigo y Cereales

Molinero de trigo, sueldo mensual, pesos 2.165.00.

Cilindrero "A", jornal, $ 58.85.

Cilindrero "B" jornal, $ 54.00.

Molinero de Sémola, jornal, $ 54.00.

Molinero de harina de maíz, jornal, pesos 51.00.

Capataz General Recibidor, sueldo mensual $ 1.795.00.

Capataz General, sueldo mensual,, pesos 1.500.

Capataz de Sección, sueldo mensual, $ 1.285.00.

Técnico Mecánico, sueldo mensual, pesos 1.855.00.

Encargado de bolsas vacías, jornal, pesos 54.00.

Planchister, jornal, $ 48.80.

Sasorista, jornal $ 48.80.

Silero, jornal, $ 48.80.

Embolsador a rodilla, jornal, $ 53.00.

Embolsador, jornal, $ 48.80.

Embolsador en máquinas automáticas, jornal, $ 50.00.

Limpiecero, jornal, $ 48.80.

Estibador, jornal, $ 49.80.

Jefe de Máquinas, sueldo mensual, pesos 1.500.00.

Motorista o maquinista (motores 60 HP), jornal, $ 52.55.

Motorista o maquinista (motores menores 60 HP), jornal $ 48.80.

Limpiador de máquinas o engrasador, $ 48.55.

Mecánico de primera categoría, sueldo mensual, $ 1.540.00.

Mecánico de primera categoría, jornal, $ 61.35.

Mecánico de Segunda Categoría, jornal, $ 51.35.

Carpintero de Primera Categoría, jornal, $ 60.10.

Carpintero de Segunda Categoría, jornal, $ 51.35.

Electricista Mecánico, sueldo mensual, $ 1.420.00.

Electricista Mecánico, jornal, $ 56.70.

Electricista de Segunda Categoría, jornal, $ 51.35.

Chofer de camión (hasta 7.000 kilogramos), jornal, $ 51.35.

Chofer de camión (de más de 7.000 kilogramos), jornal, $ 58.95.

Ayudante camionero, jornal, $ 46.90.

Carreros, jornal, $ 46.90.

Peones generales, jornal, $ 46.90.

Peón zafrero de trigo, jornal, $ 50.20.

Costurera interna, jornal, $ 38.25.

Remendadora a destajo, el millar, pesos 255.00.

Peón práctico, jornal, $ 50.20.

Foguista, jornal, $ 49.20.

Foguista, sueldo mensual, $ 1.255.00.

Sereno nocturno, jornal, $ 49.20.

Sereno diurno, jornal, $ 48.15.

Caballerizo, jornal, $ 46.90.

Lavador de autos, camiones y carros, jornal, $ 46.90.

Medio Oficial, jornal, $ 47.60.

Ayudante general de taller, jornal, $ 43.90.

Capataz de taller, sueldo mensual, pesos 1.420.00.

Prensero, jornal, $ 54.00.

Ayudante Prensero, jornal, $ 50.00.

Pastonero, jornal, $ 48.80.

Empleados de molinos de trigo y cereales

Gerente, sueldo mensual, $ 3.340.00.

Subgerente, sueldo mensual, $ 2.835.00.

Contador, sueldo mensual, $ 2.470.00.

Jefe de Contaduría, sueldo mensual, $ 2.125.00.

Tenedor de Libros, sueldo mensual, $ 1.690.00.

Jefe de Ventas, sueldo mensual, pesos 2.125.00.

Encargado de Créditos y Cobranzas, sueldo mensual, $ 1.895.00.

Cajero General, sueldo mensual, pesos 2.125.00.

Cargador o Empleado de Expedición, $ 1.755.00.

Cajero Auxiliar, sueldo mensual, pesos 1.045.00.

Cajero de Ventas, sueldo mensual, pesos 1.325.00.

Cajero de Ventas de Segunda, sueldo mensual, $ 1.160.00.

Cuenta Correntista, sueldo mensual, $ 1.495.00.

Auxiliar Primero, sueldo mensual, pesos 1.405.00.

Auxiliar Segundo, sueldo mensual, pesos 1.170.00.

Auxilar Tercero, sueldo mensual, pesos 1.005.00.

Auxiliar de Ventas, sueldo mensual, $ 965.00.

Taqui-Dactilógrafo, Maquinista, sueldo mensual, $ 1.055.00.

Telefonista, sueldo mensual, $ 885.00.

Recibidor de Primera, sueldo mensual, $ 2.030.00.

Recibidor de Segunda, sueldo mensual, $ 1.335.00.

Balancero, sueldo mensual, $ 1.390.00.

Encargado de Almacenes, sueldo mensual, $ 1.390.00.

Encargado de Sucursal, sueldo mensual, $ 2.140.00.

Encargado de Controles, sueldo mensual, $ 1.160.00.

Cadetes hasta 18 años de edad, sueldo mensual, $ 500.00.

Los cadetes de 18 a 21 años, tendrán un aumento anual de un 20 o|o sobre el sueldo de esta categoría, pasando luego por un año a la categoría de auxiliar al ingresar.

Auxiliar al ingresar, mayor de 18 años, hasta un año de antigüedad, sueldo mensual, $ 815.00.

Viajantes, corredores o vendedores (sean o no cobradores a la vez) mínimo mensual, $ 2.260.00.

Cobrador, sueldo mensual, $ 2.125.00; y el dos por mil de comisión.

Anexos

Gerente o Capataz General, sueldo mensual, $ 1.255.00.

Encargado de Sucursal, sueldo mensual, $ 965.00.

Amasadores y Maestros de Pala en funciones mixtas, sueldo mensual pesos 1.120.00.

Amasadores o Maestros de Pala, sueldo mensual, $ 1.085.00.

Turnantes de Plazas Altas, sueldo mensual, $ 1.085.00.

Primer Ayudante, sueldo mensual, $ 870.00.

Ayudantes, Estibadores, Paleros o Turnantes de Plazas Bajas, sueldo mensual, $ 775.00.

Maestros Facratureros o Reposteros, sueldo mensual, $ 1.085.00.

Ayudantes Factureros o Reposteros, sueldo mensual, $ 775.00.

Ayudante Galletero, sueldo mensual, $ 680.00.

Maestro Galletero, sueldo mensual, $ 1.085.00.

Peones en general, sueldo mensual, $ 630.00.

Tenedor de Libros (con media jornada de labor), sueldo mensual, $ 680.00.

Tenedor de Libros (con jornada completa), sueldo mensual, $ 965.00.

Cajero, sueldo mensual, $ 735.00.

Empleado de mostrador, sueldo mensual, $ 630.00.

Empleado de mostrador, cumplido el año de servicios, sueldo mensual, pesos 680.00.

Empleado de mostrador, a los dos años de servicio, sueldo mensual, pesos 735.00.

Empleado de mostrador, y media plaza interna, sueldo mensual, $ 775.00.

Cortadores de pan, sueldo mensual inicial, $ 630.00.

Cortadores de pan, cumplido el año de servicios, sueldo mensual, $ 680.00.

Cortadores de pan, cumplido el segundo año de servicios, sueldo mensual, pesos 735.00.

Repartidores en general, sueldo mensual. $ 830.00.

Mandaderos hasta 18 años, sueldo mensual, $ 205.00.

Cadetes de mostrador hasta 18 años, debiendo tenerse uno por cada uno por cada casa, sueldo mensual, $ 385.00.

Aprendices de taller, uno por cada casa, hasta 18 años de edad, sueldo mensual $ 385.00.

Aprendices de Factureros al iniciarse, menores de 18 años de edad, sueldo mensual, $ 385.00. Tendrán además un aumento de $ 35.00 (treinta y cinco pesos) mensuales por cada año en forma progresiva hasta el término de 4 años que fija el aprendizaje.

Repartidores con vehículos a motor percibirán una remuneración especial de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) mensuales sobre los salarios fijados para los Repartidores.

Definiciones de categorías de molinos de trigo y cereales

Molinero: Es el Jefe responsable de las máquinas de molienda, personal de extracción de harina, ajustado de cilindro; porcentaje de extracción, montaje, reforma de máquinas y porcentaje en los gluten.

Cilindrero "A": Es el operario que realiza las tareas normales de su cargo, controles horarios de materia prima y productos, pesos hectolítricos, pesbar cernidos de harina, vigilar ajuste de c

lindros y [illegible] y [illegible] del molino, todo de acuerdo a las instrucciones recibidas del jefe [illegible], siendo responsable durante su turno de la actividad del molino. Además, durante las horas de ausencia del molinero, vigila que la marcha del molino se ajuste a las instrucciones impartidas por dicho Jefe. Por otra parte, debe realizar bajo la dirección de su superior las tareas de limpieza y reparaciones del molino (cambio de sedas, etc.) aceita, revisa, observa la justeza de los cojinetes, porta cuchillas, rollos de cilindros, engranajes, palancas, resortes y distribuciones, cuida que la molienda esté bien repartida en los cilindros, limpieza de su sección, también limpia las chapas de alimentación, etc.

Cilindrero "B": Es el operario que realiza las siguientes tareas: aceita, revisa la justeza de los cojinetes, porta cuchillas, rollos de cilindros, engranajes, palancas, resortes y distribuciones; cuida que la molienda esté bien repartida en los cilindros, limpieza de su sección, también limpia las chapas de alimentación y en algunos casos, realiza pesos específicos.

Molinero de sémola: Es el operario que realiza las siguientes tareas: aceita, revisa y observa la justeza de los cojinetes, porta cuchillas, rollos de cilindros, engranajes, palancas, resortes y distribuciones; cuida que la molienda esté bien repartida en los cilindros, limpieza de su sección, limpia las chapas de alimentación, cose correas y es encargado responsable de la sección en que trabaja.

Molinero de harina de maíz: Es el operario que realiza todos los trabajos y responsabilidades del Molino de Sémola y en muchos casos, realiza los dos trabajos.

Capataz General Recibidor: Es el operario responsable de la mercadería que recibe la Empresa, y organiza el personal a sus órdenes.

Capataz General: Es el operario que realiza las siguientes tareas: planilla control de salidas, organiza carga y descarga, siendo responsable del personal del Establecimiento.

Capataz de Sección: Es el operario que suple al Capataz General y responsable de su sección.

Técnico Mecánico: Es el operario especializado en todos los trabajos técnicos, dirige instalaciones y reparaciones, etc.

Encargado de bolsas vacías: Es el operario especializado con conocimientos en los distintos tipos de bolsas, de las cuales lleva control de entradas y salidas; es responsable de las cantidades que se confían a su cargo y el personal al cual dirige y controla, siendo además considerado Capataz de Sección.

Planchistero: Es el operario encargado de las máquinas y distribución de las mercaderías en las mismas, limpieza y conservación de éstas; además debe conocer los distintos pasajes de la molienda en la sección donde funcionan los planchisteros.

Sasorista: Es el operario que realiza las mismas tareas que el Planchistero pero en su sección cambiando además las zarandas.

Silero: Es el operario que realiza su trabajo en dicha sección en la cual vigila el buen funcionamiento de la máquina, engrase y limpieza; y además realiza mezclas según indicaciones superiores.

Embolsador a rodillas: Es el obrero que realiza el embolsado de harina y subproductos, realizando ese trabajo en máquinas rudimentarias, por lo cual tiene que utilizar sus rodillas, cose, pesa y desplaza la producción del lugar de embolse o sea el espacio normal, donde cumple sus tareas.

Embolsador: Es el obrero que realiza el trabajo de embolsado de harina y subproductos en máquinas automáticas, engrase y limpieza de las mismas, cose, pesa y desplaza la producción del lugar de embolse o sea el espacio normal donde cumple sus tareas.

Embolsador en máquinas automáticas: Es el obrero que realiza el trabajo de embolsado de harina y subproductos en máquinas automáticas accionadas con comprensores, engrases y limpieza de las mismas, cose, pesa y desplaza la producción del lugar de embolse o sea el espacio normal donde cumple sus tareas.

Limpiecero: Es el obrero que realiza su trabajo en la sección donde funcionan las máquinas que efectúan la limpieza del trigo, ocupándose además de las mezclas de los residuos, limpieza y engrase de la máquina a su cargo.

Estibador: Es el obrero que realiza el trabajo de acondicionamiento de las bolsas de harina, trigo o afrechillos, que le son alcanzadas por los demás obreros, o con máquina de elevación con los cuales forma estiba.

Jefe de máquinas: Es el operario responsable frente a la Dirección, del funcionamiento de las mismas y del personal a sus órdenes.

Motorista o Maquinista: Es el operario con gran entendimiento de los dos tipos de máquinas, con gran responsabilidad y cuidado de las mismas.

Mecánicos, Carpinteros, Electricistas y Electricistas Mecánicos de Primera Categoría: Son los obreros especializados en las reparaciones del establecimiento y que obrando bajo su responsabilidad, son competentes en la instalación de máquinas, confección de piezas de máquinas según la categoría del taller que posee el establecimiento en que trabajan. El mecánico debe ser, además, tornero y|o rayador.

Mecánicos, Herreros, Carpinteros y Electricistas de Segunda Categoría: Son los oficiales no comprendidos en la categoría anterior.

Chofer de Camiones: Es el obrero que trabaja en la conducción del camión a su cargo y responsable de la carga; arrima la bolsa a la culata y ayuda a cargar sobre el camión.

Ayudante de Camionero: Es el obrero que trabaja en el camión ocupándose de la carga y descarga del mismo.

Carrero: Es el obrero que trabaja en la conducción de vehículos a tracción a sangre y trabaja además en la carga y descarga del carro, es decir, acondiciona sobre el carro, la mercadería que le es alcanzada por los demás obreros cuando carga y se las alcanza a su vez cuando descarga.

Peones Generales: Son los obreros que trabajan en el movimiento de mercaderías en el establecimiento industrial al cual pertenecen con carácter efectivo.

Peón Zafrero. (de trigo): Es el obrero que trabaja en forma eventual en los distintos establecimientos industriales, pasando a la categoría y jornal de peón general luego de 180 días de trabajos continuos o discontinuos en el término de un año. A los efectos del cómputo del término de un año, se considera a partir del 1|4|961 para los peones zafreros ingresados con anterioridad a la fecha de la firma del presente laudo, y desde su ingreso a los que lo hagan con posterioridad.

Costurera Interna: Es la operaria que trabaja en el corte y confección de las bolsas de distintos tamaños. También realiza la tarea de remendar bolsas.

Remendadora a destajo: Es la operaria que lleva el trabajo a su casa, debiendo dar la empresa el material, hilo, etc.

Peón Práctico: Es el operario que realiza trabajos de peón en la industria con gran práctica y habilidad en las diversas actividades, fuera de la de su categoría de peón.

Foguista: Es el obrero encargado del cuidado de la caldera, vigilando la presión de la misma, además limpia los hornos, saca cenizas y cuida la alimentación.

Sereno Nocturno: Es el obrero que ejerce la vigilancia del establecimiento durante la noche.

Sereno Diurno: Es el obrero que ejerce la vigilancia del establecimiento durante el día.

Caballerizo: Es el obrero que tiene a su cargo el cuidado de los animales de trabajo del establecimiento, de su racionamiento y de la limpieza de los establos. Además cuida de los arneses e implementos de los carros.

Lavador de Autos, Camiones y Carros: Es la persona encargada de la limpieza de todos los vehículos.

Medio Oficiales: Son los obreros que ayudan en los trabajos de categorías definidas.

Ayudantes Generales de Taller: Son los obreros que desempeñan tareas generales de talleres, mayores de 18 años y menores de 21 años.

Capataz de Taller: Es la persona que tiene a su cargo la dirección del taller.

Prensero: Es el operario encargado de vigilar la marcha normal de la planta de raciones, y en especial de la prensa a la que arma y desarma, cambia de moldes, engrasa, etc. Debe conocer el trabajo general y saber organizar y colaborar en las reparaciones por inconvenientes mecánicos. Vigila y mantiene el normal funcionamiento de la caldera, moledores, mezcladores, etc. y en ausencia del encargado que las mezcla y la marcha de las maquinarias se ajuste a las instrucciones impartidas.

Ayudante Prensero: Es el operario con los conocimientos necesarios para ayudar al prensero en todas las tareas correspondientes a su cargo.

Pastonero: Es el peón que realiza todas las tareas relacionadas con el movimiento general, pesaje y corte de las diversas materias primas para la elaboración de raciones balanceadas, el cuidado de los elementos de la sección y de las mezclas, de acuerdo a las instrucciones recibidas.

Empleados de Molinos de Trigo y Cereales

Gerente: Es la persona que tiene plenos poderes para efectuar compras, ventas y administración general del negocio, debiendo efectuar dichas operaciones con carácter permanente emanados de los poderes generales recibidos, y no como consecuencia de autorizaciones aisladas.

Subgerente: Es la persona que dependiendo de la gerencia colabora con ésta en la dirección de la empresa, desempeñando las funciones que se le asignen, y sustituyendo al Gerente en ausencia de éste.

Contador: Es la persona que teniendo título universitario, dirige la contabilidad de la empresa en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros, y desempeña además la jefatura de la oficina.

Jefe de Contaduría: Es la persona que no teniendo título universitario, dirige la contabilidad de la empresa en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los

libros, y desempeña además la jefatura de la oficina.

Tenedor de Libros: Es la persona que tiene a su cargo la escrituración contable de la empresa, pudiendo dicha actividad comprender la totalidad de la misma o los aspectos fundamentales de ésta siendo o no titulado.

Jefe de Ventas: Se considera como tal a la persona que tenga a su cargo bajo su vigilancia y contralor directo a los demás empleados de la sección. Es un puesto de jerarquía y responsabilidad que exige experiencia y por regla general antigüedad en la casa.

Encargado de Créditos y Cobranzas: Es la persona autorizada para conceder créditos y vigilar la cobranza de los mismos.

Cajero General: Es la persona que tiene la responsabilidad del movimiento de fondos, controla las tareas de los cobradores, prepara los depósitos de los Bancos y paga el presupuesto de la casa, etc.

Cargador o Empleado de Expedición: Son considerados en esta categoría aquellos empleados que tienen a su cargo los operarios cuya misión consiste en preparar, revisar o cargar las mercaderías a los mercados de plaza, interior o exterior.

Cajero Auxiliar: Es la persona que se ocupa de atender los cobros directos al público.

Cajero de Ventas: Es la persona que efectúa la cobranza y liquidación de los repartos.

Cajero de Venta de Segunda: Cuando cobra al público y liquida el reparto sin cobrarlo.

Cuenta Correntista: Se considera como tal la personal que desempeña las funciones completas inherentes a dicho cargo, realizando los registros por las ventas en los libros o por medio de fichas.

Auxiliar Primero: Se considera como tal al empleado que realiza tareas administrativas y de responsabilidad consideradas como principales en el funcionamiento de los escritorios.

Auxiliar Segundo: Es la persona que realiza tareas consideradas como secundarias en el funcionamiento de los escritorios y que remplaza al Auxiliar primero en ausencia de éste.

Auxiliar Tercero: Es la persona que ayuda a los auxiliares primeros y segundos o a otros empleados en el desempeño de sus tareas.

Auxiliar de Ventas: Se considera como tal al empleado que realiza tareas generales en el funcionamiento de dicha sección.

Taquidactilógrafo Maquinista: Empleado|a taquidactilógrafo, para correspondencia, y operador de máquinas contabilizadoras, cuya labor es pasar a la máquina el trabajo que ya preparado le es proporcionado por los auxiliares.

Telefonistas: Son los empleados que atienden las tareas habituales de dicho cargo.

Recibidor y Clasificador de Primera: Es la persona encargada de la recepción fuera del Establecimiento, bajo su responsabilidad en cuanto a calidad y variedad de acuerdo a las muestras o en las condiciones establecidas en las leyes respectivas de los cereales o productos de molienda.

Recibidor o Clasificador de Segunda: Es el que recibe dentro del Establecimiento con asesoramiento de superior responsable.

Balancero: Es el empleado que tiene a su cargo el pesaje de las mercaderías adquiridas y vendidas.

Encargado de Almacenes: Es la persona que tiene a su cargo el control y vigilancia sobre las entradas y salidas, tiene a su cargo personal subalterno que conoce perfectamente las características de los materiales a despachar, materias primas, herramientas, útiles, etc., como asimismo su ubicación.

Encargado de Sucursal: Es la persona que con poderes especiales dirige las operaciones de una sucursal con planta industrial, dependiendo de la Gerencia o Subgerencia de la Casa Central.

Encargado de Controles: Es la persona encargada de controlar las faltas del personal, contról de envases de todos los repartos, descarga de envases y devoluciones, mercaderías de cambio de canchas, etc.

Cadetes: Meritorios y Mensajeros que ingresan para prestar tareas propias de su cargo.

Viajantes, Corredores o Venderores: Son las personas que llevan la representación de la firma fuera del Establecimiento efectuando ventas, colocación de productos y cobros respectivos.

Cobradores: Son las personas autorizadas y dedicadas exclusivamente al cobro de cuentas, visitando a ese efecto a los clientes. No corresponde comisión sobre cobranza a los Viajantes, Corredores o Vendedores, cuya labor especificada en el laudo, es la de efectuar ventas y también los cobros correspondientes.

DISPOSICIONES GENERALES PARA MOLINOS DE TRIGO, CEREALES Y ANEXOS.

1.o) Cuando los sueldos o jornales reales superen a los estipulados por el laudo de fecha 17 de mayo de 1960, sólo les corresponderá el porcentaje de su categoría de acuerdo al presente laudo, manteniéndose las diferencias existentes.

2.o) Los salarios mínimos establecidos responderán a las tareas que real y efectivamente cumpla cada trabajador según su categoría, pero quienes desempeñen varias funciones en forma alternada, percibirán el sueldo correspondiente a la categoría que está desempeñando. Sin embargo, cuando el obrero o empleado desempeñe una categoría superior a la habitual, ganará el jornal correspondiente a dicha categoría, después de tres meses de trabajo en la misma. Se comprende que dichos tres meses de trabajo tendrán su valor, para que el obrero goce de los beneficios acordados en este artículo, cuando el obrero haya computado 75 jornales de trabajo continuo o discontinuo en el término de un año.

Además se sobre entiende que el obrero que realiza trabajos en una categoría superior a la habitual, responsabilizándose de ella, debe percibir el jornal correspondiente a dicha categoría, mientras la desempeña.

3.o) Cuando un obrero u obrera haya adquirido el derecho a su categoría, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.o, no podrá ser rebajado su salario.

4o.) Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente, se pagarán con un cincuenta por ciento de aumento sobre el jornal o sobre su parte alícuota correspondiente al sueldo mensual, considerándose como tales, aquellas que trabajen obreros o empleados una vez cumplida la labor diaria de ocho horas.

5.o) Sin perjuicio de lo que dispone el artículo 19 de la ley del 17 de diciembre de 1945, se establece la doble paga para el trabajo realizado los días domingo y los siguientes feriados: 6 de Enero, 19 de Junio, 12 de Octubre y 2 de Noviembre. Se considerarán como feriados los días 1.o de Enero; 1.o de Mayo; 18 de Julio, 25 de Agosto y 25 de Diciembre en lo que se refiere al pago de los jornales. En caso de trabajar, se pagarán doble más el día que corresponde por la ley nacional dictada al efecto.

6.o) Los vendedores, corredores, viajeros y cobradores que para el desempeño de sus funciones realicen acuerdos con los establecimientos en que trabajan para utilizar automóviles de su propiedad, percibirán un viático de $ 405.00 (cuatrocientos cinco pesos), mensuales. También se considerarán en acuerdo con el establecimiento, aquellos que en forma normal y permanente percibieran viáticos con anterioridad a este laudo.

7.o) El personal que trabaje con herramientas de su propiedad, percibirá un 7 o|o (siete por ciento) por tal concepto, con relación a los sueldos o salarios que por este laudo le corresponde.

8.o) Los choferes de camiones de los molinos de trigo percibirán los siguientes viáticos por persona:

Alojamiento por cama $ 5.75 (seis pesos con setenta y cinco centésimos); almuerzo o cena $ 9.50 (nueve pesos con 50 50|00).

Los choferes que a la vez realicen simultáneamente la cobranza de las mercaderías que reparten, percibirán como única compensación por ello $ 100.00 mensuales mientras la efectúen. En el caso de que la cobranza la realice un jornalero acompañante corresponderá a ésto la referida compensación. No es obligatorio la realización de esta labor de cobranza mencionada.

9.o) Cuando se trata de personal con descanso rotativo, no corresponde doble paga por el trabajo realizado en día domingo, debiéndose en cambio aplicarse lo paga doble, cuando trabaje en su día de descanso.

10.o) La enumeración de categoría no significa, para los establecimientos que no las tengan, la obligación de crearlas, siempre y cuando esas categorías no existan real y efectivamente en el funcionamiento del establecimiento sin estar definidas.

11.o) Los patronos mantendrán la misma proporción de obreros menores de 18 años con relación al personal que tuvieren en esta fecha, estándose a lo que resulta de las planillas correspondientes

Segundo: Las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor contenidas en el presente Laudo, comenzarán a regir a partir del día dieciséis de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Tercero: Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por la Ley N.o 10.449 del 12 de Noviembre de 1943; y envíese copia autenticada al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Cr. Radamés Pierri, Presidente. — Juan José Suárez y Elbio Martínez, Delegados del Poder Ejecutivo. — Dr. Jorge Nola Jude y Mario Moreno Messano, Delegados Patronales. — Pedro M. Báez y Eduardo Peña, Delegados de los Trabajadores. Francisco Alvarez, Director Interino. — María Delia Carta, Secretaria.

Constancia de la Delegación Patronal

Al finalizar las actuaciones de este Consejo de Salarios, la Delegación Patronal deja constancia de las siguientes puntualizaciones:

1.o) Nuestro sector efectuó una contrapropuesta inferior a la laudada, pero ajustada a los índices de crecimiento en los costos de vida de la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo, y tomando en consideración que los salarios de nuestra industria son de los más elevados que rigen en plaza; también que el carácter nacional de este laudo beneficia con los mismos jornales a más de 1.500 trabajadores de los 38 establecimientos molineros del país, estando más de 80 o|o de ellos instalados en el Interior de la República.

2.o) Que nuestra posición mencionada llevaba como doble fin el contemplar el salario mínimo vital, finalidad primordial de la Ley, y el de reducir al mínimo el aumento sobre un artículo de primera necesidad, que como la harina, incide directamente luego sobre otros productos derivados, como el pan, fideos, pastas, etc.

3.o) Es preocupación de las Empresas los encarecimientos de sus productos, ya que traen aparejados retraimiento en los consumos y con ello el menor trabajo de fábricas, lo que no favorece ni al patrono que ve aumentado sus costos por la incidencia de los gastos fijos, ni al obrero ante una inestabilidad laboral de la industria, que cuenta ya con una capacidad de producción que sobrepasa la absorción del consumo interno, y no tiene posibilidades de exportación de sus productos elaborados, por cuanto nuestros precios, por su elevado costo, están competitivamente fuera de los valores internacionales.

4.o) Que la Industria se está colocando año a año en una posición deficitaria que la va llevando paulatinamente a una posición antieconómica, principalmente por la falta de disponibilidades financieras para atender los elevadísimos precios de la materia prima, gastos de conservación, altos sueldos y jornales, impuestos mayores, todo lo cual, repetimos, la está llevando a una crisis inevitable con las funestas consecuencias futuras que deben ser prevenidas.

5.o) Que el sector patronal acompañó finalmente la propuesta de la delegación oficial con ánimo de colaboración, y ante posibilidades de repercusiones mayores por la dilatoria en las actuaciones de este Consejo.

Doctor Jorge Mola Judel. — Mario Moreno, Delegados Patronales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de noviembre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, noviembre 28 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

5

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre las Fábricas de Madera Compensada y su personal (Grupo 15).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

Montevideo, 2 de octubre de 1961.

Visto: El vencimiento ocurrido el 15 de julio de 1961, del Convenio celebrado el 2 de setiembre de 1960, fijando remuneraciones para el personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— ocupado en las Fábricas de Madera Compensada instaladas en todo el territorio de la República "Grupo 15".

Resultando: Que ambos sectores profesionales efectuaron varias reuniones de estudio, realizando además los delegados de los trabajadores las consultas de práctica a sus asamblea a fin de llegar a un acuerdo acerca de los posibles aumentos de salarios.

Resultando: Que los abajo firmados, delegados de obreros y empleados están debidamente autorizados por sus asambleas a suscribir este convenio de pleno derecho, según consta en la adjunta autorización que forma parte de este documento.

Se expresa que se ha llegado a un convenio, cuyos términos se detallan a continuación y que comprende al personal de las dos principales fábricas de madera compensada, a saber "Fábrica Nacional de Madera Compensada" Ricardo Vázquez y Cía. sita en la calle Rancagua 3881, y "Samic" Sociedad Anónima Madera Industrial Compensado sita en Boulevard Aparicio Saravia 2936, con la salvedad de que las autoridades competentes autoricen la vigencia de los jornales convenidos para las fábricas de madera compensada en todo el territorio de la República.

Este convenio abarca un período de un año a contar desde el 16 de julio de 1961 al 15 de julio de 1962, con los aumentos que a continuación se expresan.

Desde el 16 de julio de 1961 al 15 de julio de 1962, el personal obrero percibirá un aumento de 23.68 o|o (veintitrés con sesenta y ocho por ciento) sobre los jornales fijados por el convenio fenecido el 15 de julio de 1961.

Por tanto los jornales a regir desde el 16 de julio de 1961, son los siguientes:

Personal masculino:

Oficial Carpintero, $ 64.64.
Mecánico, $ 61.18.
Foguista, Guinchero, máq. desbobinadora, prensa, pul. de rollos, faqueadora de láminas finas y clasificador de madera compensada, $ 58.10.
Medio Oficial Carpintero, $ 53.13.
Maquinista Elevador Hister, $ 53.49.
Peones nocturnos: Los que figuran en las planillas de Ricardo Vázquez y Cía. como tales, percibirán aparte del 10 o|o sobre el jornal diurno, un extra fijo de $ 0.45 por jornal, total $ 52.15.
Preparador de cola y encargado de trozar, $ 53.13.
Clasificador de láminas, Pulidores de mano, Encargado de escuadradora de compensado con sierras sin fin y circulares, Encargado de sierra de carro, $ 49.76.
Peones peladora, $ 47.31.
Peones generales, mayores de 21 años, $ 47.00.
Peones generales, entre 18 y 21 años, $ 40.73.
Peones generales, menores de 18 años, $ 34.43.
Sereno con casa, mensual, $ 1.092.27.

Personal femenino

Obreras Clasificadoras de Láminas, $ 37.08.
Obreras Ajustadoras (Ajustar chapas de maderas finas), $ 37.08.
Obreras Ajustadoras (las mismas tareas que las anteriores, menores de 18 años), $ 34.77.
Obreras Cortadoras de Láminas (mayores de 18 años) responsables de guillotinas de 2 m.60 (láminas a la salida desbobinadora), $ 39.05.
Obreras Cortadoras de Láminas (igual tarea que las anteriores (menores de 18 años), $ 37.08.
Obrera encargada de canteadora de láminas finas, $ 39.05.
Obrera encargada de canteadora en material común, $ 37.08.
Obreras en cola, mayores de 18 años, $ 37.08.
Obreras en cola, menores de 18 años, $ 34.77.
Obreras generales, mayores de 18 años, $ 34.43.
Obreras generales, menores de 18 años, $ 32.12.

Para el personal con cargos de dirección y administración, los sueldos serán los siguientes:

Gerente, sueldo mensual, $ 2.241.21.
Empleados superiores (Contabilidad, Caja, Venta y Secretaría), $ 1.868.19

Empleados superiores de oficina

(Auxiliar primero) $ 1.718.97.
(Auxiliar segundo), con experiencia mayor de 4 años en la empresa, pesos 1.330.99.
Auxiliar general) al año, $ 699.05.
(Auxiliar general) a los 2 años, pesos 873.80.
(Auxiliar general) a los 4 años, pesos 1.048.57.
(Auxiliar principiante) $ 611.66.
Cadetes hasta 18 años, $ 436.90.
Cadetes de 18 a 21 años, $ 611.76.
Chofer, $ 1.092.27.
Chofer a los dos años, $ 1.199.70.
Chofer a los cinco años, $ 1.330.99.
Capataces, $ 1.718.97.

Hacemos constar que en el último laudo nacional, para las Fábricas de Madera Compensada del Interior de la República regían las siguientes escalas, las cuales deberán tener vigencia también en el presente convenio a homologar.

1.o) Fábricas de Madera Compensada instaladas a menos de 50 Klm. de Montevideo; se le fija iguales sueldos y jornales que los establecidos para la Capital.

2.o) Fábricas instaladas entre 50 y 100 Klm. de Montevideo; tendrán una disminución en sus sueldos y jornales del 10 o|o con relación a las de la Capital.

3.o) Fábricas instaladas entre 100 y 150 klm. de Montevideo, 15 o|o de disminución.

4.o). Fábricas instaladas a más de 150 klm. de Montevideo, 20 o|o de disminución.

Las partes convienen en que la parte trabajadora podrá cobrar los jornales aumentados una vez firmado el presente convenio y presentado para su inscripción al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, solicitando remitan la copia que se adjunta a quien corresponda para su publicación en el Diario Oficial.

En los Consejos de Salarios para Fábricas de Madera Compensada que instituya el Poder Ejecutivo durante el término de vigencia de este Convenio, 16 de Julio de 1961 al 15 de Julio de 1962, el mismo deberá ser presentado para su homologación.

DISPOSICIONES GENERALES

Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente se pagarán dobles.

Los jornales nocturnos tendrán una diferencia en más de un 10 o|o sobre los jornales diurnos.

En lo que respecta a la "Fábrica Nacional de Madera Compensada" Ricardo Vázquez y Cía., que por motivos de emergencia causados por las inundaciones de Abril de 1959 fue aconsejada por UTE. trabajara un turno diurno y otro nocturno, no abonó el 10 o|o sobre los jornales trabajados de noche mientras duró el estado de emergencia, haciéndolo solamente a los operarios que ya desempeñaban con anterioridad dichos puestos.

El descanso fue de media hora en la jornada de ocho horas corridas nocturnas, mientras duró el estado de emergencia aludido, en lo que respecta a la firma Ricardo Vázquez y Cía. Si en el futuro se volvieran a producir inconvenientes de ésta índole que dificultaran los turnos diurnos, se procederá como dicho anteriormente por parte de ambas fábricas tanto por Ricardo Vázquez y Cía. como por S.A.M.I.C.

Cuando dentro del personal se produzcan ascensos de categoría, se hará ascendiendo a quienes a criterio de técnicos y capataces tengan más condiciones para desempeñarlo. Cuando haya más de un operario en éstas condiciones para un puesto, se ascenderá por antigüedad, obrándose con el máximo de criterio y justicia como hasta ahora, consultándose a los señores delegados u operarios competentes cuando se crea necesario.

Todas las máquinas tendrán como máximo dos maquinistas para las máquinas que trabajan estables dos turnos y uno como mínimo.

Queda exceptuada la caldera que trabajando siempre a tres turnos, tiene tres foguistas oficiales.

Por "Ricardo Vázquez y Cía": Ricardo Vázquez. — Por "S. A. M. I. C.": Siegbert Rattner. — Delegados obreros: Nelson Pérez, Enrique González, José P. Pérez, Ramón Ramos, Joaquín Acevedo, José G. Silva, Antonio R. Ibáñez.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de noviembre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, noviembre 17 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Alier Esquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

6

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Asociación Comercial del Uruguay y Cámara Nacional de Comercio, Centro Almaceneros Minoristas y Centro Propietarios de Hoteles, Restaurants, Confiterías, Cafés y Anexos, y la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria, Federación Obrera Gastronómica del Uruguay, Unión Empleados Cinematográficos del Uruguay y Asociación Uruguaya de Músicos, para la integración de la Caja de Asignaciones Familiares Número 19.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de noviembre de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En Montevideo, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta, en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y a los efectos previstos por el artículo 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944, reglamentario de la ley N.o 10.449, comparecen por una parte: representantes de "Asociación Comercial del Uruguay", "Cámara Nacional de Comercio", "Centro de Almaceneros Minoristas" y "Centro de Propietarios de Hoteles, Restaurants, Confiterías, Cafés y Anexos" y por la otra: representantes de la "Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria", "Federación Obrera Gastronómica del Uruguay" "Unión Empleados Cinematográficos del Uruguay" y "Asociación Uruguaya de Músicos y acuerdan lo siguiente:

Primero: Proponer al Poder Ejecutivo la integración del nuevo Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 (Comercio Detallista), como sigue:

Asociación Comercial del Uruguay y Cámara Nacional de Comercio:

Titular: señor Aurelio R. Palma (Cred. Cívica A. Z. A. 550).

Suplentes por orden preferencial de lista: señor José R. García (Cred. Cívica Serie A. C. B. 207); señor Juan Antonio Rodríguez (Cred. Cívica Serie A. X. A. N.o 9731).

Centro Almaceneros Minoristas:

Titular: señor Santiago Martínez, (Cred. Cívica A. V. A. 8367).

Suplentes por orden preferencial de lista: señor Francisco Fernández, (Cred. Cívica A. H. B. 1429); señor José Lizondo Casaus (Carta Ciudadanía 52953).

Centro de Propietarios de Hoteles, Restaurants, Confiterías, Cafés y Anexos:

Titular: señor Juan Miguel García. (Cred. Cívica A. E. A. 1214).

Suplentes por orden preferencial de lista: señor Julio César Macedo (Cred. Cívica A. H. A. N.o 3214); señor Gaspar M. Argul (Cred. Cívica A. O. B. número 1287):

Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria y Asociación Uruguaya de Músicos:

Titular: señor Alfredo Rivaqeun (Serie A. C. A. 262).

Suplentes por orden preferencial de lista: señor Francisco Fontenla, Serie B. K. B. 6660; señor Fernando V. Batalla, Serie A. S. A. N.o 7881).

Titular: señor Roberto Natoli, A. G. B. N.o 2896).

Suplentes por orden preferencial de lista: señor Rogelio Coll, A. G. B. número 4083; señor Juan Peralta, B. A. E. N.o 16435.

Federación Obrera Gastronómica del Uruguay y Unión Empleados Cinematográficos del Uruguay:

Titular: señor José María Buffo, B. C. A. 6036.

Suplentes por orden preferencial de lista: señor José Luis Margiondo, A.U.A. N.o 5441; Juan Carlos Gómez, E. A. A. N.o 9781.

Segundo: Se agregan los certificados de nacimiento, actividad y testimonios presentados por las partes.

Y para constancia se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicado.

Por Cámara Nacional de Comercio: Julio Bayce. — Por Asociación Comercial: Enrique A. Berro. — Por Centro Propietarios de Hoteles, Restaurants, Confiterías, Cafés y Anexos: Jesús Pombo García. — Por Centro de Almaceneros Minoristas: Víctor Hugo Nattero. — Por la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industrias: Pedro A. Leis. — Federación Obrera Gastronómica del Uruguay y Unión Empleados Cinematográficos del Uruguay. — Roberto Prieto. — Por Asociación Uruguaya de Músicos: Rogelio Coll. — Agustín Arturo Benítez, Director General.

7

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre el Centro Comercial e Industrial de Lavalleja y la Federación de Obreros y Empleados de Lavalleja (FOEL), sobre horarios de trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de noviembre de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En la ciudad de Minas, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante el suscrito Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo, comparecen por una parte los señores Félix Bononi y Carlos Farina Píriz, en sus calidades de Presidente y Secretario, del Centro Comercial e Industrial de Lavalleja, y por la otra los señores Félix Yáñez y Jorge Grandi en representación de la Federación de Obreros y Empleados de Lavalleja (FOEL) filial de FUECI, conjuntamente con la totalidad de propietarios de establecimientos de los ramos de Tienda y Anexos; Mercerías; Zapaterías; Joyerías; Sastrerías; Casa de Artículos para Hombres; Bazares; Librerías y Mueblerías,

RESUELVEN:

Efectuar el siguiente Convenio Gremial de acuerdo a las leyes de 10 69

abril de 1934, de agosto de 1937, y decreto 10 de noviembre de 1944, relacionado con el horario uniforme de apertura y cierre de sus establecimientos.

Primero: Cumplir con uniformidad el horario siguiente de apertura y cierre de sus respectivos establecimientos:

De mañana: Apertura, hora 8; cierre, hora 12.

De tarde: Apertura, hora 15; cierre, hora 19.

Este horario regirá a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, hasta el día que sea modificado por un nuevo Convenio.

Segundo: El presente Convenio se elevará al Instituto Nacional del Trabajo a los efectos legales pertinentes.

Minas, 24 de octubre de 1961.

Por el Centro Comercial e Industrial de Lavalleja: Carlos Farina Píriz y Féliz Bonomi. — Por la Federación de Obreros y Empleados de Lavalleja: Jorge Grandi y Félix Yáñez.

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios Para Farmacias del Departamento de Durazno.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de diciembre de 1961

Visto: El laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal de Farmacias que abarca toda la jurisdicción del Departamento de Durazno, por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para dicho personal ocupado en la mencionada actividad del prenombrado Departamento.

RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Consejo de Salarios Industria y Comercio de Durazno

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA EL PERSONAL DE FARMACIAS QUE ABARCA TODA LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO.

Artículo 1.o Fíjanse los salarios mínimos, Categorías, condiciones de trabajo y fecha de vigencia del presente Laudo para el personal de Farmacia, de acuerdo a lo que se establece seguidamente:

Gerente, sueldo mensual, $ 775.00.

Ayudante de Laboratorio, sueldo mensual $ 570.00.

Vendedor, sueldo mensual, $ 336.00.

Aprendiz de vendedor, sueldo mensual, $ 157.00.

Cajero y Telefonista, sueldo mensual, $ 225.00.

Auxiliar de Escritorio, sueldo mensual $ 168.00.

Mandadero, sueldo mensual, $ 90.00.

Limpiadora (con dos horas de labor diaria) sueldo mensual, $ 45.00.

Disposiciones Generales

A) Cuando los empleados desempeñen más de una función simultáneamente, percibirán el salario más alto.

B) Los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en el presente Laudo, no podrán ser rebajados, por ningún concepto.

C) Los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo y fecha de vigencia del presente Laudo, regirán a partir del día primero de enero de 1961.

Art. 2.o Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la Ley N.o 10.449, de fecha 12 de noviembre de 1943.

José B. El Helou. — Dr. Catón Stefanoli. — Pantaleón Da Fonseca (Delegados del Poder Ejecutivo). — Alfonso Cataldi (Delegado Patronal). — Gualconda Pérez y Esteban Videla (Delegados Obreros). — Romeo Spínola (Inspc. de Trabajo).

9

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 30 de noviembre de 1961.

Bodegas y Fábricas de Bebidas, Licores, etcétera. de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Lavalleja, Maldonado, Florida, Durazno, Soriano y Rocha.

Nómbrase miembros del referido Consejo de Salarios a los Sres. Dr. José Calatayud Bosch, José Ortiz Corrales y doctor Ugo Tejedor.

Comuníquese y publíquese.

Hoteles, Restaurantes, Fondas, Confiterías, etc. de Canelones, Maldonado y Rocha.

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los Sres. Dr. Eduardo Mathó Puig, Prof. Dante Ronco Magnono y Enrique Piñeyrúa.

—Nómbrase Delegados Patronales a los Sres. Oscar Sader y Julio C. Cervetto como titulares y Sres. Noé Fraga y Alfredo Núñez como suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los Sres. José Espinosa y Oscar Mayada como titulares y Sres. Teodoro Carbajal y Angel Luna como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Sucesiones y Testamentarias ...	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.658
Ventas de Comercios	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649
Quiebras y Concursos	70	33	60	70	42	33	26	18	39	24	15
Privilegios y Marcas	2.448	2.597	2.266	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567
Estatutos	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993	1.254
Convocatorias Comerciales	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692
Edictos Matrimoniales	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864
Rectificación de Partidas	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718	929
Licitaciones Públicas	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476
Balances Particulares	637	3.464	4.246	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599
Balances Reparticiones del Estado	71	45	34	56	44	55	43	62	60	39	88
Juicios Ejecutivos	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.796
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95	126
Edificación y Deslinde	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—	9
Oficina Jurídica Municipal	171	60	43	48	46	17	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	263	191	103	88	37	40	48	64	136	160	143
Propiedad Literaria	113	106	140	161	143	186	139	—	233	256	[illegible]
Gratis y Anulados	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—	—
Varios Particulares	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404
Varias Reparticiones del Estado	134	207	124	159	342	381	535	494	254	741	763
		30.554	40.476	38.943	37.800	39.546	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 225 — Montevideo, Lunes 11 de Diciembre de 1961 — Núm. 16294

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior..	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

Año		Precio	
1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	"
1931	(reeditado) ..	" 39.00	"
1933	(reeditado) ..	" 50.00	"
1934	"	" 66.00	"
1935	" ..	" 53.00	"
1937	" ..	" 50.00	"
1938	" ..	" 50.00	"
1939	....	" 20.00	"
1940	....	" 20.00	"
1941	(reeditado) ..	" 30.00	"
1942	" ..	" 50.00	"
1943	" ..	" 20.00	"
1944	" ..	" 50.00	"
1945	....	" 20.00	"
1946	(reeditado) ..	" 50.00	"
1947	" ..	" 74.00	"
1948	" ..	" 52.00	"
1949	" ..	" 48.00	"
1950	" ..	" 55.00	"
1952	....	" 20.00	"
1953	....	" 20.00	"
1954	....	" 20.00	"
1955	....	" 20.00	"
1956	....	" 20.00	"
1957	....	" 22.00	"
1958	....	" 25.00	"
1959	....	" 40.00	"
1960	....	" 63.00	"

Encuadernados

Año		Precio	
1952	....	$ 30.00	"
1955	....	" 30.00	"
1956	....	" 30.00	"
1957	....	" 28.00	"
1958	....	" 33.00	"
1959	....	" 51.00	"
1960	....	" 80.00	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$ 100.000.00	$ 150.00	la página
De $ 100.001.00	"	" 200.000.00	" 200.00	"
" " 200.001.00	"	" 300.000.00	" 250.00	"
" " 300.001.00	"	" 400.000.00	" 300.00	"
" " 400.001.00	"	" 500.000.00	" 350.00	"
" " 500.001.00	"	" 1:000.000.00	" 400.00	"
" " 1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	" 500.00	"
" " 2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	" 600.00	"
" " 3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	" 700.00	"
" " 4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	" 800.00	"
" " 5:000.001.00	"	" 6:000.000.00	" 1.000.00	"
" " 6:000.001.00	"	" 10:000.000.00	" 1.200.00	"
" " 10:000.001.00		en adelante	" 1.400.00	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: conteniendo 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BRONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19042 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CELICA QUEIROLO MENDEZ de ALFONSIN y de don QUINTIN ALFONSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19843 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WILLIAM ROBERT CHARLES Mc KELVEY o GUILLERMO ROBERTO CARLOS MAC KELVEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 21117 Nov.24-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SCARELLA de COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21139 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21138 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21200 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON CRATZMAR BLIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21265 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 21343 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANICETO RITO CHAPPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21765 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARMELO LAINO y MAGDALENA SOLARI de LAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21892 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SUAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1ro. de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21893 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS o SANTOS DOMINGO o SANTOS DOMINGOS CATANZANO CORRIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21978 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA BARRO o BARRO GOMEZ de DEBIORGIO o de DI GIORGIO o de DIGIORGIO o de DIGIORGI o de DI GIORGI o de DI GORGIO o de DE GIORGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $144.00 30 pub. 21979 Dic.7-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LUTZ BALAGUER, (L.o 59, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21768 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CAMILO STABILE MAGGI o MALLI, (Lo. 57, Fo. 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21827 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA ANGLES de LAVAGNINO, (Lo. 59, Fo. 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21828 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANDRES SACCONE BERTRANNE, (L.o 57, F.o 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21766 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VILMA FELKAR de GRACH, (L.o 59, F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21767 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO CLAUDIO PLACERES, (L.o 59, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21769 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO HIRST, Libro 59, F.o 119, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21656 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO VAZQUEZ FERRARAZ, L.o 59, folio 70, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21655 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SAPIRO BURGIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21659 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM HERSCH o HERMAN KAMIL, libro 59, folio 122, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21657 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CARLO o CARLOS de PARES, libro 59, folio 103, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21658 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEON CAMAÑO, libro 57, folio 227, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21644 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA CAMILA OASALETTO CASANOVA (L.o 59, F.o 119, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21483 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de CASTELLET o De CASTELLET, (Lo. 59, Fo. 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21439 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FELIX LIBERATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 27 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19318 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MARIA DEL CARMEN PETILLO de RODRIGUEZ, (L.o 57, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20956 Nov.13-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de ALFREDO EUSTAQUIO GOROSTIZA o GOROSTIZA ARECHAVALETA (Lo. 59, Fo. 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19510 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO LENA CAFFERATA o CAFERRATA, L.o 59, folio 71, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis F. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21256 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA BOZZOLO de PASTORINO, L.o 59, F.o 111, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21255 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO SORCHANTES, libro 57, folio 609, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21247 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO CALCAGNO CANEPA, L.o 59, F.o 20, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21248 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROSENDO RIOBO, L.o 57, F.o 603, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21249 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR S. o VICTOR SALVADOR COLOMBO o COLOMBO FIGUEROA, L.o 59, F.o 100, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21258 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRU CRESPO o JOSE CERVANDO BRU CRESPO, L.o 59, F.o 106, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21259 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CATALINA CAJELLI de FRANCO, L.o 59, F.o 121, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21260 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IRIARTE NUÑEZ, Libro 59, F.o 125, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21261 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE MATIAS VERGA o NICOLAS MATIAS ROQUE VERGA, L.o 59, F.o 121, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21262 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PALLAS de SOTO, L.o 59, F.o 120, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21263 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO PUENTE o ROSENDO PUENTE MORAN, L.o 59, F.o 123, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21264 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO RODRIGUEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el art. 1 125 del C. de P. Civil. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 18667 Oct.24-v.nov.7. Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GABRIELA SOSA OLIVERA, (Lo. 58, Fo. 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21255 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER ESTRELLA TELIAS de ASALLAS o ESTHER o ESTRELLA TELIAS de ASALLAS o ESTHER TELIAS, (Lo. 62, Fo. 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21824 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TROCOLI o TROCCOLI o TERESA TROCOLI de AROSA, (Lo. 62, Fo. 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21825 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARCHIORO, (Libro 62, Fo. 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21826 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o BERNARDA ROSA MADRID de FERRARIO, (Lo. 62, Fo. 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a Antonio Gualberto y Alfredo Robustiano Madrid Silveira, bajo apercibimiento, a éstos de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilita la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $144.00 30|pub. 21899 Dic.6-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVAREZ o ALVARES IGLESIAS, libro 62, folio 130, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21653 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE FIORE HUALDE (L.o 61, F.o 564) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21477 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA ZOLEZZI COPELLO (L.o 61 F.o 399) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21476 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO VILLAGRAN (L.o 61, F.o 585) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21478 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JANEIRO LUIS VELAZQUEZ (L.o 62, F.o 172) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21479 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO EDMUNDO DELLEPIANE ROSSO (L.o 62, F.o 147) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21202 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CRISTIANO, (Lo. 61, Fo. 125) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21433 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARBARINO de SANGUINETTI, (L.o 62, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21789 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAGDALENA NOGUES TESTA (L.o 62, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21875 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GOULARD HABIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21894 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA JOSEFA o JOSEFA MANUELA PENELA de TAIBO

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21895 Dic.6-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 21896 Dic.6-v.dic.29. Fe.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ANDRADA de PERILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Act.
1) $36.00 10 pub. 21886 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BANCALA DEANDREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 21705 Dic 6-v.dic.20. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA FRAGUAS de SANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 21313 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO CATALINO CASTILLO (498|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 21146 Nov.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ARTIGUE (481|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21155 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DE PUGLIA de FLUMINI o ANA de PUGLIA GAZZANEO de FLUMINI, (501|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 20939 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO NASOLINI o NASSOLINI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 20685 Nov.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA POZZO o POSSO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30 pub 19671 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSZ ZYLBERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 19091 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BERNASCONI ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21232 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO EXEQUIEL BUTTAFUCCO o BUTTAFUCCO o BUTTAFUCCO, 467-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21254 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO ERASMO LLERA RIVERO, 431-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21253 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DE CAMILLO o de CAMILO de FORLANI, 425-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 21252 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TRIANON o MIGUEL ANGEL TRIANON CHIESSA (506 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21039 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MENENDEZ de NARI (465-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21480 Nov.30-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO A. S. SARUBBI o FRANCISCO ANTONIO SANTIAGO SARUBBI POZZO (520-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21482 Nov.30-v.dic 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAIR ALFONSO COSTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21459 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PARASQUEVA CHOLAQUIDIS CONSTANTINIDIS, 465-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21660 Dic.4-v.dic 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD o MARIA PIEDAD MENENDEZ de ADELENDA, 491-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21698 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO COPPOLA o COPOLLA MONZZO o MUENZO o MUONZO o MUENZZO, 489-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21699 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO COPPOLA o COPOLA MUENZZO o MUENZO o MUONZO, 490-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21700 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL CORREA de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21701 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTINO o VALENTE ACQUISTAPACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21702 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MARIA ESPINO, 509-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21703 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DI MARCO o DE MARCO de RIMOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21704 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MATO o RAMON MATTO VILA o VILAS (466.61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 21481 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME ANTONIO BOTET y CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961.— María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 21654 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA SILVERA de AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 21692 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VIGNOLI PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21696 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PASSADORI ARIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21697 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apreutra de la sucesión de PEDRO VICTORIANO o VICTORIANO PEDRO UBALDE, UBALDO o BALDO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21693 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL RODRIGUEZ MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 Noviembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21694 Dic.4-v.dic18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21695 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE GIGLIO o GIGLIO GARRAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Clmentina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21250 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MOGLIA MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21251 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO COMESAÑA o COMESAÑA GIRALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21156 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO de la SOTA MELLAN o MELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21157 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor D. Celestino Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO HELGUERA o HILARIO HELGUERA hijo, (56|164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21887 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor D. Celestino Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASAS GONZALEZ, (56|168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Noviembre 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21888 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor D. Celestino Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO CIRILO CABALLERO TECHERA, (56|190), citándose a los heredero acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21889 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor D. Celestino Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL R. NAYA o DANIEL RAMON NAYA CASTRO, (56|23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21890 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA FRANCISCA ANDREA OTTONELLO u OTONELLO de OLIVERI, RAMON JOSE OTTONELLO u OTONELLO TASISTRO y de SANTO o SANTOS ALADINO OLIVERI OTTONELLO u OTONELLO (56,49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 21420 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ o FERNANDEZ TECHERA, (56|161), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21421 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FRAGELLO o FRAGELLO RESENITE, (56|41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21422 Dic.6-v.dic 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o CARMELO PABLO MALANGA o MALANGA PETRONE o PETRONA, 56-52, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19842 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN SANTOS ACOSTA o SANTOS AGUSTIN ACOSTA, BRIGIDA GONZALEZ de ACOSTA y MARIA AGUSTINA ACOSTA o ACOSTA GONZALEZ (55|296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21145 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DOMINGUEZ VELAZCO o VELASCO de COCCO (56-45) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21559 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ o GONZALEZ ARISCUN, 51-73, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21690 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES DIAZ de BERTOLA (56-266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22037 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MIRANDA o MIRANDA NIN de GASAMAN o GAZAMAN (56-168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22038 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUIRRE o AGUIRRE MAUROLAGOITIA (56-266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22039 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VEIRAS BOTANA o RICARDO VEIRAS o BEIRAS (56-165) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22040 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA UCHA de GARCIA o UCHA GARCIA de GARCIA (56-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22041 Dic.7-v.en.22.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GARCIA ROSAS (L.º 50, F.º 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21976 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA CASTRO de ZARRILLI (L.º 49, F.º 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21977 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL DIAZ PERTIERRA, (L.º 50, F.º 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21891 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor D. Celestino Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANTOS CERNADAS, libro 47, folio 691, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 21639 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO LOPEZ PERDOMO (Lo. 50, Fo. 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21185 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO MELI o MELI LATTUCA o LATUCA o LATUCCA o LATTUCCA (Lo. 50, Fo. 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 20686 Nov.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX ALFONSO o ALFONSO FELIX PICANDET y de ROBERTO CLEMENTE PICANDET (L.o 50, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 20298 Nov.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO PONCIANO GONZALEZ DE MATTO y de MARIA de los DOLORES o MARIA DOLORES VALIENTE de GONZALEZ, L.o 50, F.o 245, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21306 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GENOVEVA GIUDICE de PEREYRA, o ROSA GENOVEVA GIUDICE de BRAJU o BRAJN (Lo. 50, Fo. 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 20796 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE MARIE CORNELIE (IRENE MARIA CORNELIA) MATTHYSSENS de DE BISSCHOP y de RAYMOND EMILE OCTAVE (RAIMUNDO EMILIO OCTAVIO) DE BISSCHOP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $144.00 30 pub. 21741 Dic.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORACIO FARIÑA PET o PETT, F. 827, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub 21307 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTINA RODRIGUEZ MARTIN de SANTANA, (F.o 706), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 21756 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR NACIMIENTO o DO NASCIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 21791 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 21790 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABRIEL LLADO JUAN o LLADO Y JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30 pub. 19513 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE PULVERMACHER o PULVERMACHER de LOBL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 21266 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BENITEZ de MESANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 21423 Nov.29-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GONTAD o GONTAD GARBALLIDO y MARIA LEMA ORDOÑEZ o LEMA ORDOÑEZ de GONTAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Act.
1) $36 00 10 pub. 21417 Nov.29-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO MARIA JOSE BASAÑEZ MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 21224 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE JUANA CONSUELO GATTI NEMENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 21329 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NIEVES o JUAN SANTIAGO de las NIEVES o JUAN SANTIAGO GATTI MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21330 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 21638 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 8 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 10 pub. 21575 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENCAR DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 8 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 10 pub. 21576 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ETCHETTO CALVETTI de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21821 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CONSTANTE o COSTANTE de BENE o BENNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de oviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 20246 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA RAMONA GARCIA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21246 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RICARDO ANDRES FRANCIA o FRANZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21245 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO MUNDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21270 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Act.
1) $36.00 10 pub. 21347 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN VIERA o JULIAN VIERA HERNANDEZ; ROSA o ROSALIA VIERA GUADALUPE de MARTINEZ; TOMAS VIERA GUADALUPE; BASILIA DOLORES o DOLORES o BIBIANA DOLORES VIERA GUADALUPE de GARCIA; JULIAN ANTONIO VIERA GUADALUPE; CARMELO ZENON o CARMELO VIERA GUADALUPE; ENRIQUE VIERA GUADALUPE y LUCIANA VIERA GUILLEN de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a don PRIMITIVO CABRERA o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, (art. 1069 del Código de P. Civil). — Canelones, 24 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21403 Nov.29-dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VICTORIANO MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21467 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL BOVIO RAYMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21468 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRESENTACION DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21596 Dic.1.o-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPA HILDA o POLICARPA ILDA o POLICARPA o POLICARPA I. UMPIERREZ de CHARAMELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21597 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21[illegible] Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO FORMOSO SERVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21027 Dic.1.o-v.dic.15

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABINO MAQUIOLA y LUISA DELGADO de MAQUIOLA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 25 de 1961. — Jorge Pessano, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 21022 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Undécima Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FERRES o FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos — San Ramón, Diciembre 13 de 1960. — José Oscar Caballero, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 21866 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] SANCHEZ de VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 21941 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21940 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21939 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANGIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21938 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA VICTORIANA MOTTA NIZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 27 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21937 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GENISANS, L.o 1, F.o 345, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 1.o de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21599. Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CARLOS AMBROSIO BORREANI BRIANO, L.o 1, F.o 367, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 24 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21600 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 24 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21601 Dic.1.o-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 10 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 21407 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO REPETTO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 22 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21537 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BETANCUR o BENTANCUR ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 16 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21538 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO JACINTO ITURRALDE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 17 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21947 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMIANO o MASIMIANO MEDEYROS o MEDEIROS o MEDEROS (L.o 29, F.o 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21948 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO o JUAN PAULO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 6 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21949 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARTIN OLIVERA (L.o 30, F.o 187) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21950 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIA SANNER (L.o 30, F.o 133) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21951 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO CORREA (L.o 30, F.o 114) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21952 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LLANOS VILA (L.o 30, F.o 130) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21953 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO MARTIN MORALES o MARTIN RUPERTO MORALES (L.o 30, F.o 112) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21954 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERALDO CABRAL (L.o 29, F.o 638) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21955 Dic.7-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDEBRANDO EPAMINONDAS BARROS o HILDEBRANDO ESPAMINONDAS BARROS o HILDEBRANDO ESPAMINONDES BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21956 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SILVIO FERNANDEZ (L.o 30, F.o 116) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21957 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ODOCIO SANTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 8 de 1961 — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21958 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA DOLAGARAY de ECHEVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 23 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21959 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA PINTOS de MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 29 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21960 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMOS DA COSTA o COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 17 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21961 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DIAS DIAS o DIAZ DIAZ o DIAZ DIAS o DIAS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial. — Melo, Noviembre 29 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21681 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DUHALDE de ALBARRACIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Melo, Noviembre 29 de 1961.— José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21682 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO RIVERO DE LA ZOTA o DE LA SOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó el próximo feriado a tales efectos) — Melo Noviembre 30 de 1961. — José Pereira Maeso. Act.
1) $36.00 10|pub. 21902 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO MAXIMILIANO MAFFEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándos el próximo feriado mayor. — Colonia, Octubre 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $108.00 30|pub 19233 Oct.31-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de …EODORO REYNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 21290 Nov.23-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ENRIQUE CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub 21380 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO SMITH MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21362 Nov.29-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ANSELMA MEDINA PAULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub 21363 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub 21630 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO PEOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 21771 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMOS DE ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21770 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BOGA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 21815 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALBERTO DOMINGUEZ ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21816 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ANTONIO PARENTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $36.00 10|pub. 21872 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEÑA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21919 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARA CABRAL de BÓ y de CESAR L. BÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $36.00 10|pub. 21920 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRO ELOY FERRER MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21909 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO RICCA ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21911 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o JUAN ESTEBAN BERTINAT LAUTARET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21912 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PANTALEON DELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21913 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ROCHON de SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 21914 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GONZALEZ HERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21915 Dic.6-c.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA LAUTARET SALOMON y de JUDITH o JUDIT LAUTARET SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21916 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTANISLAO BATTO CHIPOLLINI o CHIPOLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21917 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISAAC VIDAL, citándoseles a todos los que se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante a que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducirlos en forma. En fe de ello, siento y firmo el presente, en la Ciudad de Colonia, a 1.o de Noviembre de 1961 — Abril Pérez de San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 21368 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al apertura de la sucesión de doña NICOLASA COLMAN VILCHE de BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, Noviembre 29 de 1961. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 21910 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO GODOY o DIEGO GODOY DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1961. — Elsa Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $32.40 9|pub. 21714 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO PIQUET CAJANO TAJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Setiembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $32.40 9|pub. 21713 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA LARRAURI o LARRAURE de BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1961. — Elsa Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $32.40 9|pub. 21712 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CATALINO ISOLINO GONZALEZ y JUAN ESTEBAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Noviembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21711 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Noviembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 21524 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL SAEZ GAMBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Octubre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21525 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS QUINTIN PIRIZ o LUIS QUINTIN PIRIZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Noviembre de 1961. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $108.00 30|pub 21051 Nov.24-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición de señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno se hace saber: que se ha dispuesto la apertura judicial de las sucesiones de MARIA DOLORES JAIME ARTOLA y GABRIELA RAFAELA ARTOLA de JAIME, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, Noviembre 8 de 1961. — Dr. Raúl Alonso de Marco, Juez de Paz.
1) $36.00 10 pub. 21523 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CONDON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 1.o de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20526 Nov.17-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CARRASCO HERRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21277 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANDRES VILLABONA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21310 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VILLABONA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21311 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA RAMIREZ de DELUCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21312 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO JUSTO o JUSTO DONATO REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21313 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAFI o JOSE SAFI JUAN o JOSE SAFI JOAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21314 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA URRUTIA de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.
1) $36.00 10|pub. 21922 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA LOPEZ o LOPEZ de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.
1) $36.00 10|pub. 21923 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21924 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA COCARO o COCCARO o COCARO DI CLEMENTE o DE CLEMENTE; DOMINGO COCARO o COCCARO o COCARO DI CLEMENTE o DE CLEMENTE y CARMEN o CARMELA DI CLEMENTE o DE CLEMENTE de COCCARO o COCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 21925 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DI CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21926 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DIONISIA SANZ de BUZY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21927 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FELICIANO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21619 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de comparezcan dentro de treinta días a deducir LEONCIO DEL BARRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21729 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 21648 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $24.00 10|pub. 21649 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA HERRERA de GARMENDIA o EULOGIA PIA HERRERA de GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 30 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21650 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA BAUBETA de ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21651 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de COSTANTINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 18 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 21646 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO CONTANCIO XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 18 de 1961.— Héctor Raúl Verne..., Actuario.
1) $24.00 10|pub. 21547 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de BENSION SZWARCMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 25 de Octubre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19461 Nov.3-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA MARTIN de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 21369 Nov.29-v.dic.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO SANTOS o SERAPIO ATANASILDO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21974 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES o PRASEDES o PRAGEDES ANACLETA BRITOS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 21370 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21371 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21372 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $33.30 10|pub. 21373 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRA LINARES de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 21374 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CORBO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21375 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DELGADO de TEJERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 21376 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO DE LEON o ROMULO DE LEON ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21377 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21378 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA PIRIZ de TECHERA o PLACIDA BRUNA PIRIZ de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21379 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 21381 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA o JOVITA SERAFIA PEREZ de TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1961. — Dora Odila Moroy Sueta, Actuaria Adjunta en comisión.
1). $36.00 10|pub. 21177 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1961. — Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub 21933 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ANHALT o LORENZO ANHALT MOZART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21934 Dic.6-v.dic.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CESAR MARTINEZ o NIEVES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21964 Dic.7-v.dic.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1961. — Celina F. de Macaira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21965 Dic.7-v.dic.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de EMMA ELSA FAGUNDEZ o EMA ELSA FAGUNDEZ VIVANELLI y de MIGUEL FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 13 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21966 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO GUEDEZ o JUAN PEDRO GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21809 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTERO de los REYES ARTIGAS o ANTERO de los REYES o ANTERO CECILIO de los REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21810 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA ALMEIDA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Noviembre 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21808 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SESOSTRE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 13 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 21811 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRISIVAL DA COSTA o da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 20 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 21812 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VICENTE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21850 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA GUILLERMINA BORSANI JUNCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21849 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO LADISLAO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 15 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21528 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA JUANA SOSA de SOSA o ROSA JUANA SOSA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 21527 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN

ALCIDES CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21540 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARBARA BARRIOS SENCION o SOFIA B. BARRIOS de AGUIAR o SOFIA B. BARRIOS SENCION de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19796 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Octubre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19767 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO de VARGAS o ALDO De VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Setiembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21857 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Noviembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21858 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUGENIO TENCA REOBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Octubre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adj.
1) $36.00 10|pub. 21859 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión DEA SALVO de GUGGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Octubre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21860 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO BARNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21851 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VALSANGIACOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1961. — Delmar Gonzalvez ...
1) $36.00 10|pub. 21852 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA RODRIGUEZ DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21853 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión MANUEL PEIXOTO o SILVA PEIXOTO o PEIXOTO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Saltó, Junio 30 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21854 Dic.6-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MURGUIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Noviembre 20 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21855 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 23 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 21856 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MOMPOEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Noviembre de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21181 Nov.27-v.dic.11.

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DOMINGO FINOZZI, citándose a los hreederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 28 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21753 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FELIX GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Noviembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21190 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o PEDRO o PEDRO DEMETRIO PINTALUBA PLA, citándose a los herederos, especialmente a Antonio R. Pintaluba, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Octubre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21192 Nov.27-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 16 de Noviembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1 $36.00 10|pub. 21191 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO o VALERIANO FALERO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21718 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA PERDOMO HERNANDEZ de MARTINOFF o MARTINOF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21717 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIDA PONCE de VAZQUEZ y de RAMON VAZQUEZ GARCIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 20 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21521 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BORDATO o BORDATTO emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 28 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21999 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TEODORO MARTENZ o ROBERTO MARTEN o ROBERTO TEODORO MARTEN o MARTENS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 29 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
1) $36.00 10|pub. 22000 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERUCHENA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Noviembre 23 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22001 Dic.7-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FASSANI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 23 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22002 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CAFFAREL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 28 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22003 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO BESOZZI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 30 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21997 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PAULINA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 21998 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 16 de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 21520 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS VILLEGAS o TOMAS VILLEGAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21267 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21294 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA SOSA o BASILIA SOSA de SIGALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21293 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO DIAZ FERNANDEZ o ISIDORO DIAZ o ISIDORO S. DIAZ o ISIDORO S. DIAS o ISIDORO SERGIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21292 Nov.28-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO RIAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21291 Nov.28-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA o CEFERINA PROTA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21364 Nov.29-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALVAREZ SILVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21365 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21366 Nov.29-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA ANACLETA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $36.00 10|pub. 21367 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ANATOLIA RODRIGUEZ de MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21460 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAROLINO EUGENIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21733 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO ALMADA, y de ROMUALDA ALEJANDRINA MARIÑO o RUMUALDA ALEJANDRINA o ROMUALDA A. o ALEJANDRINA MARIÑO de ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20856 Dic.5-v.dic.19.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PAGO DE CUOTAS

Dino Rostagnol, Bertin, Ione Dalmas de Rostagnol, Nair Rostagnol Bertin y Levis Rostagnol Bertin, en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|33, y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haga efectivo el pago de las cuotas en que se dividió el precio, hacen saber al señor Benito Bonifacio Domínguez Toledo, prominente comprador a plazos del solar 12, manzana A, empadronado en mayor área con el N.o 1.508, situado en la 6a Sección Judicial del Departamento de Canelones; o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin que se haya pagado el total de lo adeudado, habrán caducado todos sus derechos sobre el bien de referencia.
2) $ 90.00 15|pub. 20681 Nov.21.-v.dic.12.

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9099 del 20|9|933, se avisa a don FRANCISCO CHIOLA GRASSO, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número 3025, señalado con el N.o 32 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de Julio de 1955 y tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros, sesenta y cinco decímetros. Propietarios: Justo Guinea, Emma Abalos, Juan Angel Viña." — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961.
2) $108.00 15|pub. 20635 Nov.20-v.dic.11.

AVISO

Por lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) INES CASARAVILLA de PAZ: Solar ubicado en la 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 21537, señalado con el N.o 5 de la manzana 6; área: 599 ms. 86; B) RAFAEL OLIVER LACUNZA: Solar ubicado en la 6.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 11.433 y 10.542, en m|á, señalado con el N.o 5 de la manzana "E", según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi. Area: 1.123 ms. 30 dms. Compromiso de compra venta número 2981. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961.
2) $126.00 15|pub. 20953 Nov.23-v.dic.14.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
Casa Central

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas:

Villa La Colina, ubicada en la 16a. Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agr. Francisco Lanfranconi, de Mayo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Noviembre de 1955: Solar 2, Manzana "E", Padrón 764 m|á. Comprador: Francisco Felipe Osvaldi. Solares 9, 10, 11, 12, 13, manzana "G", Padrón 764 m|á. Comprador: Juan Berloto e Hijos y Cía.

Se hace saber a los prometientes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva, de conformidad con la ley. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Banco del Comercio Minorista y Agrario, Casa Central (Avda. Uruguay 1053).
2) $108.00 15|pub. 21143 Nov.27-v.dic.18

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10.o de la ley 9099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas de precio de compra-venta del solar número 2 de la manzana F —Padrón 3623 a nombre de ELENA SUHANEK, ubicado frente a Avda. de 23 Metros, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor Juan Ramón Hernández; se hace conocer al comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001, Pando. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961.
2) $90.00 15|pub. 21003 Nov.23-v.dic.14.

AVISO. — Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099, se avisa a Bernhard Benke Wilsdorf, promitente comprador a plazos del solar ubicado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 8.307 en m|á., señalado con el Nº 10 de la manzana 103, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, Diciembre de 1961.
2) $90.00 15|pub. 21901 Dic.6-v.dic.2?.

3-Convocatorias Comerciales

BARRACA AMERICANA S.A.
(antes Hufnagel, Plottier y Cía)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1961, a la hora 17 y 30, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Reforma de los estatutos sociales.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esq. Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — El Directorio.
3) $126.00 15 pub. 20837 Nov.22-v.dic.13.

BARRACA AMERICANA S.A.
(antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico; C) Distribución de utilidades; D) Elección de un director titular y un suplente y síndico titular y suplente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esq. Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, N... 9 de 1961. — El Directorio
3) $144.00 15|pub. 20836 Nov.22-v.dic.13

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

De acuerdo con lo establecido por el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1961 a las 18 horas, en el local de la Avda. Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1960|1961. 2.o) Elección de un miembro titular del Directorio, en remplazo del saliente, elección de un cuarto miembro del Directorio y de titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Caja Social, hasta el 22 de Diciembre, sus acciones o los certificados de depósitos bancarios de las mismas (art. 26 de los estatutos). — Montevideo, Noviembre de 1961. — La Secretaría
3) $126.00 15|pub. 20929 Nov.23-v.dic.14.

Cía. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S.A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día

miércoles 20 de Diciembre de 1961 a las diez horas, en el local de la calle Solís 1533, para considerar la siguiente orden del día.

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1961; Elección de directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades. Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios, en el registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — El Directorio.

3) $115.00 16|pub. 21228 Nov.28-v.dic.20

S.A. LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la sociedad anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 20 de Diciembre de 1961, a las diez horas y quince minutos, en el local de la calle Solís 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto 1961; Elección de la Comisión de Cuentas; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referentes a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la sociedad por los menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — El Directorio.

3) $115.20 16|pub. 21237 Nov.28-v.dic.20.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S.A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 14 de Diciembre de 1961, a las 16 horas, en el local social, sito en Río Negro 1651 esq. Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 31.o ejercicio anual, cerrado el 31 de Octubre de 1961 y lectura del informe de la Sindicatura. 2.o) Elección de Síndico y suplente. 3 o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 21675 Dic.4-v.dic.11.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S.A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 14 de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en el local social, sito en Río Negro 1651 esq. Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 31.o ejercicio anual, cerrado el 31 de Octubre de 1961, y lectura de informe de la Sindicatura. 2.o) Elección de Síndico y suplente: 3.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos) deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea.

Otra. El artículo 30 de los estatutos sociales, establece: "Para la segunda sesión regirán los mismos requisitos que para la primera, pero la asamblea se constituirá cualquiera sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $43.00 5|pub. 21676 Dic.4-v.dic.11.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS
A. N. D. A.
CONVOCATORIA A ELECCIONES DE TRES CONSEJEROS Y DOBLE NUMERO DE SUPLENTES

De acuerdo con lo que establece el artículo 40 de los estatutos, convócase a los socios fundadores y activos, a elecciones de tres Consejeros con sus respectivos suplentes, que se efectuarán en el edificio social de Montevideo. Sucursal Salto y Agencias de Paysandú_Mercedes (Soriano) —San José-Juan L. Lacaze (Colonia) —Fray Bentos (Río Negro) —Rivera y Artigas, el día 17 de Diciembre próximo desde las 8 a las 22 horas.

El acto se realizará dentro de las prescripciones establecidas en los artículos comprendidos en el capítulo IV del Estatuto Social y se regirá por la Reglamentación del decreto-ley N.o 12.179 y la Reglamentación dictada por el Consejo Administrativo, que está a disposición de los interesados en esta Secretaría.

Art. 17. Para ser miembro del Consejo Administrativo se requiere: A) Ser socio fundador o activo con cinco años continuados de asociado; B) Tener más de quince años de servicios computables.

Art. 42. Para poder ser elector se necesita: A) Ser socio fundador o activo con más de dos años de antigüedad en la Asociación. — Montevideo, Diciembre de 1961. — Alejandro Brito, Secretario.

3) $57.60 6 pub. 21788 Dic.5-v.dic.13.

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY
(Con Personería Jurídica)

La Unión de Transportes Fleteros del Uruguay, convoca a sus asociados para la asamblea general extraordinaria, que se llevará a cabo el día martes 19 de Diciembre de 1961, a las 18 horas, en primera convocatoria, en su local social de la calle Sierra 2093, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Posición a adoptar ante la reducción de horarios de circulación en carreteras interbalnearias y otras de valor turístico; 3º) Modificación de cuota social; 4º) Planteamiento sobre el peaje; 5º) Asuntos varios.

Nota. — Se advierte a los señores asociados que la asamblea sesionará de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, que dice: "La asamblea general extraordinaria podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados en primera convocatoria; no habiendo quórum y luego de transcurridas dos horas de la señalada, se realizará con el número de asociados presentes. — La Comisión Directiva.

3) $25.20 3|pub. 21932 Dic.6-v.dic.11

ROCALPI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 22 de Diciembre de 1961, a las 11 horas, en el local social de Pasaje Salvo, esc. 406, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 30 de Abril de 1960 (art. 30); 2º) Remuneración del Síndico (art. 23); 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta (art. 29).

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán dar cumplimiento al artículo 27 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 21929 Dic.6-v.dic 11

ROCALPI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 22 de Diciembre de 1961, a las 11 y 30 horas, en el local social de Pasaje Salvo, esc. 406, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 15º ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1961 (art. 30); 2º) Remuneración del Síndico (art. 23); 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta (art. 29).

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán dar cumplimiento al artículo 27 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 21930 Dic 6-v dic.11

GONZALO CALZADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 18 y 30 horas, en el local social, ubicado en la calle Yaguarón 1179'81, de esta ciudad, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del balance general correspondiente al 15º ejercicio social; 2º) Consideración del estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias; 3º) Consideración de la memoria anual; 4º) Consideración del informe del señor Síndico; 5º) Proyecto de distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones, en el local social, hasta tres días antes del fijado para la realización de la misma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos sociales. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — El Directorio

3) $36.00 5|pub. 21903 Dic.6-v.dic.13

INTAN S. A. U.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Intan S.A.U." para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 20 de Diciembre de 1961, a la hora 12, en sus escritorios de la calle Juncal 1372, E.P., a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1961, acompañados por el informe del Síndico; 2º) Designación de 3 Directores para el ejercicio 1961'62; 3º) Designación de Síndico titular y suplente; 4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se comunica a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones con una anticipación de 3 días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 21885 Dic.6-v.dic.11.

BOIX S. A.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de "Boix S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 15 de Diciembre de 1961, a la hora 19, en 25 de Mayo 572, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades balance general, cuenta de utilidades a distribuir e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1961; 2º) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio; 3º) Designación de Síndico y suplente, y fijación de su remuneración.

La asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurra. Para participar en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, 25 de Mayo 572, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Jaime Boix Larriera, Secretario.

3) $21.60 3|pub. 21875 Dic.6-v.dic.11.

H. OSWALD COATES S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria (primera convocatoria), que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1961 a la hora 10 y 30, en el local de la calle Sarandí 469, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Aprobación de la memoria, balance inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1961; 3º) Resolver la forma como deben distribuírse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos. Determinar los honorarios de los miembros del Directorio; 4º) Elección de las personas que deben integrar el Directrio durante el ejercicio 1961'62; 5º) Designar dos accionistas que, conjuntamente con la persona que presida la sesión, aprobarán y firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad, con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — El Directorio

3) $42.00 5|pub. 21870 Dic.6-v.dic.13

H. OSWALD COATES S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la sociedad, para la asamblea general extraordinaria (primera convocatoria) que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1961, a la hora 11, en el local de la calle Sarandí 469, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Aumento del capital social de la empresa; 2º) Reforma de los estatutos de la empresa; 3º) Designar dos accionistas que, conjuntamente con la persona que presida la sesión, aprobarán y firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub 21869 Dic.6-v.dic.13

EDUARDO LOPPACHER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10.o de los estatutos de "Eduardo Loppacher S. A." convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1961, a las 18 horas, en el local social, calle Mercedes N.o 1021, a fin de tratar lo siguiente:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimosexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el nuevo Directorio, (artículo 20); 4) Elección del Síndico y suplente del Síndico para el ejercicio próximo, (artículo 29); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentado los comprobantes bancarios correspondientes o depositando las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 14 de Diciembre de 1961 en la sede social, calle Mercedes número 1021, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — El Directorio.

3) $21.60 2|pub. 22051 Dic.7-v.dic.11

BRISTOL INVESTMENT S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según lo determina el artículo 6.o de los estatutos sociales, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en la sede social, (*Palacio Salvo, Pasaje, piso 7, Oficina 704*), el 27 de Diciembre de 1961 a la hora 18, con el ob-

jeto de considerar el siguiente: Orden del día:

1) Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y la memoria anual, presentados por el Directorio, referentes al ejercicio 1960|61; 2) Elección de Directores por el ejercicio 1961|62; 3) Fijación de la remuneración para los Directores y; 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la reunión de la asamblea.

Se hace constar que de acuerdo con el inciso 2.o del artículo 3.o de los estatutos sociales, los accionistas que decidan tomar parte en esta asamblea, deberán entregar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta el día anterior del fijado para la reunión de la asamblea, o, en su defecto, un certificado de depósito de las mismas, otorgado por establecimientos bancarios o instituciones responsables del país o del extranjero. — El Directorio.

3) $19.20 2|pub. 22034 Dic.7-v.dic.11.

INDAGRO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1961, a las 10 horas, en sus oficinas, calle Domingo Petrarca N.o 880, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1961; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad por lo menos 3 días antes de la reunión. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 22025 Dic.7-v.dic.14.

LA MARISCALA S. A.

Por resolución del Directorio, de acuerdo a lo establecido en el estatuto social, La Mariscala Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social, calle Cuareim 1944 de la ciudad de Montevideo, el día 19 de Diciembre de 1961 a la 19 horas a los efectos de considerar el siguiente, orden del día:

1) Designación de dos accionistas para llenar los requisitos establecidos en el artículo 20 de los estatutos sociales; 2) Consideración de la memoria, balance, inventario, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; 3) Designación de 3 Directores titulares y sus suplentes; 4) Designación del Síndico titular y suplente; 5) Consideración sobre las utilidades pendientes de distribución efectiva; 6) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la mesa.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea depositarán en la Secretaría del Directorio, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para la reunión sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco o Institución responsable.

El Directorio ha resuelto en atención a lo que dispone el artículo 32 que los accionistas que no tienen sus acciones depositadas en Instituciones bancarias pueden hacerlo en el Banco Comercial, Agencia Aguada (Avenida General Rondeau 1918), con gastos de certificación por cuenta de la Sociedad. — El Directorio.

3) $36.00 3|pub. 22016 Dic.7-v.dic.12.

TEJEDURIA URUGUAYA S. A. MAROSAS

T.U.S.A.M.

Camino Maldonado N.o 5058, Montevideo

De acuerdo a la facultad conferida en el inciso C del artículo 27 de los estatutos sociales, y por disposición tomada en sesión de hoy, el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la décima octava asamblea general ordinaria que será celebrada en el local del Camino Maldonado N.o 5058 el día 26 de Diciembre de 1961, a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de beneficios correspondientes al 18 ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1961, (artículo 27); 2) Lectura y consideración del informe del Síndico, (artículo 28); 3) Renovación parcial del Directorio, designación de un miembro titular y un miembro suplente (artículo 19); 4) Designación de Síndico titular y Síndico suplente, (artículo 28); 5) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea, (artículo 37).

Se advierte a los señores accionistas que, para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para celebrar la misma. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — El Directorio.

3) $32.40 3|pub. 21992 Dic.7-v.dic.12.

CHERRY S. A.

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de Diciembre de 1961 a la hora 17 en el local ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 402, para consiedrar la siguiente orden del día:

1) Acta anterior; 2) Consideración de la memoria, estado de situación, estado de resultados e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1960; 3) Transferencia del Giro de Bar; 4) Designación de un accionista para firmar el acta, (artículo 14).

Se recuerda que para formar parte de la asamblea es necesario registrar en Tesorería de la Sociedad las acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con una anticipación de por lo menos 48 horas a la hora de la reunión, (artículo 13).

Nota: 30 minutos después de la hora indicada, la asamblea puede sesionar válidamente con cualquier número de accionistas y acciones representadas, (artículo 11). — El Directorio.

3) $14.40 2|pub. 21987 Dic.7-v.dic.11.

ATILANO ABELLA S. A.

De conformidad con lo establecido por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Atilano Abella S. A.", para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 1961, a las 18 y 30 horas, en el Palacio Salvo, 7.o piso, escritorio 710, a efectos de considerar la siguiente: Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al octavo ejercicio económico, cerrado al 30 de Junio de 1961; 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos de esta sociedad anónima, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco donde están depositadas, en el local designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 21988 Dic.7-v.dic.12.

VILLADEMOROS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la continuación de la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960, a efectuarse el día 22 de Diciembre de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Gabriel Pereira N.o 3276, para seguir considerando la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social, deben depositar sus acciones o certificados bancarios con una antelación mínima de 24 horas. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 21981 Dic.7-v.dic.12.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 80 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 12615 Ag.7-v.dic.14.

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M. Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida), Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M. Cabagnaro de Quiroia, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro, Silveria Gutiérrez de Dellotti y Matina Cedrés de Dellotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 15931 Set.18-v.en 25|62

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Casamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi, en su carácter de usuarios del Sep. Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep. los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González, Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J. Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — La Dirección.

4) $5.40 90|pub. 22027 Dic.7-v.ab.25.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Blas Antonio Arena contra MARIA ELISA VALLIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 60, Fo. 6)", se hace saber que por resolución del día 6 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Blas Antonio Arena y María Elisa Tajes o Vales o Valls, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos legales dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 20702 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Joaquín D'Agustino contra CLOTILDE OBERTILLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 60, Fo 13), se hace saber que por resolución del día 16 de Octubre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Joaquín D'Agustino Moreno y Clotilde Renée Obertillo Genta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 20835 Nov.22-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HUGO JUAN BARONE y HAYDEE BARANZANO REVELES". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 77), seguidos ante este Juzgado, se hace saber que por resolución de fecha Octubre 20 de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Hugo Juan Barone y Haydée Baranzano Reveles, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.

5) $144.00 20|pub. 21432 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "TOMAS CASAS y ESTHER DE CUADRO. Disol. y Liq. de la sociedad conyugal. libro 56, folio 513", se hace saber que por resolución de fecha Abril 17 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Tomás Casas, de nacionalidad oriental, de profesión rematador, y de doña Esther De Cuadro de nacionalidad oriental, de profesión empleada, domiciliados ambos en la calle Misiones 1475, Esc. 7 y 8, piso 2.o, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 20618 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Claudina Domínguez Blanco contra VICENTE TORRES GADEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 53, Fo. 331), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Setiembre de 1957, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Vicente Torres Gadea y doña Claudina Domínguez Blanco, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cón-

yuge deudor. (Ley de 18 de Setiembre de 1946)

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

5) $ 144.00 20 pub. 21269 Dic.4-v.dic 29. Feb.1 o-v.feb 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "SARA FERMIN QUEIROLO y MARTIN MIQUEO NARANCIO. Liquidación y disolución de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 97)", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre Sara Fermín Queirolo, y Martín Miqueo Narancio, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 21990 Dic.7-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Schaefer, Claudio Ernesto, contra FUCHS DOROTEA ISABEL MARIA HELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 62, folio 116", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Claudio Ernesto SCHAEFER y Dorotea Isabel María Helena Fuchs, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 21663 Dic.7-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Otermín Rodríguez, Rubén María contra PEREZ APOLITO, GLADYS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 61, Fo. 510)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rubén María Otermín Rodríguez y Gladys Pérez Apolito, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 20062 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Todea de Palmas Ríos, Consuelo contra PALMAS RIOS, JOSE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 61, Fo.643)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges Consuelo Todea de Palmas Ríos y José Palmas Ríos, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 21041 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "LOPEZ, ALICIA y BUCETA, MANUEL O. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Lo. 61, Fo. 557), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alicia López Amarelle y Manuel Oscar Buceta, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 21571 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o.-v.feb.1o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Fernández Iguini Julia con OSCAR R. ESIA. Dis. de sociedad conyugal" (V-406-931), se hace saber que con fecha primero del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Reymundo Esia y Julia Fernández.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso); dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20 pub. 20545 Nov.17-v.dic.15.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Paula Fructuoso con ELADIA BENITEZ. Dis. y liquidación de soc. conyugal" (V-169_1961), se hace saber que con fecha 2 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fructuoso Paula y Eladia Benítez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 20544 Nov.17-v.dic.15

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "TORRES de LA LLOSA, ANSELMO M. y BLANCA ABELENDA PONS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-14-1961)", se hace saber que con fecha 22 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Anselmo María Torres de la Llosa y Blanca Abelenda Pons. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 20084 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Filloli Ramona V. y Asinari Scarone, disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (V.592.61), se hace saber que con fecha 7 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Asinari Scarone y Ramona Ventura Filloli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 21709 Dic.4.v.Dic.29. Feb.1.o.v.Feb2.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Martorell Antonio L. con Clotilde Leis, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (V.601.61), se hace saber que con fecha 7 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Luis Martorell y Clotilde Leis. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 21702 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o.v.Feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BAEZ, RAMON ALCIDES y CASSANELLO, PRAXEDES MABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56 y F.o 200), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 21558 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Lantes de Mastrogiovanni, Angela o Angela María contra MASTROGIOVANNI, MARIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (54|283)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 21122 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VERA BALIERO, ANTONIO y MARIA DELIA RACHETTI de VERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 55, Folio 696)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 21123 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUTINEN NIKKARI, OLAVI o UNTO OLAVI y MARIA MERCEDES TEMPONE SINISCALCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (54|489)", se hace saber que, a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada, y que se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 21898 Dic.6-v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Churi Quintana Rufino contra BENITA D. TELLECHEA de CHURI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 50, Fo 443), se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rufino Churi Quintana y Benita Dalmira o Benita Delma Tellechea. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 20941 Nov:23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Universina Núñez de Brito c|FRANCISCO ALBERICO BRITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Universina Núñez de Brito c|Francisco Albérico Brito.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 art. 7.o). — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) $120 00 20|pub. 20597 Nov:17-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Julio Rodríguez Rodríguez c|MIRTHA YOLANDA VERA CARRIL de RODRIGUEZ" (F-493) Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Rodríguez Rodríguez c|Mirtha Yolanda Vera Carril de Rodríguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 20559 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Francisco Antonio Rivas contra NEDA o NEDDA ACHE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Francisco Antonio Rivas contra Neda o Nedda Ache. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 20232 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Varesi, María Esther contra CAMOIRANO, LORENZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Varesi, María Esther contra Camoirano, Lorenzo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º) — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 21219 Nov.27-v.dic.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Eugenio Hotimsky contra CARLOTA GUTIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Eugenio Hotimsky y Carlota Gutiérrez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub 21220 Nov.27-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de RAUL MENESES VIGIL y de CELIA B MALET, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10 783. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961 — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 20244 Nov.15-v dic 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de FRANCISCO ANTONUCCIO y de CARMEN o CARMEN RUGGIERO de ANTONUCCIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub 20473 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de FEDERICO O'NEILL HAMILTON y ROSINA AMEGLIO FYNN de O'NEILL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21428 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA UZELAC de NOVACOVIC y TEODORO NOVACOVIC o NOVAKOVIC o NOVAKOVICH, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub 21427 Nov.29-v.dic.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "Víctor Antonio Marrero Ibargoyen contra OTILIA LIDIA MARTINEZ UBAL. Diolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 7 Fo. 377), se hace saber al público que con fecha 13 del corriente mes de Octubre, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Víctor Antonio Marrero Ibargoyen y Otilia Lidia Martínez Ubal. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado y en el referido expediente, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 25 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21625 Dic.1.o.-v.dic.29. Feb.1.o.-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Pioli, Máximo contra MARQUEZ, NELSA C. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, (Lo. 12, Fo. 300)", se hace saber que con fecha 20 de Octubre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los esposos Máximo Pioli y Nelsa Carolina Márquez, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 20180 Nov.14-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Lucero, Dante contra NUÑEZ, JULIETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 310)", se hace saber que con fecha 30 de Octubre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Lucero y Julieta Núñez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.873, art. 7º). — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21830 Dic 6-v.dic 29. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino dictada en autos: "Plada, Belén contra CLAVIJO, APOLINARIA. Disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal, (Lo 12 Fo. 328)" se hace saber que con fecha 10 del mes en curso, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belén Plada y Apolinaria Clavijo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10 873, art 7º) — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur Actuario
5) $120 00 20|pub. 21829 Dic.6-v.dic 29. Feb.1º-vfeb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO RAMON RASTELLI y FILOMENA ORTIZ de RASTELLI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 23, Fo 425 N.o 632) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramón Rastelli y Filomena Ortiz citándose y emplazándose por el término de sesenta días a los que tuvieren interés a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, Noviembre 14 de 1961 — María E Taboada de Sancassano, Actuaria
5) $120 00 20|pub. 20978 Nov 23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "GAUTHIER GEYMONAT, NELSON y OLIVERA de GAUTHIER, MARIA CONCEPCION Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 19 Fo 439)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán derecho y acción contra los bienes del cónyuge deudor (art 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946) — Rocha, 3 de Noviembre de 1961. — José A Ribot Llena, Actuario.
5) $120.00 20|pub 20345 Nov 15-v.dic 13

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Barrio Silvera Ramona contra ANTONIO JALUPP HEM Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (19|393), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 6 7 y 16 inciso B. de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rocha, Setiembre 20 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 20865 Nov.22-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Didia Esther Ramcau de Tellis contra RAMON HERMENEGILDO TELLIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 17, Fo. 499)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Ramón Hermenegildo Tellis y Lidia Esther Ramcau de Tellis y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos obrados, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 592|948, de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 30 de Octubre de 1961 — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 21049 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. don Erik H. Coemon dictada en los autos caratulados: "Puig ... Teresa contra MORANDI, JUAN CARLOS Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo 16, Folio 130)", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, 18 de Octubre de 1961 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
5 $72 00 20|pub 21046 Nov.24-v dic.22

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos rotulados: "GALLEGOS UBERTI y KETTY ALBERTI Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 25 N.o 914. F. 402" se hace saber que por resolución del 25 de Octubre último se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo Gallegos y Ketty Alberti debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21395 Nov.28-v.dic.27.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Clara Leonor Wainer contra GREGORIO SCHULKIN. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 206), se cita, llama y emplaza a don Gregorio Schulkin para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub 19086 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de los autos: "José Benito Tielas contra JOSELINA SAMPEDRO GOMEZ. Divorcio por causal" (Lo. 58, Fo. 688), se cita llama y emplaza a doña Joselina Sampedro Gómez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
7) $144.00 30|pub. 19087 Oct.30-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Vicente Guillen contra BLANCA ROSA GONZALEZ. Divorcio por causal" (Lo. 60, Fo. 41), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Rosa González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose contar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
7) R. 20|4|55 30|pub. 32748 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elisa Rodríguez contra MARTIN OSCAR PEREYRA. Divorcio unilateral, (Lo. 57, Fo. 630)", se cita, llama y emplaza a don Martín Oscar Pereyra, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 20168 Nov.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Irene Morales Colman contra JOSE ANTONIO CALVIÑO VARELA Div unilateral, libro 59, folio 5", se cita, llama y emplaza a don José Antonio Calviño Varela para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se segui-

rán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32922 Nov.16_v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Cira Farías contra CEFERINO BITANCOURT. Divorcio Unilateral" (Libro 57. Folio 513) se cita, llama y emplaza a don Ceferino Bitancourt para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (C. C.) 30|pub. 32978 Nov.21.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Modesta Gómez contra RAMON MARIA RAMOS. Divorcio. (L.o 56 F.o 558)", se cita, llama y emplaza a don Ramón María Ramos por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 19811 Nov.9-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ferragut, Arturo Mario contra GASCUE, RAQUEL. Divorcio por causal. libro 61. folio 679" se cita, llama y emplaza a Raquel Gascue, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 20619 Nov.20-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictada en autos: "Brives, Carlota Eleonor contra GODOY, JUAN. Divorcio por sola voluntad, (Lo. 62, Fo. 27)", se cita, llama y emplaza a Juan Godoy, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub 19723 Nov.8-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Victoriana Díaz Fanzauzzi contra MARIO MONICO BADELL. Divorcio, (L.o 58, F.o 335), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Mónico Badell, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimiento. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuario Adjunto.
7) $108.00 30 pub. 19316 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Solís, Timoteo Roberto con ROMANO, ROSA LUCIA. Divorcio" (55 - 514), se cita y emplaza a la nombrada Rosa Lucía Romano, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
7) $108.00 30|pub. 21560 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Dos Santos, María Isabel contra RODRIGUEZ, OSCAR EUSTAQUIO. Divorcio unilateral, (51 254)", se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Oscar Eustaquio Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (51|675), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30 pub. 33180 Dic.6-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña BLANCA LIDA FRANCO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio, (Lo. 50, Fo. 409), y auxil. de pobreza (Lo. 50, Fo. 408) le ha iniciado don Santiago Armando Poli, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32888 Nov.24-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JOSE PEREIRA, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en el juicio por divorcio que le inició su esposa Marina Martínez de Pereira. (E. 112). — Montevideo, 16 de Octubre de 1961 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) $108.00 30|pub. 19867 Nov.9-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a DORA ROSA GIORDANO, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en el juicio de divorcio (E-337), iniciado por su esposo Lorenzo Alberto Manzoratte. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza, según expediente "Manzoratte, Lorenzo Alberto contra DORA ROSA GIORDANO. Auxiliatoria, (Ficha E-338)". — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33190 Dic.7-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Silvia Estela Ferrari de Martínez c|JOSE INOCENCIO MARTINEZ. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 450, N.o 721), se cita, llama y emplaza a don José Inocencio Martínez, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de auxiliatoria de pobreza, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 20 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32815 Nov.7_v dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Orides Maciel de Bracco c|HECTOR MARIO BRACCO. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 452), se cita, llama y emplaza a don Héctor Mario Bracco, por el término de treinta días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, así como para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la parte actora se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Octubre 24 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32816 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "Melani Gómez de Esbrez contra NORBERTO ESBREZ. Divorcio por la sola voluntad". (Lo. 12, Fo. 335), se cita, llama y emplaza a Norberto Esbrez, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el juicio sin su presencia. — Paysandú, Junio 1.o de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 21382 Nov.29-v.dic.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1960. - Francisco Careac contra NELIDA ANASTASIA MARTINEZ. Divorcio, (Lo. 20, Nº 670. Fo. 473)", se cita, llama y emplaza a doña Nélida Anastasia Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente, y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Fray Bentos 27 de Noviembre de 1961. — Esc. Mario Durnnore, Actuario
7) (R.20|4|55) 10 pub. 33184 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, recaída en los autos: "Flores (Evangelina) contra CASTILLO (FRANCISCO). Divorcio sola voluntad". (Lo. 20, Fo. 598), se cita, llama y emplaza a don Francisco Castillo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de Noviembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Act. Adj.
7) $144.00 30|pub. 20885 Nov.22-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.6.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A. F. E.

Por la presente se cita, llama y emplaza a señor Luis Rodríguez, para que concurra al Departamento de Personal de esta Administración, calle La Paz 1095 (Planta Alta), dentro del plazo de 30 días, a notificarse de una resolución recaída en expediente de su interés bajo apercibimiento de darlo por notificado. — La Gerencia General.
8) $10.80 3|pub. 21876 Dic.6-v.dic.11.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan Erramouspe y otros contra JULIO CESAR PAIVA y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 22, F.o 433), se emplaza a Julio César Paiva, Manuel Varese, Auri Ribeiro Barboza, Amado Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (Res. 30|1|59) 30|pub. 33122 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan Petro Tafernaberry y otro contra ALECIO DALCIN y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 23, F.o 35), se emplaza a Octalicio Colombo y Pedro Oscar Flores para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33123 Nov 30-v.dic 29 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ELBIO J. REY. Prescripción" (L.o 58, F.o 157) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Elbio J. Rey iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial del Dpto de Montevideo (Pueblo Victoria), manzana N.o 171, empadronado con el N.o 37.323, con una superficie de doscientos cincuenta y seis metros, setenta y ocho decímetros, veinticinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 mts. 308 mils. de frente al N.E. sobre la calle Pública, hoy Dr. Benito Riquet; por 10 mts. 308 mils. al N.O. con padrón N.o 163.149; por 24 mts. 911 mils. al S.E. con padrón N.o 37.329.

En consecuencia se cita, llama y emplaza que se consideren con algún derecho a cualquier por el término de noventa días, a todos los quier título sobre el solar descripto y especialmente al señor Jacinto Acosta, sus causahabientes y sucesores a título universal o singular, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
8) $396.00 30|pub. 19379 Nov.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaída en los autos caratulados: "Purificación Rodríguez Fernández contra HIPOLITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. Divorcio unilateral, libro 56, folio 625" y "Purificación Rodríguez Fernández contra HIPOLITO VAZQUEZ RODRIGUEZ Auxiliatoria, libro 58, folio 52" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hipólito Vázquez Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) (R. 2014'55) 30 pub. 32916 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras contra AGUSTIN J. A. PAREJA. Intimación (Lo. 43, Fo 193), se hace saber al público que por resolución N.o 8183 del 11 de Octubre de 1961, se ordenó la citación y emplazamiento por el término de noventa días de don Agustín J. A. Pareja, para que comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres 486, a estar a derecho, de acuerdo con lo ordenado en el art. 307, del Código de P. Civil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
8) $180.00 30|pub. 20814 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Roque Serna contra ROQUE GONZALEZ. Juicio reivindicatorio" (Libro 31, Folio 157), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Roque González, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Octubre 31 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) $36.00 10|pub. 21652 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 915. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 915 ubicado en la 1.a sec. judicial, de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Parao y calle Vegadeo, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21846 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2843. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 204)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2843 ubicado en la 1.a sec. jud. de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (Art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21847 Dic.6-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1815. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1815 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y Carretera a Punta del Este, a él o a sus sucesores a título parti-cular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21848 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 920. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 920 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Vegadeo y calle de 12 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961 — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21831 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 3486. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 3486 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21832 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 905. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 905, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21833 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1849. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1849 ubicado en la 1a. sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961 — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216 00 30|pub. 21834 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2814, Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2814, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Calle N.o 2 y calle Parao, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21835 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1781. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 192)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1781, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21836 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 902. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 204)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 902 ubicado en la 1.a sec. jud. de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Cno. sin nombre y Avda. sin nombre, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21837 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 3477. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 205)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 3477 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y calle de 12 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21838 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2870. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 208)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2870 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21839 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2838. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2838 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él

o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30 pub. 21840 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2002. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 192)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2002, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Camino sin nombre, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21841 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1076. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 205)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1076 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Calle de 17 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21842 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2331. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 211)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2331 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Calle de 17 mtse. a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21843 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1003. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 199)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1003 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y Carretera a Punta del Este, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282) C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21844 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2291. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2291, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Vegadeo y Calle de 12 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
8) $216.00 30|pub. 21845 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE VIERA y otros. Cesación de condominio, (Lo. 31, Folio 319)" se hace saber que por resolución de fecha 18 de Octubre del corriente año, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se mandó citar y emplazar a las siguientes personas: Sucesión Luis S. Mouriño, Braulio Earea, Pedro B. Fregossi, Francisco Caminada. José Fregossi. Bartolo Juaneda, Justo I. Moreno, Teresa García, Josefa A. de Ramírez, Emilio F. Pérez, Pedro Legian, Banco Británico del Uruguay, Ricardo Pazos, Margarita Echevarne de Pardías, Uriarte Hermanos, Armando Medeiros, Cipriano Solari, Pedro Fregossi. José Pérez Roubín y Herederos de Pedro Fregossi, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Mercedes, 20 de Noviembre de 1961. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
8) $216.00 30|pub. 22005 Dic.7-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.21.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A.F.E.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al señor JUAN BARBOZA, para que concurra al Departamento de Personal de esta Administración, calle La Paz 1095 (planta alta), dentro del plazo de 30 días, a notificarse de una resolución recaída en expediente de su interés, bajo apercibimiento de darlo por notificado. — La Gerencia General.
8) $10.80 3|pub. 21877 Dic.6-v.dic.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8, tramo: Acceso al puente sobre Arroyo Pando, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, expediente N.o 2032, propiedad de BIANCHI FAGGI HNOS., padrón N.o 2111 y 2112 (parte). Area: 1805 ms. c. 07 dms. c.

Ruta N.o 81, tramo: entre las rutas 5 y 64. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5350, propiedad de JUAN CARLOS HACKEMBRUCK, padrón N.o 4248 (parte). Area 4935 ms. c. 60 dms. c.

Ruta N.o 101, tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto N de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5295. Propiedad de A.T.M.A. URUGUAYA S. A. I. C. Padrón No 16193 (parte). Suburbano. Area: 212 ms. c. 50 dms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Urguay 1120 por el término legal.
9) $57.00 8|pub. 21392 Nov.29-v.dic.11.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 109, tramo: Aiguá-Rocha, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4840, propiedad de BERNARDO MENDEZ (partes de padrones números 5604 y 8797. Area: 1 Há. 8917 ms. c. 34 dms. c.

Ruta N.o 109, tramo: Aiguá-Rocha, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado. expediente N.o 4841, propiedad de ROQUE SOSA, padrón N.o 6946 (parte). Area 2 Hás. 1120 ms. c. 82 dms. c.

Ruta N.o 10, tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Solís Grande, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 5613. Propiedad de SASSON S. A. Padrón 7422 (parte). Area: 10 Hás. 3452 ms. c. 33 dms. c.
9) $48.00 8|pub. 21393 Nov.29-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA. Expropiación, libro 30, N.o 960, folio 69, a los herederos, sucesores, etc. de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Mazo, Actuario.
9) $540.00 90.pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SALA GEWISS de SZUMINSKI. Incapacidad, (Lo. 57, Fo. 552)", se hace saber que por Resolución Nº 17.852, de fecha 10 de Noviembre de 1961, se designó Curador de la incapaz a su hijo don Boleslao Szuminski y a la vez por el mismo auto se declaró a doña Sala Gewiss de Szuminski en estado de incapacidad para administrar sus bienes y dirigir su persona y que, por auto Nº 18.451, de fecha 22 de Noviembre del corriente año, se discernió el cargo de curador de la incapaz a su hijo don Boleslao Szuminski, quien queda investido de las facultades legales y sujeto a las responsabilidades que establece la ley. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 33196 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 13 de Octubre de 1961, fueron declarados en estado de incapacidad MARIA SARA BARRAQUET y BERNARDO BARRAQUET, designándose curador de los mismos a Luis Alberto Barraquet. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Amílcar Mantaras, Actuario.
10) $36.00 10pub. 21980 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "GARCIA VAZQUEZ, PERFECTO. Incapacidad, (Lo. 55, Fo. 409)", se hace saber al público que por resolución de dicho Juzgado, dictada con fecha 11 del mes de Octubre último, se ha declarado en estado de incapacidad a don Perfecto García Vázquez, designándose Curador del mismo a su hermano Avelino García Vázquez, a quien se le discernió el cargo por la resolución mencionada. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $48.00 10|pub. 21897 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, doctor don Ruben Stratta Márquez, en los autos caratulados: "MISURACA, FRANCISCO. Presunto incapaz, (Lo. 1, Fo. 179, Nº 715)", se hace saber al público que por resolución Nº 7.031, del 15 de Noviembre de 1961, se declaró en estado de incapacidad a don Francisco Misuraca, designándose curador dativo a su hermano Damián Misuraca. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Pando, 27 de Noviembre de 1961. — César Lanatta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $48.00 10|pub. 21942 Dic.6-v.dic.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: FRANCO de LINDSAY, EMMA, Incapacidad de su hija "Aurora Lindsay", (Lo. 39, Folio 216), se hace saber que mediante interlocutoria número 10.597 de fecha 7 de Noviembre en curso, declaróse en estado de incapacidad a doña Sara Aurora Lindsay, habiéndose designado Curadora de la misma a doña Emma Franco de Lindsay. La presente publicación se hace a los efectos legales. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20|4|955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Noviembre 28 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 33159 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "TEJERO RODOLFO. Incapacidad, libro 15, folio 523", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Rodolfo Tejero, designándose curador del mismo a su padre don José P. Tejero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 21|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) $36.00 10|pub. 21342 Nov.29-v.dic.13.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JOSE JULIO CATALDI PEREYRA, constituyendo domicilio en Joaquín de Salterain 1313, Ap. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue al Dr. Raúl Rodríguez De Vecchi y al señor Carlos Rivero, a quienes presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — José Cataldi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $60.00 10|pub. 22043 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: MARIA E. RODRIGUEZ PICHUAGA, con domicilio en Uruguay 1779, Ap. 8, al señor Juez digo. Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los testigos Ema Pahor y Juana Leira, domiciliadas en Florida 1473, quienes serán interrogadas sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María E. Rodríguez Pichuaga". — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 22042 Dic.7-v.dic.21

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno. EMA SUSANA PAHOR, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1485, escritorios 5 y 6, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los testigos Alfredo Baeza y Juana Leira, domiciliados en Florida 1473, los que serán interrogado sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ema Susana Pahor". — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 21424 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno. ROMANO ALLEGRI, constituyendo domicilio en Duvimioso Terra 1337, optando al título de Procurador, al señor Juez Digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores Roberto Pucciro y Joaquín de Salterain, a quienes presentaré y serán interrogados por mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndoseme testimonios. — Romano Allegri". — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10 pub. 21561 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Sexto Turno. — Presente. — De mi mayor consideración: ELSA RUFFINELLI VILLAAMIL, domiciliada en Solano García 2541, apartamento 2, digo: Optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito el testimonio de Salua Seba de Mauad y Aída Riera de Bonilla, sobre mi honradez y buenas costumbres — "Elsa Ruffinelli". — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 21587 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Sexto Turno. — Presente. — De mi mayor consideración: SALUA SEBA de MAUAD, domiciliada en Ellauri 225, apartamento 5, digo: Optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito el testimonio de Elsa Ruffinelli Villaamil y Aída Riera de Bonilla, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Salua Seba de Mauad". — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 21588 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: MABEL EGUREN COTTENS, domiciliada en calle Vázquez N.o 962, al señor Juez, digo: Que debiendo optar por los títulos de Escribana y Procuradora, solicito se interrogue a las señoritas Martha Mabel Hourcade y Teresita De Angelis, que presentaré, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Mabel Eguren". — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 21691 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — CARLOS ROBERTO BRUCE, con domicilio en Zabala 1379 (escritorio 5), dice: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de los escribanos Juan Antonio Menini (h.) y León Leszcz, a quienes presentaré, para que se les interrogue sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Bruce. — Raúl M. Camps, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Rafael Paysée Reyes, Actuario.
11) $ 72.00 10|pub. 21285 Nov.28.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciade Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ANTONIO PEREZ, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto del inmueble ubicado e la 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 317, el cual según plano del agrimensor Leonel Loma inscripto en Enero de 1957 e inscripto el 14 de Febrero del mismo año con el número 2026 tiene una superficie de 875 metros cuadrados, 53 decímetros cuadrados y se deslindan así: 20 metros, 23 de frente a calle María Stagnero de Munar dando, al Sur 43 metros 25 al Oeste sobre calle doctor Francisco Soca la cual forma esquina con la primeramente nombrada; 20 metros, 40 al Norte dando a padrón N.o 308; Sucesión Antonio de León; y 42 metros, 95 al Este sobre padrón N.o 316 de Juan Galte. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a dicho inmueble, se presenten dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Marzo 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
11) $288.00 30|pub. 19853 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "RUVAL RAUL RIVERO, Información de vida y costumbres, (Lo. 33, Fo. 463)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano: Ruval Raúl Rivero, domiciliado en 18 de Julio 365, dice: Optando al título de Escribano, solicita se interrogue a los testigos Gaspar F. Bianchi y Washington Imas, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, se publiquen edictos, expidiéndoseme testimonio. — Ruval Raúl Rivero". — Mercedes, 27 de Noviembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 22006 Dic.7-v.dic.21

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 638|61. — Caños de hierro negro, galvanizado y accesorios para agua. — Apertura: 17 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Precio del pliego $ 5.00

N.o 639|61. — Clavos galvanizados tipo buque. — Apertura: 23 de Enero de 1962, a las 11 horas. — Precio del pliego $ 5.00.

N.o 640|61. — Hierros en general. — Apertura: 30 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Precio del pliego $ 6.00.

N.o 642|61. — Mandíbulas para trituradora de piedra. — Apertura: 17 de Enero de 1962, a las 11 horas, con cualquier número de ofertas. — Precio del pliego $ 5.00.

N.o 645|61. — Acero para elásticos, herramientas, etc. — Apertura: 23 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Precio del pliego $ 5.00.

N.o 646|61. — Paños rejilla y paños para piso. — Apertura: 21 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Precio del pliego $ 4.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33030 Nov.23-v.dic.14.

LICITACION PUBLICA N.o 510|61

Guadañas, rastrillos, horquillas, palas, picos y carretillas. — Apertura: El 25 de Enero de 1962, a las 10 (diez horas). — Precio del pliego: $ 4.00.

La apertura se efectuará en el día y hora señalados en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 segundo piso, donde puede adquirir el pliego en horas de oficina. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33062 Nov.28-v.dic.19.

LICITACION PUBLICA N.o 650|61
Vestuario

Uniformes, trajes, sobretodos, chaquetones, etc. — Apertura: El 14 de Diciembre de 1961 a las 10 (diez) horas. — Precio del pliego: Pesos 5.00.

Licitaciones públicas Nos. 650|a|61

Pantalones, camisas, gorras, etc. — Apertura: El 14 de Diciembre de 1961, a las 11 (once) horas. — Precio del pliego: $ 5.00.

La apertura de propuestas se efectuará en el día y horas señalados, con cualquier número de ofertas, en la oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 segundo piso, donde puedenadquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33061 Nov.28-v.dic.12.

LICITACION PUBLICA N.o 622|61
Segundo llamado

Ganchos de acoples para locomotora Diesel Eléctricas. — Apertura 9 de Enero de 1962 a las 10 horas. — Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará, cualquiera sea el número de ofertas recibidas, en el día y hora señalados, en la oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33070 Nov.28-v.dic|12.

Adquisición: De elementos varios para faroles y lámparas según cantidades y detalles que se ofrecen en Lista N.o 13.

Adquisición: De correas de tela y goma, cuero, cloruro de polivinilo, cueros varios, suelas, delantales cuero y manoplas en cantidades y detalles que se ofrecen en Lista N.o 14.

Pedido de cotización: Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con detalles indicados en las listas números 13 y 14 que se encuentran gratuitamente a disposición de interesados en Gerencia General (Oficina de licitaciones), La Paz 1095, 2.o piso, en horas de oficina.

Las cotizaciones pueden ser parciales ó totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten.

El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.

Recepción de propuestas el día 14 (catorce) de Diciembre de 1961 como sigue: Lista N.o 13, a las 10 (diez) horas.

Lista N.o 14, a las 11 (once) horas, en la Oficina más arriba indicada. El pago de los materiales se hará de acuerdo con fórmula contado.

Nota: Se pone en conocimiento de que a estas listas seguirán otras indicando distintos materiales en que se interesa el Organismo y para cuyo suministro se desea recibir cotizaciones. — Informes: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33188 Dic.6-v.dic 16.

Adquisición de: Sábanas, fundas, frazadas, toallas, lienzo, brín, paños rejilla y paño piso, trapos, género rojo, negro y amarillo, banderas, cinta hilera, elástico, trencilla, botones, mechas para lámparas "adlake", "rochester", lonas, hilos varios, cuerdas varias, piolín, hule, fieltros, lana hilada y para colchones, estopa de color en cantidades y calidades indicadas en lista N.o 12.

Pedido de cotización: Se reciben ofertas para el suministro de inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la Lista N.o 12 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General, (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095 segundo piso, en horas de oficina. Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten. El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas. Recepción de propuestas, el día 12 de Diciembre de 1961, a las 11 (once) horas, en la oficina antes citadas El pago de los materiales se efectuará con fórmula contado.

Nota: Se pone en conocimiento de que a esta lista seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización, informes: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33160 Dic.4-v.dic.12.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 523
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 2 chassis c|cabina para camiones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que

están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395 (Primer piso), al precio de $ 2 45.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 27 de Diciembre de 1961 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 33124 Nov 30-v.dic 11.

Adquisición de 100.000 medidores de agua
El Directorio, por resolución del 16 del Cte., ha dispuesto que el pliego respectivo, sea puesto en conocimiento general, antes del llamado a licitación pública, para que los interesados presenten sugerencias, observaciones o aclaraciones, a las condiciones técnicas o administrativas, tendientes al mejor logro del suministro.
La presente instancia terminará indefectiblemente, el día 15 de Enero de 1962.
El pliego y demás informaciones, están a disposición de los interesados en la División Adquisiciones, Zabala 1395, en horas de oficina, y podrán ser adquiridos al precio de $ 10.00 cada ejemplar. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33154 Dic.1.o-v.dic.12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
TRANSPORTES VERTICALES
Licitación N.o 9
Se pone en conocimiento de los interesados que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, ha resuelto que la apertura de las propuestas correspondientes a la licitación número 9, cuyo acto de apertura de propuestas se había fijado para el día 5 de Diciembre de 1961, se realice el día 27 de Diciembre del corriente año a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, 3.er piso.
Para el segundo llamado, regirán las mismas condiciones establecidas en el primer aviso de convocatoria ya publicado en oportunidad. — Montevideo, Diciembre de 1961. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33197 Dic.7-v.dic.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 683
Segundo llamado
Suministro de películas radiográficas para la Central de Servicios Médicos.
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición y suministro de películas radiográficas destinadas a la Central de Servicios Médicos.
La apertura de las propuestas se efectuará el 15 de Diciembre de 1961, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub 33173 Dic.5-v.dic.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 82
Segundo llamado
Se llama a licitación pública para el aprovisionamiento de dos máquinas de contabilidad electrónicas, destinadas a las registraciones de cuentas de empresas y afiliadas.
Apertura día 14 de Diciembre de 1961. Hora 10.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de Proveeduría; calle Mercedes 989, 2.o piso. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 7|pub. 33174 Dic.5-v.dic.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
Llámase a licitación pública para el cambio de alumbrado de las Avenidas Baltasar Brum, José Pedro Varela, Gral. Flores y Gral. Artigas de la ciudad de Colonia, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en venta en la Sección Tesorería del Concejo Departamental de Colonia.
Las propuestas se recibirán y serán abiertas en el Departamento de Obras Municipales, el día 14 de Diciembre del año en curso a las 9 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo Departamental, el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, 24 de Noviembre de 1961. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Aníbal Ponce de León, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 33114 Nov.30-v.dic.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO
Llámase a licitación pública para adquirir una máquina hormigonera motor a nafta trasmisión a cadena y capacidad una bolsa.
El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas.
La apertura de las mismas se efectuará en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental, Juan Carlos Gómez N.o 20, el día 14 de Diciembre de 1961 a las 9 horas, debiendo ser presentadas en un completo administrativo en sobre debidamente lacrado. — Salto, 27 de Noviembre de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $14.40 3|pub. 21861 Dic.6-v.dic.11.

Llámase a licitación pública para adquirir una bomba para 20.000 litros, hora, con levante de 5 metros, válvulas de retención y expulsión de 5 a 8 metros, motor a nafta.
Las propuestas deberán ser presentadas en un completo administrativo, en sobre debidamente lacrado.
La apertura de las mismas se efectuará en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental, Juan Carlos Gómez N.o 20, el día 14 de Diciembre de 1961 a las 11 horas.
El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Salto, Noviembre 27 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $18.00 3|pub. 21862 Dic.6-v.dic.11.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Diciembre 18 de 1961 a las 9 horas. Primer llamado.
Contratación del servicio de atención mecánica de los vehículos y generadores dentro del taller del Instituto.
Diciembre 18 de 1961 a las 10 horas. — Primer llamado.
Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961.
12) (C.C.) 8|pub. 33129 Dic.1.o-v.dic.12.

CENTRO AUXILIAR DE RIO BRANCO
Segundo llamado a pedido de precios
Se llama a pedido de precios para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública, durante el período que va del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 de los siguientes artículos:
Carne, leche, pan, verduras y leña.
El pliego de condiciones impuestas por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas.
Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 28 de Diciembre del corriente año en presencia de los interesados que así lo desearan en la Dirección de este Centro Auxiliar a la hora nueve. — Río Branco, 22 de Diciembre 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 33130 Dic.1.o-v.dic.12

Segundo llamado a licitación
Se llama a licitación pública para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública, durante el período que va del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 de los siguientes artículos:
Carne, leche, pan, verduras y leña.
El pliego de condiciones impuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas.
Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 14 de Diciembre del corriente año en presencia de los interesados que así lo desearen en la Dirección del Centro Auxiliar a la hora nueve. — Río Branco, 1.o de Diciembre 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 33131 Dic.1.o-v.dic.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMEROS LLAMADOS
Licitación Pública N.o 467
Suministro de: Leña en rolos, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 19 de Diciembre de 1961. — Hora 9.
Licitación Pública N.o 466
Suministro de: Leña en astillas, con destino al Taller Escuela de Panadería. — 20 de Diciembre de 1961. — Hora 9.
Licitación Pública N.o 465
Suministro de: Leña en rolos y astillas con destino a los Ecónomatos, Penitenciario, Detención y Hospital Penitenciario. — 21 de Diciembre de 1961. — Hora 9.
La apertura se efectuará en las fechas y horas indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, (Montevideo).
Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la Dependencia ya citada para la apertura.
Nota importante: Se recomienda la presentación de documentos y recibos de custodia treinta minutos antes de la hora de apertura. — La Proveeduría General y Ventas. — Montevideo, Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 33141 Dic.1.o-v.dic.15.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Llamado a licitación pública N.o 2|961, para el suministro de herramientas de perforar a percución, herramientas de pesca y miscelánea, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados en la División Administración del Instituto.
Precios: Cif Montevideo, con indicación de fecha de entrega.
Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1962, a las 10 horas, en las oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 33146 Dic.1.o-v.dic.15.

Llamado a licitación pública N.o 3|961, para el suministro de cables y correas.
Llámase a licitación pública para el suministro de cables y correas, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados en la División Administrativa del Instituto.
Precios: Cif Montevideo, con indicación de fecha de entrega.
Las propuestas se abrirán el día 7 de Febrero de 1962, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 33145 Dic.1.o-v.dic.15.

Llamado a licitación pública N.o 1|961, para el suministro de herramientas de perforar a rotación.
Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas de perforar a rotación, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados en la División Administrativa del Instituto.
Precios: Cif Montevideo, con indicación de fecha de entrega.
Las propuestas se abrirán el día 2 de Febrero de 1962 a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 33147 Dic.1.o-v.dic.15.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 9
4.o llamado
Se llama a licitación pública para adquirir instrumentos de música con destino a la Inspección General de la Fuerza Aérea.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de esta Inspección General (calle Uruguay 1238) de lunes a viernes, hora 9.30 a 12.00.
Apertura de la licitación: día 9 de Enero de 1962, a la hora 9.30 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.
12) (C.C.) 10|pub. 33148 Dic.1.o-v.dic.15.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C. N.o 778. — Huevos. — 3er. llamado. Plaza. — Apertura: 14 de Diciembre de 1961, a la hora 9.
H.C. N.o 790. — Toallas de papel. — 2.o llamado. Plaza. — Apertura: 19 de Diciembre de 1961, a la hora 10.
H.C. N.o 793. — Latas P. pomada, pomos metálicos, chapitas y precintos de aluminio, frascos y botellas para suero. — 1er. llamado. Plaza. — Apertura: 19 de Diciembre de 1961, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 hs. — José María Morgade.
12) (C.C.) 8|pub. 33165 Dic.4-v.dic.14

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado
Licitación pública N.o 2
Artículos: Tablas Pino Brasil, tablones, tirantes pino brasil, tirantes pino tea, chapas compensado pino brasil, tornillos, clavos, puntas finas, cola fría, pinceles, lima plana, lima media caña, formones, cepillos para carpintero, escuadras, mechas para madera, mechas para alfajías, raspa madera, serrucho grande, cinta sierra sin fin, limas triángulo, guillames.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 22 de 1961, a la hora 10 y 30. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 33186 Dic.6-v.dic.20

Primer llamado
Licitación pública N.o 1
Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz común, avena laminada, azúcar, café, cebada glaseada, canela, dulce membrillo, duraznos en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, maíz pisado mondadientes, orejones de duraznos, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos comunes, cariocas o similares, queso fresco y duro, sal gruesa y fina, sémola, té, tocino o panceta salada, vinagre o similar, yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 22 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 33187 Dic.6-v.dic.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
Pedido de precios por carne

El Centro Departamental de Rocha, solicita precios para proveer de carne al Hospital durante el año 1962.

Las propuestas deberán presentarse en la Administración del Hospital los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas hasta el día 12 de Diciembre a las 10 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados.

El consumo mensual más importante es aproximadamente de 330 kilogramos de pulpa, 240 de asado y 120 de huesos. — Rocha, Noviembre 28|1961. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro de Rocha.

12) (C.C.) 8|pub. 33139 Dic.1.o-v.dic 13.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguiente artículos:

Martes 19 de Diciembre de 1961. — Hora 8 y 15. — Licitación N.o 103. — Sarga azul. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 8 y 30. — Licitación N.o 101. — Confección de certificados de vacunación internacional. — Plaza. — Segundo llamado.

Martes 26 de Diciembre de 1961. — Hora 8. — Licitación N.o 111. — Construcción de una cocina general y cocina de leche en el Hospital Pedro Visca. — Plaza. — Primer llamado.

Hora 8 y 15. — Licitación N.o 114. — Lámparas eléctricas. — Plaza. — Primer llamado.

Martes 30 de de Enero de 1962. — Hora 8. — Licitación N.o 105. — Especialidades farmacéuticas. — Cif y|o. — Plaza. — Primer llamado.

Hora 10. — Licitación No 113 — Llaves, placas e interruptores eléctricos para tableros. — Cif y|o Plaza — Primer llamado.

Martes 6 de Febrero de 1962. — Hora 8. — Licitación N.o 112. — Antibióticos. — Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avenida 18 de Julio N.o 1892. (3.er piso). — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Aviso N.o 536.

12) (C.C.) 2|pub. 33192 Dic.7-v.dic.11.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION H. ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Primer y segundo llamado

Llámase a propuestas para la explotación de los servicios de Bar en el Casino del Estado, Punta del Este de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar en horas hábiles en la calle 25 de Mayo 311 y en el Casino ex Nogaró de Punta del Este.

Las propuestas se recibirán el día 18 de Diciembre de 1961, para el primer llamado a la hora 9 y para el segundo llamado a la hora 10, en nuestras oficinas de la calle 25 de Mayo 311 de esta capital, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados. — La Comisión.

12) (C.C.) 10|pub. 33161 Dic.4-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13-1961

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de cintas métricas de acero, rodetes de tela y jalones exagonales de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda Uruguay 1120, 1er. piso.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Diciembre próximo a las 9.30 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Jefe de Adquisiciones

12) $ 38.40 8|pub. 21360 Nov.29-v.dic.11.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 699
Primer llamado

Llamado a licitación pública por primera vez para la obra "Reparaciones y Mejoras del Puerto de Paysandú" de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 120.00 (ciento veinte pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: 10 de Enero de 1962 a la hora 10 en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 10.000.00 (diez mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33103 Nov.30-v.dic.11.

Licitación pública N.o 700
Primer lamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 15 botes de maniobras y seis chinchorros de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 11 de Enero de 1962 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33175 Dic.5-v.dic.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.os 25|961 y 26|961
Comunicado

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que las licitaciones de referencias, fijadas para los días 6 y 11 de Diciembre de 1961 quedan sin efectos. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) $7.20 3|pub. 21882 Dic.6-v.dic.11.

Licitación pública N.o 21|961
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Rut. 4, Artigas, Tramo partial entre Tres Cruces Chico y Paso del Sauce del Arapey Chico con Puentes s|Aos, Tres Cruces Chico y Tres Cruces Grande.

Extención 16 kilómetros; Art. 1.o, Cap. I. Vialidad, Apartado A, Grupo "b" Nal. 9. Plan de Obras Públicas 1960.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisiciones en el Departamento II, Estudios, previo depósito del importe respectivo en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas: Día 15 de Diciembre a las nueve (9) horas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) $48.00 8|pub. 21881 Dic.6-v.dic.18.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|962
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 90, Paysandú, Tramo, complementario del de Porvenir, Piedras Coloradas, Algorta de Km. 45.650 a empalme con Ruta 25 (Km. 67.360).

Extensión 22 kilómetros, artículo 1.o, cap. 1, Vialidad, Apartado A, grupo "B"; Nal. 23, Plan de Obras Públicas año 1960.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso y adquisiciones en el Departamento II, Estudios 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 3 de Enero de 1962 a las 9.00 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

12) $48.00 10|pub. 21973 Dic.7-v.dic.21

Licitación pública N.o 27|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 14, Durazno y Flores, Tramo que comprende el Puente sobre Arroyo Maciel, extensión 12 kilómetros", artículo 1.o, cap. 1, Vialidad, apartado A, grupo "B". Nal. 10. Plan de Obras Públicas año 1960.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso y adquisiciones en el Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 19 de Diciembre de 1961 a las 9.00 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

12) $48.00 10|pub. 21970 Dic.7-v.dic.21

Licitación pública N.o 28|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 20, Río Negro. Tramo empalme, Ruta N.o 24, próximo a Arroyo Maletas hasta Arroyo Sánchez y Puentes sobre Arroyos Totoral y Abrojal, extensión 18 kilómetros". Art. 1.o, cap. 1, Vialidad, Apartad A, Grupo "B". Nal. 13. Plan de Obras Públicas año 1960.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso y adquisiciones en el Dpto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 21 de Diciembre de 1961 a las 9.00 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

12) $48.00 10|pub. 21971 Dic.7v.dic.21

Licitación pública N.o 29|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 81, Canelones, Tramo de unión entre Rutas 33 y 7, extensión 23 kilómetros". Artículo 1.o: Cap. 1, Vialidad; Apartado A, Grupo "B" Nal. 21, Plan de Obras Públicas año 1960.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso y adquisiciones en el Dpto. II, Estudio 5.o piso, previo depósito del importe respectivamente en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: Día 28 de Diciembre de 1961 a las 10.00 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

12) $48.00 10|pub. 21972 Dic.7-v.dic.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Primer llamado

Artículos: Brin c|yerba mate, lienzo, lonete N.o 8, cinta hilera, botones, yerba mate, lana lavada, alpargatas color verba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 15 de 1961, a la hora 10 Montevideo, Noviembre 27 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33108 Nov.30-v.dic.14.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5184. — Una aspiradora, una enceradora del tipo conocida como industrial, 20 ventiladores, 20 relojes eléctricos. — Apertura: 19 de Diciembre, hora 10. (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5196. — Equipo de control, etc., para generadores de vapor. (Transferencia de fecha). Se cursaron las circulares 1 y 2. — Apertura: 9 de Enero de 1962, hora 10.

N.o 5228. — 10.000 kilos de pintura blanca en pasta tipos "A" y "B", 6.000 kilogramos en pasta colores verde, azul, amarilla, bermellón y negra; 800 kilogramos deesmalte iden de colores, etc. — Apertura: 10 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 6.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 8 a 10 horas los días hábiles. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33164 Dic.4-v.dic.18.

13—Llamados a Acreedores

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LLAMADO DE ACREEDORES

Llámase a los acreedores que tienen pendiente de cobro cuentas con este Servicio del período comprendido entre los años 1948 a 1954, a presentarse con la documentación respectiva dentro de los treinta (30 días de publicado este aviso, en las oficinas de este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269 dentro del horario de 8 a 12 todos los días hábiles. — El Director del S.I.A.M., Coronel (C.T.) Juan J. Calanchini.

12) (C.C.) 30|pub. 33017 Nov.22-v.en.5

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 7 de Diciembre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

ELBIO ARTIGAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 196, ap. 2 y NELLY GLADYS MILEO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 196, ap. 1.

4.a Sección

NESTOR HUGO GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1326 y MARTA GRANADA DA LUZ, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada San José 931.

JORGE FERRARI AROZTEGUI, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1182 y MIRTA MATILDE PEREZ ROSSI, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1182.

ANTONIO ANGELICCHIO, 33 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado San José 923 y LILIA MACAS, 37 años, soltera, argentina, domiciliada San José 923.

5.a Sección

JOSE DE PASCALE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1224 y GLADYS MABEL GOMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Yaguarón 1224.

6.a Sección

EDUARDO NICOLAS GARCIA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Yaguarón 1581, apto. 3 y OLGA MARINA GODOY, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1581 apto. 3.

8.a Sección

CAMILO ACUÑA NOBLE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1558 y SANTA RUBELIA NOBLE, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres 1558

10.a Sección

FREDDIE SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3559 y NORMA DORALISA LOPEZ BRAGA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Comercio 2485.

FRANCISCO LUIS ZAPATA, 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Adolfo Lapuente 2286 bis y YOLANDA DOLIS ROCCA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Lapuente 2280.

HISPANO COLINA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan José Castro 2402 y MARIA ESTHER MUSSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Castro 2402.

OCLIDES CARSIN, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3552 y REINA ISABEL RISOTO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3552.

JULIO CESAR FATALINI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Cabrera 3599 y ANA MARIA LUCERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3554

11.a Sección

HUGO CESAR DIAZ, 21 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5665, GLADYS MIREYA COLAZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5005.

ROMULO VILA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Corrales 2672 y MARTA MARGOT VIDAL, 25 años, soltera oriental, domiciliada Argerich 4444.

GRACIANO ALONZO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Smidel 3180 y GLADYS SILVEIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4269.

FRANCISCO PINTOS, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Campamento 4103 y DORALINA CHAMBERG, 31 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 1ro. 3905.

12.a Sección

CARLOS OMAR BAZZANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3866 y GLADYS CARDOZO RODRIGUEZ, 19 soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3866

14.a Sección

AMPARO VAZQUEZ MADRIL, 48 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Paraíso 2880 y NELIDA ERNESTINA RESTAHINOCH MUGNONI, 43 años soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2880.

RICARDO ZUMARAN ORTIZ DE TARANCO, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3342 y ELENA MARIA GRAÑA AMEZAGA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Lucas Obes 1025.

GUSTAVO BAR, 25 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Venancio Benavídez 3616 y ELEONORA ELENA DIRR, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Venancio Benavídez 3616.

15.a Sección

FERMIN JOSE RIGOLI, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Jackson 1449 y YOLANDA ELIDA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2041.

JUAN PEDRO GUILLERMO FACHT, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Jackson 1110, ap. 4 y MARGARITA ROSA PEMAN, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Charrúa 1916.

LEON DE LIMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jackson 1125 y ELSA CAMARENKY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1125.

JOSE FERNANDEZ, 63 años, viudo, jubilado, portugués, domiciliado Yaro 1261 y ROSA ALFARO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1261.

EDUARDO JOSE MARTINEZ, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado San Salvador 2016 y ROSA SILVA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2016.

JOSE RAMON SEGOVIA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salterain 1088 y MIRTHA GLADYS BELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1370.

16.a Sección

DARSI APARICIO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 656 y BLANCA ELISA LETTIER, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4571.

OSCAR COITIÑO, 20 años, soltero, pulidor de monolítico, oriental, domiciliado Laureles 842 y MARIA DEL CARMEN PEREYRA, 17 años, soltera, oriental domiciliada Agustín Muñoz 4527

17.a Sección

CARLOS MARIO MORALES, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rancagua 3888 y ALCIRA BETTY MONTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 3888.

LIZARO VEL ETCHART, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Niágara 5018 y NELLY ANGELICA BONORA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Niágara 5018.

ALFONSO MARTINEZ, 27 años, soltero, curtidor, español, domiciliado Avellaneda 4605 y MARIA DEL PILAR BARBEITO, 18 años, soltera, española, domiciliada Cap. Petirossi 4332

19.a Sección

JULIO CESAR FONSECA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berthelot 1815 ap. 2 y MARIA ESTHER CORATO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2183.

CYRO TORRE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaguarón 1269 y HAYDEE MAGDALENA GONZALEZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Requena 2086

NUTA ASZYN, 51 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Constitución 2316 y FRIDA NAFTALEVICH, 39 años, viuda, lituana, domiciliada Constitución 2316.

MARINO SOUZA, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Arenal Grande 2623 y CARMEN CLARA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Suipacha 1875, apto. 2.

JOSE DIEGO MUÑOZ, 31 años, soltero, industrial, español, domiciliado Isla Gorriti 1931, apto. 8 e IRMA RAQUEL ESPERON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2086, apto. 3.

CARLOS GIACOMETTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2474 y SILVIA GRICEL POLICARPA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2171.

FRANCISCO ANTONIO 69 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado Nueva Palmira 2027 y CATALINA VICTORIA BRUNO, 72 años, viuda, oriental, domiciliada Miguelete 2297.

20.a Sección

RUBEN ANIBAL PAMPIN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 288 y NELLY GLADYS GONZALEZ, 29 años, soltera oriental, domiciliada Fraternidad 4162

21.a Sección

ATILIO WALTER AGUILAR, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Oficial 1ro. 1297, y ANGELA IBAÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Probles 4639.

JUAN MUHLBAUER, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Baltimore 1495 y MARTA TAUFER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pública 1623.

22.a Sección

ERNESTO CAMACHO REPETTO, 36 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Canstatt 3404 y TERESITA RODRIGUEZ 19 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Parmas 3080.

DANTE SUAREZ SEÑO, 23 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4185 y MARIA INES GALLULO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4116.

CARLOS ROBERTO GRIMON, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3434 y MARIA ELENA MOREIRA, 26 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3434.

HUGO ANTONIO MORUA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco A. de Lemos 4257, apto. 5 y MANUELA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3301.

23.a Sección

ANTONIO PLATAS, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Juan Paullier 1641, apto. 12 y CARMEN GARCIA, 28 años, soltera, modista, española domiciliada Juan Paullier 1641, apto. 12.

RUBEN JOSE PALUMBO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Belgrano 2877 y ALFA HAYDEE SALDARINI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2877.

DIONISIO DANIEL DULEVICH, 57 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado 8 de Octubre 2824 y MARTINA GUMERSINDA BORDON, 50 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2824.

FERNANDO VILLANUEVA MORALES, 51 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2691, apto. 2 y MABEL CATALINA MORILLA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cte. Braga 2691, apto. 1.

24.a Sección

JOSE BELENDA PROL 27 años, soltero, marinero, español, domiciliado Nimes 1680 y AMPARO GARCIA RAPOSEIRAS, 30 años, soltera, española, domiciliada Nimes 1680.

JOSE ENRIQUE ARPI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 3259 y JUANA MIGUELINA CLEMENTE BATALLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 3259, apto. 16.

MANUEL CAMINO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1710 y TERESITA CLOTILDE IRAGOLA MORANDI, 19 años, divorciada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1710.

14) $4 00 3|pub. 8836 Dic.7-v.dic.10.

Montevideo, 6 de Diciembre de 1961.

2.a Sección

RICARDO JUAN FACCIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 320 y MARGARITA RENEE GONZALEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carrito 106.

JOSE MARIA VALE, 32 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Piedras 563 y AGRIPINA VIDAL, 34 años, soltera, española, domiciliada Piedras 563.

OMAR GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 377, piso 7 y MARIA ESTHER DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Zabala 377 piso 8.

4.a Sección

JOSE ANTONIO VEIGA GONZALEZ, 21 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Palacio Salvo, 3.er piso y AURORA SANCHEZ CRUZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Palacio Salvo, 3.er piso.

LADISLAUS BALOGH KOVACS, 56 años soltero, ingeniero, húngaro, domiciliado Andes 1318 y FEDERICA SZECHENYI, 42 años, soltera, empleada, húngara, arg. nat. domiciliada Andes 1318

7.a Sección

JUAN JOSE FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1059 y EMILIA RODRIGUEZ MARTINEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1059.

RUBEN PEREZ GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1609 y NELLY MARIA NOGUEIRA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1609.

9.a Sección

IVAN DARDO PEREIRA, 28 años, soltero pintor, oriental, domiciliado Horizonte 5173 y MARIA LUISA CANCELA, 25 años, soltera oriental, domiciliada Vidiella 5152.

10.a Sección

TEMISTOCLES CROCCO, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3757 e IRMA ROQUE, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3757.

MARINDO SUDERMAN RODRIGUEZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juanicó 3772 y AMALIA PAULINA RISSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3772.

ANTONIO FRANCISCO TARIFE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2306 y LIL GUIDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3366.

RAUL OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 2234 y ALICIA GLADYS LARZABAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Troitiño 1949.

ANDRES GONZALEZ, 26 años, soltero, carrocero, oriental, domiciliado Pamplona 2769 bis y ANA SOFIA SKZYPKOWSKI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pamplona 2769 bis

11.a Sección

ENRIQUE AMILCAR FERRARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3043 y MARIA DEL CARMEN MACHIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3043.

RICHARD IBER CASTRO, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Copérnico 3333 y ESMERALDA BOLON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3678, ap. 3.

MARCOS ARONSON, 31 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Humachiri 4171 y MARIA NOEMI VIERA, 28 años, soltera, oriental domiciliada Humachiri 4171

ANTONIO FAGUNDEZ, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José María Guerra 2795, ap. 2 y BLANCA NELIS BENTANCUR, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5284

12.a Sección

EDMUNDO WALTER PEREYRA, 37 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vilardebó 2624, ap. 6 y JULIA EUGENIA MAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2590, ap. 119.

PRIMO BENELLI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nelson 3435 y ADELA ELENA LATORRE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luisa Luisi 1478 bis.

WASHINGTON ETCHEPARE, 20 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Marsella 2935 y ANA MARIA MATEU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1649 ap. 2.

VICTOR CARABALLO (hijo), 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carabelas 2971 y OLGA TERESA PEREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 297?

JUAN RODOLFO LUIS HOLZACH, 45 años, viudo, comercio, alemán, domiciliado San Martín 2665 y ANA CATALINA ISABEL FISCHER, 26 años, soltera, intérprete, alemana, domiciliada San Martín 2665.

JOSE GONZALEZ, 29 años, soltero zapatero, español, domiciliado Araycuá 1873 y DORALICIA BRUN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 1377.

JOSE MARIA TORRADO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3112 y DOLORES NADIA ARDOGUEIN, 26 años, soltera, obrera oriental, domiciliada Mariano Soler 3333, ap. 5.

ROBERTO MARTINEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carabelas 3332 y MARLENE TERESITA ALVAREZ, 22 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Bella Vista 2136

JUAN ANTONIO VIDAL, 46 años, soltero, técnico, argentino, domiciliado Cufré 2916 y MARIA SIMONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2916.

NICOLA MANIERI, 30 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Canstatt 2882 y JOSEFA OTERO, 31 años, soltera, española, domiciliada Canstatt 2882.

SERVANDO DIONISIO MACHADO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Larrañaga 2883 y GLADYS FRAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2883.

CARLOS MIGUEL CASASCO, 26 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Br. Artigas 2686 y ANA LUCINDA CLEFFI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br Artigas 2686

WALTER NORBERTO VILARRUBI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2654 y FELICIA NORMA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2719.

EDUNIO WASHINGTON GORGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2402 y ERUNDINA MOREIRA, 23 años, soltera, empleada española, domiciliada José Catalá 2402.

VICENTE JOSE MUSSACHIO, 50 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado San Fructuoso 1724 y VALENCIA CANABE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1724.

13.a Sección

GUSTAVO JUAN JOSE MALAN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 2437 y BLANCA OLGA TEALDO ISLAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Flores 8627

HUGO WILSON PEREIRA, 24 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Bogotá 4244 y GLADYS MABEL DE VAZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4240.

14.a Sección

MARIO CONSENS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Luna 1191 y YUBARANDT BESPALI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1191.

RAUL HUMBERTO APPELLA DI FORTUNA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arquímides 1140 y NORMA IRIS ROMERO BUSTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arquímides 1140.

15.a Sección

WALTER PEREZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1134 y HERMINDA SOSA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1134.

16.a Sección

FELIPE ARAUJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 513 y GLADYS RENEE FLORES, 18 años soltera, oriental, domiciliada Laureles 513.

JOSE PEDRO PLASENCIA, 29 años, soltero, agricultor, oriental domiciliado Leoncio López 4879 y GLADYS HAYDEE CORONEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Leoncio López 4875.

17.a Sección

CARLOS ALBERTO DELGADO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 5486 y NILDA ROSA MARTINEZ, 14 años, soltera, oriental domiciliada Compañías 5364.

ROBERTO ARTIGAS, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Corrales 3557 y MARIA DEL CARMEN LARROSA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3474, ap. 6.

JOSE ROGELIO PELETEIRO, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Corumbé 4302 y DIOSMA ADELINA MORENO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4302.

CAYETANO FERREIRA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Posolo 2972 y ORFILIA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 3972.

PEDRO RUBEN GRIFFO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Irureta Goyena 2853 y MARIA CELIA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena 2853.

19.a Sección

ALFONSO DANIEL FEOLA, 34 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Caldas 1698 y MARTHA TURA PINTADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1907.

20.a Sección

NICOLAS SAUIRTALE, 47 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Gregorio Mas 83 y AMALIA ZANAZZARO, 33 años, soltera argentina, domiciliada Gregorio Mas 83.

HECTOR FRANCISCO SPINETTI, 19 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado M. H y Obes 3964 y ROSITA CRISTINA DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4250.

21.a Sección

ALFREDO MARSCHALL, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4395 y SOFIA DOMINGA DEMETRIUK, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4395.

JONAS MIKOLIUNAS, 50 años, soltero, herrero, lituano, domiciliado Bremen 1473 y LILA VIOLETA MAGARIÑOS, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4555.

22.a Sección

ARY VIDAL, 30 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3423 y MARIA ESTHER LOPEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3422

BENITO LADISLAO CASTRO COITO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guillapi 3506, ap. 3 y MARIA NELSI SILVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3515.

24.a Sección

ISRAEL PALAVESINO AGUILAR, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Marco Bruto 1525 y MARIA ISIDORA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1525.

JORGE ERRANDONEA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Benito Blanco 3259 y YOLANDA NORA BETANCOUR TOTH, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Blanco 2259.

VALENTIN COSIAS MARCH, 31 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Alarcón 3458 y FELIPA PEREIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pastoriza 1447.

14) $4.00 3|pub. v. Dic.11.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARRIOS REYES, JUAN. Prescripción. L.o 50, F.o 67", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Barrios Reyes, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un inmueble situado en el paraje "Rincón del Cerro", 16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 43.399, señalado con el N.o 3, en el plano del Agrimensor Isaac O. Díaz, de 22 de Febrero de 1926, archivado el 26 del mismo mes y año, en el Ministerio de Obras Públicas, compuesto de una superficie de 2 hectáreas 9515 metros 24 decímetros, que se deslinda así: Por el Nordeste, en 215 metros 83 centímetros, linda con el lote N.o 4 del mismo plano, hoy empadronado con el N.o 121.038, propiedad de Juan Barrios; por el Sudeste, en 137 metros 91 centímetros, con campos de la ex-cabaña de Enrique Anaya, hoy propiedad de la sucesión Francisco Piria; por el Sudoeste, en 216 metros 31 centímetros, linda con los solares Nos. ' y 2 del plano referido, correspondiendo a dicho metraje, 85 metros 36 centímetros al linde con el solar N.o 2, hoy empadronado con el N.o 117.774, propiedad de Teresa Longo Smiderle y Angelita Smiderle de Longo, y 131 metros 25 centímetros al del solar N.o 1, empadronado con el N.o 43.398, propiedad de Juan Barrios; y por el Nordoeste, en 137 metros 91 centímetros, con terrenos de Enrique Camarero y sucesión Manuel Delgado.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña María Barrios y Martínez, de don Francisco Piria y de don Manuel Delgado; a doña Teresa Longo Smiderle, doña Angelita Smiderle de Longo y don Enrique Camarero; y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $540.00 30 pub. 19954 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César A. Fernández Caravia, en representación de la "Sociedad de San Francisco de Sales" (Padres Salesianos) iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en Zona urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado antes en mayor area con el N.o 736, actualmente con el N.o 7.286, compuesto por parte de los solares uno y dos, solares tres, cinco, seis y parte de los solares siete y ocho de la manzana número uno de dicha ciudad y que según plano del agrimensor Juan J. Casaravilla Estrada, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9.296 el 29 de Junio de 1956, tiene en conjunto una superficie de 4.171 ms. 1.446 cms. (cuatro mil ciento setenta y un metros mil cuatrocientos cuarenta y seis centímetros) y se deslinda: al Norte, una línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera de 43 ms. 34 cms. que arrancando de su extremo Este sobre la calle Lavalleja, corre hacia el Oeste y linda con los padrones N.os 740, 739 y 737, la segunda, de 22 ms. 73 cms. que va de Sur a Norte hasta la Avenida General Artigas y forma martillo con la anterior, limitando con padrón N.o 737 y la tercera, de 43 ms 03 cms que va de Este a Oeste sobre la Avenida General Artigas y arranca de la recta antes citada hasta la esquina que forma dicha Avenida con la calle Garibaldi; al Oeste, una recta de 86 ms 27 cms. sobre la calle Garibaldi, desde la esquina formada por la Avenida General Artigas hasta la esquina formada con la calle General V. Flores al Sur, una recta de 86 ms. 30 cms. sobre la calle General Venancio Flores, que va desde la esquina formada con la calle Garibaldi hasta la esquina formada con la calle Lavalleja y el Este, una línea quebrada compuesta de once rectas, a saber: una primera de 6 ms. 20 cms. sobre la calle Lavalleja, desde la esquina formada por dicha calle con la calle General Flores y va de Sur a Norte hasta el bien, padrón 736, de aquí, arrancando del extremo Este sobre la calle Lavalleja, una segunda recta de 23 ms. 91 cms. que corre hacia el Oeste la tercera de 0.62 cms. que forma martillo con la anterior y va de Sur a Norte, arrancando de su extremo Norte la cuarta recta que va de Este a Oeste de 40 ms. 91 cms. hasta formar martillo con la quinta recta de 26 ms. 05 cms. que corre de Sur a Norte; una sexta recta de 21 ms 90 cms. que del extremo de la recta anterior, va de Oeste a Este hasta el martillo formado con la séptima recta de 8 ms. 91 cms. que corre de Norte a Sur, separando estas seis últimas rectas del bien padrón N.o 736, propiedad de la Curia Eclesiástica; una octava recta de 11 ms. 35 cms. que va de Oeste a Este y arranca de la recta anterior, hasta la novena recta de 5 ms. 90 cms. que va de Sur a Norte y forma martillo con la décima recta de 31 ms 57 cms. que corre de Oeste a Este y termina su extremo en la calle Lavalleja separando estas tres últimas rectas del bien padrón N.o 1474 de Amanda L. de Rodríguez y Salomón Rosembaun y finalmente una última recta de 21 ms. 43 cms que corre de Sur a Norte, sobre la calle Lavalleja y va de su extremo Sur con la recta anterior hasta el arranque del límite Norte. A dicha superficie debemos deducirle una superficie de 71 ms. 60 cms. que corresponde a la fracción N.o 2 del plano del agrimensor M. Rodríguez Múlica inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6874 el 10 de Enero de 1952, por haber sido dicha fracción adquirida por la Sociedad de San Francisco de Sales (Padres Salesianos), en escritura autorizada por el escribano Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez, el 30 de Mayo de 1952, teniéndose en consecuencia como superficie prescriptible la de cuatro mil noventa y nueve metros, con nueve mil seiscientos ochenta y seis centímetros (4 099 ms. 9 686 cms.). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todo el que se considere con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto y especialmente a los señores CRISANTO BLANCO, PEDRO ROTA, FRAN-

CISCO SIMONET, SANTIAGO COSTAMAGNA y sus sucesores y causa-habientes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Canelones, Noviembre 7 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $1.152.00 30|pub. 20175 Nov.17-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "MARIA ANGELICA BELLOMO de PARRA. Prescripción treintenaria", (Lo. 7, Fo. 381), se emplaza por noventa días a Manuela Oliveira y Tomasa Pérez, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar situado en la manzana N.o 27 de la ciudad de San Ramón, (11.a Sección de Canelones), Padrón 161, superficie 994 metros, lindando al Norte, Padrón 160; al Oeste, Padrón 162; al Sur, calle Emilio Sineiro y al Este calle Juan R. Deffeminis, según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto con el N.o 10.153, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se llenará la conciliación. — Canelones, Octubre 27 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $180.00 30|pub. 20370 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA GOROZURRETA de GARCIA y otros. Prescripción treintenaria, (Lo. 29, Fo. 688, Nº 666)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se detalla a continuación: Una fracción de terreno situada en la manzana ciento cincuenta y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número ciento cuarenta, con una superficie de novecientos nueve metros veinte centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, treinta metros sobre la calle José Pedro Ramírez; al Sur, treinta metros ochenta y seis centímetros con el lote número cinco del plano levantado por el Agrimensor José Entenza, en Febrero de mil novecientos veintitrés; al Este, con el lote número tres y la misma extensión al Oeste, sobre la calle Salto (hoy Juan Darío Silva), todo esto consta en el plano levantado por el referido Agrimensor, y el terreno objeto de este juicio, estaba señalado allí con los números uno y dos. Con el fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 29 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $360.00 30|pub. 19877 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva, (Lo. 27, Nº 92, Fo. 74)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José Rodríguez Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la manzana Nº 10 de Melo, empadronado con el Nº 1.675, y consta de una superficie de 941 metros 362 centímetros, según plano del Agr. José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 4 de Noviembre de 1955, con el número 622, y tiene los siguientes límites: Por el Norte, 43 ms. con 24 cms. con la calle Montevideo; por el Sur, 43 ms. 43 cms. con Humberto Machado Dellepiane; por el Este, 21 ms 475 mms. con el Bvr. Francisco Matta; y por el Oeste, 21 ms. 97 cms. con Catalina Etchepare de Robaina. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y, en especial, al señor Pío O. Fernández o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 20 de Octubre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 19878 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Colonia, en los autos: "BONE, ANTONIA y BENITA BONE. Prescripción". (L.o 1ºI F.o 124) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en esta sección judicial, padrón rural 3695 que consta, según plano del Agrimensor Wáshington Prandi, de Noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el N.o 2742 el 21|XI|960, de 3 hectáreas, 1250 metros cuadrados y linda: Por el Norte con padrón 3888 en 209 mts 65 dcms.; por el Este con el N o 3889 en 147 mts. 35 dcms.; por el Sur con el N o 3897 en 223 mts. 20 dcms. y por el Oeste con camino vecinal de 17 metros en 162 mts. 30 dcms., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. Se hace constar que las actoras se encuentran auxiliadas de pobreza para esta acción. — Conchillas, Noviembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 33004 Nov.22-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora FLORA LOPEZ de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 464, ubicado en la planta urbana de este Pueblo, compuesto de una superficie de seiscientos diecisiete metros cincuenta decímetros, que se deslinda así: Por el Noroeste en doce metros, cuarenta centímetros con Epifania Etcheverry, por el Sureste en cuarenta y nueve metros ochenta centímetros con Guillermo Silvera, por el Suroeste, en doce metros con cuarenta centímetros con la calle Oribe y por el Noroeste en cuarenta y nueve metros ochenta centímetros con la calle 18 de Julio del Pueblo del Carmen, Cuarta Sección Judicial de Durazno. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Setiembre 1.o de 1961. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $216.00 30|pub. 20848 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ, SABINO y ELIDER. Prescripción treintenaria." (L.o 33, F.o 475), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Sabino y Elider Martínez, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, edificio y mejoras, ubicado en "Rincón de Albano", 2.a sección judicial del Departamento de San José, empadronado con el número 2352 y según plano de mensura del Agr. Carlos Alberto Novo de Junio de 1961 e inscripto con el N.o 1466, el 6 de Julio del mismo año en la Dirección G. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. Consta de una superficie de 26 hás. 7316 mts. cuadrados, deslindados así: al N.E. 2906 mts. 50 ctms. con Marcos García, Floro Ruiz, Alfredo Cabrera, Fermín Martínez, Pedro Britos y Casimiro Cabeza, al S.O. 2906 mts. 50 cms. con José Greime, Bonifacia Alvarez, Eustaquio Alvarez, Casimiro Cabeza y Suc. Francisca Alvarez, al S.E. 84 mts. 20 cmts. lindando con Camino Departamental "Rincón de Albano" y al N O. 92 mts. con Arroyo Cagancha.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 30 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $360.00 30|pub. 20340 Nov.15-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida, (resolución de Octubre 13|961, N.o 689 en autos): "LUZARDO MESA, CATALINO. Prescripción treintenaria", (Lo. 10, Fo. 32, No. 101), se hace saber que compareció el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un solar de terreno ubicado en Sarandí Grande, Manzana 2, Padrón 10 con una superficie de 22 metros 3.513 centímetros cuadrados; lindando al Norte con el padrón N.o 9 en 42 metros 95 centímetros; al Este, su frente, con calle Concordia, en 21 metros 475 milímetros; al Sur, con el Padrón N.o 11, en 42 metros 95 centímetros y al Oeste con los padrones 1.335 y 13, según plano del agrimensor José Luis Celayeta de Setiembre de 1961, inscripto en Setiembre 18 de 1961 en la Oficina de Catastro Departamental con el N.o 2606. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Sarandí Grande, Octubre 31 de 1961. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
16) $288.00 30|pub. 20339 Nov.15v.dic.28

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Florida, resolución de Agosto 18|961, N.o 494 en autos: "CABALLERO ALCOBA, VICENTE y MOREIRA MOREIRA, CASIANA. Prescripción treintenaria, L.o 10, F.o 24, N.o 67", se hace saber que comparecieron los actores iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un solar de terreno edificado, ubicado en Sarandí Grande, Manzana 50, padrón 370 con una superficie de 626 ms. lindando: al Norte y Este frentes con calles Estanislao Pisón y Montevideo, por formar esquina en recta de 40 ms. y 15 ms. 50 respectivamente. Al Sur, en recta también de 40 ms. con padrones 271 (Pedro Aresse) y 374, (Carlos María Pacheco) Y al Oeste, en 15 ms. 80 cms., padrón 369 de Benjamín J. Medina, según plano del agrimensor José Luis Celayeta, de Diciembre de 1960, inscripto en Enero 9,961 en la Oficina Catastral de Florida, con el N.o 2.066. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Sarandí Grande, Setiembre 1.o de 1961. — Dr. Juan P. Capdevielle
16) $324.00 30|pub. 19692 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos caratulados: "REMIGIO PEREIRA. Prescripción treintenaria', (L.o 5.o, F.o 66, N.o 17), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños por cualquier título con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en Villa Capilla del Sauce, con frente a la calle General Rivera, empadronado con el N.o 217, compuesta de una superficie de dos mil setecientos cuarenta metros (2.740 metros), según plano del agrimensor Ariel Cabrera de Julio de 1961, inscripto el 24 de los mismos en la Oficina de Catastro de Florida con el N.o 2558, delineado así: Norte, en 63 metros, 70 centímetros con Isabelino B Ríos; Sur, en la misma medida con calle Gral. Rivera; Este en 43 metros, 80 centímetros con Isabelino B Ríos y Oeste en 43 metros, 20 centímetros con Rita Lembo de Pérez para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Villa Capilla del Sauce, 28 de Setiembre de 1961. — Frégoli Sosa Lagos, Juez de Paz.
16) $324.00 30|pub. 19243 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "EUSEBIO GONZAGA RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria, libro 31, folio 142", se emplaza a los señores JOSE MARIA CASTILLO; ISABELINO GIANINO; JUANA O. INZAURRALDE de CUADRA; BERNARDINA C de NOGUEROL y JUAN JOSE NOGUEROL y a los sucesores y causahabientes de éstos y de JUAN M. LUZARDI y a todos los que por cualquier título, causa o modo se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Terrenos y demás mejoras señaladas con los números 608, 609 y 610 del plano del pueblo Mariscala, empadronados con el número 411 ubicados en la manzana N.o 30 del referido pueblo, octava sección judicial de este Departamento, con una superficie de 2.400 ms. que se deslinda: 60 ms. al Noreste de frente a la calle Montevideo; 40 ms. Sureste que por ser esquina son también de frente a la calle Sarandí: 60 ms. al Suroeste limítrofe en 40 ms con el bien padrón 412 y en 20 ms con el padrón 408 propiedad de los señores Bernardina O. de Noguerol y Juan José Noguerol el primero y de José María Castillo el segundo; 40 ms. al Noroeste lindando con los empadronados con los números 409 y 410 de los señores Isabelino Gianino y Juana C. I. de Cuadra respectivamente Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 28 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
16) $396.00 30|pub. 20123 Nov.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "TERESA ANGELA, DELIA MARIA INES y HECTOR BARDELLI ARGELAGUET, ANTONIO VERCELLINO, LEOPOLDO LARZABAL en representación de sus hijas menores: OLGA ESTHER y LAURA LARZABAL BARDELLI; y ANA PINTOS DE BARDELLI en representación de sus hijos menores: ELENA SUSANA y SANTIAGO ENRIQUE BARDELLI PINTOS; LAURA ESTHER BARDELLI PINTOS DE GERVAZ, ANA MARIA BARDELLI PINTOS DE CHALKLING, MARIA TERESA BARDELLI PINTOS DE LANGAU y OLGA MARIA BARDELLI PINTOS DE GUTIERREZ. Prescripción". (L.o. 28 Fo. 455, N.o 740), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Feliciana, María y Valentín Benítez o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón N.o 4.238, de una superficie de 18 hectáreas, 4470 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados y que linda: por el Norte con calle Quinco en [illegible]

tros 50 centímetros; por el Sur en igual extensión con la calle Catorce; por el Oeste igual medida con la calle 1 y por el Este la misma medida con calle K, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Paysandú, Noviembre 14 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Act
16) $324.00 30|pub. 20740 Nov.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CAYETANO ALBERTO COCCHI. — DUVAL CAYETANO COCCHI. — ALBERTO PEDRO COCCHI y RUBEN ALDEBAR COCCHI. Prescripción (L.o 23, F.o 458, N.o 719), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores a cualquier título de doña ANA CULSHAW o ANA CULSHAW de RIOS sobre los bienes que se describirán, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — CAYETANO ALBERTO COCCHI. Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento; quinta N.o 204 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 5003, que, según plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto con el N.o 9, el 13 de Enero de 1949, en la Oficina de Catastro de este Departamento, está señalada como solar N.o 4, compuesta de un área de 4462 metros 5050 centímetros y así deslindada: 25.90 ms. de frente al Sur, sobre calle Ituzaingó; 60.95 ms. de frente al Oeste, sobre calle Dos; al Norte, 3 líneas rectas de 42.95 ms 18 ms. y 42 95 ms., respectivamente, lindando con otro bien del mismo propietario y con los solares 1, 2 y 3; y 42.95 ms al Este, limitando con fincas de los señores Carmelo Castellano y Luis A. Berazategui. — DUVAL CAYETANO COCCHI. Otra fracción de terreno, con la misma ubicación de la precedente, empadronada con el N.o 8929, que según dicho plano, está compuesta de una superficie de 373 ms. 25 centímetros, señalada como solar N.o 1 y así deslindada: 14.95 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; la misma medida al Sur, lindando con el lote número 4; 24.95 ms. de frente al Oeste, sobre calle Dos; e igual dimensión al Este, limitando con la fracción 2. — ALBERTO PEDRO COCCHI. Otra fracción de terreno, con la misma ubicación de las precedentes, empadronada con el N.o 8055, que según dicho plano, está señalada como solar N.o 2, compuesta de un área de 349 ms. 20 decímetros y así deslindada: 14 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; igual medida al Sur, lindando con la fracción 4; 24.95 ms. al Oeste, limitando con el lote 1; y la misma extensión al Este, lindando con el solar 3. — RUBEN ALDEBAR COCCHI. Otra fracción de terreno en la misma ubicación de las precedentes, empadronada con el N.o 8057, que, según dicho plano, está señalada como solar N.o 3, compuesta de una superficie de 349 ms. 20 decímetros y así deslindada: 14 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; igual medida al Sur, lindando con la fracción N.o 4; 24.95 ms. al Oeste, limitando con el lote N.o 2; y la misma dimensión al Este, lindando con finca de don Cayetano Alberto Cocchi. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 26 de 1961. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $756.00 30|pub. 19331 Nov.7-v.dic.19

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA CONSUELO GHIGGINO DE MINETTI, ANA MARIA MINETTI GHIGGINO y MARIO MANUEL MINETTI GHIGGINO. Prescripción". (L.o 23, F.o 451, N.o 725), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien que se detallará a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La expresada es la de un inmueble de 18 Hás. 4470 metros cuadrados, empadronado con el N.o 3330 ubicada en la Segunda Sección Judicial, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, con la calle "Veinticinco"; por el Sur, la calle "Veinticuatro", por el Este, la calle "M" y por el Oeste, la calle "L". Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 23 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $216.00 30|pub. 19291 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Demócrito Freceiro en representación de doña ALEJANDRINA DUARTE PAREDES, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada: en esta ciudad de Paysandú, 12 sección judicial, antes 1.a manzana N.o 262, empadronada con el N.o 1989, compuesta según plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2067 el 1.o de Noviembre del corriente año 1961, de una superficie de 589 metros 8258 centímetros deslindada así: al Sur en 13 metros 56 centímetros con la calle Charrúa, al Norte en 13 metros 65 centímetros con Domingo Acosta (padrón N.o 3449) al Oeste en 43 metros 92 centímetros con Marcos Schulkin (padrón N.o 1983) y al Este con Carlos Soisona (padrón N.o 1990). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña CLARA ALVAREZ de GARCIA, a sus herederos a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble descripto en este emplazamiento, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1186 y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 21|961. — Milka Verde Placeres de Dodríguez Legar, Actuaria.
16) $360.00 30|pub. 21363 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Paysandú, en los autos caratulados "EULOGIO MARTINEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria". (L.o 1, Fo. 348, N.o 353), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al bien padrón rural número 3816, que tiene una superficie de una hectárea 8200 metros que limita así:

Al Norte y al Oeste con el padrón N.o ?; al Este el Estado (vía del ferrocarril) A.F.E. por medio, con avenida Dr. Roldán; al Sur y al Suroeste, Arroyo La Curtiembre por medio, con el padrón N.o 3.824 y ubicado en esta sección judicial; para que comparezcan a este Juzgado dentro del término arriba expresado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Noviembre 13 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
16) $216.00 30|pub. 20739 Nov.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "SAEZ GAMBAR JUAN OSCAR y OLIVERA de SAEZ MAGDALENA LEOPOLDINA. Prescripción adquisitiva" (L.o 19, N.o 757, F.o 366), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anterior propietario, a don Felipe o Felipe Delfín Corbo sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 599 y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1648 el 28 de Agosto de 1959, se compone de una superficie total de ochenta y nueve hectáreas cuatro mil seiscientos tres metros, setenta decímetros y linda: Por el Norte, en 781 mts 69 cms. con predios de Eulalia Rocha de Sánchez, Faustino Rocha y Otilia Rocha; por el Este, en tres rectas que respectivamente miden 545 mts., 212 mts. y 80 cms. y 695 mts. 80 cms., con predios de Amílcar Rodríguez Correa, Clotilde Manuel Ortega y del Estado; por el Sur, en 6 rectas que respectivamente miden 281 mts. 30 cms., 556 mts. 90 cms., 21 mts. 40 cms., 84 mts. 33 cms. 334 mts. y 37 mts. 40 cms. con predios de Mario Graña Amatti y con Camino Vecinal; y por el Oeste, en tres rectas que respectivamente miden 74 mts. 10 cms., 251 mts. 20 cms., y 1114 mts. 10 cms., con predios de Bartolomé Morroni, Rafaela Casella de Brañas y Francisco Gutiérrez Mora, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 14 de 1961. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $504.00 30|pub. 19057 Oct.30-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "VILETTE RAUL OSCAR. Prescripción, L.o 16, F.o 170", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a los herederos de don ANTONIO RODRIGUEZ y sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno, ubicada en la manzana N.o 84 de la ciudad de San José, antes formaba parte del sitio esquina N.o 5 de la manzana N.o 6 del Primer Cuartel —primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 564, antes número 3545, el que según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de 22 de Setiembre de 1961, inscripto con el N.o 2344 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 26 del mismo mes y año, se compone de 563 ms. 25 dms. cuadrados, que se deslinda así: Por el Norte, en 16.42, frente a calle Julián Bo cerro de Rengoa, antes Arenal Grande; por el Este, en 34.47, con el excedente, por el Sur en 16.38 con Pascuala P. Rodríguez y otro y por el Oeste en 34.95 frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Octubre 25|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $396.00 30|pub. 19637 Nov.7-v.dic.19.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR SAPELLI, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays. Director.

Pequeño Derecho

Luis Caruso y Francisco Astore, decláranse autores de música y letra responsables de "Un amigo más", tango.

César E. Montenegro y Luis Caruso, declárase autores de música y letra responsables de "Apiazado", merecumbé.

José Parada, declárase autor de música y letra responsable de "Despierta", samba.

José Parada, declárase autor de música y letra responsable de "Canción de cuna", samba canción.

Juan Carlos Croccia y Francisco A. Mujica, declárase autores de música y letra responsables de "Candombeando en carnaval", candombe.

Julio Arregui y Wálter Kovelli, declárase autores de música y letra responsables de "Felices Fiestas", vals.

Rosita Mastra, declárase autora de música y letra responsable de "Noche de amor", bolero.

Uruguay Zabaleta y Salvador O. Sánchez, declárase autores de música y letra responsables de "Mi patria", vidalita.

Juan P. Miguelina, declárase autor de la letra de "Al glorioso Central", sobre música de "Marina".

David Douglas y Wálter Cuervas, declárase autores de música y letra responsables de "Shiofica", tango.

Víctor W. Pallas, declárase autor de música y letra responsable de "Taconera" milonga.

Roque Emilio Pietraiesa, declárase autor de música y letra responsable de "No, no, no me casaré" candombe.

Tito Cabano y Luis Caruso, declárase autores de música y letra responsables de "Cuarto cualquiera", tango.

Julio Carressons, declárase autor responsable de la música de "Melodía romántica" textos Rimas de Gustavo Bécquer.

Artigas W. García, declárase autor de música y letra responsable de "Glorioso Stokolmo", marcha triunfal.

Roberto García Devitta, declárase autor de música y letra responsable de "Necesito hablarte" tango.

Roberto García Devitta, declárase autor de música y letra responsable de "Está todo pago", candombe.

Pedro Salmerón, declárase autor de música y letra responsable de "El maní" guaracha.

Lalo Echezoncelhay y Héctor Sapelli, declárase autores de música y letra responsables de "Cerro de Montevideo", marcha.

Vicente Grispo, declárase autor de música y letra responsable de "Me llaman borracho", bolero.

Vicente Grispo, declárase autor de música y letra responsable de "Cuatro hijos", tango.

Carlos Croccia y Antonio Casciani, declárase autores de música y letra responsables de "Amigos del 39", tango.

Elda Yvonne Urrutia, declárase autora de música y letra responsable de "Jamás te olvidaré" tango.

Juan Manuel González, declárase autor de música y letra responsable de "Noches de Bagdad" danza oriental.

Juan Manuel González, declárase autor de música y letra responsable de "Africa", afrocanción.

Juan Manuel González, declárase autor de música y letra responsable de "Embrujo" tango negro.

Juan Manuel González, declárase autor de música y letra responsable de "Ensueño" Vals.

Juan Manuel González, declárase autor de música y letra responsable de "Estampa de carnaval" candombe.

José V. Fleitas, declárase autor de música y letra responsable de "Mi primer amor", tango.

Gran derecho

Julio César Rodríguez, declárase autor de música y letra responsable de "La incomable" obra teatral.

Blanca R. Avelino de Maffei, declárase autora responsable de "Mis canciones", álbum de poesías.

Julio César Rodríguez, declárase autor res-

ponsable de "El dolor de tu mirada" radioteatro.

Rogerio Rodríguez Pintos, declárase autor responsable de "La pandilla infantil super" serie cómica infantil (TV).

Luis Neulaender declárase autor responsable de "La cacatúa verde", obra teatral.
17) $32.00 10|pub. 21210 Nov.27-v.dic.11.

PEDRO CESAR LAFRANCHI FERRANDO, solicita la inscripción de un modelo de capa protectora para peluquerías institutos de belleza de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21206 Nov.27-v.dic.11.

BRINDIS MORAN GONZALEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Artigas", (drama en tres actos y seis cuadros, v en verso), de la que se declara único autor. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $12.00 10|pub. 21205 Nov.27-v.dic.11.

ISMAEL VENDRAMIN ORONA, solicita la inscripción de la obra titulada "Principios básicos que debe poseer todo buen cicerone", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Dinisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21883 Dic.6-v.dic.20.

JONES Y CIA. por Muchnik Editores Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita la inscripción de los títulos "Buenas tardes, mucho gusto" y "Buenas días, mucho gusto", con que caracterizan programas radiales y de los que es autora la mandante. — Montevideo. 16 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21303 Nov.28-v dic.12.

HUGO ANTONIO ROMAY SALVO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Hollywood en Montecarlo" del que se declara autor. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21304 Nov 28-v.dic.12.

MARIA O. PIRIA de JAUREGUY y CARLOS MARIO JAUREGUY, solicitan la inscripción del dibujo distintivo de su actividad artística, del que se declaran autores. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21503 Nov.30-v.dic.14.

ANTONIO ALBERTO SAPORTA, solicita la inscripción de dibujos que sometidos a un juego óptico producen un efecto especial, de los que se declara autor. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21499 Nov.30-v.dic.14.

ALAIN PETIT DE LA VILLEON, solicita la inscripción de un modelo que titula "Wash all practigant" del que se declara autor. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10|pub. 21772 Dic.5-v.dic.19.

EDITORIAL INDEPENDENCIA S. A., solicita la inscripción del título "Epoca", para caracterizar una publicación periódica. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 21598 Dic.1.o-v.dic.15.

JAIME BOSCH GARCIA, solicita la inscripción de un "Modelo de vehículo para niños", del que se declara autor. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 21611 Dic.1.o-v.dic.15.

RAMIRO LACOSTE, solicita la inscripción del libreto titulado "Telebiografías, ¿Quién es esta persona?", del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 21635 Dic.1.o-v.dic.15.

JUSTO JOSE NAYA, solicita la inscripción de un modelo artístico de utensilio de limpieza, de que se declara autor. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 21094 Dic.1.o-v.dic.15.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE KASIO, solicita la inscripción de un modelo de banda de diseño artístico para la protección de neumáticos, de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21969 Dic.7-v.dic.21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA CRISTINA y MARIA ANGELICA SAMANO ROSANO, pues en las mismas donde figuran como nacidas el día 20 de Abril de 1946 debe decir "12 de Abril de 1946".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra n auxiliadas de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|955. 15|pub. 33049 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELA o MARIA ANGELICA DUCASSE, pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como "el día 22 de Abril de 1918" debe decir "23 de Agosto de 1913". Y a los efectos legales se hacen estas Actuario Adjunto.
19) 20|4|55) 15|pub. 33050 Nov.27-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NIDIA ERCILIA ABBA MEDINA, pues en la misma donde figura el nombre de la madre como "Elisa" debe decir "Lucía".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 33096 Nov.30-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de BEATRIZ KEOSSEIAN, pues en la misma en donde dice "Koussain Beatriz, Manouk Koussaian, Mamiz y en la firma Mianug" debe decir "Keosseian Beatriz, Manug Keosseian, Manug y Manug"; B) La de nacimiento de ALBERTO KEOSSEIAN pues donde dice "Koussaian Alberto, Manouk Koussaian, Manoug, Manoug", debe decir "Keosseian Alberto, Manug Keosseian, Manug, Manug"; C) La de matrimonio de MANUG KEOSSEIAN y MAKSEN ARZUMANIAN, pues donde dice respectivamente "Koussaran Manouk, Manouk Koussaian, Kasar Koussaian, Manouk Koussaian", debe decir "Keosseian Manug, Manug Keosseian, Kasar Keosseian, Manug Keosseian"; y D) La de nacimiento de HAIK KEOSSEIAN, pues en la misma donde dice "Koussaian Haik, Manouk Koussaian", debe decir "Keosseian Haik y Manug Keosseian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 126.00 15|pub. 21140 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De defunción de MARTIN MUEZ en el sentido de que donde se menciona el apellido del fallecido como Nucz debe decir: Muez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 33060 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de: ALFONSO AQUINO y CLEMENTA o CLEMENTINA MARTINEZ VAZQUEZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Clementina García Martínez, hija de Santiago García y nacida el 21 de Abril de 1913 en Montevideo, debe decir Clementa o Clementina Martínez Vázquez, hija de se ignora, nacida el 28 de Abril de 1913, en Redondela, Provincia de Pontevedra, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33171 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de GLADYS BEKIR en el sentido de que donde se menciona al padre y a los abuelos paternos de la inscripta como Amet Behir, Ali Bebir y Fátma Behir debe decir Amet Bekir, Ali Bekir y Fátima Bekir respectivamente y por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72 00 15 pub. 21661 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas. (Lo. 61, Fo. 145): Matrimonio de ANTONIO TAVERNA y ANA MARIA LACUES; ANGELA TAVERNA y FRANCISCO D. MATOS; IRENE CASILDA TAVERNA y JOAQUIN CHAVES; MARIA MICAELA TAVERNA, ANTONIO BARRERA; ANA MARIA TAVERNA y FERMIN MIGUEL ABREU. Nacimiento, de MARIA, MICAELA, IRENE CASILDA, HECTOR, ANGELA, MERCEDES, ANA MARIA, JOSE VICENTE y RICARDO FACUNDO TAVERNA LACUES; MARIA ISABEL BARREIRA TAVERNA; DOMINGO AUGUSTO, JUAN ANTONIO, LUIS ALBERTO, RUBEN WASHINGTON GLADYS ESTHER y JORGE HUMBERTO MATOS TAVERNA; NELLY MATILDE ABREU TAVERNA; BEATRIZ MARTA, MARIA ELENA, JOSE ANTONIO, IRMA ISABEL, JUAN CARLOS y EMILIA ESTHER CHAVES TAVERNA; y CARLOS ALBERTO TAVERNA; en todas, donde dice "Toberna" debe decir "Taverna". — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
19) $108.00 15 pub. 21345 Dic.1.o-v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas. (L.o 61, F.o 656). Nacimiento de ELSA NELIS GARCIA GONZALEZ, donde dice "Joaquina Pereira" debe decir "Joaquina González"; Matrimonio de ELSA NELIS GARCIA GONZALEZ y PABLO OLIVERO FRAQUIA, donde dice "Elisa Nelly" y "Joaquina Pereira" debe decir "Elsa Nelis" y "Joaquina González". — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario. Act. Adjunto.
19) $ 54.00 15|pub. 21484 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de matrimonio de VICTOR CARAVADOSSI DUFOUR y de AURORA PANIZZI, y en las de nacimientos de MARIO VICTOR, ALEJANDRO y WALTER FELIX CARAVADOSSI PANIZZI, estableciéndose que donde el contrayente y el padre de los inscriptos aparece como: Víctor Caravadossi de Thoet, debe decir: Víctor Caravadossi Dufour y B) En la de nacimiento de NILDA AURORA CARAVADOSSI PANIZZI, estableciéndose que donde respectivamente dice: Víctor Caravadossi de Thoet y Félix Caravadossi de Thoet, debe decir: Víctor Caravadossi Dufour y Félix Caravadossi de Thoet. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 21662 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Pazos Cardozo, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Castro, debe decir: Cardozo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ENEAS y ENRIQUE BOERO, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el nombre de María Olga, debe decir: María Juana. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
19) $72.00 15|pub. 21227 Nov.28-v.dic 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona el cambio de nombre en la partida de nacimiento de PIRULO LAVANDERA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Pirulo, debe decir: Juan Carlos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 32979 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIA CATARDO PEREZ, conocida por Santina Catardo Pérez y CARLOS MARIA MORERA, estableciéndose que donde la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de Cataldo, debe decir: Catardo y donde la contrayente aparece como nacida el 1.o de Noviembre de 1896, de-

be decir que es nacida el día 5 de Diciembre de 1956. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15 pub 21022 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EVARISTA BERNARDA CORREA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Facunda Correa", debe decir: "Sisriana Cornelia Correa Otero". — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15 pub. 21180 Nov.27-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionas las rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de MARIA FERNANDEZ y DOMINGO GONZALEZ; Partida de nacimiento de JOSE GONZALEZ FERNANDEZ; y Partida de matrimonio de ALEJANDRO CARAVADOSSI y MARIA CARMEN FERNANDEZ GONZALEZ, debiendo decir en todas ellas: "María Fernández", y no "María Carmen Fernández". — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 21706 Dic.7-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL RODRIGUEZ CALO, estableciéndose que donde dice del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino y donde dice hija natural, debe decir: hijo legitimado. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Noviembre 13 de 1961 — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32977 Nov.21-v.dic.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de BATLLE MARTORELL con SARA FLORES y las de nacimiento de sus tres hijos, Julio, Víctor Hugo y Angel, estableciéndose que en todas ellas donde dice Pereira, debe decir: Martorell.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $ 72.00 15|pub. 20766 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA LILIAN COITINHO CACERES, estableciéndose que en donde en la misma dice: el día doce de Abril de 1959, debe decir: el día 12 de Abril de 1951.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 20968 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "COOLIGHAN SANGUINETI, ALFREDO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella el apellido de su padre y el de su abuelo paterno, como Coolican, en lugar de: Coolighan. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20700 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARRAGAN DE MESIA, ANA LUISA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Joaquín Luis Mesía, en la que se hace figurar a la contrayente como, Ana María Barragán, en lugar de: Ana Luisa Barragán. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20701 Nov.21-v.dic.12

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOSA, MARIA ELIDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la nota de legitimación que consta al dorso de dicha partida, su apellido paterno figura como "Sosa", debiendo decir en su lugar: "Losa". — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33181 Dic.6-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PINTOS JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lo. 50. Fo. 90", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Pintos, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo "masculino", en lugar de "femenino" y con el nombre de "Juan" en lugar de "Juana".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|955 15 pub. 33081 Nov.29-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "MARIA TERESITA AMARILLO CRUZ. Rectificación de partida". (Ficha F-640|961), se hace saber al público que se ha presentado Clavestina Cruz Palavecino solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Teresita Amarillo Cruz, pues donde el nombre de la madre figura como Clavertina Cruz, debe decir: Clavestina Cruz. — Y a los efectos legales haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20.4|55) 15 pub. 32981 Nov.21-v dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público, que ante este Juzgado han comparecido DAVID ORZECH y SARA CHMILEFSKI DE ORZECH, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) La de matrimonio de los comparecientes, pues donde el nombre de la señora figura como "Salka", debe decir: Sara. 2.o) La partida de nacimiento de su menor hijo Arnoldo pues donde el nombre de la madre figura como "Salka" debe decir Sara y donde el apellido figura como "Chmilefsky", cuando en realidad debe decir Chmilepski; 3.o) La rectificación de la partida de nacimiento de su hija legitima Betty, pues donde el nombre de la madre figura como "Salka" debe decir Sara y donde el apellido figura como "Chmylefsky" debe decir Chmilepski. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 20560 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "STANISLAW SLOZOWSKI y otra", Rect. de partida. (Ficha F. 689-961), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Stanislaw Slozowski, Leontyna Winnicka y Carlos Slozowski Winnicka, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de STANISLAW SLOZOWSKI con LEONTYNA WINNICKA, pues en ella donde los apellidos de los comparecientes aparecen como "Glozovski" y "Wininska" debe decir "Slozowski y Winnicka"; y B) La de nacimiento de CARLOS SLOZOWSKI WINNICKA, pues donde los apellidos de sus padres aparecen como "Glozovski y Wininska" deb decir "Slozowski y Winnicka".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
19) $90.00 15|pub. 20970 Nov.27-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "BRIGIDA PEREGRINA BRANDARIZ Y OTROS. Rectificación de partidas". (Ficha F-662|961), se hace saber al público que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Brígida Peregrina Brandariz, pues donde el nombre y apellido de la madre dice Antonia Brandaris, debe decir: María Josefa Antonia Brandariz; B) La de matrimonio de Brígida Peregrina Brandariz con Eugenio Marcos Laurini, pues donde el nombre de la esposa aparece como Irma Brandariz, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz, donde al referirse a la fecha de nacimiento de la esposa dice, nacida el 26 de Enero de 1909, debe decir: nacida el 17 de Enero de 1909; y donde la madre de la esposa aparece como Antonia Brandariz, debe decir: María Josefa Antonia Brandariz; C) La de nacimiento de María Celia Laurini Brandariz, pues donde el nombre de la madre figura como Irma Brandariz, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz, y en donde el nombre de la abuela materna figura como Antonia Brandaris, debe decir: María Josefa Antonia Brandariz; D) La de matrimonio de María Celia Laurini Brandariz con Luis Remigio López, pues donde el nombre de la madre de la esposa figura como Irma Brandals, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz; E) La de nacimiento de Irma Adela Laurini Brandariz, pues donde el nombre de la madre aparece como Irma Brandariz, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz, y en donde el nombre de la abuela materna figura como Antonia Brandariz, debe decir: María Josefa Antonia Brandariz; y F) La de matrimonio de Irma Adela Laurini Brandariz con César Copette, pues donde el nombre de la madre de la esposa figura como Irma Brandarés, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz. Y a los efectos legales, haciendo constar que se hallan auxiliados de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33157 Dic.4-v.dic.26.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33126 Dic.1.o-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "RAFAEL MIGUES. Rectificación de partida, (Ficha F-713|961)", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rafael Migues, pues, donde su nombre aparece como "Margarito Rafael Migues", debe decir: "Rafael Migues". Y a los efectos legales haciendo constar que se halla auxiliado de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20.4|55) 15|pub. 33191 Dic.7-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE GUIDA, pues en la misma donde dice: el apellido paterno figura como Guila, debe decir: Guida, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 32980 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ANSELMO y MARIA CRISTINA AGUIAR BALADAN, pues en la misma donde dice: en la primera "Julieta Baladan", y en la segunda "Julieta Badagán", debe decir en ambos hijo de "Julieta Fermina Baladán", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Rafael Paysé Reyes, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 32921 Nov.29-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "CANDIDA MAXIMINA FERREIRA DE MARTINEZ. Rectificación de partida". (Lo. 7, Fo. 391, N.o 544), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en la misma se la establecido como María Cándida, debe decir: Cándida Maximina. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Noviembre 24 de 1961. (Tramita con auxiliatoria de pobreza). — Esc. Arturo E. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33128 Dic.1.o-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE LORENZO LECUONA y MARIA ELENA LARA, y las partidas de nacimiento de MARIA DELIA, TERESITA RENEE, JUAN CARLOS, JULIO CESAR MARIA del CARMEN y JOSE MARIA LECUONA LARA, estableciéndose que donde dice "Lecuna", debe decir: "Lecuona". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Pando, 9 de Noviembre de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33183 Dic.6-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALEJANDRO MAGLIANO. Rectificación de partida". (Lo. 27, Fo. 158, N.o 398), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Magliano solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Julia González, en la siguiente forma: donde dice que el apellido es Rodríguez, debe decir: Magliano, que es el verdadero; y donde dice hijo de desconocidos, debe decir: de Antonio Magliano. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 21618 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "DERBY MORTANO MORDENTI FONSECA. Rectificación de partida. (Lo. 30, N.o 1273, Folio 158", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Derby Mortano Mordenti Fonseca, pues en la misma donde dice: ... se le ha puesto el nombre de Derly Mortano, debe decir ... se le ha puesto el nombre de Derby Mortano. que es el verdadero.
a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 14 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 20969 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "HAYDEE LAVECCHIA DE FEO. Rectificación de partida, (Lo. 30, Nº 1.373, Fo. 187)", se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida de nacimiento, Haydeé Lavecchia de Feo, donde dice "...se le ha puesto el nombre de Aidee", debe decir: "...se le ha puesto el nombre de Haydee", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 30 de Noviembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 21963 Dic.7-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA RODRIGUEZ DE VILLAR iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fue inscripta su nacimiento como el 12 de Junio de 1917, cuando en realidad ocurrió el día 6 de Febrero de 1915. — Se hace constar, a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 11647 de fecha 25 de Octubre del año 1958. — Colonia, Noviembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
19) (Auxil.) 15|pub. 33002 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don FRANCISCO LUCAS ROSELLI, iniciando los trámites correspondientes para la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde por error se consignó, Francisco Luques, se establezca: Francisco Lucas, por ser el verdadero, solicitando que así se decrete. — Colonia, Noviembre 7 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20667 Nov.22-v dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letardo de Primera Intsancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que en este Juzgado, se ha presentado don ARTURO JESUS VIÑOLY, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Arturo Jesús Bignolo, debe decir: Arturo Jesús Viñoly; donde dice Juana Bignolo, debe decir: Juana Viñoly y donde dice Arturo Bignolo, debe decir: Arturo Viñoly. Se hace constar, a los efectos del Decreto del Poder Ejecutivo del 20|IV|955, que se concedió auxiliatoria de pobreza por interlocutoria del 6|XI|961. — Colonia, Noviembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 3312? Dic.1.o-dic.22

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS GONZALEZ, estableciéndose que en la misma, donde dice, González, debe decir: Neroda. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Agosto 31 de 1961. — Abril Pérez San Martín. Juez de Paz.
19) (Auxil.) 15.pub. 33001 bis Nov.22-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de doña OLGA YOLANDA QUINTANA, y las de nacimientos de sus hijos, LUIS, DERY NESTOR y ADALBERTO LORENZO LASALVIA QUINTANA, estableciéndose que en las mismas donde dice Quintana debe decir Illescas.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Noviembre 8 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
19) R.20|5.955 15|pub. 33082 Nov.29-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GENARO FRACHIA. Rectificación de su partida de defunción". (Lo. 31 Fo. 175), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Irene Pesca de Frachia solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Genaro Frachia, inscripta con el número trescientos veinticinco al folio sesenta y tres del libro respectivo llevado en el año mil novecientos sesenta, por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como "soltero", debe decir "casado", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Noviembre 10 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33158 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "NATALIA BELOCON de MORELL. Rectificación de partida, libro 23, F.o 462", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Natalia Belocón de Morell, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Bornakonz", debe decir "Belocón" por ser lo verdadero. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 14 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (20|4|55) 15|pub. 33052 Nov.27-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas que a continuación se expresan, en la siguiente forma: A) Partida de nacimiento de JULIO CESAR LOPEZ PERDIRA, donde dice, que es hijo legítimo de Joana Percira Pereira de López, debe decir: que es hijo legítimo de Isaura Pereira Pereira de López; B) Partida de nacimiento de MARTA SONIA BEATRIZ LOPEZ PEREIRA: donde dice, que es hija legítima de Joana Pereira Pereira de López, debe decir, que es hija legítima de Isaura Pereira Pereira de López, por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 25 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 2086? Nov.22-v dic.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ORESTE DE LIMA, pues donde en la misma aparece el apellido, da Lima, debe decir en su lugar: de Lima, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20882 Nov.22-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas de nacimiento de MANUEL HERIBERTO, MAGDALENA LUISA, FERNANDO SANTIAGO, ANTONIO DAGO y CARLOS DARLAN ZANELLI PIMIENTA, en el sentido de establecer que donde en las mismas los nombrados figuran como nacidos el 10 de Mayo de 1941, 10 de Mayo de 1941, 10 de Abril de 1944, 25 de Agosto de 1945 y 25 de Agosto de 1945, debe decir respectivamente: 20 de Mayo de 1938, 26 de Junio de 1939, 18 de Junio de 1940, 10 de Setiembre de 1941 y 1.o de Abril de 1944, por ser lo que corresponde. Esta publicación deberá hacerse de acuerdo con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20.IV.1955 — Rocha, Octubre 27 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33003 Nov.22-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio de DIMAS EUGENIO PERLAS VIERA con FRUCTUOSA INES OLIVERA, donde dice "Juana Olivera", debe decir: "Fructuosa Inés Olivera"; Nacimiento de ALBA AURORA y DIMAS EDGAR PERLAS OLIVERA, donde dice "Inés Fructuosa Olivera", debe decir: "Fructuosa Inés Olivera", y de defunción de DIMAS E. PERLAS VIERA, donde dice "Juana Olivera", debe decir: "Fructuosa Inés Olivera", por ser lo que corresponde. Se hace constar, a sus efectos, que tramita igualmente auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 23 de Noviembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33179 Dic.6-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. - JUAN FRANCISCO RIOS. Rectificación de su partida de nacimiento (Lo. 21, Nº 694, Fo.79)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Francisco Ríos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde dice "nacido el 26 de Febrero de 1925", debe decir: "nacido el 18 de Diciembre de 1919". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 1º de Noviembre de 1961. — Esc. María Durañona, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 21935 Dic.6-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad ode Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora Luisa Amelia Liesegang, en representación de su hijo menor ELBIO ORIBE MAZZA LIESEGANG, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de éste en la siguiente forma: en donde figura la fecha de aquél "el 4 de Julio de 1946", debe decir "el 4 de Julio de 1941". Se refiere a la fecha de nacimiento de Elbio Oribe. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Fray Bentos, 27 de Noviembre de 1961. — Esc. María Durañona, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33185 Dic.6-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CESAR MARIA PANISSA. Rectificación de partidas. (Libro 17, Fo. 515)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado César María Panissa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo llamado Andrés Panissa Finozzi, en el sentido de que donde el padre del inscripto aparece como de nombre "Andrés César", debe decir: "César María", por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de Noviembre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $72 00 15|pub. 21864 Dic.6-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LEONOR VELASQUEZ VALLEJO. Rectificación de partida. (Lo. 17, Fo. 468)", se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado Luisa Vallejo de Velasquez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Leonor Velasquez Vallejo, en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como "Laura", debe decir: "Luisa". Se hace constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de Octubre de 1961 — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33182 Dic.6-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "SILVA CARLOS BAUTISTA. Rectificación de partida". (Lo. 16 Folio 162), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de la madre figura "Cornau, debe decir "Cournau" y donde el apellido del abuelo [illegible] figura "Cornau", debe decir "Cournau" [illegible] efectos legales se hace esta publicación. — San José Octubre 24 de 1961. — J. [illegible] Vega, Escribano Actuario.
19) $72.00 15|pub. 21719 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primeaa Instancie de Paso de los Toros, dictada en autos: "BUERI, DOMINGO. Rectificación de partida". (Lo. 1, Fo. 141, N.o 341), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Bueri solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en el texto de la misma donde dice: "José" debe decir: "Domingo" por ser el verdadero.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, 24 de Noviembre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
19) $72.00 15|pub 21444 Nov.30-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan José Pimienta y Cila Roja, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo menor JUAN CARLOS ROJA en el sentido de que donde aparecen los actores como "casados" deben aparecer como "solteros", y que el hijo de ambos es "natural" y no "legítimo". Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33172 Dic.5-v.dic.27.

26—Remates

ENRIQUE HACKENBRUCH
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Rural N.o 378 Serie "30" a cargo de **MARIA JOSEFA MOLINERO y LUIS FRIGERIO**, el día 22 de Diciembre próximo, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco —tercer piso— el martillero señor Enrique Hackenbruch, venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de diez mil ochocientos setenta y nueve pesos ($ 10.879.00) dos fracciones de campo y mejoras situadas en "Cuchilla Cabo de Hornos" en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, señaladas con los Nos. 2 y 3 en el plano suscrito en Octubre de 1931 por el Agr. Carlos D. Furriol cuyas superficies y linderos son: A) Fracción N.o 2: Consta de 16 Hás. 7520 m.c. 2525 cm. teniendo 590 m. 10 al Noreste con campos de Tomas Martínez; 873 mts. 40 al Noreste con la fraccion 1 del plano citado; 93 m. al Sureste de frente a Camino Carretero a Minas y al Suroeste línea quebrada compuesta de 2 trozos de recta de 408 mts. y 205 mts 90 servidumbre de paso de 8 mts. de ancho por medio con la fracción que se describirá. B) Fracción N.o 3: Consta de 22 Hás. 8670 m.c. 94 dm. con 162 mts. al Sureste de frente a la Carretera a Minas, 523 mts. al Sur con campos de Enrique Uslenghi, Julio Cortti e Hipólito Pereda; 513 mts. 50 al Oeste con sucesión J. Cappi y al Noreste, línea quebrada compuesta de 3 trozos de recta que miden 259 mts. 40, 408 mts. y 205 mts. 90 linda la primera con campos de Tomás Martínez y las otras con la fracción ya descripta, todo servidumbre de paso de 8 mts. por medio. Esta fracción está atravesada de Noroeste a Sureste por la Carretera a Minas. Ambas tienen el padrón N.o 5920 del Departamento de Canelones.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.865.61, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente: F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración: G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a pesos 1.421.60; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1) y en la Sucursal del Banco en Canelones, calle José Batlle y Ordóñez 619. — Montevideo, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 6|pub. 33143 Dic.1.o-v.dic.11.

JULIO MALET
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 68.471. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 1. Fo. 136), se hace saber al público que el día veintiocho de Diciembre próximo, a las once horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero Julio Malet asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de tres mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 68.471, que según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Junio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32446 el 29 de Junio del mismo año, está ubicado en la décima sección judicial de Montevideo y se compone de una superficie de ciento noventa y un metros cuadrados ochenta y un decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Juan de Dios Peza; 22 metros 33 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Pedro Ricaldoni; 8 metros 59 centímetros al Noreste, confinando con el padrón N.o 68.472; y 22 metros 33 centímetros al Sureste, lindando con el padrón N.o 68.470

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien: C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., así como el pago de la cuenta N.o 43387 de colector que afecta también al inmueble ejecutado y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante este mismo Juzgado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Padrón N.o 68 471. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 3. Fo. 285); D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Convención 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) 15|pub. 32991 Nov.21-v.dic.12.

JULIO MALET
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo del Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra OLIVERI, LUIS. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 3, Fo. 125), se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las once horas, y en el hall de este Juzgado, el rematador Julio Malet, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de un mil doscientos trece pesos con treinta y tres centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 84.242, que según plano del agrimensor Carlos A. Narle de Junio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32619 el 3 de Agosto del mismo año, está situada en la 12.a sección judicial zona urbana U.1 de Montevideo, y se compone de una superficie de cincuenta y dós metros cuadrados, veintiún decímetros, que se deslinda así: 11 metros 87 centímetros al Norte de frente a la calle General Enrique Martínez, 8 metros 20 centímetros al Este de fretne a la calle Cufré pues el predio forma esquina; y 14 metros 60 centímetros al Suroeste lindando con el padrón N.o 59.437.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., así como el pago de la cuenta N.o 33457 de colector que afecta también a dicho bien y los gastos judiciales devengados por su cobro ante este Juzgado, juicio caratulado: "Municipio de Montevideo contra Oliveri, Luis. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 3, Fo. 154); D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) 15|pub. 32992 Nov.21-v.dic.12.

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Vicente Clavería y otra contra JORGE RAUL GILENO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 56. Fo. 533)", se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1961, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero señor Eugenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y mejoras en él construídas, ubicado en la 21a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 181.435, segregado del Nº 47.202, señalado con el Nº 97 en el plano del Agr. Juan Francisco Bernasconi, de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.649, el día 27 de Abril de ese año, con una superficie de 1.272 metros cuadrados con 54 decímetros, que se deslindan así: 12 ms. de frente al Noreste, al Camino Casavalle, entre las calles Lamartine y Watt, distando el punto medio 180 ms. 38 cms. de Lamartine y 144 ms. 82 cms. de Watt, según plano; línea quebrada de tres trozos de recta por el Sureste, que miden 31 ms., 12 ms. de Noroeste a Sureste, y 25 ms. 12 cms. lindando, los dos primeros, con el solar 96, padrón 181.436, y el último con el solar 94 padrón 181.433; 36 ms. al Suroeste, con el solar 67, padrón 181.455; y línea quebrada en tres trozos de recta por el Noroeste, que miden 24 ms. 91 cms., 12 ms. de Noroeste a Sureste, y 31 ms., lindando, el primero, con el solar 100, padrón 181.432, y los dos últimos con el 93, padrón 181.434.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta al serle aceptada la misma: 2º) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana 2.996 A 51: 3º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1º: 4º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador (4 o.o hasta $ 4.000.oo y 1 o|o por el excedente), que deberá consignarse en el momento del remate, más la tasa municipal del 1|4 o o, certificados, gastos de escrituración e impuestos que la ley indica. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Informes: Brito del Pino 1424, de 13 a 15.

20) $324.00 15|pub. 21137 Nov.27-v.dic.18.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JULIO CESAR MARTINEZ. Incapacidad" (L.o 55, F.o 46) se hace saber que el día 20 de Diciembre de 1961 a las horas que más abajo se indicarán y en sus respectivos lugares de ubicación se procederá por el martillero señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate públilo y al mejor postor con las bases que se establecen en este edicto de los bienes que a continuación se detallan:

A) Hora 9 y 30. Base $ 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos m|n). Un solar con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 23.a sección judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 120.115, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrim Alberto Juan Raffo de Enero de 1943, inscripto en la Direc. de Avalúos el 9 del mes y año citados, con el número 8252, con una superficie de 147 mts. 2.080 cmts. cuadrados, deslindados así: 2 mts 94 ctms. al Este, frente al Bv. Artigas 1851; 9 mts. 44 cmts. al Sur, frente a la calle Goes ambas líneas unidas por una recta de 13 mts 23 cmts. formando ochava, y que linda con la fracción "C" del plano del Agrim. Francisco R. Camarano, de Marzo de 1933 que se describe a continuación: 8 mts. 45 cmts. al Oeste con el solar N.o 4; y 21 mts. 70 cmts. al Norte con el solar N.o 2 del plano del Agrim. Raffo Otro solar de forma irregular que integra y completa el antes descripto, dentro del mismo padrón antes citado, señalado con la letra "C" en el plano del Agrim. Francisco R. Camarano de Marzo de 1933, compuesto de una superficie de 24 mts. 52 dmts. deslindados así: 1 mt. 56 cmts. al Este, frente al Bv. Artigas; 8 mts. 61 cmts. al Sur, frente a la calle Goes, unidas ambas líneas por una ochava de 5 mts. frente al Sureste, a la conjunción del Bv. Artigas y calle Goes: 13 mts. 23 cmts. al Noroeste, lindando con el resto del solar N.o 3 del mencionado plano del Agrim. Raffo

B) Hora 10 y 30. Base $ 30.000.00 (treinta mil pesos m|n). Un solar con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 7.a sección judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 1086, con una superficie aproximada de 124 mts. 33 dmts. teniendo según título 6 mts. 05 cmts. de frente al Oeste a la calle Minas N.o 1086 entre las de Isla de Flores y Durazno; por 20 mts. 55 cmts. de fondo lindando al Norte con Juan G. Labadie y Carlos Alliseris hoy padrones 1984 y 1985: al Este con José Bengoa hoy padrón 1983: y al Sur con el mismo Alliseris hoy padrón 1987; y

C) Hora 11 y 30. Base $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n). Un solar con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial del Depto. de Montevideo empadronado con el N.o 121.567, señalado con el N.o 3 Manzana "L" en el plano del Agrimensor Donato Gaminara de Noviembre de 1927, inscripto en Topografía el 17 de Diciembre siguiente, con una superficie de 414 mts. 40 dmts. que se deslindan así: 10 mts. al Oeste, frente a la calle N.o 2 hoy Beyrouth N.o 1316 entre las de Lucerna y Siria; 10 mts. 17 cmts. al Este con el solar N.o 8; 42 mts. 33 cmts. al Norte con los solares 4 y 7 y 40 mts. 50 cmts. al Sur con los solares Nos. 2 y 26. Se deja expresa constancia que la venta del inmueble padrón N.o 121.567 que antecede consistirá en la transferencia de la promesa de venta, con el precio cancelado y venta de las construcciones

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que el plazo para la escrituración es de sesenta días contados desde la fecha del remate. 3.o) Impuestos y gastos de acuerdo con la ley. Comisión legal del rematador a cargo de los compradores. 4.o) Las propiedades se venderán en el estado actual de conservación y ocupación. 5.o) Pavimento, cordón, [illegible], colector y arrimes todo pagado. 6.o) Los títulos podrán ser examinados por los [illegible] en la Escribanía de Krämer, calle Cerrito N.o 458 y

que la comisión legal y la tasa municipal son de cargo de los compradores. 7 o) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados de los registros, etc., serán de cargo de los compradores. 8.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $594.00 15|pub. 21113 Nov.24-v.dic.15.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Lorenzo Maisterra contra COSTA RICA DE ROCHA LIMITADA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54. Fo. 321), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1961, a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores del Uruguay, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y en un sólo lote: 626 solares de terreno ubicados en el balneario "Costa Rica" de Rocha, (10a Sección Judicial de ese Departamento), señalados con los números y ubicados en las manzanas que se expresarán, en el plano de fraccionamiento suscrito por los agrimensores Nelson Soria y Carlos A. Silvera en Setiembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de Octubre siguiente con el N.o 746, y aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha, el 8 del mismo mes y año, las áreas y números de padrón de los solares que se rematarán son:

Manzana 1. Solares 1 al 13. Superficie: 6.753 metros 8. Padrón N.o 1307 m|á. — Manzana N.o 3. Solares 1 al 6. Superficie: 3.939 ms.56. Padrón 5.391 m'á. — Manzana N.o 4. Solares 1 al 34. Superficie: 1 Há. 8.940 ms.36. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 5. Solares 1 al 10. Superficie: 5433 ms.78. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 6. Solares 1 al 18. Superficie: 9909 ms.98. Padrones 1307 y 5391 m'á. — Manzana N.o 7. Solares 1 al 14. Superficie: 8621 ms.48. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 8. Solares 1 al 16. Superficie: 1 Há. 254 ms.50. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 9. Solares 1 al 27. Superficie: 1 Há. 2.962 ms.46 Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 10. Solares 1 al 10. Superficie: 6650 ms.06. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 11. Solares 1 al 19. Superficie: 1 Há. 667 ms.19. Padrón 5391 m'á. — Manzana N.o 12. Solares 1 al 30. Superficie: 1 Há. 6735 ms.96 Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 13. Solares 1 al 14 y 19 al 28. Superficie: 1 Há. 2420 ms.65. Padrón 5391 m'á. — Manzana N.o 14. Solares 1 al 9 y 13 al 18. Superficie: 8574 ms.72 Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 16. Solares 1 al 15. Superficie: 9347 ms.30. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 17. Solares 1 al 15. Superficie: 9663 ms.17. Padrón 1307 m'á. — Manzana N.o 19. Solares 3 al 8 y 10 al 16. Superficie: 7311 ms.48. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 20. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie: 7297 ms.82. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 21. Solares 1 al 16. Superficie: 8198 ms.56. Padrón 7640 m'á. — Manzana N.o 22. Solares 19 al 22. Superficie: 1958 ms.22. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 23. Solares 1-2 y 27 al 33. Superficie: 4634 ms.28. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 32. Solares 10 al 16. Superficie: 3569 ms.64. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 33. Solares 1 al 16. Superficie: 8198 ms.56. Padrn 7640 m'á. — Manzana N.o 34. Solares 1-7 al 10 y 16-17. Superficie 4355 ms. 98. Padrones 5391 y 7640 m'á. — Manzana N.o 35. Solares 1-7-8 y 10 al 18. Superficie: 6707 ms.8 Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 36. Solares 1 al 6 y 8 al 24. Superficie: 1 Há. 2150 ms.70. Padrones 1307 y 5391 m'á. — Manzana N.o 38. Solares 1 al 14. Superficie 9570 ms.62. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 40. Solar N.o 7. Superficie 622 ms.4. Padrón 1307 m'á. — Manzana N.o 41. Solares 1 y 17. Superficie: 1376 ms.63. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 42. Solares 1-3 al 6 y 8. Superficie: 3068 ms.64. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 43. Solares 2 al 6 y 10 al 14. Superficie: 5010 ms. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 44. Solares 1 al 10 y 15 al 23. Superficie 1 Há. 144 ms.84. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 52. Solares 1 al 7 y 11 al 17. Superficie: 7232 ms.10. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 53. Solares 2 al 5 y 9 al 12. Superficie: 4082 ms.40. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 54. Solares 3 al 14. Superficie 6297 ms.56. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 55. Solares 1 al 7 y 9 al 12. Superficie: 6341 ms.33. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 56. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie: 6695 ms.56. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 57. Solares 2 al 6. Superficie: 2505 ms. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 58. Solares 2 al 5 y 7 al 16. Superficie 7166 ms.92. Padrones 5391 y 1307 m|á. — Manzana N.o 59. Solares 1 al 16. Superficie: 8198 ms.56. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 60. Solares 1 al 13. Superficie: 8034 ms.55. Padrón 1307 m'á. — Manzana N.o 61. Solares 2 al 5 y 9 al 12. Superficie: 5806 ms.23. Padrón 1307 m'á. — Manzana N.o 62. Solares 10 al 16. Superficie 3569 ms.64. Padrón 5391 m'á. — Manzana N.o 63. Solares 1 al 6 y 10 al 16. Superficie: 6604 ms.28. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 65. Solares 1-10 y 11. Superficie: 1624 ms.98. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 71. Solares 2 al 4. Superficie: 1503 ms. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 85 Solares 2-3-10 y 11. Superficie: 2233 ms.27. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 88. Solares 11 al 15. Superficie: 2494 ms.80. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 89. Solares 4-8- y 9. Superficie: 1999 ms.74. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 90. Solares 1 al 7 y 9 al 14. Superficie: 7029 ms.39. Padrón 1307 m'á. — Manzana N.o 91. Solar N.o 1. Superficie: 570 ms.4. Padrones 1307 y 5391 m'á. — Manzana N.o 95. Solares 1 al 8 y 16 al 21. Superficie: 7894 ms.85. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 97. Solar 2. Superficie: 705 ms. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 109. Solares 1-2 y 30 al 33. Superficie: 3580 ms.21 Padrón 7640 m'á.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

20) $1.320.00 25 pub. 20582 Nov.22v.dic.28.

ANIBAL ZARATE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Idiarte Borda de Blanco Sofía contra HERNAN TANCREDI ELIZALDE. Cesación de condominio, libro 54, folio 516" comisionándose a este Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia, se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del año en curso a las 9 horas en el campo sito en el paraje conocido por Puerto Platero, 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, junto a la costa del Río de la Plata, y por intermedio del martillero, señor Aníbal Zárate, asistido del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, don Alejandro Poppa, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, en el estado en que encuentren y al mejor postor de los bienes que se indican a continuación: Conjunto importante de materiales de hierro en desuso de una ex-explotación arenera, destacando entre otras cosas: aproximadamente 8.000 metros de rieles para vagonetas, aproximadamente 350 vagonetas armadas y para armar, 3 galpones de zinc (1 en buen estado), 6 locomotoras armadas y una desarmada, chapas de hierro, cinta transportadora, cañerías, motores y bomba. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el monto total de su oferta, en efectivo, en el acto mismo de serle aceptada; 2.o) Que los bienes a rematarse se encuentran depositados en el inmueble arriba individualizado; 3.o) Que el comprador deberá retirar, a su exclusivo costo, los bienes comprados dentro de los sesenta días de efectuado el remate; 4.o) Que también serán de cargo del comprador la totalidad de los impuestos municipales y nacionales y la comisión del rematador que se fija en el 7 o|o; 5.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado comisionado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 23 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

20) $259.20 18|pub. 21358 Nov.29-v.dic.26.

AMADO GALMES

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados "S.A B.R.A. Sociedad Anónima contra BERLINGERI DE VARELA, MARIA BLANCA. Cesación de condominio (L.o 56, F.o 427)", se hace saber que el día veinte de Diciembre del corriente año a las once horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 21 333 34, por el martillero propuesto, señor Amado Galmés con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o ochenta y un mil doscientos veintidós, señalado con el número cinco de la fracción D, en el plano trazado en Diciembre de mil novecientos siete, por el Ing. R Gage Sánchez, según el cual tiene una superficie de trescientos cincuenta y seis metros, cuatro decímetros y se deslinda así: ocho metros sesenta centímetros, al Norte, de frente a la calle Criollos, puertas números tres mil ochocientos ochenta y tres y tres mil ochocientos ochenta y cinco; cuarenta y un metros cuarenta centímetros, al Este, con el solar seis, padrón número ochenta y un mil doscientos veintiuno; ocho metros sesenta centímetros al Sur, con el solar veintiséis, padrón número ochenta y un mil doscientos veintiocho y cuarenta y un metros cuarenta centímetros al Oeste, con solares números cuatro y veintisiete, padrón número ochenta y un mil doscientos veintitrés.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. II) Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos que le corresponden y la comisión del rematador. III) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, los que podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 8 73 29.

20) $306.00 15 pub. 21221 Nov.27-v.dic.18

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha Noviembre 8 de 1961, dictada en los autos caratulados: "Mortimer Quijano Lambiaso con ANDREA y DOLORES GONZALEZ BERMUDEZ. Cesación de condominio". (Lo. 56, Fo. 118), se hace saber que el día 28 (veintiocho) de Diciembre del corriente año a las 10 y 30 horas en Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero Máximo Klein, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de los 2|3 o sea $ 30.000 00 del siguiente inmueble:

Fracción de terreno del edificio en él construido y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número siete mil doscientos treinta, compuesta según plano levantado por el agrimensor Luzbel Gallo, en Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros, trece decímetros, que se deslindan así: Nueve metros setenta y dos centímetros, de frente al Norte, sobre la calle La Paz, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el número mil doscientos cuarenta, entre las calles Cuareim y Yí, distando de ésta, su punto más próximo, según el antecedente gráfico precitado, nueve metros cuarenta centímetros; veinticuatro metros diecinueve centímetros al Este, que lindan con las propiedades empadronadas con los números siete mil doscientos veintinueve, siete mil doscientos cincuenta y uno y siete mil doscientos cincuenta; nueve metros setenta y siete centímetros al Sur, lindando con la propiedad empadronada con el número siete mil doscientos cincuenta; y, dos líneas rectas al Oeste que miden siete metros quince centímetros y diecisiete metros cuatro centímetros y separan de la propiedad empadronada con el número siete mil doscientos treinta y uno.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, segundo piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $288.00 15|pub. 21745 Dic.4-v.dic.26.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Blanco, Manuel y otro contra LOPEZ, CLAUDIO Y OTRO. Ejecución de Prenda". (Lo. 62. Fo. 63), se hace saber, que el día 20 de Diciembre de 1961 a las 15 horas, se procederá por intermedio del rematador Alberto Vanoli, en el local de Marcelino Sosa N.o 2100, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los bienes que se detallan a fojas 4 a 6 de los citados autos, con la aclaración de los referidos en diligencia de Fs. 8 y vuelta. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 21747 Dic.4-v.dic.19.

JUAN ANGEL CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Ortego Barrios, Mario y otros con GLORIA F. DE GANDOLFO Y OTRO. Cesación de condominio". (Ficha 527), se hace saber que el día trece de diciembre a las 11 horas, en su ubicación por el martillero señor Juan Angel Cabrera, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de pesos 25.000.00 (veinticinco mil pesos), y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 117.530, señalado con el N.o 12 en el plano del agrimensor Raúl D. Gendo, inscripto el 21 de Marzo de 19[illegible]

254 metros 55 decímetros. Deslinde: 10 metros. 17 centímetros al Sureste frente a calle C. 23 metros 67 centímetros al Noreste, diez metros 54 centímetros al Noroeste y 26 metros 39 centímetros al Suroeste, lindando con solares 13, 5 y 11 del mismo plano.

Se previene el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en efectivo, a los efectos legales, en el acto; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $180.00 15|pub. 20727 Nov.21-v.dic.12.

PEDRO PEREZ MAREXIANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "BANCO DE CREDITO con COTTON HNOS. S. C. Ejecución de hipoteca, Ficha 388|60", se hace saber que el día 21 de Diciembre a las 11 horas (Ubicación) por el martillero señor Pedro Pérez Marexiano, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: cuatro fracciones de terrenos linderos entre sí, con los edificios y demás mejoras que contiene, sitas en la 12.a sec. jud. de Montevideo, señaladas con los N.os 1, 2, 3, y 4 en el plano del Agr. Carlos N. Macazaga, inscripto en Catastro el 24 de Mayo de 1949 con el N.o 21603, empadronadas respectivamente con los N.os 181.849, 165.935, 165.936 y 165.937. Area total: 6016 ms. 22 dms. deslindados así: 38 ms. 47 cms al Noreste a calle Burgues entre Margat y Espinillo. Punto medio del frente 117 ms. 335 mls. a la esquina formada con esta última calle. Al Noroeste, quebrada de 5 rectas; miden: 124 metros 05 cms. en tres tramos de 78 ms. 60 cms. 25 metros 02 cms. y 20 metros 43 cms.) 92 cms. 13 ms. 20 cms. 3 ms 53 cms. y 10 ms. 17 cms. corriendo la primera y tercera de Noreste a Suroeste, la segunda y cuarta, de Norte a Sur, la quinta de Sureste a Noroeste, lindando la primera, segunda y tercera, con padrón 81.717, la cuarta y quinta dan frente a la calle Manuel Herrera y Espinosa, por el Oeste, quebrada de cuatro rectas, que miden: la primera 27 metros 17 cms., la segunda, no tiene dimensión el plano, la tercera, tres metros treinta centímetros y la cuarta 27 metros 44 centímetros, corriendo la primera y cuarta de Norte a Sur, la segunda de Oeste a Este, y la tercera de Noroeste a Sureste, lindando primera y segunda con padrones: 165.933, 165.934, la tercera y cuarta con los padrones 120.010, 120.009, 120.008 y 120.007. Por el Sureste, quebrada en tres tramos que miden: 43 metros 53 centímetros, 26 metros 90 centímetros, 124 metros 21 centímetros, (esta a su vez en tres tramos de 21 metros 1 cms. 23 metros 70 cms., y 79 ms. 50 cms.) corriendo la primera y tercera de Noreste a Suroeste, y la segunda de Sureste a Noroeste, lindando la primera con padrón 81.833, la segunda y parte de la tercera, dan frente a calle Enrique García Peña, y el resto de la tercera, linda con los padrones 81.851 y 81.850. Se previene.. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, 2) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay donde el inmueble está gravado con primera hipoteca.— Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $360.00 15|pub. 21042 Nov.28-v.dic.19.

MAXIMO KLEIN
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "Fernández Padín José y Feliciano c|J. FERNANDEZ CASTAÑO. Cob. ejecutivo de pesos" (F. 762|59), se hace saber que el día 15 de Diciembre p. a las 16 horas en Justicia 2134, se procederá por el martillero don Máximo Klein a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en estos autos: Heladera Kelvinator: 12 puertas. Máquina Registradora National 1652 B., mesas, sillas, estanterías, máquina café, cocina gas, platos, vasos, etc. y Patente de Giro con licencia alcohólica. Garantía 20 o|o. — Y a los efectos legales se hace esta publicación.

20) $60.00 10|pub. 21308 Nov 28-v.dic.12.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Vidal de Alvariza Esther con ANDRES [illegible]UENA ARIAS y otra, Ejecución de hipoteca, Ficha 1326", se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la [illegible] del Juzgado, por el martillero, señor Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil y [illegible]aria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y demás mejoras que contiene, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 78.024, señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Marzo de 1923. Area: 421 ms. 98 dms. Tiene 22 ms. 33 cms. frente al Norte, a calle Hum número 3963; 18 ms. 89 cms. frente al Este a calle Martín Berinduague por ser esquina; 22 ms. 33 al Sur, lindando con padrón 78.025. Y 18 ms. 89 cms. al Oeste, con padrón 78.023. La copia parcial del citado plano de Arrarte, suscrita por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, se inscribió en la Dirección G. de Catastro el 25 de Setiembre de 1947 con el N.o 18.190. Paraje: Pueblo Victoria. Se previene. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales a los remates: 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $265.20 17|pub. 1406 Nov.29-v.dic 22.

AMADO G[illegible]MES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "OTERO MIRA ESTEBAN F. con MARIA A. MENDEZ. Cobro ejecutivo de pesos. N.o 470", se hace saber al público que el día miércoles 20 de Diciembre, próximo venidero, a las 16 horas y en la calle Santa Lucía N.o 4897 y por intermedio del rematador Amado Galmés, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes muebles: Registradora National $ 500.00; Cámara Coates, 8 puertas con equipo $ 3.000.00; mostrador de mármol con lavandín $ 1.000.00; vitrina mostrador de vidrio y madera $ 66.67; vitrina sobre cámara $ 50.00; conservadora "Frosmal", 4 hoyos y equipo $ 2.000.00; 4 mesas y 15 sillas de madera $ 166.66.

Entrega inmediata, garantía 50 o|o.

Más informes: Buenos Aires 526.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961.

20) $84.00 10|pub. 21905 Dic.6-v.dic.20.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Enrique Calvo Villar contra JOSE LUIS HERRERA PEREZ y otra: Ejecución de hipoteca, libro 58, folio 168, se hace saber al público que el día 22 de Diciembre a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (25 de Mayo 523, y por intermedio del martillero, señor Julio César Trobo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar con sus construcciones y demás accesorios, sito en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 98554, señalado con el N.o 54 en el plano del agrimensor Manuel Avilés, de Marzo de 1920, en el paraje denominado Villa Española: tiene un área según el referido plano, de 281 ms. 40 dms., que se deslindan así: por el Suroeste, en una línea de 10 ms. de frente a la calle Francisco Vázquez Cores; 27 ms. 95 cms. por el Noroeste con el solar N.o 55; por el Sureste, recta de 28 ms. 33 cms. con el solar N.o 53; y por el Noreste 10 ms. 1 cms. con el solar N.o 57. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil: B) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — María Inés Varela de Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $216.00 15|pub. 21406 Nov 29-v.dic.20.

MOISES SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "TESTAMENTARIA REPETTO", L.o 54, F.o 401", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas y en el local de la Asoc. Nal. de Rematadores, calle Zabala 1326, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Moisés Seba, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda al de la base de $ 18.000.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la 3.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 3627, con una superficie de 370 ms. 504 cms., con 10 ms. 52 cms. de frente a la calle Buenos Aires identificados con los N.os 218 al 222 y 35 ms. 219 cms. de fondo al Sur. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que el impuesto Municipal correspondiente, los gastos y honorarios de la escritura, pago de medianerías, arrimos, caño colector, conexión y cualquiera otras mejoras cuyo importe estuviera impago, así como la comisión del martillero y los gastos de remate, serán de cuenta y cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa al bien que se enajena se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario

20) $198.00 15|pub. 21563 Nov.30-v.dic.21

PONCE DE LEON Y DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "CARLOTA MARGARITA ELENA HILL de ADAMI. Sucesión. Pieza sobre cesación de condominio. (Lo. 57. Fo. 545)", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 1.000.00 la hectárea y por intermedio de los martilleros Ponce de León y Dutra con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el día 29 de Diciembre próximo a las diez horas en el Hall de la Cámara Mercantil de Productos del País, Avenida General Rondeau 1906, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos en el Arroyo "Bizcocho" (Séptima Sección Judicial del Departamento de Soriano), empadronada con el Nº 890, compuesta según plano suscrito el 8 de Agosto de 1948 por el agrimensor José A. Richero en el cual se señala con el N.o 2 e inscripto con el N.o 618 el 15 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 416 Hás. 7662 ms. 76dms. cs., lindando según dicho plano: Por el Norte con el Arroyo "Bizcocho"; por el Sud-Este en 2.470 metros con la fracción N.o 3 de Juan José de Blasse y Elena Lowe; por el Este Cañada Pantanosa por medio con Fausto Madrid, y al Sudoeste, calle por medio, con la fracción N.o 1 de Margarita Maughan de Barnes y Catalina Ana Monet de Cruz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los gastos, de escrituración, registros, comisión legal de los martilleros, que es del cuatro por ciento hasta la suma de $ 4.000.00 y el uno por ciento en adelante, impuestos y tasas nacionales y municipales, incluso el creado por la Ley N.o 12.700; 3.o) Que el bien se entregará desocupado y que se aceptarán ofertas de los condóminos; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $463.00 26|pub. 20578 Nov.22-v.dic.29.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOURREILLES de BAZET, MARIA ANGELICA y BAZET, DANTON, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 54. folio 638", se hace público que el día 27 del próximo mes de Diciembre, a la hora 9'30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Máximo Klein, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 52.000.00 equivalente al valor fijado en autos por la Dirección Gral. de Catastro, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 121.478, situado a inmediaciones de "Carrasco", zona suburbana, 10.a sección judicial de este Departamento, designado con el N.o 21 de la manzana "I" (1), en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de Noviembre de 1927, aprobado por decreto de la Municipalidad, dictado el 16 de Diciembre siguiente en el expediente número 28.982 y archivado su duplicado en la Dirección de Topografía el 17 del mes y año últimamente citados, midiendo dicho terreno una superficie de quinientos setenta metros (570 ms.), que se deslindan así: 10 ms. en el Este de frente a la calle Beyrouth (ex N.o 2) donde la puerta se designa con el N.o 1419, entre las de Naga y Ciudad de París, por 57 ms. de fondo, lindando: al Norte, con el solar 20, padrón 121.477; al Oeste, con el solar N.o 5, padrón 121.462, y al Sur, con el solar N.o 22, padrón 121.479. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, como seña; 2.o) Que serán de cargo del comprador los impuestos que correspondan, gastos y honorarios de escritura y comisión legal del martillero; 3.o) Que las mejoras, tales como pavimento, saneamiento, conexión, arrimos, etc., se encuentran pagas, pero para el caso de que se adeudare algo por esos conceptos, su pago corre de cuenta del com-

prador; 4.o) Que los edificios cuentan con Permiso de Construcción N.o 21747 y Ampliación N.o 29685, teniendo inspección final, excepto el garaje, por el cual debe solicitarse la habilitación, de consiguiente serán de cargo del comprador los gastos que demande la obtención, ante la Oficina Municipal, de la documentación relativa, y 5.o) Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 20|961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 21425 Nov.29-v.dic.20

HECTOR F. ROSSI
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARTNER GUNI THOMAS. Herencia yacente" L.o 49, F.o 264 se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre la base de $ 7.133.32, se procederá por el martillero don Héctor F. Rossi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.420, señalado con el N.o 1, en el plano levantado por el Agrimensor Julio Nin Lavalleja, en Marzo de 1934, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, según resolución de fecha 6 de Abril de ese año, recaída en el expediente N.o 38.117 e inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 195, el 11 del mismo mes y año; consta de una superficie de 182 metros 5856 centímetros, que se deslindan así: 7 metros, 47 centímetros de frente al Norte sobre la calle Lombardini; 13 metros 62 centímetros al Oeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Dionisio López; ambos frentes están unidos por una línea recta de 5 metros de largo que forma la ochava entre las calles terrenos de Antonio Franco; y 17 metros 18 precitadas; 11 metros al Sur, lindando con centímetros al Este, limitando con el solar N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión del señor rematador el impuesto municipal y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $286.00 15|pub. 21309 Nov.28-v.dic.19.

JOSE M. NIETO
REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Langdon, Elisa Carmen contra JULIO MARIA CARACCIOLO VERON y otra. Ejecución de hipoteca Ficha B. N.o 494", se hace saber que el día 22 de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno a las diez horas en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito número quinientos ochenta y seis, el martillero don José M. Nieto asistido del señor Alguacil, por ante el señor Actuario, procederá al remate público, al mejor postor, sin base ni tasación previas, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número noventa y cuatro mil seiscientos cinco y señalado con la letra "D" en el plano del Ingeniero Donato Gaminara de nueve de Febrero de mil novecientos diez y seis, con una superficie de ciento treinta y siete metros veinte decímetros que se deslindan así: Seis metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte sobre calle Madrid, por donde la puerta de acceso lleva el número mil trescientos diez y ocho, entre la Avenida Agraciada y la calle Figueroa; veintiún metros noventa centímetros al Este, confinando con predio de Seitune; seis metros treinta centímetros al Sur, limitando con propiedad de Ameglio; y veintiún metros noventa centímetros al Oeste lindando con el solar letra "E".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en manos del señor Alguacil, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. B) Los títulos y antecedentes del inmueble hipotecado, se hallan depositados en la Oficina Actuaría, a disposición de los interesados en examinarlos. C) De ellos surge que están pagadas las obras de urbanización y muros divisorios, pero no hay planos de construcción ni de obras sanitarias [illegible]. D) Los gastos de escrituración, certificados e impuestos municipales, serán de cargo del comprador. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 21336 Nov.29-v.dic.20.

JOSE M. NIETO
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Valcada Oscar Amadeo y otros contra JOSE RAMON o JOSE ROMAN CASTRO TENREIRO y otra. Ejecución de hipoteca. Ficha "C" N.o 550", se hace saber que el 22 de Diciembre de 1961 a las once horas en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, el martillero José María Nieto, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá en remate judicial, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 83.781, situado en la décimosegunda sección judicial del Departamento de Montevideo que según plano del Agrimensor Jesús García Pardo, de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.123 el trece de dicho mes y año, tiene una superficie de ciento cuarenta y siete metros cinco decímetros y se deslinda así: 8 mts 63 cts. de frente al Noroeste sobre la calle Marcelino Sosa 2742 entre las calles Vilardebó y Colorado, distando el punto medio de ese frente, según el respectivo certificado de empadronamiento, 21 metros 15 centímetros de la esquina que forma con la calle últimamente citada; 16 metros 46 centímetros al Sudoeste, confinando con el padrón número 83.780; 8 metros 80 centímetros al Sudeste, limitando con parte del padrón número 83.765; y 17 metros 50 centímetros al Nordeste, lindando con el padrón número 83.782.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los títulos y antecedentes del inmueble se hallan depositados en la Oficina Actuaría, a disposición de los interesados en examinarlos. C) Que los gastos y honorarios de escrituración certificados e impuestos municipales pertinentes serán de cargo del comprador. D) Que están pagados, las obras de urbanización y muros divisorios. E) Que en el legajo de títulos no figuran planos de construcción: están los de obras sanitarias con la constancia de inspección final. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) $270.00 15|pub. 21337 Nov.29-v.dic 20.

JULIO EDUARDO RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rosemblum Ovsey con RICARDO ZANINI. Juicio ejecutivo C 193", se hace saber al público que el día 19 de Diciembre de 1961 por intermedio del martillero Julio Eduardo Rodríguez, a las 9 horas se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marca Commer, modelo 1952; matriculado en Montevideo con el N.o 202434, padrón N.o 134.252, motor N.o 4 SP 2715. La venta se efectuará en el local de la calle Larrañaga N.o 3626.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. Que será de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos que se originan por la transferencia. Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado arriba mencionado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961.

20) $84.00 10|pub. 21724 Dic.4-v.dic.18.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos caratulados: "MARIA OTTONELLO de BO". Incapacidad, L.o 6, F.o 217, venidos a conocimiento al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, doctor Angel De La Fuente, para dar cumplimiento al remate que se celebrará el día 27 de Diciembre a las 16 y 17 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del señor martillero don Raúl Distacio, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de 2|3 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles, situados: A) 8 solares de terreno, con edificio y demás mejoras que contiene cada uno, empadronado el conjunto con el número 88.454, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números 5 a 12, en el plano de actualización del Agrimensor José S. Meier, de Julio de 1960, registrado con el N.o 39.889, del 29 de Julio de 1960, en la Dirección Gral. de Catastro que se componen y deslindan así: El solar 5; tiene una superficie de 424 ms. 67 dms., con 10 ms. 30 cms. de frente al Sur-Este a la calle Víctor Manuel; por 41 ms. 23 cms. de fondo: El solar 6, tiene una superficie y dimensiones igual que la anterior; El solar 7, tiene igual área y medida que los anteriores; El solar 8 tiene igual área y medidas que los anteriores. El solar 9 tiene una superficie de 407 ms. 36 dms. que se deslindan así: 10 ms. 30 cms. de frente al Sur-Oeste, a la calle Millán; por 39 ms. 55 cms. de fondo, que por ser esquina, son de frente al Sur-Este, a la calle Víctor Manuel; El solar 10, tiene un área de 407 ms. 76 dms., con 10 ms. 31 cms. de frente al Sur-Oeste a la calle Millán; por 39 ms. 55 cms. de fondo; El solar 11, tiene igual superficie y medidas que el anterior. El solar 12, tiene igual superficie y medidas que los anteriores. El solar 9 se venderá sobre la base de $22.00 el m.2. y los solares 5 a 8, 11 y 12 a razón de $ 20.00 el metro cuadrado; B) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta, N.o 33216, suscripta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los cónyuges NATALIO DE MARTINO AIELLO, y CATALINA PORCIO CASO (como prometientes vendedores), y doña PETRONA VIRGINIA MARTINIANA BO, como prometiente compradora, respecto a un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, que forma parte del padrón 78.706, señalado con el N.o 6 de la manzana Letra "C", en el plano del agrimensor Carlos M. Macazaga, inscripto el 30 de Noviembre de 1953, en la Dirección G. de Catastro, con una superficie de 398 ms. 52 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte, da frente a la Calle número 1; al Este, linda con el solar N.o 7; al Sur, con el 32 y al Oeste, con el solar 5. La venta de este solar se hará sobre la base de pesos 30.00 el metro cuadrado, debiendo tomar a su cargo el comprador, el pago de las cuotas mensuales, futuras, estipuladas en el compromiso de compra-venta a plazos, y que está alquilado con una casilla o construcción rústica, por $ 70 mensuales, y las cuotas del compromiso de compra-venta, están estipuladas en $ 40.00 mensuales, que deben abonarse en el Banco Popular del Uruguay, Sucursal Cordón, Montevideo. Se previene, 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión del martillero que es el 4 o|o hasta $ 4.000 y el 1 o|o en adelante, serán de cargo del comprador, siendo de cargo de esta curatela los impuestos que la ley dispone abonar al enajenante; 2.o) Será de cargo del promitente comprador, la cuenta por el caño colector, que se formule, con motivo de su reciente instalación; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $550.80 17|pub. 20972 Nov.23-v.dic.18.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones en el expediente caratulado "Pedro José García Villamil contra JUAN JOSE PERRONE ALBANO, FRANCISCO PERRONE ALBANO, AGUSTINA PERRONE ALBANO, LEON PABLO PERRONE ALBANO, PAULINA CELINA PERRONE ALBANO, VENANCIA PERRONE ALBANO y AMERICO PERRONE ALBANO. Ejecución de hipoteca". (Libro 7, folio 304, N.o 245), según auto N.o 2942 de fojas 9 vuelta a 10, y a lo dispuesto por el señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, por auto número 2003 de fojas 15 se hace saber: Que el día 22 del mes de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Luis Alberto Ameztoy, con asistencia del Alguacil Ad-hoc, don Julio A. Martínez, y del Actuario Ad-hoc, escribano Enrique I. Falco, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus mejoras naturales o artificiales que le accedan, ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el paraje llamado El Colorado, padrón número 4.688, y que según plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 3 de Diciembre de 1958 con el N.o 10.220, consta de una superficie de 6 hectáreas 2841 metros 84 decímetros Dicha fracción se compone de dos parcelas, en virtud de la división que a dicho campo hizo la carretera Tomas Berreta (Ruta 48) y que se deslindan así: una fracción mide: al Noroeste, 276 metros y linda con bien padrón N.o 12.891; al Suroeste, en 274 metros, da frente a Carretera a Cerrillos (Ruta 36): al Sureste, línea descompuesta en tres rectas, que miden: 20 metros 26 centímetros 23 metros 40 centímetros y 145 metros 50 centímetros lindando con frente a Carretera Tomás Berreta; y al Noreste, linda con el Arroyo El Colorado; la otra fracción, mide: al Noroeste en 189 metros frente a Carretera Tomás Berreta; al Suroeste, en 71 metros 80 centímetros frente a Carretera a Cerrillos; al Sureste, 162 metros 35 centímetros y 26 metros 80 centímetros linda con padrón número 12.462; y al Noreste con el Arroyo El Colorado.

Se previene: Que el mejor postor: [illegible]

rá consignar el 10 o|o de su oferta, como seña, en el acto de serle aceptada su oferta, como asimismo deberá abonar la comisión del señor martillero; B) Serán de cargo del comprador, los certificados de los registros, los honorarios y gastos de la escritura definitiva y los impuestos que le correspondan por ley. — Las Piedras, 18 de Noviembre de 1961. — Enrique I. Falco, Actuario Ad-hoc.

20) $324.00 15|pub. 20715 Nov.21-v.dic 12

ALFREDO C. ZIEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, de fecha 25 de Octubre de 1961, dictada en autos: "Viera, Miguel Antonino contra CASTRO de MARTINEZ, BENITA y MARTINEZ, RUBEN DARIO y LUIS ALBERTO. Ejecución de Hipoteca, libro 33, folio 346", se hace saber al público en general que el día 21 de Diciembre de 1961, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alfredo C. Ziegler, asistido de los señores Alguacil ad-hoc y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 12.a sección judicial de Colonia, empadronada con el número 6.894 antes padrón N.o 2931 de mayor área, señalada como fracción número cinco en el plano del agrimensor Wáshington Prandi, de Enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.284 el 2 de Abril de 1956; compuesta de una superficie de setenta y cuatro hectáreas, dentro de los límites siguientes: Al Norte con frente a antiguo Camino Nacional a Colonia; al Este con el bien padrón N.o 8.997; al Sur con la fracción número 4 y parte de la N.o 3 y 10 "A"; y al Oeste, con fracción N.o 6. Las fracciones linderas citadas son las del plano indicado; y B) Una fracción de campo con sus mejoras actuales, ubicada en Artilleros, 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 11.695, señalada como fracción N.o 3 en el plano del Agr. Wáshington Prandi, de Enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 1.284 el 2 de Abril de 1956, con una superficie de cuarenta y ocho hectáreas tres mil cuatrocientos noventa y cuatro metros, dentro de los siguientes límites: dos líneas al Sureste, una de trescientos treinta y tres metros, treinta centímetros con la Ruta Nacional N.o 1, Montevideo-Colonia; y otra de ciento cuarenta y un metros, veinticinco centímetros con el Ministerio de Obras Públicas; tres líneas al Este-Noreste, una de ciento noventa y nueve metros cincuenta centímetros con el Ministerio de Obras Públicas; otra de trescientos cinco metros setenta y cinco centímetros; y otra de cuatrocientos setenta metros, ambas con calle por medio con la fracción número 2; cuatro líneas al Norte, de doscientos siete metros sesenta centímetros; trescientos cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros; ciento noventa y dos metros setenta centímetros; y ciento setenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros con el padrón número 8.997, las primeras; y con la fracción N.o 5 la última; y mil ciento setenta y seis metros al Suroeste, con la fracción N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio, en el momento de serle aceptada su oferta; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador; así como los gastos de escritura que se firmará ante este Juzgado Letrado; y 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $396.00 15|pub. 20980 Nov.23-v.dic.14.

COSME ACEVEDO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "García, Luis Alberto y Puppo, Juan Carlos contra CASTRILLO DE FERNANDEZ, EMMA. Ejecución hipotecario". (Lo. 38, Fo. 269), se hace saber que el rematador Cosme Acevedo procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en el lugar de su ubicación, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien:

Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, situado en ésta primera sección judicial, zona urbana, empadronado con el N.o 221, con una superficie según títulos de 230 metros cuadrados, 38 decímetros que se deslinda: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur a la calle 18 de Julio; igual medida al Norte con Andreoni; al Este 26 metros 475 milímetros con Cabezas e igual medida al Oeste con la sucesión de Santiago Nocetti, el día 28 de Diciembre entrante a las 11 horas.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que el comprador deberá consignar el 1-0 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 23 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $162.00 15|pub. 21731 Dic.4-v.dic.26.

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos caratulados: "Correa, Francisco Julio contra BALIÑA, JOSE AMADO y otra. Ejecución hipotecaria", (Libro 8, Fo. 313)", se hace saber que el día 21 de Diciembre del año en curso, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero Luis Alberto Díaz, asistido por el señor Alguacil ad-hoc don Alejandro Poppa, a la venta y en remate público, al mejor postor, sin base un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y se le incorporen, situado en esta ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial, empadronado con el 2.760, manzana 179, señalado con el Nº 177 en el plano trazado por el Agr. Wáshington Prandi Agustoni, en Agosto de 1954, y registrado en la Oficina Departamental de Catastro, el 11 de Noviembre de 1954, con una superficie de 497 metros, 25 decímetros, lindando: al Oeste, en 11 ms. 5 cms. con frente a Avenida de treinta metros; al Oestenoroeste, en 45 ms. con el solar Nº 176; al Nornoreste, en 11 ms. 5 cms. con los solares Nos. 181 y 182; y al Estesureste, en 45 ms. con el solar Nº 178.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. Los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente. Y, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones por el término correspondiente. — Colonia, 13 de Noviembre de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

20) $198.00 15|pub. 20853 Nov.22-v.dic.14.

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de este Departamento y lo proveído por la suscrita Juez de Paz en los autos caratulados "CURUTCHET, EDMUNDO. Quiebra", se hace saber que el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Luis Alberto Díaz se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: Los solares Nos. 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19 y 20 del fraccionamiento del bien empadronado con el N.o 5304 de esta sección, de acuerdo al plano agregado a estos autos y cuyas superficies son respectivamente de: 508 metros 30 decímetros; 708 metros; 708 metros; 765 metros 88 decímetros; 500 metros 40 decímetros; 3594 metros 73 decímetros; 500 metros 40 decímetros; 500 metros 40 decímetros; 822 metros 53 decímetros.

Se previene: Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Noviembre 29 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $144.00 15|pub. 21921 Dic.6-v.dic.28.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Colonia, recaída en los autos caratulados: "JUAN MARIA BELTRAN RODRIGUEZ. Incapacidad", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo a las 10 de la mañana y en las puertas de este Juzgado, se procederá por pregonero y en presencia del suscripto a la venta en Almoneda, al mejor postor, la décima parte del bien perteneciente al incapaz por la base de $ 2.010.00, consistente en: Un solar de terreno, y su edificio, ubicado en la manzana N.o 61 de esta ciudad padrón N.o 689, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Enero de 1930, compuesto de un área de setecientos sesenta ms., seis mil ochocientos treinta y tres cent., lindando 15 ms. al S. E. de frente a la Av. Federico Glomón, igual medida al N.O. lindando con solar N.o 4; 50 ms., al S.O. de frente a la calle de diez metros de ancho, por ser esquina y metros 51.10 al N.E., con el solar N.o 2.

20) $126.00 15|pub. 21874 Dic.6-v.dic.23.

ANGEL J. ARECO
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Miranda Atilio César c| CAMP CARLOS ALBERTO y FERNANDEZ de CAMP SARA TERESA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 29 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del señor Martillero don Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, al contado y sobre la base de treinta mil pesos ($ 30.000.00) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 801, que es parte del solar 4 de la manzana 118 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según la última escritura tiene una superficie de 471 mts. 17 dmts. 56 ctms. 25 mm. cuadrados, y según los antecedentes del título y el plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, la superficie verdadera es 461 mts. 17 dms. 56 ctms. 25 mm cuadrados, equivalente a la mitad de un solar, lindando: Al Norte con propiedad de Angel Altune, al Sur con propiedad de la Sociedad Española de Socorros Mutuos; al Este con propiedad de Margarita Clant; y al Oeste frente sobre Avenida República España, antes Feliciano Viera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración (certificados de los Registros Públicos, Impuesto Universitario, Honorarios Notariales y demás que demande la traslación definitiva del dominio y que correspondan al comprador). — Trinidad, Noviembre 21 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $216.00 15 pub. 21357 Nov.29-v.dic.20

ORONIEL E. PINTOS
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Banco Francés e Italiano c|ALFREDO GABITO BARRIOS. Cobro ejecutivo de pesos (211-B.59)", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre a las diez horas, se procederá en el local del taller mecánico del señor Vicente Gómez sito en esta ciudad, calle Gral. Artigas esq. 25 de Agosto, por el martillero Oroniel Pintos, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de la tasación, del siguiente vehículo motor: Un ómnibus marca Chevrolet, modelo 1948, motor N.o D.E.A. 516.024, padrón N.o 3169; Matrícula N.o D 12.97.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de la comisión legal del rematador, serán por cuenta del comprador. C) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectúa para sí o para tercera persona. — Aiguá, Noviembre 6 de 1961. — Emir J. Asconéguy, Juez de Paz.

20) $84.00 10|pub. 2118 Nov.27-v.dic.11.

EDARDO PICASSO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS RIVERO, ORFILIA EUSEBIA RIVERO y SILVERIA ROMERO de RIVERO. Subasta" (L.o 23, F.o 248, N.o 906), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre p.v. a las 9 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez 955 (altos), por el rematador designado don Edardo Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y sin base, del siguiente bien: Dos fracciones contiguas de campo, empadronadas con los Nos. 2174 y 2182, sitas en la 10.a sección judicial de Paysandú, que según títulos tienen en conjunto una superficie de 15 Hás. 864 metros 57 decímetros cuadrados y que según plano del Agr. Rafael Thevenet de Octubre de 1961, inscripto con el N.o 2059 en la Oficina D. de Catastro con fecha 19 del mismo mes y año y tiene una superficie de 15 Hás. 4.132 metros cuadrados, lindando: por el Norte, en 446 mts. 20 ctms. con Suc. Juana G. de Bernasconi; por el Sur, en 373 mts. 80 ctms. con Juan C. y Rodolfo E. Ronca y senda de paso por medio con Suc. Justina R. de Roullier y Esteban Delgado; por el Este, tres rectas de 166 mts, 85 mts. 50 ctms. y 254 mts. 80 ctms. con senda de paso de 7 mts. con Pedro Díaz y Eduardo González; por el Oeste en 388 mts. 50 ctms. con Suc. Juana G. de Bernasconi.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 20 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $234.00 15|pub. 21178 Nov.27-v.dic.18.

JULIO MARIA ZENI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARLOS MOLINARI y NELIDA CRISTINA MOLINARI DE ACOSTA. Subasta". (Lo. 22, Fo. 563, N.o 423), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo venidero a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el rematador designado don Julio María Zeni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y mejoras anexas, ubicada en la 12.a sección judicial (antes primera) empadronado con el N.o 5.243, manzana 156 del ejido de esta ciudad de Paysandú, que según mensura practi-

cada por el agrimensor Cecilio Copello el 4 de Noviembre de 1890, consta de una superficie de 1.844 metros 69 decímetros, lindando: por el Norte, con Bautista Arraide; por el Sur, con Guillermo Kensley, teniendo en cada uno de estos dos lados 24 metros 40 centímetros; por el Este, en una línea de 53 metros 63 cmts. con el Cno. Nal. a San Francisco; y por el Oeste, igual extensión con la sucesión de Francisco Ocampo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 7 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $193.00 15|pub. 20738 Nov.21-v.dic.12

BENICIO S. CABRAL
Receptoría de Aduana de Salto

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Salto, en los autos "N.o 586|1960. Venta en remate público del camión, tractor secuestrado bajo el rubro de los autos: "N.o 711|1959. NELSON HUGO DE LOS SANTOS, Coutnabaudy (art. 39, Inc. D. del Decreto-Ley N.o 10.257)", se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1961 a la hora 9.00 en el patio de esta Aduana se procederá con intervención del martillero don Benicio S. Cabral, asistido del Contador, Secretario y Alcalde de la Oficina, a vender en remate público y con la base de $ 37.000.00 (treinta y siete mil pesos), el vehículo cuyas características son las siguientes: Camión tractor marca "Mercedes-Benz" seis cilindros, Mod. 1951. Motor N.o 067910 292|51, fuerza motriz Gasoil, Matrícula H. 32-55 del Municipio local.

Se previene: A) Que ... ta se efectua libre de gravámenes y tributos; B) Que la venta será al contado debiendo el adjudicatario de la misma, consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe respectivo, ante la contaduría de esta Aduana y C) Que el vehículo que se trata se subastará a la vista y sin reclamación alguna, siendo de cargo del adquirente gastos y trámites de transferencia ante la autoridad Municipal. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 28 de Noviembre de 1961. — Eduviges Plá, Receptor.

20) $108.00 10|pub. 21884 Dic.6-v.dic.20.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "PETRONILO MONTES y otra División de Condominio, (Lo. 17, Fo. 470)", se hace saber que el día 17 de Diciembre de 1961, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal Nº 170 y catastral Nº 497, empadronada en mayor área con el Nº 6.673, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Horacio Tolosa, de Setiembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con el Nº 1.604, el 7 de igual mes y año, compuesta de una superficie de 334 metros 90 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, 44 ms. 65 cms. con Adolfo R. Minelli y Dominga Rodríguez; al Este, 7 ms. con Fermín Arrúa; al Sur, 44 ms. 67 cms. con el lote Nº 2 del citado plano; y por el Oeste, 8 ms. de frente a la calle W. Beltrán, entre las de J. P. Varela y Cervantes. Otro lote de terreno ubicado en la misma sección y manzana, comprendido en el mismo padrón que el anterior, señalado con el número 2 en el plano del Agr. Horacio Tolosa, anteriormente citado, compuesto de una superficie de 381 metros 42 decímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, 44 ms. 67 cms. con el lote Nº 1 antes descripto; al Este, 9 ms. 07 cms. con Fermín Arrúa; al Sur, 44 ms. 72 cms. con Juan C. Paveleski; y por el Oeste, 8 ms de frente a la calle W. Beltrán entre las de J. P. Varela y Cervantes.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos de los bienes a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Oficina (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, 16 de Noviembre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 20871 Nov.22-v.dic.13.

ELBIO I. LLOBET
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Ramón María Parissa Otero contra MAGDALENA MONDINO de OLIVERI y otras. Ejecución de hipoteca" (L.o 17, F.o 520), se hace saber que el día jueves 28 de Diciembre de 1961 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Elbio I. Llobet asistido de los señores Alguacil y Actuario de la Oficina, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con las edificaciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, señalada con el N.o 3 en la manzana letra B, municipal N.o 3 y Catastral N.o 249 empadronada con el N.o 3.335, compuesta de una superficie de 383 mts., dentro de los siguientes límites: 10 mts. de frente al Oeste sobre calle José G. Amorim; la misma longitud al Este lindando con la firma Bonelli y Massaferro; al Norte 33 mts. 10 ctms. con el Lote N.o 2 y al Sur: 38 mts. 50 ctms. con el Lote N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los autos en que se dispuso la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas de Salto) y 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 21 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $211.20 15|pub. 21153 Nov.27-v.dic.19.

ROBERTO PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: "Elena Caillabet de Fernández Segurola contra JOSE REMIGIO CARESANI y PERLA ALBINA CARESANI de PARODI. Juicio ejecutivo, (Libro 33, Fo. 157)", se hace saber: Que el día veintinueve de Diciembre corriente, a las 10 horas, y en el lugar de ubicación del bien, el rematador público don Roberto Pedrozo; asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de quince mil quinientos pesos, de las tres cuartas partes indivisas del siguiente inmueble: Una finca y terreno, ubicada en la manzana Nº 201 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano. Padrón Nº 2726, y que, según plano del Agr. Mario E. Bellini, inscripto en Catastro de Soriano con el Nº 61, el 4 de Octubre de 1939, tiene una superficie de trescientos cinco metros ocho decímetros cuadrados, y linda: al Oeste, 7 ms. 51 cms. de frente a calle José Pedro Varela; al Norte, en varias líneas con Ramiro Rasines; al Este, en 8 ms. 60 cms. también con Ramiro Rasines; y al Sur, también en varias líneas rectas con Rosalina Rebales y Próspero Peyrelongue.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos, conforme a la ley y la Comisión correspondiente del rematador. — Mercedes, 4 de Diciembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $180.00 15|pub. 22007 Dic.7-v.dic.29

WASHINGTON MOURA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos: "JOSE BENAVIDES PACHECO o JOSE PACHECO o JOSE PACHECO BENAVIDES. Sucesión. (Nº 228 Lo. 20)", se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1961, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Washington Moura; asistido de la suscrita Juez y Actuario ad-hoc, Escribano don Martín Irisarri procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 400.00 para cada uno de los lotes del inmueble empadronado con el Nº 49 manzana 14 de esta ciudad, siguientes: Lote Nº 1: Compuesto, según plano del Agr. Bellini, de Agosto de 1961, de una superficie de 248 metros 97 cuadrados, y linda: Norte con Gregorio Pantaleón Telesías; Sur, con lote 2 del mismo plano; Este con Jova Lapalma de Lima; y Oeste, con calle Zapicán. — Lote Nº 2: Compuesto, según plano, de 248 ms. 97 cuadrados, y linda: al Sur, lote Nº 3 del mismo plano; al Norte lote Nº 1; al Este, con Jova Lapalma de Lima; y al Oeste, con calle Zapicán. — Lote Nº 3: Compuesto de 248 metros 97 cuadrados, y linda: Norte, lote Nº 2; Sur, calle Río Negro; al Este con Jova Lapalma de Lima; y al Oeste, calle Zapicán.

Se previene: 1º) Que los títulos, planos y demás antecedentes; se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2º) Que los gastos de escrituración, comisión de remate, certificados e impuesto municipal, serán de cargo del comprador; 3º) Que el comprador deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. — Mercedes, 1º de Diciembre de 1961. — Dra. Zulema ... , Juez de Paz.

20) $180.00 15|pub. 21999 Dic.7-v.dic.29.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO LUIS BARRENECHEA y otra. Segunda escritura, libro 65, folio 83", se hace saber que ha sido solicitada por Fco. Luis Barrenechea Ancín y M. la Mariz Eguiller de Barrenechea la expedición de una 2.a copia de escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Raúl Dabezies el día 28 de Diciembre de 1956 y que se refería al siguiente bien: Un inmueble ubicado en el Dto. de Montevideo, padrón N.o 6... de mayor área (hoy padrón N.o 17...) ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Enrique Montemuiño, de Diciembre de 1955 aprobado el día 15 de Julio de 1957 en expediente N.o 2... de la carpeta del Plan Regulador de Montevideo, inscripto en Catastro con el N.o 24.. el día 1.o de Agosto de 195. y se compone de 205 ms. 03 dms. cuadrados, con 17 ms. 84 de frente al Sur a la calle Dalmiro Costa; 26 ms. 56 al Oeste con el solar 9; 4 ms. 43 al Norte con el solar 9 y 31 ms. 73 al Este con el padrón 6... y parte del 158376. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $132.00 10|pub. 21429 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PASCUAL PEDRO PROTTO. Segunda copia, libro 60, folio 29", se hace saber que ha sido solicitada por don Pascual Pedro Protto en la persona de su apoderado don Manuel G. Sotelo, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Enrique Alonso Romelli con fecha 1.o de Julio de 1950, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 353 al folio 218 del L.o 410 el día 15 de Julio de 1950 y que se refería a los siguientes bienes: Seis solares de terreno y mejoras sitos en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, parte de los padrones 73885; 73886 y 135612, señalados con los N.os 1 y 2 de la manzana A; 7 y 8 de la manzana E y 4 y 11 de la manzana F en plano del agrimensor Julio H. Cerviño de Diciembre de 1948, inscripto en Catastro el 18 de Enero último con el N.o 21998. Se describen así: I) Solar 1, manzana A; superficie ms. 518.16 con ms 7.04 de frente al E. a la Av. Treinta y uno de Marzo y ms. 23.09 de frente al N. E. a calle Cairo por ser esquina, unidos ambos frentes por línea curva de ms. 15 33: II) Solar 2, manzana A: superficie ms 451.09 con ms. 17 de frente al E. a la Avenida Treinta y Uno de Marzo: III) Solar 7, manzana E: superficie ms. 443.40 con ms. 12 de frente al S. O. a calle Callao: IV) Solar 8, manzana E: superficie ms. 409 80 con ms. 12 de frente al S. O. a la calle Callao: V) Solar 4, de manzana F: superficie ms. 573 con ms. 15 de frente al O. a la Avenida Treinta y Uno de Marzo; y VI) Solar 11, manzana F: superficie ms. 307 57 con ms. 17 de frente al S. O. a calle Callao. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

21) $192.00 10|pub. 21430 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ISAAC LAUFER. Segundo copia". (Lo. 57, Fo. 698) se hace saber que el compareciente ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 3 de Marzo de 1952 se efectuó en Montevideo, y que se refería al siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificios y cuantas mejoras contiene, ubicada en Villa de la Unión, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 70.276, compuesta de una superficie de 292 metros 2370 centímetros, así deslindados: 10 metros 60 centímetros al Sureste de frente a la avenida 8 de Octubre, entre las calles Porvenir y Félix Laborde, antes Plata, distando el punto medio de su frente a la esquina con esta última diecisiete metros diez centímetros 38 metros 08 centímetros al Noreste limitando con propiedad que fue de María P. de Biestro, hoy Juan Saltamino; 8 metros 24 centímetros al Noroeste y al Suroeste dos rectas que a partir del frente miden: 14 metros 98 centímetros y 16 metros 48 centímetros unidas ambas por pequeño martillo que mide un metro 20 centímetros, lindando por ambos lados con el inmueble empadronado con el número 70.271 y es propiedad de la sucesión Américo J. E. Decia. La referida escritura en primera copia fue inscripta con el N.o 177 al Fo. 114 del Lo. 434, en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su ...

vención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 17 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $156.00 10|pub. 21267 Nov.28-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO Por mandato del Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados: "BOVE TORINO, JUAN. Segunda copia de escritura" (V 619 61), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por el escribano Alfredo Llogain el 26 de Noviembre de 1953, por la cual el Municipio de Montevideo vendió a Juan Bove Torino el siguiente bien inmueble empadronado con el N.o 68.595, sit. en la décima sección judicial de Montevideo, que en plano del agrimensor Rubens A. Quintans de Octubre de 1952, se halla inscripto con el N.o 26.429, con una superficie de 443 metros 97 decímetros, con 36 metros 82 centímetros de frente al Este con el padrón 63.596; 15 metros 95 centímetros al Suroeste de frente al Cno. Propios, al Noroeste ochava circular de 15 metros de radio y 36 metros 12 centímetros de desarrollo; y al Norte 2 metros 17 centímetros de frente a la avenida Italia.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 19 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
21) $120.00 10|pub. 21268 Nov 28-v dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido VALENTINA FERNANDEZ, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz el 12 de Setiembre de 1958 y por la cual la nombrada señora adquirió del Banco Italiano del Uruguay, el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo empadronado actualmente con el N.o 152 560, antes padrón N.o 49.934, en mayor área y que según plano del Ingeniero y Agrimensor Jaime A Botet, de Diciembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.473, el 21 de Febrero de 1940, está señalado con el N.o 18 de la fracción B y tiene una superficie de 245 metros 70 dmts. que se deslindan así: 12 mts. de frente al Norte a la calle Orden, distando el punto más cercano del mismo de la calle Continuación Araure, 25 mts. 35 cmts., 18 mts. 69 cmts al Este limita con el solar N.o 17, 12 mts 58 cmts limita al Sur con solar 25 y 22 mts. 36 cmts con solares 19 y 20. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
21) $132.00 10|pub. 21123 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: JOSE MARIA VILLANUEVA Segunda copia de escritura, L.o 33, F.o 446, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MARIA VILLANUEVA solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Walter G. Schopfer el 15 de Mayo de 1958 en el pueblo José Enrique Rodó de este Departamento por la cual el nombrado José María Villanueva adquirió al señor JOSE CABRERA y ELOISA GUILLERMA LOPEZ el bien ubicado en Pueblo José E. Rodó de este Departamento, 12.a sección judicial, manzana N.o 48, padrón número 442 y según plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Julio de 1951, e inscripto en Catastro de Soriano con el N.o 1259 en Mayo de 1952 está señalado con la letra "F" y tiene una superficie de 480 metros que se deslindan: 12 metros de frente al Suroeste a calle pública; igual medida al Noreste con solar letra "B"; 40 metros al Noroeste con los solares "C", "D" y "E" e igual medida al Sureste con Antonio Delgado. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Noviembre 17 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
21) $120.00 10|pub. 21522 Nov.30-v.dic.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "NICASIO [illegible] o JOSE NICASIO SOSA. Segunda copia de escritura, (Lo. 29, Nº 587, Fo. 666)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Nicasio Sosa o José Nicasio Sosa, solicitando expedición de segunda copia de la siguiente escritura de venta. Escritura autorizada por el Esc. Ramón R. Collazo, en fecha 5 de Febrero de 1925, inscripta en el Registro competente con el Nº 51 al Fo. 15 vuelta y otorgada por Mercio Pereira Da Silva y José Nicasio Sosa; de una fracción de campo, ubicada en la 12a. Sección, Cañas, empadronada con el Nº 4.878, con una superficie de 15 hectáreas 2.084 centiáreas, 47 decímetros, lindando: al Norte, Arroyo de Cañas Chico; Sur, con Marra Pereira de Silva; Este y Oeste, dos rectas, respectivamente, con Alcides Orosil Pereira y Virgilina Pérez de Pereira da Silva. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo, 30 de Octubre de 1961. — José Pereira Mazzo, Actuario.
21) $96.00 10|pub. 21962 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "EXEQUIEL CABRERA. Segunda copia de escritura, (Lo. 33. Fo. 459)" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Exequiel Cabrera, solicitando expedición de la segunda copia de escritura, autorizada por el Esc. Juan José Peña, el 25 de Octubre de 1950, por la cual el nombrado Exequiel Cabrera adquirió por compra a Luis Iturriaga y doña Juana Estévez de Iturriaga, una fracción de chacra, ubicada en el ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 3 932, compuesta de una hectárea siete mil doscientos treinta y tres metros cincuenta y un decímetros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Mercedes, 27 de Noviembre de 1961 — Esc. Horacio A Cazalás, Actuario.
21) $84 00 10|pub. 22004 Dic 7-v.dic.21.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA.

de 1961 Pierino Beltramini René Pina, Washington Rodolfo Mambretti y Domingo Mario Fuentes, constituyeron la sociedad "FIRE INSTALATIONS REASSURANCES ENGINEERING LTDA". (F.I.R.E. LTDA.). Objeto: Industrialización y comercialización de materiales contra incendio y afines Capital $ 60.000.00, en efectivo, $ 20.000.00 cada uno Beltramini y Piana $ 10.000.00 cada uno Mambretti y Fuentes. Plazo 10 años. Domicilio: Montevideo Administración: dos socios conjuntamente, debiendo ser uno el Presidente Directorio. Balances anuales. Inscripto Registro Público Comercio N.o 714, F.c 2373, L.o 1.
22) $36.00 10|pub. 21201 Nov.27-v.dic.11.

IVIPORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura pública de 23 de Octubre de 1961 ante el Escribano Mario L. Durán Rubio se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Iviporá Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: Juan Rey Bouzamayor, Víctor De Lejarcegui Larrondo, José Antonio Roig Ferreira, Pedro Julio Roig Ferreira, Antonio Lisboa, Jorge Eduardo Aguerre López, José Arturo Aguerre López, Héctor Agustín Aguerre López y Enrique Aguerre López. Capital: pesos 250.000.00. Integración del capital: pesos 125.000.00 al firmarse el contrato, $ 50.000.00 a los treinta días de firmarse y $ 75.000.00 restantes antes del 26 de Mayo de 1962. Objeto: Compra-venta y arrendamientos de inmuebles rurales destinados a explotación agropecuaria; explotación agropecuaria en todas sus etapas; comisiones y consignaciones en general; importar y exportar toda clase de bienes y toda actividad comercial o industrial. Plazo: 99 años. Administración: José Arturo Aguerre López como titular y Jorge Eduardo y Héctor Agustín Aguerre López como suplentes. Domicilio: Montevideo. Inscripción del contrato: Registro Público y General de Comercio con el N.o 400 al F.o 1366 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) $84.00 10|pub. 21223 Nov.29-v dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha proyectado la disolución de la Sociedad "Gisl Limitada", retirándose el socio Juda León Rodsewicz, y quedando a cargo del activo y pasivo del comercio el socio señor Rubin Silberberg. Acreedores presentar sus créditos en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1209 apto. 6. — JUDA LEON RODSEWICZ. — RUBIN SILBERBERG.
22) [illegible] 10|pub. [illegible] Nov.[illegible]

AVISO

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley 9899, se avisa a los señores PEDRO VIVALDO SATURNO y BLANDINA SAVIO DE PEREZ, prometientes compradores de los señores JUAN CARLOS RAMIREZ SILVEIRA y MARIA DELIA ETCHANDIA, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder, en los solares que se indicarán; correspondientes al plano del agrimensor Luzbel Galio, inscripto en Catastro de Pando el 9 de Julio de 1956 y que se hallan ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Pedro Vivaldo Saturno, solar N.o 6 de la manzana "B" Blandina Savio de Pérez, solares N.os 8 y 9 de la manzana "A".
22) $90.00 15|pub. 21533 Nov.30-v.dic.21.

AVISO

Por instrumento privado de 1.o de Agosto de 1961, inscripto en el Registro Público y G. de Comercio con el N.o 370 al folio 1295 del Libro N.o 2 de Contratos se constituyó "Garbilim Sociedad de Responsabilidad Limitada" Capital: $ 24.000.00, dividido en doce cuotas de dos mil pesos aportado por: MANUEL, BERTA, RAQUEL y SUSANA GARCIA MENENDEZ, a razón de tres cuotas cada uno, o sea $ 6.000.00 cada socio, todas en efectivo, en el momento de firmar el Contrato. Objeto: Financiar negocios propios o por cuenta de terceros, compraventa, administración de toda clase de bienes, industria, comisiones, representaciones e importaciones así como cualquier operación de carácter comercial, civil o industrial. Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Administración: Un Directorio integrado por los cuatro socios Uso de la firma social y representación: Dos socios actuando conjuntamente Ejercicio económico y balances: Del primero de Julio de cada año al treinta de Junio del siguiente Balance anual al cerrarse cada ejercicio Pérdidas y ganancias: En proporción a los aportes — Montevideo, Octubre 3 de 1961.
22) $84.00 10|pub 21504 Nov.30-v.dic.14.

VARKAUS LIMITADA

Al público: Se hace saber, que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, entre ANGEL WASHINGTON ACERENZA CABALLERO y RENE SOBA LIMA, el 20 de Octubre de 1961, en escritura pública autorizada por el Escribano Angel Raúl Asuaga, capital $ 10 000 00 dividido en 20 cuotas de $ 500 00 Objeto: Representación, importación, compra-venta y comercialización de material científico y para la enseñanza; Razón social: "Varkaus Limitada" Socio administrador: Angel Washington Acerenza Caballero; Domicilio: Montevideo Ferrara 3529; Plazo: Diez años, prorrogables automáticamente, año a año, Integración por partes iguales. Inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o [illegible] al Fo 1559 del Libro 2
22) $48 00 10|pub. 21440 Nov.29-v.dic.13.

UNIVERS LIMITADA

Por documento privado, el 26 de Octubre de 1961, los esposos LEOPOLDO SABATINO CARSECO y LEANDRA DEL CARMEN VALLEDOR, constituyeron la sociedad "Univers Limitada" con el objeto de explotar el turismo, mediante la promoción y organización de viajes y excursiones en el país y al extranjero, venta de pasajes, alojamientos y demás actividades relacionadas con el mismo negocio: Capital: $ 5.000.00 aportado en efectivo por partes iguales: Plazo 2 años prorrogable por períodos sucesivos de 2 años cada uno, hasta un máximo de 10 años; Domicilio: Montevideo; Administración ambos socios, indistintamente; Balances anuales: Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 450 al F.o 1521 del L.o 2.
22) $ 60.00 10|pub. 21568 Dic.1.o-v.dic.15.

CREDIALF S. R. L.

Por documento privado de 7 de Noviembre de 1961, con firmas certificadas por la escribana María C. Mañay, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 461, Fo. 1616, Lo. 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Credialf". Socios: BENITO MILLA NAVARRO y HECTOR JOSE APEZECHEA PISACCO. Capital: $ 80.000.00. Integración: 8 cuotas de $ 10.000.00 cada una aportadas por partes iguales por los socios. Objeto: Explotación del ramo librería. Plazo: Un año prorrogables automáticamente por períodos iguales. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Administración: Ambos socios. Balance: Anual. Utilidades y pérdidas: En proporción al capital integrado de cada socio. Disolución: De acuerdo a la ley.
22) $90.00 10|pub. 21742 Dic.4-v.dic.18.

LA FLECHA LIMITADA

Por instrumento privado del 25 de Octubre de 1961, cuyas firmas certificó el escribano Hugo Etchandy, inscripto en el Registro Público de Comercio de Flores con el N.o 4 al Fo. 21 del Lo. 3, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Flecha Limitada", siendo socios: HUGO JOSE NEGRIN IZARRA, que aporta $ [illegible], JUAN PEDRO IGARTUA, que aporta $ [illegible] y ROBERTO [illegible]

TEA OLIVARES, CARLOS FARRO DEBELLIS, RODOLFO FARRO DEBELLIS y LUIS ALBERTO ESTRADE BIDONDO, que aportan pesos 2.500.00 cada uno. Capital integrado: pesos 07.500.00. Administrador: Juan Pedro Iglesias. Plazo: 3 años con prórroga automática sucesiva de 2 años. Ganancias y pérdidas en proporción a aportes. Domicilio actual: Carlos María Ramírez N.o 617 Trinidad).
22) $48.00 10|pub. 21710 Dic.4-v.dic.18.

KUN REICH Ltda.

Por documento privado de fecha 15 de Noviembre de 1961, con la certificación del Escribano Roberto Armando Castro, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Kun Reich Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N° 437 al Fo. 1.575 del L.o. 2 de Contratos Objeto: Explotación del ramo taller electro-mecánico, reparación de dínamos, arranques instalaciones eléctricas en general, en el ramo automotriz y reparación de bombas de inyección y de motores diesel Con facultades para comprar vender, permutar arrendar gravar y, en general, realizar toda clase de actos jurídicos así como toda otra clase de negocios tendientes al mejor aprovechamiento de los capitales Plazo: 1 año prorrogable por períodos de un año El plazo se cuenta desde el primero de Agosto de mil novecientos sesenta y uno Capital: Diez mil pesos por partes iguales en cuotas de pesos 1 000 oo Integración de aportes. Cada socio integró sus aportes con $ 5 000 oo en efectivo Administración y uso de la firma social indistintamente cualquiera de los dos socios. Balances el día 31 de Julio de cada año Ejercicio económico del 1º de Agosto al 31 de Julio de cada año Domicilio: Arenal Grande 2127, Montevideo
22) $96 00 10|pub 21773 Dic.5-v.dic.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO INDUSTRIAL
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 95.259. — Montevideo Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "BLANCOFIX — BLANCO OPTICO CONCENTRADO" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 24.00 10|pub. 21762 Dic.5-v.dic.19

ACTA No 95.280. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Hardie Manufacturing Company, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

HARDIE

para distinguir artículos de las clases 6 y 11 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 21985 Dic.7-v.dic.21.

ACTA No 95.278. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parkinson Cowan Appliances Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

RENOWN
PARKINSON

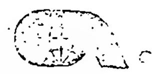
para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $60.00 10|pub. 21986 Dic.7-v.dic.21.

ACTA No 95.283. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freire, por Airo S. A. (Montevideo), solicita la marca "CRONOCILETAS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21993 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 95.198. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "TRAGAMYCINE" para distinguir los artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21591 Dic.1.o_v.dic.15.

ACTA N.o 95.197 — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Campomar y Soulas S. A., de Montevideo solicita la marca "CAPULLO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 24.00 10|pub. 21559 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 95.233. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Atlas Chemical Industries Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículo de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 51.00 10|pub 21752 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 95.2?? — Montevideo, Noviembre 29 de 1961 — Con esta fecha P. Dubourg, por Coprogar, de Montevideo solicita la marca "VITAL" para distinguir la clase 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 24.00 10|pub. 21609 Dic.1.o_v.dic.15

ACTA N.o 95.165. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961 — Con esta fecha Ricardo Pedro Haas, Argentina, solicita registrar la marca: "AUTOVOX" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $12.00 10|pub. 21541 Nov.30-v.dic.14

ACTA N.o 95.194. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, Aldaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WESTLAND" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub 21583 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 95.200. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961 — Con esta fecha, el señor Américo J. Deambrosi, de Montevideo, solicita la marca "CORALFOSAL" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21593 Dic.1.o-v.dic.15

ACTA N.o 95.195. — Montevideo Noviembre 28 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARKOTINE" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 24.00 10|pub. 21607 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 95.196. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AQUALIN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 24.00 10|pub. 21608 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 95.226. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "CEILAN" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 21672 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 95.227. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "DT—IMMUN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21673 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 95.230. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo solicitan la marca, "B.I.—IMMUN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21674 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 95.212. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SAPOLIO" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21721 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 95.225. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "POLIO-IMMUN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21671 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 95.248. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "P - IMMUN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21761 Dic.5-v.dic.19.

ACTA No 95.133. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Walter Pittamiglio Hermanos, Montevideo, solicita registrar la marca "ESPAÑA" para los artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21175 Nov.27-v.dic.11.

ACTA No 95.123. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hilton Hotels International, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "HILTON" para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 21169 Nov.27-v.dic.11.

ACTA No 95.119 — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S.R. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EUTONYL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21194 Nov.27-v.dic.11.

ACTA No 95.125. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Carlos Pérez Marexiano Ltda., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "ABIOL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21195 Nov.27-v.dic.11.

ACTA No 95.122. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha La Comercial Técnica S. A., Financiera e Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "DEMM" para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21198 Nov.27-v.dic.11.

ACTA No 95.121. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha La Comercial Técnica S. A., Financiera e Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2?. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 21198 Nov.27-v.dic.11.

ACTA No 91.055. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



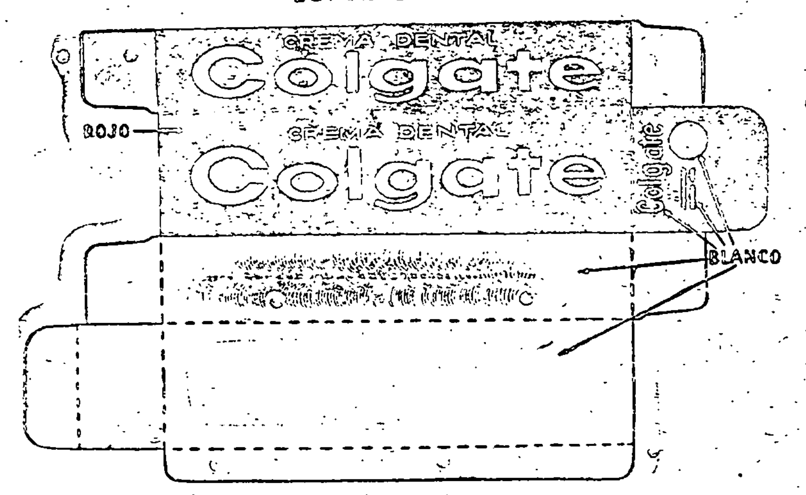
para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 21199 Nov.27-v.dic.11.

ACTA No 95.120. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paysandú Industrial Lanera S. A. (PAYLANA) y Nido Ltda., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PETUNIA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21197 Nov.27-v.dic.11.

ACTA No 95.132. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Walter Pittamiglio Hermanos. Montevideo, solicita registrar la marca "ITALIA" para los artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21174 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 95.207. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "AXILAX" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21610 Dic.1.o_v.dic.15.

ACTA N.o 95.163. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive Company (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 228.00 10.pub. 21349 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.156. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, Pablo Rezk y Roque Rezk, de Minas, Departamento de Lavalleja, R. O. del Uruguay, solicita la marca "PATITO" para distinguir los artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21350 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.186. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Vicente Soriano, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CAPILAR VICENTE SORIANO" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21415 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.151. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glazo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SERCLEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21411 Nov.29-v.dic.13

ACTA N.o 95.152. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia, y Cía., apoderados de Plough, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 78.00 10|pub. 21412 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.150. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOYA" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21410 Nov.29-v.dic.13

ACTA N.o 95.162. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE. UU. A.), solicita la marca "DEMETRIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21354 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.160. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann S. A., de Montevideo, solicita la marca "NITROVITAM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21351 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.157. — Montevideo, Noviembre 26 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. I. F. A. Fabricación Industrial Fotográfica Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "FIFA" para distinguir los artículos de las clases 9 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21352 Nov.29-v.dic.13.

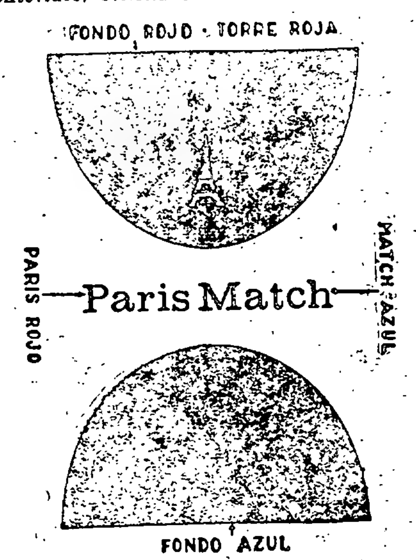
ACTA N.o 95.149. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLA-PLA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21409 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.163. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE. UU. A.), solicita la marca "SLOAN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21355 Nov.29-v.dic.13.

ACTA Nº 95.141. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Iraola, Ricci y Cía. Sucesores, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $126.00 10|pub. 21273 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 95.100. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Kaspar Winkler y Co. Propietario Dr. Schenker Winkler, de Suiza, solicita registrar la marca "RUGASOL" para distinguir la clase 8 s|dd — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 20892 Dic.6-v.dic.20.

ACTA Nº 95.116. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Grandi y Massera Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "CONDE ROJO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub 21300 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.089. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Antonio Italiano, ha solicitado renovar la marca "COPACABANA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21301 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.051. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Con esta fecha La Comercial Técnica Sociedad Anónima Financiera e Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado la marca "BIANCHI" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21302 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.134. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha José Pedro Rivero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RIALPLAST" para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21279 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.110. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Héctor González, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "EL CHACO" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21213 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.140. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bridge S. A., de Montevideo, solicita la marca "RIELLO" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21275 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.129. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOLOJECT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21280 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.130. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA MARCIANITA" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21281 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.128. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONOJECT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21282 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.127. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "METRIOSIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21283 Nov.28-v.dic.12.

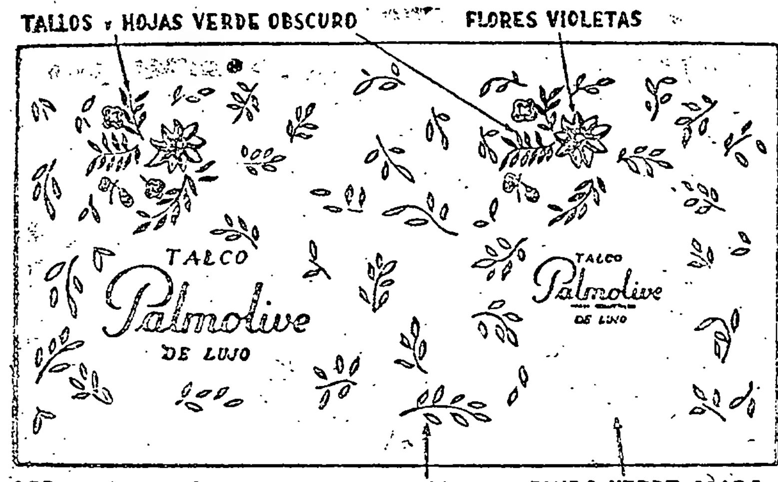
ACTA Nº 95.138. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Mario Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "COMFY" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21229 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.126. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "REEMAY" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

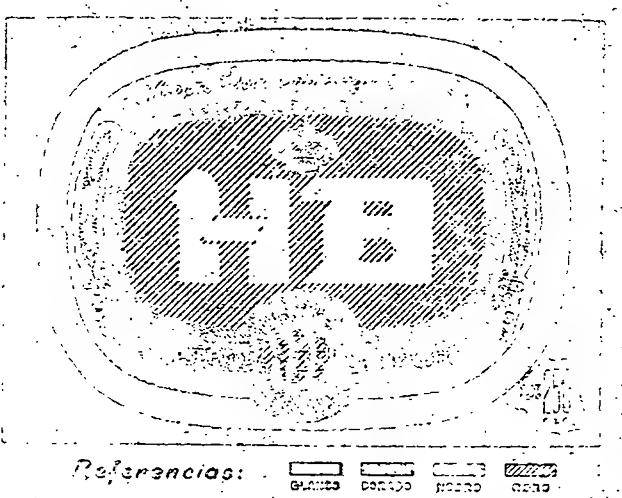
23) $24.00 10|pub. 21284 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.142. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $216.00 10|pub. 21274 Nov.30-v.dic.14.

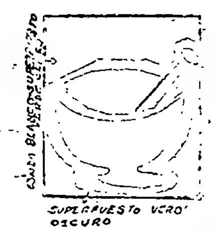
ACTA N.o 95.030. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha; Jones y Cía. S.A., por Nueva Cervecería Argentina S.A. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



Referencias:

para artículos de la clase 2a. (Cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $204.00 10|pub. 21435 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.131. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Luis G. Boncmi S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 21542 Nov.30-v.dic.14.

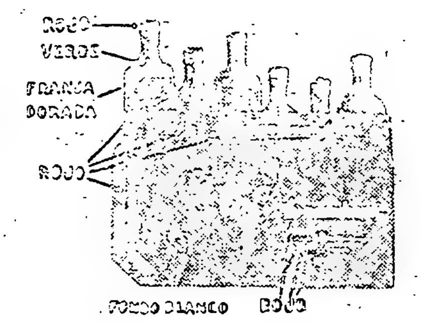
ACTA N.o 95.165. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Tel Red Uruguaya S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca "RADICLA", para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $23.00 10|pub. 21543 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.179. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Hilton Hotels International Inc. solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1, 2, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 41472 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.177. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Doornkaat A. G., de Norden|Ostfriesland, República Federal Alemana, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 21471 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.180. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Hilton Hotels International Inc. solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1, 2, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 21473 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.170. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha Ricardo Roberto Roca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "D.H.L.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21490 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.171. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARMADURA" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21491 Nov.30-v.dic.14.

ACTA Nº 95.139. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Batchelors Foods, Ltd. de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DONELLA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21230 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.137. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha: La Comercial Técnica S.A. Financiera e Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca "CAMPING-GAZ" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21466 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.124. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "VIF-ROLEX-FIX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 21447 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.135. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por el Ing. Ruben Masel, de Argentina, solicita registrar la marca "MASELGAS" para artículos de la clase 6 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21448 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.136. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por el Ing. Ruben Masel, de Argentina, solicita registrar la marca "MASELUZ" par artículos de la clase 6 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21449 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.155. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato por Haydée Elsa Pandolfi, (Argentina), solicita registrar la marca "LOVILIA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21450 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.156. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Haydée Elsa Pandolfi, (Argentina), solicita registrar la marca "BISTEROID" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21451 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.186. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha Simón Buka, (Montevideo), solicita registrar la marca "MC GRAW", para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 21452 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.187. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Simón Buka, (Montevideo), solicita registrar la marca "LARAMIE", para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 21453 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.161. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S. p. A. (Italia), solicita la marca "FISIO-HEPATOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21353 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.199. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "TRAGACIDINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21592 Dic.1.o-v.dic.15

ACTA N.o 95.231. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "VICEROY" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21750 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 95.249. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "T - IMMUN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21762 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 95.224. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "OCEANIL" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21670 Dic.4-v.dic.18.

ACTA. — N.o 95.190. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Byk_Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca: "TOMANOL", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 21686 Dic.4_v.dic18

ACTA N.o 95.189. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Byk_Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca; "TOMANIL", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21685 Dic.4_v.dic.18

ACTA N.o 95.222. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Moises Jabif, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "POPPI", para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $$24.00 10|pub. 21663 Dic.4_v.dic.18.

ACTA N.o 95.223. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "D-IMMUN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21669 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 95.245. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por R. J. Reynolds Tobaco Company (EE. UU. A.), solicita la marca "BRANDON" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21758 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 95.247. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "TRISERPINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 21760 Dic.5_v.dic.19

ACTA N.o 95.243. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "TRIASAFLEM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.0 10|pub. 21759 Dic.5-v.dic.19

ACTA N.o 95.232. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Am-Par Record Corp., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 21751 Dic.5-v.dic.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.905. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
25) $ 36.00 10|pub. 21348 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 13.895. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el Ing. Ruben Masel, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en artefactos luminiscentes alimentados a gas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21454 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 13.896. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el Ing. Ruben Masel, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caño para el trasvase de gas licuado a pequeños contenedores". Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21455 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 13.897. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el Ing. Ruben Masel, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Encendedor para artefactos de iluminación alimentados por gas combustible". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21456 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 13.898. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el Ing. Ruben Masel, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en robinetes para garrafas de gas licuado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21457 Nov.30-v.dic.14

ACTA N.o 13.899. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el Ing. Ruben Masel, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Economizador de gas para picos de luz alimentados con gas licuado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21458 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 13.904. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herbert Ludwig, de Alemania, a solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para rociar objetos de material plástico de toda clase, especialmente calzados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21469 Nov.30-v.dic.14

ACTA N.o 13.907. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Kefalas A|S (Dinamarca) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de preparación de nuevos compuestos de dihidro-antraceno". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglametario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21470 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 13.906. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha, el señor Eugenio Abos Lartigue, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo trampolín". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 21489 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 13.892. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha el señor Aldo Lettig Coss, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo motor a explosión continua". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21518 Nov.30-v.dic.14

ACTA No 13.890. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos diazoaspiricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21167 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 13.891. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont, de Nemours and Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21168 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 13.894. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini, Società Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Esteres de fosforina y procedimiento para obtenerlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21271 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.893. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con derivados del dibenzocicloheptano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21272 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.916. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para estirar vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21995 Dic.7-v.dic.21.

ACTA Nº 13.917. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Con esta fecha el señor Salvador Caporale, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aplicación de un dispositivo eléctrico para la iluminación automática de embocaduras de recipientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21967 Dic.7-v.dic.21.

ACTA Nº 13.915. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara de descarga eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21994 Dic.7-v.dic.21

ACTA Nº 13.910. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha el señor Justo José Kayá, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en implementos de limpieza y lavado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21958 Dic.7-v.dic.21.

ACTA Nº 13.877. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Patrick Joseph Murphy, de Riccarton, Christchurch, Nueva Zelandia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una recogedora mejorada para cosechar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21296 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.879. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Ivo Ruiz, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva antena multicanal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21297 Nov.28-v.dic 12.

ACTA Nº 13.880. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Hans Christian Andersen, de Meggen, Kanton Luzern, Suize, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para

el tratamiento de géneros textiles hechos de un material de hilo sintético" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21298 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.887. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Rafael Limuti, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo rotor para antenas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21299 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 13.889. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha, el señor Hugo L. A. Arzuaga, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en métodos para el pre fabricado de elementos para la formación de pisos de cemento armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21612 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 13.888. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha, el señor Hugo L. A. Arzuaga, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en métodos de pre fabricado de elementos de construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21613 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 13.900. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en cajas de recepción de aguas servidas y gases amoniacales, aplicable a la red sanitaria (cloacas sanitarias)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21614 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 13.908. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc., de Memphis, Estado de Tennessee, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones y procedimiento para el tratamiento de cintas sin fin de tela metálica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21589 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 13.901. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, el señor Benjamín Pérez Armas, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alarma en carteras, portafolios, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21643 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 13.909. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernest Schoch Aktiengesellschaft, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el retorcido mecánico de perfiles de acero conformado sen frío" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21723 Dic.4-v.dic.18.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a don Mario Isidoro Viera, el comercio de barraca de construcciones, sito en Carreras Nacionales 4194 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, en Avda. San Martín 2669, 11 a 12 hs. — HIGINIO MEDEROS PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 21779 Dic.5-v.ene.4.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor AMERICO MIHALSKY IMT, ha prometido vender a la señorita María Dieneсch Gellner, el comercio que gira en el ramo de café, bar y whiskería, ubicado en la calle Piedras 292, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en Gonzalo Ramírez 1769, de 16 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961.
25) $72.00 20|pub. 20988 Nov.23-v.dic.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Raúl Cayaffa el comercio de "Bar, licencias alcohólicas y billar que gira en esta plaza en calle Calleros esq. Solís. Acreedores en Independencia 786. — Florida, Noviembre 24 de 1961. — NELSON D. SILVA GIANI.
25) $48.00 20|pub. 21315 Nov.28-v.dic.27.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que hemos prometido en venta a los señores José Demetrio Rizzo y Miguel Elías Hambra, el comercio que en el ramo de restaurant y bebidas alcohólicas gira en esta plaza en la calle Ciudadela No 1367, tomando dichos señores a su cargo el activo y pasivo del mismo. Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) presentarse en el negocio. Tenencia del mismo 24 de Noviembre de 1961. — RAMON DIAZ MENENDEZ. — ALBANO MAYER MAYER. — RAMONA R. DE DIAZ. — ADELA BOCCHINO.
25) $72.00 20|pub. 21570 Dic.1.o-v.en.2.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometí vender mi comercio de café y bar, ubicado en la calle Colonia 1601, de esta ciudad. Ley 26|IX|04 Acreedores, en Oficina Balanceadora, Avda. 18 de Julio 1465, esc. 21. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — MANUEL BUELA SIGUEIRO. — AURORA CASAL.
25) $48.00 20|pub. 20780 Nov.22-v.dic.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). MARIA ESTHER MATO POSE, MARIA LUCIA LOPEZ de RODRIGUEZ y RUBEN JOSE RODRIGUEZ, prometieron vender a José Trigo Imia, la fábrica de pastas, sita en Comercio N.o 2209. Acreedores: Escribana Griselda E. Corengia, Misiones 1371 escritorio 36. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961.
25) $48.00 20|pub. 20754 Nov.21v.dic.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 M.A.G.Y.A.S.C., comunica que ha prometido en venta a Magya S. A. (en formación), el establecimiento industrial que gira en los ramos de fábrica de artículos de metal, amianto, goma y afines, venta de artículos metalúrgicos y afines e importación, sito en el Cno Carlos A. López 7626, de esta ciudad, haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en el domicilio de la sociedad.
25) $72.00 20|pub. 20903 Nov. 22-v.dic 20.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a José Lorenzo Pérez y José Valverde Pérez, la carnicería, "Puesto Modelo", instalada en la calle Bella Vista 1675, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Ap. 204. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — MAXIMO CASAS GONZALEZ. — CANDIDA MISA de CASAS.
25) $72.00 20|pub. 20251 Nov.15-v.dic.13.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Manuel Araújo Falcro, la mitad indivisa del taller de chapa y pintura, que gira en esta ciudad en la calle Pérez Gomar 4262. Acreedores en la calle Buenos Aires 583 piso 1, esc. 3. Escribano José Righetti. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — ALCIDES BORAGNO CABANAS.
25) $72.00 20|pub. 20546 Nov.20-v.dic.20.

Prometimos en venta el comercio que gira en el ramo de: confituras, cigarrillos, revistas y su agencia de quinielas, en la casa No. 1349 de la Avenida Uruguay. De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.

Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1961. — MARIO PEREIRA DOMINGUEZ. — MIRTA M. SILVA de PEREIRA.
25) $72.00 20|pub. 20930 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de "Unión Comercial", García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Eloy Díaz y Juan Fernández, el comercio que gira en los ramos de lechería, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Sarandí 546, de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1961. — VICTORIANO LOPEZ. — CELINA FERNANDEZ MENDEZ. — ARTURO LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 21008 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Castor Domínguez, el comercio que en el ramo de Combustibles, frutas y verduras gira en esta plaza en la calle Barroso 3328.
Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904), en Zabala 1443. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — BENJAMIN SOTO PINO. — MARIA TRABAZOS.
25) $48.00 20|pub. 21463 Nov.30-v.dic.29.

Se comunica que DOMINGA GARMENDIA de RODRIGUEZ y otros, han prometido en venta al señor Luis Emilio Grisi, su comercio en el ramo de zapatería, que gira bajo denominación "Zapatería Rodríguez", en el local de esta ciudad calle Artigas 330, habiéndose hecho cargo del comercio el señor Grisi desde el primero de Noviembre corriente.
Activo y Pasivo a cargo de vendedores. Presentarse en indicado comercio.
Y a los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se efectúan estas publicaciones — Mercedes, Noviembre 16 de 1961. — Dominga G. de Rodríguez. — Luis E. Grisi.
25) $96.00 20|pub. 20946 Nov.23-v.dic.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Enrique García Areal el comercio sito en la calle Mercedes 1251, que gira en los ramos de bar y almacén de comestibles, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — JOSE MARIA DIAZ MENENDEZ. — EMILIA PEREZ de DIAZ. — JACINTO ACOSTA FERNANDEZ. — NIDIA RAMOS de ACOSTA.
25) $96.00 20|pub. 21110 Nov.24-v.dic.22.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Alvite García y Manuel García García, el comercio que gira en los ramos de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Carlos María Ramírez 35 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: 26|IX|04. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — ANGEL RICARDO RODRIGUEZ GIRALDEZ. — CARMEN SANJURJO. — FLORENCIO FAJO.
25) $72.00 20|pub. 21171 Nov.27-v.dic.26.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el comercio a los señores José Moscoso, Eliseo Moscoso, Ramón Barizo y José Barizo, el comercio que gira en los ramos de fiambrería, bar, horno de pizza y fainá, sito en la Avda. Larrañaga 4096|98, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26|IX|04. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — JOSE LAVIGNASSE BULA. — MARIA ECILDA PARNIZARIO INTROZZI.
25) $72.00 20|pub. 21172 Nov.27-v.dic.26.

Interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, quien comunica la venta de la provisión sita calle Hum 3683 al señor Fructuoso Alvarez. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1961. — CELESTINA L. de MOROZZO.
25) $24.00 20|pub. 21153 Nov.27-v.dic.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Pedro María Dionisio y Luis Orlando Taran, Antonio Rial Avalle y Huagip José Guerra, según compromiso de fecha 25 de Octubre de 1961, los negocios de cines denominados "Cine Avenida" y "Stone City", establecidos en las calles Gral. Artigas y Gral. Flores, respectivamente, de la ciudad de Las Piedras, 4a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. Activo y pasivo hasta el 1º de Noviembre de 1961, a cargo de María Celia Brignardello de Bonetti. Escribanía de Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez, Gral. Flores 655, Las Piedras, Canelones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — MARIA CELIA BRIGNARDELLO de BONETTI.
25) $96.00 20|pub. 21142 Nov.27-v.dic.26.

ARCESIO MUÑIZ, ha prometido vender su comercio de bar con bebidas alcohólicas, a Juan Carlos y José Alberto Link, situado en Villa Libertad, 6a. Sección, Dpto. de San José. Acreedores, en el mismo comercio o en Astorga 677, San José, dentro de 30 días. Ley número 2.904.
25) $48.00 20|pub. 21193 Nov.27-v.dic.26.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Carlos Alberto González Olavijo el comercio que en el ramo de "Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas", está establecido en esta ciudad, calle Baltasar Brum N.o 905, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Las Piedras, 10 de Noviembre de 1961. — MIGUEL ANGEL DAMELE. — BLANCA NELLY SILVERA de DAMELE.
25) $72.00 20|pub| 21278 Nov.28-v.dic.27.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora Lucía Roque Lemos, el comercio que gira en el ramo de bar con adicional alcohólica, ubicado en la calle Batlle y Ordóñez s|n. San Ramón Dep. de Canelones.
Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 21 de 1961. — CRECENCIA LANGORRINI de PARNARISA. — GUILLERMO MANUEL PARNARISA.
25) $72.00 20|pub. 21462 Nov.29-v.[illegible]

He prometido vender al señor Argentino Pita el comercio ramo café y bar, sito en la calle General Flores 3993.
Tenencia en manos del promitente comprador: desde el 31 de Mayo de 1961.
Acreedores: en el propio comercio. — Publicaciones a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — ARMANDO RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 21532 Nov.30-v.dic.29.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que PABLO FERNANDEZ prometió vender a Ortiis Conrado Ruétalo, el comercio padrón Nº 134, que en el ramo de bar y licencias alcohólicas, gira en ciudad de Florida, Avda. Artigas 495. Acreedores, presentarse en Escribanía Fernández María, ciudad de Florida, calle Independencia 773.
25) $48.00 20|pub. 20916 Nov.22-v dic.20.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ANTONIO DIAZ ROSA, prometió vender a Juan Carlos Diaz Cáceres, el comercio padrón Nº 760, que en el ramo de bar y licencias alcohólicas, gira en ciudad de Florida, calle Rodó 205. Acreedores, presentarse en Escribanía Fernández María, calle Independencia 773, Florida.
sión por el término de quince años para
25) $48.00 20|pub. 20919 Nov 22-v.dic.20.

Con intervención del Balanceador y Rematador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometí vender al señor José Vicente Martínez, mi comercio, ramo de almacén, ferretería y bebidas alcohólicas, sito en Avenida Gral. Flores 4099, de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — ROGELIO PEREIRO OTERO. — DOMINGA CONSENTINO. — JOSE VICENTE MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 21125 Nov.24-v.dic.22.

Vendimos a Rosaura Méndez la peluquería para damas sita en Chimborazo 3838, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la misma. Ley 26|IX|04. — ATENAS MENDEZ. — MARIA ALVAREZ de MENDEZ.
25) $48.00 20 pub. 21040 Nov.24-v.dic.22.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor GERARDO MORRADO PAILOS prometió vender a los señores José y Ramón Piñeiro Conde, el comercio que, en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Sierra 1651, tomando posesión del mismo el 20|XI|61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, piso 3º, esc. 5.
25) $72.00 20|pub. 21076 Nov.24-v.dic.22.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a la señora Francisca Rego de Peña, nuestro comercio, que gira en la Avda. Agraciada 2455, de Montevideo, en el ramo de hotel. Acreedores, Sierra 1715, piso 1, esc. 8. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — OSCAR HUARTAMENDIA MARQUEZ.
25) $48.00 20 pub. 21070 Nov.24-v.dic.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jaime Quintas Debiño, el café y bar sito en la calle Tapes 1941, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — CARLOS CAMAÑO DAÑA y CANDELARIA PIÑEIRO de CAMAÑO.
25) $72.00 20|pub. 21107 Nov.24-v.dic.22.

Prometimos vender a las señoras María Mico y Victoria Arranz, el comercio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en Anzani 1753, de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, al comercio. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — ARTURO CHAVES CARRO. — LAURA PEREIRA de CHAVES.
25) $48.00 20|pub. 20803 Nov.22-v.dic 20.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores José Antonio Lorenzo, el bar y horno, sito en la calle Justicia 1903 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — RUBEN SUEIRO. — HILDA RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 20993 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Amado Garrido, Juan Villar y Manuel Antelo, el bar sito en Av. Carlos María Ramírez 601|03 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — MANUEL LEMA LEMA. — DOLORES PENSADO.
25) $72.00 20|pub. 20994 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo Oficinas de Osvaldo Derudder, de Avda. 18 de Julio 1954, prometimos vender a la señora Ada Bidart de Mattos, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, sito en la calle Miguelete 1836, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en dicha oficina, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — ELVIRA GATTI de CARBAJAL. — JOSE CARBAJAL.
25) $72.00 20|pub. 21208 Nov.27-v dic.26.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Segundo González el café y bar sito en Maldonado 2047|49. Los interesados se presentarán dentro del término legal. Oficina gestora 25 de Mayo, 25 de Mayo 791. — Montevideo, Noviembre de 1961. —FRANCISCO CICCHETTI.
25) $48.00 20|pub. 20241 Nov.15-v.dic.13.

Prometimos vender a Juana María Montes de Oca Herrera de Aguirre, la casa de Comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en el pueblo de Ecilda Paullier. 5a. Sección Judicial del Departamento de San José.
Acreedores: Presentarse en el mismo Comercio. — Pablo Mesa. — Blanca Aguilar de Mesa.
25) $48.00 20|pub. 20153 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo el Banco Internacional he prometido en venta a la señora Josefa Canovas de Zorrilas, el comercio que en el ramo de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, gira en esta ciudad en la calle Rivadavia 1705. Acreedores presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1961. — RUDELINDA LEONOR OMAR de FERNANDEZ. — BRAULIO FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 16948 Nov.16-v.dic.14.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709. Prometí vender a la señora Celsa Rodríguez de Souto, el Almacén de Comestibles y Fermentadas, sito en la calle Guardia Oriental número 3151 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — ENRIQUE QUINTANA SOUZA. — PURA CORINA GALEAZZI REY.
25) $ 72.00 20|pub. 20367 Nov.16.-v.dic.14.

Comunicamos al comercio y al público que a partir del 15 de Enero de 1958, "JOSE FAROPPA SOCIEDAD COMERCIAL" transfirió su activo y pasivo a "Caramelos Zabala Sociedad Anónima" y que a partir de la misma fecha quedó totalmente disuelta la firma "José Faroppa Sociedad Comercial". — Montevideo, Noviembre 14|961. — "Caramelos Zabala Sociedad Anónima" Burgues 2881 — Montevideo).
25) $48.00 20|pub. 20410 Nov.16-v.dic.14.

(Ley del 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que el día 15 de Noviembre de 1961, los señores ADOLFO FLANGINI y CLEMENTE PIÑEIRO prometieron vender la fábrica de galletas y cedieron el arriendo para la explotación de la panadería ubicada en la calle General Prim No. 3291 al 95 a los señores Héctor Milesi y Rafael Olivera. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Nelson Testa, escribano.
25) $72.00 20|pub. 20743 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de panadería, ubicado en la calle Paysandú 764|66, de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, en Oficina Balanceadora, Avda. 18 de Julio 1465, escritorio 21. — Montevideo, 15 de Octubre de 1961. — ALCIDES Ma. SUNA. — MARIA I. PEREZ. — ROMEO BRASELLI. — MARIA R. PERRONE. — ANTONIO PERRONE. — MARIA L. BARROS.
25) $72.00 20|pub. 20105 Nov.13-v.dic.11.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que según contrato suscrito ante el Escribano Daniel Terra, el 31 de Octubre de 1961, hemos cedido al señor Benedicto González Martínez, todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compra venta otorgado el 3 de Octubre de 1961 con el señor Darío Diego Benítez y su esposa doña Anunciación Peleteiro de Diego, relativo a la carnicería de la calle Cuñapirú 1849.
Acredores presentarse en dicha dirección. — Fernando González Martínez. — JOSE FERNANDEZ CASAS.
25) $95.00 20|pub. 20178 Nov.16-v.dic.12.

Interviniendo el Banco Internacioinal, hemos prometido en venta a lo señora Hermenegilda Seoane de Benítez, el comercio que en el ramo de almacén de combustibles y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la calle Alzáibar 1253.
(Acreedores en Zabala 1473. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — HUGO PEREZ GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 21601 Nov.30-v.dic.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Walter López Piñeiro y José María Félix Prellezo el café y horno de pizza y fainá sito en Bulevard Artigas N.o 4304, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — JESUS LAREO RODRIGUEZ. — MIGUEL TORRES RODRIGUEZ. — ERMINDA RODRIGUEZ DE TORRES.
25) $72.00 20|pub. 20259 Nov.15-v.dic.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor OSCAR ALBERTO HOFFMANN, con fecha 8 de Noviembre de 1961, ha cedido al señor Jorge Omar Bustelo la promesa de compra-venta de la mensajería, librería y cigarrería "OSCAR", sita en Convención 1463. Acreedores, presentarse en escribanía Martins, Misiones 1475, piso 1, escritorio 1.
25) $72.00 20|pub. 20260 Nov.15-v.dic.13.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Fernando Da Costa Ramírez, la carnicería, puesto modelo, instalada en la calle Rivadavia N.o 1980 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamiento 204. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — BENEDICTO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $48.00 20|pub. 20252 Nov.15-v.dic.13.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, los abajo nombrados, únicos sucesores de Isidro Casagrande, hacemos saber que prometimos en venta a Ramona González de Giraldez, la carnicería instalada en la calle Ceuta N.o 3850 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamiento 204. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — MARIA SILVA DE CASAGRANDE. — ROBINSON CASAGRANDE SILVA. — WILSON CASAGRANDE SILVA.
25) $72.00 20|pub. 20250 Nov.15-v.dic.13.

Hago saber que prometí vender a Doroteo Ulises Imbert, el comercio de almacén y bebidas alcohólicas, sito en Sarandí Grande, padrón N.o 1.536. Acreedores: Escribanía Fresia. Publicaciones Ley 26|9|1904. — Florida, Noviembre 7 de 1961. — Por autorización de Eugenio Fernández Colmeiro: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $ 48.00 20|pub. 20325 Nov.15-v.dic.13.

Hago saber que prometí vender a Edward Delfino, el comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, sito en Estación Puntas de Maciel, padrón N.o 1.578. Acreedores: Escribanía Fresia, Sarandí Grande. Publicaciones: Ley 26|9|1904. — Florida, Noviembre 7 de 1961. — Por autorización de Manuel Victoriano Aldama: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $48.00 20|pub. 20326 Nov.15-v.dic.13.

Hago saber que prometí vender a Gregorio Rodao, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Puntas de Maciel, padrón N.o 1.586. Acreedores: Escribanía Fresia, Sarandí Grande. Publicaciones Ley 26|9|1904. — Florida, Noviembre 7 de 1961. — Por autorización de Aníbal Mauro Pirelli: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $48.00 20|pub. 20337 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Joaquín Juste Redón la casa de comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas en el Mercado de Puerto, Puesto N.o 121, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — MANUEL MARQUEZ MATEO. — MARIA JULIA VELLOSO DE MARQUEZ.
25) $96.00 20|pub. 20300 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Blanco Costas y Avelino Figueroa García el comercio sito en la calle Gaboto N.o 1399, en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — ROBERTO AMADO POSE — BENEDICTA PIÑEIRO DE AMADO.
25) $96.00 20|pub. 20331 Nov.15-v dic.13.

Interviniendo el Esc. Elbio Frade, prometo vender a Víctor C. Bertano, el taller de relojería y ventas, sito en la calle Lavalleja 1651. Acreedores, en el comercio. — LUIS CABRELLES.
25) $48.00 20|pub. 20321 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José y Manuel Riveiro Gesto; el almacén de comestibles y bar, sito en la Avda. Italia 3952 Bis, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — JOSE BENITO GARCIA FERNANDEZ. — MANUEL GARCIA GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 22109 Nov.24-v.dic.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometí vender a Rafael Araújo Martínez, el almacén de comestibles, sito en la calle Lugano 3474, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — ALBERTO EBEIAN MAZLOMIAN.
25) $72.00 20|pub. 21108 Nov.24-v.dic.22.

Por escritura ante el Escribano Ricardo Sesto Giordoni prometimos vender a Gnazzo Hermanos y Salvo la "Panadería La Infantil" Acreedores ley Setiembre 1904 deben presentarse al domicilio calle San Quintín 4352. — Montevideo, Noviembre de 1961. — AGOSTHINO DA SILVA. — FRANCISCO RAMON POSE.
25) $48.00 20|pub. 20580 Nov.17-v.dic.15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores EDUARDO FERNANDEZ FERNANDEZ y JUSTO TABOADA FEIJOO, prometimos vender a los señores José Musi Rivera y Alberto Barrán Cameda el comercio que en el ramo de bar y fiambrería, está establecido en la calle 18 de Julio 2271-73, tomando posesión del mismo el 9|11|61. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 20512 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestra cuota parte del comercio de bar y minutas, ubicado en la calle Dante 2000, de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, en Oficina Balanceadora, Avda. 18 de Julio 1465, esc. 21. — Montevideo, 12 de Octubre de 1961. — ENRIQUE REYES LARRAÑAGA. — EDILIA RODA de REYES.
25) $48.00 20|pub. 20103 Nov.13-v.dic.11.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometí vender mi cuota parte del comercio de café y bar, ubicado en la Avda. 18 de Julio 2343 Bis de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, en Oficina Balanceadora, Av. 18 de Julio 1465, esc. 21. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — MANUEL PARDIÑAS LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 20104 Nov.13-v.dic.11.

EMILIO VOLPE ha prometido en venta todas las máquinas de su propiedad, existentes en el local de Carretera a Los Cerrillos, Km. 28.500, a Galmex S. A. Interesados: dirigirse a Rincón 422, piso 5º, esc. 9.
25) $48.00 20|pub. 20066 Nov.13-v.dic.11.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores JACOBO LAUKS y ROSITA FODOR SKLENA, prometieron en venta a los señores Antonio Labella y Pascuala Perraz la pensión familiar ubicada en la calle Tristán Narvaja 1312. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218, Escribanía de Wellington T. Castellucci.
25) $72.00 20|pub. 20032 Nov.13-v.dic.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Manuel Pose Torrado y Roberto Amado Pose, el comercio sito en la calle Santos Dumont número 7485, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — GUMERSINDO CASTRO OTERO. — JOSE CARBALLAL RIVEIRO. — SALVADOR BLANCO COSTAS. — LUZ BELINA DE SAN ANTONIO DE CASTRO. — JOSEFA BALSEIRO DE CARBALLAL.
25) $96.00 20|pub. 20363 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a la señorita Adelina Barraza Velázquez, el "Hotel Brasil", sito en la calle Juan Carlos Gómez 1472, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — JAIME CARBALLIDO CORREA. — CARMEN ALONSO de CARBALLIDO.
25) $72.00 20|pub. 20357 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a los señores Gumersindo Castro Otero, José Carballal Riveiro y Salvador Blanco Costas, el comercio sito en la calle Dante N.o 2150 en el ramo café y bar, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — HECTOR UGO FIORI FREZZA.
25) $72.00 20|pub. 20358 Nov.15-v.dic.13.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Plinio Belletti y Victorino Correa el almacén y bar sito en la calle Constitución 2052,54 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Hipólito P. González. — Norman Cerban. — WALTER CERBAN. — SONIA CASTRO.
25) $72.00 20|pub. 20991 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Julio González, el almacén sito en la calle República N.o 1628 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — EDUARDO ANDRES. — CARMELA MALANGA.
25) $72.00 20|pub. 20992 Nov.23-v.dic.21.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que MANUEL DA SILVA y MARIA ESTHER ACEVEDO y MANUEL BALBOA Y ROSALIA PEREZ, prometieron vender a Constantino Fernández Gómez el negocio de Hotel sito en la venida Agraciada 2379. Acreedores en el mismo negocio.
25) $48.00 20|pub. 20759 Nov.21-v.dic.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Carlos Peláez y Enrique Suárez Piñera, hacen saber que prometieron vender a Jesús Pereira Gasamán el comercio de café y bar, que gira bajo la denominación "Café 33", en Avda Garzón 2049. Acreedores, Convención 1184. — CARLOS PELAEZ. — ENRIQUE SUAREZ.
25) $48.00 20|pub 20859 Nov.22-v.dic.20.

Hacemos saber que he prometido vender a los señores Manuel González Mogo y Alfonso Gianmmarino el Hotel Savoy, ubicado en la calle 25 de Mayo 575 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Cerrito 617 piso 5, esc. 501-504. — Ley 26|9|1904. — SILVIO PACKER.
25) $48.00 20|pub. 20485 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender a Herminio Díaz, el comercio que gira en el ramo de taller de vulcanización, ubicado en la calle Agraciada mil novecientos noventa y tres, de la ciudad de Salto, quien tomará posesión del mismo el primero de Diciembre del corriente año. Acreedores, presentarse en Brasil novecientos veintitrés. — Salto, 13 de Noviembre de 1961. — PAULINO GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 20631 Nov.20-v.dic.18.

Con fecha 12 de Mayo de 1961, prometí vender a Elfa Shkurti y Luvardino Sánchez, el "Hotel Colón" (Piriápolis). Rambla de los Argentinos esq. Francisco Piria. Acreedores, presentarse en Escribanía Machó. Zabala 1441. Montevideo. — FABIANA BARZOLA.
25) $48.00 20|pub. 20642 Nov.20-v.dic.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Armando Papa Diglio y Miguel Carfora Strabino, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Arenal Grande 2438, de esta ciudad. Acreedores, en Oficina. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — LUIGI DRAGONE MARTINIELLO. — ANELLA CORREALA.
25) $72.00 20|pub. 20351 Nov.20-v.dic.18.

Prometimos vender la carnicería ubicada en Niágara 4919 a Diógenes Jesús Fernández Pérez, que tomó posesión el 1º de Noviembre de 1961. Acreedores, Escribanía Tusso, Paysandú 1556. — MANUEL GRANJA. — VICENTE GRANJA.
25) $24.00 20|pub. 20385 Nov.15-v.dic.13.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que, con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 433, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle Juan Manuel Blanes 1100 al señor Abel Echeverría. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — ANA LORENZO de FANTONI. — JUAN CARLOS FANTONI.
25) $72.00 20|pub. 20282 Nov.15-v.dic.13.

Prometí vender a Julio César Guerra, mi comercio en el ramo de bar y lic. alcohólicas sita en 18 de Julio s|n, padrón N.o 1565. Acreedores Escribanía Fresia, Sarandí Grande. — Publicaciones Ley 26|9|1904. — Florida, 10 de Noviembre de 1961. — Por autorización de sucesores de José Eugenio Pereira: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $48.00 20|pub. 20592 Nov.17-v.dic.15.

Prometí vender a José Ganachippi, mi comercio en el ramo de bar y lic. alcohólicas sita en Estación Maciel, padrón N.o 2398. Acreedores Escribanía Fresia, Sarandí Grande. — Publicaciones Ley 26|9|1904. — Florida, 10 de Noviembre de 1961. — Por autorización de Gaudencio Gervasio Castro: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $48.00 20|pub. 20593 Nov.17-v.dic.15.

Comunico que he prometido en venta al señor José Parga Fuentes, el comercio que en el ramo de Salón de quinielas, cigarrería, confituras, etc., gira en el local de la calle Echevarriarza 3385, bajo la denominación de "Azamar".
De acuerdo con la Ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, llamando a los acreedores para que presenten sus créditos en Ituzaingó 1309 apto. 6 (Escribano García). — HUMBERTO VACCARO.
25) $72.00 20|pub. 21416 Nov.29-v.dic.28.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Serafín Juan Sotelo y María Italia García el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Francisco Muñoz 2984, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo 23 de Noviembre de 1961. — IGNACIO PEÑA. — ELSA PEREZ.
25) $72.00 20|pub 21557 Nov.30-v.dic.29.

Ley 26|Setiembre|1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa de la Estación de Servicio y Venta de Nafta, "La Floresta", sita en el Camino Propios 4952.
Acreedores de los señores Herman Birnbaum y Julio Cuello en Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — HERMAN BIRNBAUM. — JULIO CUELLO. — Jesús Porteiro. — Froilán Torres. — Ellison Berlo.
25) $72.00 20|pub. 21497 Nov.30-v.dic.28.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al señor Mariano Castro Saravia la cuota parte que me corresponde en la sociedad que integramos, denominada: "Auto-Cars Sociedad Comercial Colectiva", que gira bajo la razón social de "Aguzzi y Castro", con domicilio en Manuel Lavalleja N.o 234. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Rivero Lemos, Jacinto Trápani 290. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1961. — ALCIDES AGUZZI.
25) $72.00 20|pub. 21732 Dic.4-v.en.3.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Manuel Fernández, Luis Fernández, Julio Burgueño y Herminia Mena el comercio que en el ramo de hotel, gira en esta plaza en la calle Julio H. y Obes 1479. Acreedores, en Zabala 1453. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1961. — JULIO V. FRADE PLADA. — DELIA PINTOS.
25) $48.00 20|pub. 11819 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a José Antonio Lodeiro Fernández, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerrito 246 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, Ley 26|IX|04. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — ANTONIO BARIZO PUÑAL. — CARMEN ESTHER GARCIA. — FRANCISCO BARIZO PUÑAL.
25) $72.00 20|pub. 21754 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), ANTONIO PAZ ALVAREZ, ha prometido vender a Cesáreo A. de Armas, el comercio de comestibles, venta de pan y leche y bebidas embotelladas, establecido en Guillermo Tell 3906, de esta ciudad. Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 21780 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), MARIA O. GALLO de CHIARLONE y MIRTHA GALLO de PONCE, han prometido vender a Juan Bua Cedeira el comercio de comestibles, frutas, verduras y bebidas embotelladas, establecido en Pernas 2702, de esta capital. Publicación, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 21781 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), MARIA O. COSTA de RAVIOLA y AGOSTINO COMETTO PEANO, han prometido vender a Saúl Druckman, el comercio de artículos de granja, comestibles y bebidas embotelladas, establecido en Mercedes 1327, de esta capital. Publicación, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 21782 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José García Ponte y Manuel Bertos, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Agraciada 3848, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, Ley 26|IX|04. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — VALENTIN GARCIA FERNANDEZ. — MARIA RENEE REY. — BELTRAN VARGAS CASTRO. — ELSA REY.
25) $72.00 20|pub. 21755 Dic.5-v.ene.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico haber prometido vender al señor Eduardo Alvarez, con intervención del Esc. H. Pérez Bicchini, la carnicería sita en Cno. Sienra 3789 Fls (o Nº 3789). Acreedores, presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — MANUEL BENEDICTO LESTAYO.
25) $48.00 20|pub. 21743 Dic.5-v.ene.4.

Interviniendo el Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometí vender a los señores Bautista Almozara Suárez y José Manuel García Figueira, mi comercio en el ramo de café y bar, sito en calle G. Piccioli 5196,98, de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Diciembre de 1961. — ANGEL NIEVES GUZMAN GONZALEZ. — JUANA RENEE VIERA. — BAUTISTA ALMOZARA SUAREZ. — JOSE MANUEL GARCIA FILGUEIRA.
25) $72.00 20|pub. 21907 Dic.6-v.ene.5

Con intervención del Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometimos vender a los señores Ricardo Varela y Benjamín Labrador, nuestro comercio, en ramo de café y bar, sito en calle Américo Vespucio 1401, de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Diciembre de 1961. — ALBERTO JULIAN RIVERA LADO. — GLADYS NELLY GARCIA. — RICARDO VARELA. — BENJAMIN LABRADOR.
25) $72.00 20|pub. 21908 Dic.6-v.ene.5

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Heriberto Dimar López el comercio de nuestra propiedad en el ramo de bar y licencias alcohólicas ubicado en calle Independencia 815. Acreedores en Independencia 815. — GREGORIO y LEON GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 21926 Dic.6-v.en.5

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, JOSE FACCINI, comunica que ha prometido en venta a Eliben S. A., el establecimiento comercial, que gira en el Barrio Punta del Este, Dpto. de Maldonado, Avda. Gorlero 597 en el ramo de tienda, haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en Cerrito 597, 1er. piso. Montevideo.
25) $108.00 20|pub. 20905 Dic.6-v.en.5

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, VERA FACCINI comunica que ha prometido en venta a Eliben S. A. el establecimiento comercial que gira en el ramo de tienda en el Barrio Punta del Este, Departamento de Maldonado, Avda. Gorlero 524 haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Cerrito 597, primer piso.
25) $108.00 20|pub. 20904 Dic.6-v.en.5.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a don José Abuín Herbon el comercio de carnicería sito en calle Avellaneda 4057 esquina Ignacio Oribe 2751 de esta ciudad. Acreedores en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — ZELMIRA MUSO de RIZZARDO. — EUGENIO A. RIZZARDO.
25) $48.00 20|pub. 21934 Dic.7.-v.en.8.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO DIRECCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION

Emplazamiento

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los números 625, 32, 34, 35, 41, 1483, 45, 48, 46, 47, 73, 79, 84, 101, 917, 2601, 114, 110, 1650, 513, 566, 131, 135, 134, 138 y 523, de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de veredas y cercos, que les corresponden abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de aquéllas, son los siguientes:

Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20x0.20	$ 52.00
Cordonetas de hormigón, mt.	" 5.00
Cimientos de hormigón, ciclópeo, mt.	" 15.00
Muros de un ladrillo mt.2	" 100.00
Muros de 1|2 darillo mt.2	" 55.00
Muros de 1|2 ladrillo calado mt.2	" 62.00
Vigas de hormigón armado mt.	" 20.00
Pilares de hormigón armado de 1m50	" 30.00

Las cuotas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, Noviembre 16 de 1961. — Juan José Chiossi Director de Secretaría.
27) (C.C.) 30|pub. 33084 Nov.29-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 55, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a WILLIAM MORRIS, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduanas.
27) (R. 30|1|53) 30|pub. 33150 Dic.1.o-v.en.16

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 31, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana
27) (R. 30.1 53) 30|pub. 33151 Dic.1.o-v.en.16

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 428, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERICH BECKER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana
27) (R. 30 1 58) 30 pub. 33152 Dic.1.o-v.en 16

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

COBRO EJECUTIVO DE PESOS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en los autos: "Municipio de Montevideo contra FELIX ETCHEPARE. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 23. Fo. 191)", se emplaza a Félix Etchepare y a todo el que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 24.355 mlá, ubicado en la calle Suecia sobre la línea Sur, entre Bogotá y Río de Janeiro, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) (C.O.) 30|pub. 33015 Nov.22-v.dic 29 Feb.1o-v feb.6

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Obal Gutiérrez con RAMONA BELO LAGUARDA. Escrituración judicial". (Lo. 58. Fo. 700), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Obal Gutiérrez adjuntado el boleto de compromiso de compra venta N.o 56'58 del 23 de Junio de 1953, inscripto con el N.o 503 al folio 177 del libro 55 en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de I. a Plazos solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras situado en la primera judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 5.178 plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo de fecha Mayo de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro con fecha 5 de Junio de 1953 compuesto el terreno de una superficie de un mil treinta y siete metros cuadrados son cuarenta y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: 24 metros 85 de frente al Sureste sobre la calle Solís; 42 metros 65 de frente al Noroeste sobre la calle España; 23 metros 80 al Noreste lindando con el inmueble padrón N.o 5.170; y 42 metros 70 al Sureste lindando con el inmueble padrón 5.177.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de doña Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y de Julia Agustina Mangin de Belo, y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $468.00 30|pub. 20318 Nov.22-v.dic.29 Feb 1.o-v.feb.6

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "PEDRO MINGUEZ SOCIEDAD COMERCIAL e INDUSTRIAL. Concordato preventivo judicial". (Lo. 56 Fo. 317), se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores del mencionado concurso, para que concurran a la Junta de Acreedores que con motivo de la designación de Contador Interventor del mencionado concurso, deberá celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o el día 27 de Diciembre de 1961 a las 9 y 30 horas, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta de Acreedores, la que resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos determinados por el artículo 1020 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
27) $170.00 10|pub. 20569 Nov.17-v.nov.30.

NULIDAD DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Fiscal de lo Civil de Primer Turno contra SANCHEZ de SANCHEZ, IRMA. Nulidad de matrimonio". (Lo. 61 Fo. 267) se cita, llama y emplaza a Irma Sánchez de Sánchez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderados legalmente constituidos a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirá los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $60.00 10|pub. 21344 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ANTELO IGLESIAS JOSE M.a y OTROS. Escrituración de oficio" (V.262-1961), se hace público que ante este Juzgado se han presentado José María Antelo Iglesias y Ana Griskevicius de Prieto solicitando la siguiente escrituración de oficio: 1) Boleto de compromiso de compra venta a plazos N.o 9283, de fecha 15 de Marzo de 1940, certificado, ratificado e inscripto en el Registro respectivo, (N.o 409, F.o 95, L.o 24), el 9|4|940 el Banco de Crédito, en representación de Ricardo M. Druilley, casado con María Elena Ramos, Juan José San Román, casado con Aída Soja, Vicente Salgado, casado con Soledad Cao y Castiano Estevez, prometió vender al compareciente José María Antelo Iglesias, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la décima tercera sección judicial del departamento de Montevideo, padrón número 22541 (parte) señalado con el N.o 20 de la manzana C 12 del plano levantado por el agrimensor don Roberto Shinca de Octubre de 1939, inscripto en el Concejo Departamental con fecha 19 de Octubre de 1939 y en la Dirección de Topografía el 6 de Noviembre de 1939 que mide una superficie de 443 metros, 40 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Norte sobre la calle Japón por 36 metros, 95 centímetros de fondo, lindando al Este con el solar N.o 19 y fondos del solar N.o 16, al Oeste con el N.o 21 y al Sur, con parte del solar N.o 15; II) Boleto de compromiso de compra venta a plazos N.o 9224, de fecha 25 de Enero de 1940, certificado, ratificado e inscripto, (N.o 169, F.o 40, L.o 23) el 10|2|940, el Banco de Crédito en representación de las idénticas personas nombradas anteriormente, prometió vender a Domingo Alvarez López, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la décima tercera sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 25 (parte), señalado con el número 19 de la manzana C 12 del plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca de Octubre de 1939 inscripto en el Concejo Departamental con fecha 19 de Octubre de 1939 y en la Dirección de Topografía el 6 de Noviembre de 1939 que mide una superficie de 399 metros, 40 decímetros que se deslindan así:

12 metros de frente al Norte sobre la calle Japón por 24 metros, 95 centímetros de fondo, lindando por el Este con los solares N.o 17 y 18; por el Oeste con el N.o 20 y por el Sur, con parte del N.o 16.

Con esta fecha 29 de Febrero de 1956, el promitente comprador Domingo Alvarez López, viudo de doña Clara Bas y Domingo Alvarez Bas en su calidad de herederos de su madre cedieron y transfirieron todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra venta N.o 9224, mencionada, a la expomente Ana Griskevicius de Prieto. Dicha cesión certificada y anotada al margen de la promesa de compra venta, se inscribió en el Registro respectivo y se notificó de la misma al Banco de Crédito.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo M. Druilley, María Elena Ramos, Juan José San Román, Aída Soja, Vicente Salgado, Soledad Cao y Castiano Estevez herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los citados bienes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de

oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $854.00 30|pub. 19162 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GUAINASSO DOMINGO L. Escrituración de oficio" (V-327-1961), se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) se ha presentado Domingo L. Guainasso solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta N.o 1033 otorgada por la Caja Obrera en representación de Enrique Lussich y referente al siguiente bien: Solar de terreno situado en la 21.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 52.929, designado con el N.o 3 en el plano del Agr. Hamlet Bazzano de Enero de 1910, aprobado el 28 de Mayo de 1922 y compuesto de una superficie de 484 mts. 60 dcmts. con 12 mts. 15 ctms. de frente a la calle Gaaderos, distando 24 mts. 80 ctms. de la calle Juan Lavalle hacia el Noroeste, cuyo frente mira al Suroeste, por 40 mts. de fondo, en sus lados Noroeste y Sureste y 12 mts. 8 ctms. al Noreste, lindando por dichos rumbos con los solares 4, 2 y 40, respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al Banco La Caja Obrera, a don Enrique Lussich, herederos, causahabientes y a todos los que se crean con derechos al precitado bien para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $306.00 30|pub. 21158 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Bouteillain María Esther con ENRIQUE GONZALVEZ. Nulidad de matrimonio y auxiliatoria" (V.348-61), se emplaza por el término de noventa días a Enrique o Enrique Fernando Gozalvez o Gonzalvez o Goncalvez o Gonzalez, para que comparezca ante este Jugado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación.
Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|ppub 33051 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato preventivo" (Ficha D-1), se hace público que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1961, ha sido postergada para el 27 de Febrero de 1962, la asamblea de acreedores que había sido convocada para el 27 del corriente. En consecuencia, se convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay a la asamblea prevista por los artículos 72 y 29 de la ley de 2 de Junio de 1893, la cual se realizará el día 27 de Febrero de 1962 a las 19 horas en el local del Cine "Astor", situado en la Avenida Agraciada N.o 2328 de esta capital. El Banco referido, suministrará a sus acreedores, certificados individuales de sus respectivos créditos, a los efectos de su presentación por aquellos en la asamblea.

Se previene que: I) Para tener acceso al local de la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, los acreedores deberán concurrir munidos del certificado de sus respectivos créditos que les expedirá el Banco y de la credencial cívica o carnet policial correspondiente. II) Que los antecedentes (expediente y documentación) se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. III) Las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que asista a la reunión (art. 27 de la ley de 2 de Junio de 1893). IV) Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto
27) $396.00 30|pub. 21069 Nov.24-v.En.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con Sucesores de DOMINGO SUAREZ CALVETE. Intimación", (Ficha D 371), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que por la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n), más los intereses correspondientes, tiene pendiente la sucesión de Domingo Suárez Calvete, por concepto del Vale N.o 5750 con vencimiento el 26|2|958 — Y de acuerdo a lo resuelto, se intima a los herederos del causante, mediante este edicto, con término de noventa días el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 (inciso 3.o) del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) $252.00 30|pub 19724 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pistoni, Domingo y Mourigan, Carmen contra OLIVERA DOLCINE. Pérdida de Patria Potestad (Lo 16 N.o 1:31 Fo. 259", se cita, llama y emplaza a doña Dolcine Olivera, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársela Defensor de Oficio. — Montevideo 15 de Noviembre de 1961. — Ernesto Ruland. Actuario.
27) $144.00 30|pub. 21086 Nov.29-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña TERESA ANGELA GOBO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulado "Listur Baltasar y Del Pino de Listur Elvira contra Gobo, Teresa Angela. Perd. de la Patria Potestad, (L.o 16, F.o 641)", dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario
27) $36.00 10|pub. 21822 Dic.6-v.dic.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don Atanasildo Acuña y doña Elvira González, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "de Santurtun, Fernando María y Molina de S. M., Margarita contra ACUÑA, ATANASILDO y GONZALEZ, ELVIRA. Pérdida de patria potestad" (Lo. 17, Fo. 7), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Hugo F. Barú. Act.
27) $108.00 30|pub. 20505 Nov.17-v.dic.29.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Gler Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Limitada contra JUAN BURGUES O SUS SUCESORES. Intimación", (Lo. 7, Fo. 363 Número 403), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 181 de la ciudad de Canelones, ubicado en la manzana 77, con frente a la calle Javier de Viana, entre Del Pino y A. Saravia; y especialmente a don Juan Burgues y a sus sucesores a títulos universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Octubre 18 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario
27) $216.00 30|pub. 19909 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LTRDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando en los autos caratulados "Gallego Angel Rudecindo y María Margarita Scarsi c|VICENTE MACHIN e HILDA RENEE MARTINEZ. Pérdida de la patria potestad. L.o 2, F.o 298", se cita, llama y emplaza a Vicente Machín e Hilda Renée Martínez, para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, Noviembre 9 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $36.00 10|pub. 21356 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autas: "Antonio Mariano Saravia, contra la Suc de ANTONIO FLORICIO SARAVIA. Posesión notoria de estado Civil" (Lo. 30, N.o 600, Fo. 23), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a estar a derecho dentro del plazo legal, a los sucesores de Antonio Floricio Saravia.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 11 de 1961. — José Pereyra, Macco, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 18881 Nov.9-v.dic.21.

OLIDIO CACERES y SANDALIA D. PIRIS de CACERES hacen saber que con fecha 13 de Noviembre de 1961 han rescindido el compromiso de compra-venta de su comercio instalado en la calle Granaderos 3854 en los ramos de almacén y heladería, firmado el 25 de Noviembre de 1960 con Antonio Calviño, y han resuelto clausurar el mencionado comercio a partir de la fecha referida en primer lugar. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, escritorio 65.
27) $72 00 20 pub 20506 Nov 17-v dic.15.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra CARACIOLA VILLALBA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se emplaza a doña Caraciola Villalba, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derecho respecto del bien urbano padrón N.o 729 de la Primera Sección de Flores de la manzana N.o 110, que linda al Norte: Apolinario Rojas; Sur: Andrés Alba; Este: José Inchorvi y Oeste: calle Leandro Gómez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos (Artículo 24, Ley N.o 9.189). — Trinidad, Octubre 27 de 1961. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33086 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION JUAN B. DERMIT. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a doña María Idiartegaray, Guillermo Dermit, Juan Dermit, Juan Bautista Dermit, Juan B Dermit y a todos sus sucesores a título universal o particular y a quienes se consideren con derecho respecto del bien urbano padrón N.o 1.140 de la Primera Sección de Flores, de la manzana N.o 165, que linda al Norte calle Manuel Oribe; por el Sur: Sucesión Arsenio Dermit y sucesión Guillermo Dermit; por el Este: calle Florida y por el Oeste calle Batlle y Ordóñez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos (Artículo 24 Ley N.o 9.189). — Trinidad, Octubre 27 de 1961. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33037 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

A los fines previstos en la Ley N.o 2.904 del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he transferido derechos compromiso de compraventa de Fábrica de Artículos de Tocador, sita en Catalán 2175, denominado "Suval Uruguaya" a Luis Federico Recto Carrió. Acreedores presentarse en Paysandú 1356, escribano Rubens Giarardi — Montevideo, Noviembre 8 de 1961 — ERNESTINA A. PIETRA CASTAÑO.
27) $72 00 20|pub 20196 Nov.14-v.dic.12.

CESION DE CUOTA

Por escritura autorizada por el escribano Cosmo Fon Amor don DAVID CORALLO DEL MONTE cedió su mitad indivisa en la sociedad "Corallo Guidi" a don Rómulo Guidi siguiendo la sociedad con la razón "Guidi Hnos." Acreedores deberán presentarse en Santiago de Anca 1472 (Contador Juan José Favero) indicando saldos al 15 de Octubre de 1961. Ley 26|IX|904.
27) $72 00 20 pub 20350 Nov.15-v.dic 13.

CESION DE CUOTA

Interviniendo Estudio doctor Miguel Angel Ricciardi, prometimos vender a Angélica María Woznlak Kuczak la cuota-parte igual a la mitad indivisa que nos corresponde en la sociedad colectiva que bajo la razón social de "Woznlak y Baruch" y con la denominación de "José y Miguel" gira en esta plaza en el ramo panadería en la calle General Prim 3188 A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse dicho Estudio, calle Sarandí 456, escritorio 21 — MIGUEL BARUCH — ERNESTINA FRIEDMANN DE BARUCH
27) $ 72.00 20|pub. 20456 Nov.16.-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 — Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de Sucesión Zizi Pendler a Carlos Pendler Feig de fecha Enero 15 de 1958, relativo al comercio de almacén y bar sito en la calle Defensa 1800 de esta ciudad. Con fecha Noviembre 15 de 1961, dicha sucesión ha suscrito nuevo compromiso de compra venta, a favor de los señores José Arijón Varela y Alfredo Arijón Mata. Acreedores en nuestra oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre 15 de 1961 — JUSTA FEIG DE PENDLER — CARLOS PENDLER FEIG — DAVID PENDLER FEIG
27) $93.00 20|pub. 20809 Nov.20-v.dic.20.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Comunicamos de por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González [illegible] de la Asociación Nacional de [illegible]

hemos rescindido, de común acuerdo, el compromiso de compraventa, firmado con fecha 2 de Abril de 1959, por el comercio que, en el ramo de cervecería y restaurant, gira en la calle Mercedes 1301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — JOSE RUBEN STRATA CIRELLI. — SEVERINO NIETO BUJAN.
27) $96.00 20|pub. 20956 Nov.23-v.dic.21.

Comunicamos por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido, de común acuerdo, el compromiso de compraventa, firmado con fecha 23 de Octubre de 1959, por el comercio que, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Mercedes 1301, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — SEVERINO NIETO BUJAN. — FRANCISCO GUARINO GARCIA PALLAS. — GERMAN GONZALEZ GARCIA.
27) $96.00 20|pub. 20957 Nov.23-v.dic.21.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nacional de Balanceadores) Mercedes 1338, cedí a favor del señor Silvestre A. Barcia con retroactividad al 30 de Junio de 1961, los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con el señor Domingo Antonio García, por el bar y despacho de bebidas sito en Cno. Carrasco 4702|06 de esta ciudad.

Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — JOSE BALIÑAN. — SILVESTRE A. BARCIA.
27) $96.00 20|pub. 20995 Nov.23-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva, hago saber al público en general y a mis acreedores; que he resuelto clausurar mi comercio que en el ramo farmacia denominada "Farmacia Larrayoz", giraba en el paraje Paso de las Toscas, 16.a Sección de Tacuarembó. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1961. — ELMIRA DA ROSA DE LARRAYOZ.
27) $ 72.00 20|pub. 20402 Nov.16.-v.dic.14.

PADE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado suscrito el 8 de Noviembre de 1961, con la certificación del escribano S. Laichter, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 458 al Fo. 1.547 del Lo. N.o 2 de Contratos, el señor Cristóbal Hernández y Clavijo cedió al señor Eduardo Tórtoma Russo con efecto de retroactivo al 1.o de Noviembre de 1961 la totalidad de la cuota social que poseía en la sociedad de responsabilidad limitada "Promotora Asociada de Espectáculos" (Pade Limitada o Pade Ltda.). En consecuencia dicha sociedad queda integrada por los señores Emilio Sirkin Pessin, Daniel Gorgonio Silva Correa y Eduardo Tórtora Russo.
27) $60.00 10|pub. 21333 Dic.1.o-v.dic.15.

TORRES Y CIA. LTDA.

Por documento privado suscrito el día 5 de Setiembre de 1961 cuyas firmas certificó el Esc. Horacio E. Maestrone, inscripto en el Registro P. de Comercio. Florida, N.o 9, F.o 30, L.o 4, los integrantes de Torres y Cía. Ltda. resolvieron modificar el artículo 7 del contrato nombrando único administrador al señor Juan Carlos Torres. — Chamizo, 29 de Noviembre de 1961.
27) $ 36.00 10pub. 21632 Dic.1.o-v.dic.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Ha quedado rescindido el compromiso de compraventa del comercio en el ramo de almacén sito en Montevideo, calle Manuel Acuña 3173, suscrito entre Adán Agustín Rodríguez Izquierdo y Casimiro Balakier Sienkow. — Montevideo, Octubre de 1961. — Escribano Domínguez, Tacuarembó 1406.
27) $48.00 20|pub. 21216 Nov.27-v.dic.26.

CESION DE DERECHOS

Con intervención del balanceador y rematador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447), los señores Antonio Mato Fernández y Bautista Fernández Mato, prometieron comprar al señor Celestino Rey, su comercio sito en Gonzalo Ramírez 1652.

Con fecha 8 de Noviembre del corriente año, los señores Antonio Mato Fernández y Bautista Fernández Mato, cedieron a favor de los señores José y Evaristo Barral, todos los derechos que les correspondían en la promesa de compra-venta del referido comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.

Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — MARIA G. BARRAL. — Bautista Fernández Mato. — Celestino Rey Muiño. — José y Evaristo Barral.
27) $120.00 20|pub. 21126 Nov.24-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento suscrito el 7 Setiembre 1961, cuyas firmas certificó escribana Gladys García, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 422, Fo. 1434, Lo. 2, los esposos Juan J. Nery y Bárbara Ivonne Mary Power, cedieron a BLANCA RIESTRA DE PUENTE la cuota que les correspondía en "Nery Asociados Limitada".
27) $24.00 10|pub. 21419 Nov.29-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904; se hace saber que habiéndose decretado judicialmente la liquidación del comercio "ARDINGHI HNOS.", establecido en esta ciudad, en avenida Gral. Flores 2611, los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos al suscrito liquidador judicial, dentro del plazo legal, en Trabajo 2774-bis, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Esteban Gianarelli, Liquidador Judicial.
27) $72.00 20|pub. 21257 Nov.28-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

De acuerdo con ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se disolvió el 1.o de Noviembre de 1961 la sociedad de esta plaza que giraba bajo la razón "BOSO y BERRUTTI" en los ramos de confitería, restaurant y despacho de bebidas, con establecimiento en calle 18 de Julio 213.

El socio Ariosto Italo Berrutti tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, quedando totalmente desligado Américo Bosc.

Acreedores presentarse en dicho establecimiento de 10 a 12 horas. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1961.
27) $96.00 20|pub. 21286 Nov.28-v.dic.27.

Comunicamos que al 31 de Noviembre próximo clausuraremos la Estación de Servicio "Los Pinos" sita en el Camino Maldonado 5703. Acreedores presentarse en la calle Rincón 512, piso 1, esc. 1. — VICTORIO ROMEO RUOCCO. — RICARDO BARLOCCO SCLAVI.
27) $24.00 20|pub. 21215 Nov.27-v.dic.26.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, inciso B) de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea representativa, para la reunión ordinaria que realizará, el 15 de Diciembre de 1961, a las 18 y 30 horas, en la sede social calle Mercedes 1178, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Memoria ejercicio 1960|961; 3.o) Balance general ejercicio 1960 y 1961; 4.o) Presupuesto ejercicio 1962; 5.o) Fijación de las cuotas de afiliación; 6.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretarios (artículo 37 de los estatutos sociales).

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, la asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación, cincuenta de sus miembros; no habiendo ese quórum en la primera reunión, se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un asambleístas. En tercera citación la asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.

Si no fuera posible dar cumplimiento al artículo 32 de los estatutos sociales por falta de quórum, se cita a usted en segunda convocatoria para la asamblea a realizarse el mismo día 15 a la hora 19 en nuestro local social; y si aún no fuera posible sesionar, se cita a usted en tercera convocatoria para la asamblea a realizarse el día 15 a la hora 19 y 30 en nuestro local social. — Saludan a usted muy atentamente, Gil Aresqueta, Presidente. — Juan Carlos Galván, Secretario. — Rafael A. Bustabad, Secretario. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961.

Nota: De acuerdo con la ley, esta asamblea será controlada por la Corte Electoral; por lo que se solicita al señor representante, venir munido del Carnet Social o documento de identidad.
27) $86.40 6|pub. 21583 Dic.1.o-v.dic.11.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda convocatoria)

Se convoca a los afiliados de la Cooperativa Magisterial de Consumo para el día 16 de Diciembre de 1961, en su local social, calle Colonia 1730 (cuarto piso) a la hora 9 y 30, donde será puesto a consideración de la asamblea, el siguiente orden del día:

1.o) Aprobar las elecciones realizadas el 28|10|961 y sus resultados; 2.o) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo; 3.o) Considerar los inventarios y balances presentados, correspondientes al ejercicio 1960-61; 4.o) Autorizar al Consejo Directivo a celebrar contratos por más de dos años, cuando se estime conveniente para la mejor prestación de los servicios; 5.o) Autorizar al Consejo Directivo a realizar operaciones de "warrants" o prenda de mercaderías con el Banco República Oriental del Uruguay u otras instituciones bancarias del país, o con el aval de ellas, cuando se estime conveniente para la mejor prestación de los servicios; 6.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: Podrán concurrir los afiliados que hayan integrado una parte social de $ 100.00 y tengan una antigüedad no menor de un año, debiéndose presentar documento de identidad. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Rafael Mainero, Presidente. — Anuncia L. de Tizón, Secretaria.
27) $48.00 5|pub. 21720 Dic.4-v.dic.11.

COOPERATIVA DE CONSUMO DE SALUD PUBLICA
POSTERGACION DEL ACTO ELECTORAL

Se comunica a los señores asociados que el Consejo Directivo de esta Institución en acuerdo con la comisión electoral y los tres comités que presentaron listas, dispuso que el acto electoral que debía realizarse el día 17 de Noviembre de 1961, (Leyes 10.761 y 13.179, el estatuto y el reglamento de la sociedad), se efectúe el día martes 19 de Diciembre de 1961.

Los comicios se llevarán a cabo en las condiciones previstas y con participación de las listas registradas en tiempo y forma. — Luis A. Cabanne, Presidente. — Ruy Bueno, Secretario.
27) $24.00 5|pub. 22026 Dic.7-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento suscrito el 14 Setiembre 1961 cuyas firmas certificó escribana Gladys García, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 421, Fo. 1432, Lo. 2, los esposos BILLY HARRY FOX y ELENA TAYLOR, cedieron a Raimundo Juan Carlos Nery la cuota que les correspondía en "Nery Asociados Limitada".
27) $24.00 10|pub. 21418 Nov.29-v.dic.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO OTTO PABLO o ERNST OTTO PAUL WEDEKIND, (L.o 39, F.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21764 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DIAZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de Noviembre de 1961. — Orestes J. Pallestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22115 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GUIDO de OCHAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1o de Diciembre de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22131 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SILVEIRA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Durazno, 21 de Noviembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10 pub. 22077 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARTINEZ o ANGEL MARTINEZ SENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 6 de Octubre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 22094 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LUIS o ISABELINO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de Noviembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 22073 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL NICASIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de Diciembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 22074 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VICTOR o NICOLAS INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de Noviembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 22071 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DEL PINO DIAZ o ROBERTO del PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de Noviembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 22072 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $35.00 10|pub. 22118 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORA BALDOMIRA PEREIRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de Noviembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 22083 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE ALTEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de Noviembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto

1) $36.00 10|pub. 22084 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MERIGO de MARTUCCELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de Noviembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 22083 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VILLERO o VILLEROS de NOGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Noviembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 22087 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA y MARIA LUISA MALAGUEZ GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Noviembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 22086 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR WALKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Noviembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 22090 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA SOSA GANSERO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Octubre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 22089 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ISABEL o L. ISABEL o ISABEL AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Govenola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 22079 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Govenola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 22080 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA HERNANDEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Govenola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 22081 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA o AMBROCIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Govenola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 22082 Dic.11-v.dic.22.

3—Convocatorias Comerciales

HOMERO A. DE LEON S.A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 32 de los estatutos sociales, el directorio de "Homero A. de León S.A." convoca a los señores accionistas de esta Empresa para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Diciembre próximo a las 18 horas en el local social de la Avenida General Rondeau 1899.

Orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1.o de Agosto de 1960 - 31 de Julio de 1961; 2.o) Designación de síndico para el ejercicio 1.o de Agosto de 1961 al 31 de Julio de 1962; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con los señores presidente y secretario del directorio el acta de la asamblea.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias se previene a los señores accionistas:

A) Que la asamblea quedará debidamente constituída media hora después de la fijada para la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas que concurra. (ar. 13); B) Que deberán depositar en la Secretaría del Directorio 3 días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite su depósito en otra Institución, retirando constancia o boleta que certifique la inscripción y el número de votos a que tiene derecho (Art. 15). — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — El Directorio.

3) $32.00 30|pub. 22141 Dic.11-v.dic.13.

ASTORIA S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22|12|61, a las 16.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|61; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 22124 Dic.11-v.dic.11.

FINANCIERA NUMANCIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22|12|61, a las 16.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|61; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 22125 Dic.11-v.dic.11.

FINANCIERA INVERSORA SOLMAR S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14.12.61, a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orde ndel día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|61; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 22126 Dic.11-v.dic.11.

FINANCIERA ACTIVA S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 11|12|61, a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|1|61.; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Reforma de estatutos; 4.o) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 22127 Dic.11-v.dic.11.

COMPAÑIA URUGUAYA DE RAYOS X Y ELECTROMEDICINA SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas de CURESA, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Diciembre próximo a las 11 y 30 horas en nuestro local social de la calle Mercedes 1300 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor presidente de dos accionistas, de acuerdo al artículo 11, inc. A) de los estatutos sociales; 2.o) Considerar, aprobando o rechazando, la memoria anual, cuenta de ganancias y pérdidas y estado de situación al 31 de Diciembre de 1960, elevados por el directorio a la consideración de este cuerpo; 3.o) Considerar aprobando o rechazando la aplicación de las utilidades del ejercicio propuesta por el directorio; 4.o) Establecer en el caso de que la asamblea rechazara la fórmula propuesta por el directorio, en el tercer asunto de la orden del día, la retribución de los señores miembros del directorio; 5.o) Proceder a la designación de titulares y suplentes del directorio para el ejercicio 1961, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.o de los estatutos sociales; 6.o) Proceder a la designación del síndico, si la asamblea lo considera necesario o conveniente, cuyo mandato en caso de ser designado será de un año, inc. C) de los estatutos sociales.

Se recuerda lo establecido en el artículo 12 de los estatutos referente al depósito de los títulos o certificados de acciones, los que podrán ser depositados en horas hábiles de oficina en nuestro local social. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961.

3) $36.00 3|pub. 22122 Dic.11-v.dic.13.

CONRIEX S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea

general ordinaria a celebrarse el día 20 de Diciembre de 1961, a las once horas, en el local social, Avenida General Flores 3243, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1960 (artículo 19 de los estatutos): 2.o) Determinación del número de reuniones mensuales del directorio, con derecho a dieta y fijación de las mismas (artículo 20 de los estatutos); 3.o) Retribución a fijarse al síndico; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 25 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, sus acciones o certificado del depósito de las mismas en un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del directorio, a cambio de las cuales se les expedirá una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión, en la que conste el número de votos que corresponde al accionista, de acuerdo con los artículos 24 y 25 de los estatutos. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $10.80 1|pub. 22119 Dic.11-v.dic.11.

FABRICA DE CARTON MINAS S.A.

De acuerdo a lo establecido en el art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 16 de Diciembre de 1961, a las 11 horas en la calle 18 de Julio N.o 716, de la ciudad de Minas a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

A) Consideració nde la memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1960 61; B) Nombramiento de directores.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea. (art. 14 de los estatutos). — El Directorio.

3) $6.00 1|pub. 22120 Dic.11-v.dic.11.

MECANICA INDUSTRIAL S.A.
LECUBOURA Y CAPURRO S.A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1961, a las 18 horas, en el local social de la Avenida San Martín 2170, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1961; 2.o) Nombramiento de síndico y síndico suplente de acuerdo a lo que establecen los arts. 21 y 22 de los estatutos; 3.o) Establecer las remuneraciones para el síndico; 4.o) Elección del nuevo directorio, de acuerdo a lo que establecen los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales: 5.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o, en su defecto, el recibo de su depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión (arts. 34 y 35). — El Directorio.

3) $76.80 8|pub. 22112 Dic.11-v.dic.20.

COMPAÑIA DE CALERAS S.A.

Se convoca a los accionistas de "Compañía de Caleras S.A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 del corriente a las 16 horas en el local social de la calle Marcelino Díaz y García 14, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961. — El Directorio.

3) $3.60 1pub. 22108 Dic.11-v.dic.11.

TORNARIA Y RUIZ S.A
(En liquidación)

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, el Directorio de Tornaria y Ruiz S.A., actuando en función de comisión liquidadora de acuerdo al artículo 49 de esos mismos estatutos, convoca a lo señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre próximo a la hora 13 en el local social de la calle 18 de Julio esq. Paysandú de la ciudad de Dolores, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o) Informe de la Comisión Liquidadora; 3.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde del día 27 de Diciembre próximo hasta las 18 horas, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto un certificado de Banco extendido expresamente a los efectos de la asamblea. Se expidará una boleta indicando cantidad de acciones y número de votos que le corresponda, la que servirá de entrada al local donde se realice la asamblea. — Dolores, Diciembre de 1961.

3) $19.20 2|pub. 22102 Dic.11-v.dic.12.

SANTIAGO PORRO S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 16 de Diciembre de 1961 a las 10 horas en el local social de la Avenida Agraciada 1722 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del pedido de accionistas de la sociedad de que esta sea disuelta parcialmente y se disminuya el capital social: 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuredo al artículo 33 de los estatutos sociales deben registrar sus acciones y|o certificados bancarios hasta cinco días antes del fijado para la asamblea.

3) $6.00 1|pub. 22052 Dic.11-v.dic.11.

CENTRAL METALURGICA S.A

De acuerdo al art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1961 a las 9 hs en el local de la compañía, calle Industria 2747, para tratar la siguiente orden del día:

A) Aprobación del acta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1961; C) Distribución de utilidades; D) Remuneración a los señores directores (art. 19 y 23 de los estatutos) E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 32 de los estatutos, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.

3) $57.60 8|pub. 22053 Dic.11-v.dic.26.

8—Emplazamientos

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones N.o 961, 962, 963, 964, 2623, 965, 5425, 5540, 5426, 984, 6918, 6919, 6920, 983, con frentes a la calle Atilio Paiva Olivera entre Paysandú y Figueroa, padrones N.os 970, 969, 6391, 6392, 968, 967, 966, 965, 5672, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1262, 1280, 5531 1263, 1265, 7134, 1266, 1267, 1268, 983, 8471, 8472, 8473, 6921, 5809, 5752, 5751, 5177, 5818, con frentes a la calle Figueroa entre Arollés y Centenario para que se notifiquen dentro de quince (15) días de esta publicación de la cuenta de pavimento que les corresponde abonar en la Suc. del Banco de Crédito, calle Sarandí 700 esq Florencio Sánchez. — La Empresa. — Sarandí 499, Rivera.

8) $18.00 3|pub. 22093 Dic.11-v.dic.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE VEREDAS

Emplazamientos

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7.o del Decreto N.o 4.725 de la Junta Departamental referente a la Ordenanza sobre construcción y reconstrucción de Veredas, se emplaza a los propietarios de los siguientes inmuebles:

Padrón	Calle N.o Entre
157.080	Altamirano 3255 y Propios.
141.881	Accguá 4739 y Veracierto.
134.404	Accguá 4748|50 esquina Rambla Concepción del Uruguay.
64.720	Aconcagua lind. 5227 y Itú.
186.331	Araucana enf. 1428|34 y Haya.
111.407	Avenida Arocena 2005 esq. Mones Roses.
56.626	Cno. Ariel 4620 y Molinos de Raffo.
121.521	Beyrouth lind. 61 esq. C. de Paris.
34.429	Brenda Lind. 5761.
188.060	Cornelio Cantera lind. 2614 y Braga.
180.294	Joaquín Campana lind. 2776 y Zapucay.
89.364	Cuchilla 4161 esq. Gral. Flores.
97.131	Cufré 2211 y Martín García.
111.640	Dr. Capdehourat 2734 y Chayos.
62.066	Dr. Capdehourat lind. 2725
111.220	Cooper 2129.
41.064	C. de la Vega 4099 y E. Romero.
132.265	12 de Octubre 5630.
146.787	18 de Diciembre enf. 1475 y 1465 y Aconcagua.
146.871	18 de Diciembre esq. Delicias.
146.892	18 de Diciembre esq. Delicias.
65.884	Santiago de Anca 1656 esq. Dalmiro Costa.
58.901|03	Edison 4430.
39.142	69.143|44|45, Juan Espinosa 1378.
148.951	Juan Espinosa 1588|98 y Pérez Gomar.
153.248	Martín Fierro 2637.
37.454|55	Fraternidad lind. 4183 y Benito Riqué.
51.574	Ganaderos 4828.
34.162	34.161|60|59|56, Santiago Gadea lind. N.o 3585 esq. M. Cervantes.
109.022	Miguel Grau esq. P. Bustamante.
187.931|32	Almirante Harwood 3110 y Canadá.
36.231	Inclusa frente 580 A. Real.
65.082	Itú 1652 y avenida Italia.
94.629	Avenida Italia esq. 18 de Diciembre.
104.029	José Llupes lind. 4530 y C. M. Ramírez.
160.219	José Llupes esq. Jadines.
124.285|84	Lezica 6142.
74.609	Coronel Lasala 4008 y Lucas Moreno.
53.979	Lafayette 1374 y Tosti
733.360	m|á. Londres 3613 y Bruselas.
175.941	Andrés Latorre 4605 esq. Dr. Capdehourat.
62.048	Andrés Latorre 4837 y Pirineos.
157.290	E. Legrand 4969 y Amazonas.
171.137	Mariano Moreno lind. 2309 esquina Chiavari.
86.859	86.860 61 62 y 188.645|46, Mariano Moreno lind. 2512 y Quijote
171.611	Maratón 3239 y Gral. Flores.
151.279	Mirabal 1949 y Tabobá.
77.608	San Martín 3839 y R. Hortiguera.
77.665	San Martín 3821 y R. Hortiguera.
139.606	San Martín 4102 y Guenoas
133.095	Simón Martínez 210 y La Barra.
41.224	173.728, Simón Martínez lind. 3910 y A. Salvo.
41.042	Simón Martínez 4002 y E. Romero.
41.043	Simón Martínez 4018 y E. Romero.
41.044	Simón Martínez 4022 y E. Romero.
38.005	Simón Martínez enf 4061|4079 y B. Riquet.
117.202	Simón Martínez 4171 y B. Riquet.
39.881	Simón Martínez 4552 al 62 esquina G. Camino.
100.260	Simón Martínez 4657 y Growland.
100.258	Simón Martínez 4653 y Vaillant.
100.259	Simón Martínez enf. 4657|53 y Vaillant.
177.971	Simón Martínez 4707 y Growland.
35.744	Simón Martínez 4709 y Yapeyú.
2.702	Maciel 1134|36 y 25 de Mayo.
77.785	Rodríguez Martín lind. 4025 y Fco. Piá.
93.633	Justo Maeso 3746 esq Industria.
84.711	Martín C. Martínez 2374 esquina Figurita.
6.895	Martín C. Martínez lind. 2918 esquina Yaguarí.
84.670	Martín C. Martínez enf. 2826|28 y Figurita.
177.114	m|á. Maldonado 6151 esq. Florencia.
88.655	Maldonado 6071 esq. Nápoles.
177.113	Maldonado 6181 y Florencia.
188.300	Avenida Pedro Mendoza 3926 y A. Peñarol.
163.184	Avenida Pedro Mendoza enf. 4000 y 4012 y A. Peñarol.
148.789	174.337, Avenida Pedro Mendoza 4000 y Saravia.
79.788	Avenida Pedro Mendoza esquina A. Peñarol.
104.289	Méndez Núñez lind. 2770 1 Lepanto.
151.272	Mirabal 1925 y Tabobá
82.947|49	Millán 2590 esq. Guadalupo.
139.534	Mones Roses 6561 esq. Milani.
118.633	Mones Roses 6588 y Cooper.
37.555	Montero Vidaureta lind. 985 y Eredia.
122.478	Joaquín Muñoz 3264 y J. Osorio.
63.203	m|á. J. Maeso 4229.
105.398	Marconi 1158.
140.955	Neyra 3898 esq. Irlanda.
164.535	Nilo 3810 esq. Propios.
110.475	Nilo 3856 esq. R. Hortiguera.
110.479	Nilo 3876 y León Pérez.
76.233	N. Troya lind. 3536 esq. J. Acosta.
147.055	Napinda lind. 1738 y Michigán.
146.958	Napinda lind. 1764 y Retamosa.
195.681	Napinda 1670 y Retamosa.
157.212	Napinda lind. 1774 y Av. Italia.
163.793	Rambla O'Higgins 4725 y 18 de Diciembre.
21.276	8 de Octubre 2349|51 y Dante.
146.785	Rambla O'Higgins 4731 y 18 de Diciembre.
71.134	8 de Octubre 3417 y Propios.
87.650	8 de Octubre 2791 y Estero Bellaco.
183.034	8 de Octubre 3080 y J. Cibils.
69.768	8 de Octubre 4645 esq. Smidel.
69.589	8 de Octubre 4803|11 y A. Piccioli.
6.584	8.160, 8 de Octubre 4827|31 y A. Piccioli.
69.591	m|á. 8 de Octubre 4837|39 y A. Piccioli.
69.591	m|á. 8 de Octubre 4841|45 y A. Piccioli.
77.242|43	Norberto Ortíz 3933 y García de Zúñiga.
167.435	Norberto Ortíz lind. 3947 y García de Zúñiga.
77.241	Norberto Ortíz 3947 esq. R. Hortiguera.
77.454|55	Norberto Ortíz 4191 esq. Guenoas.
57.518	Lucas Obes 020 y F. G. Lorca.
102.406	Propios 4218 y Gregorio Sanabria.
102.363	Purificación 3789.
83.752	Lucas Piriz 2391 y Martín Fierro.
64.531	Palmas y Ombues lind 5714 y Grito de Gloria.
154.948	Pésaro s|n. y Madreselva.
34.490	Gral. Paz 1443|45|47 y Caramuru.
185.383	Gral. Paz lind. 1587 y Priano.
185.382	Gral. Paz 1587 y Priano.
102.874	Manuel Pagola 3135 y Luis Lamas.
123.188	Manuel Pagola 3170|72 y 26 de Marzo
58.639	Payaguas esquina Propios.
134.057	Pamplona 1827 esq. Odense.

162.686 Sancho Panza 3234 esq. J. Bustamante.
66.058 Pérez Gomar lind. 4245, esq. Lallemand.
189.280 Joaquín Pereira y A. Berro
189.251 Joaquín Pereira lind 1079 v A. Berro.
72.200 Pablo Pérez 4114 y Elzano.
84.440 Pedernal 1978 y J. Requena
180.269 Pedernal lind. 1978 esq. L. Fernández.
84.428 39 Pedernal lind. 1987 y L. Fernández.
84.437 Pedernal 2049 esq. L. Fernández.
109.229 Pestalozzi lind. 3851 esq. San Martín.
132.050 Pestalozzi 3919 y Carabelas.
175.237 Plutarco 3365 y Propios.
164.279 Porongos 3583 y 83 (bis) y Propios.
78.996 Posolo J. 3367 y E. Zola.
79.004 Posolo J. 4005 y E. Zola.
79.163 Posolo J. 4030 y E. Zola.
79.013 Posolo J. 4039'47 y E. Zola.
79.905 Posolo J. 4123 y E. Zola.
128.341 Propios 2727'27 bis y J. J. Rousseau.
86.481 Propios 3103 esq. Arrieta.
145.488 Propios enf. 3512 y 3514 y G. Flores.
145.490 Propios 3526 y General Flores.
145.491 Propios 3538 y General Flores.
77.531 Propios 3374 esq. S. Figueredo.
77.586 Propios 3420 y Lancaster.
168.901 Propios 5273 y Lafayette.
224.247 Quesada J. José lind. 3271 y Valladolid.
105.264 Quesada J. José 3472 y Gral. Flores.
110.900 Quesada J. José 3880 y San Martín.
186.207 San Quintín 4270 y Freire.
114.487 Real 4263 y Dionisio Coronel.
36.372 Real 4373 y José Mármol.
114.504 Emilio Romero 746 y Ascasubi.
188.837 Carlos María Ramírez 2034.
188.839 Carlos María Ramírez 2038.
43.084 Carlos María Ramírez 2096.
186.365 Carlos María Ramírez 2300 esq. Gibraltar.
78.753 Rancagua 3441 esq. J. Rosas.
51.202 03 Coronel Raíz enf. 911'935, esq. Millán.
84.687 Joaquín Requena lin. 2743 y M. Echauri.
62.930 Restauración 1 esq. R. Castriz.
184.075 Pedro Ricaldoni 3763 y Aispurúa.
257.242 Avenida Rivera y Amazonas.
126.515 Rizal 3572 y T. Gómez.
30.724 Rizal lind. 3572 esq. T. Gómez.
226.513 Rizal 3585 esq. T. Gómez.
179.477 Río de la Plata y Avenida Rivera.
77.021 Fco. Romero 3691 y Nueva Troya.
243.714 Fco. Romero 3861 y B. Méndez.
72.357 Roldós y Pons 4128 y Elcano.
99.253 Roldós y Pons 4376 y Callao.
231.092 Robinson 3423'25 y Roldós y Pons.
145.978 J. J. Rousseau ent. 9733|41 y A. Piccioli.
306.924 Rousseau J. J. lind. 4690 y Güemes.
69.081 Rousseau J. J. 4529 y Habana.
352.203 Fco. Rodrigo ent. 2915'17 y Yeguarí.
86.387'87 Fco. Rodrigo 3053'57 y J. Catalá.
233.491 Juan Rosas 4205 esq. Guenoas.
173.578 Santurio lind. 862.
158.645 168.482'83, Santa Rosa 5808 y Bolivia.
41.451 Santa Rosa 6236 y Dublín.
62.963 Salgueiro por R. Castriz, J. Cabrera y Belén.
56.375 San Ramón lind. 804 esq. Cívicos.
46.772 Saenz Peña R. 5309 esq. Garzón.
202.427 Gregorio Sanabria lind. 3817 esq. Propios.
202.424 Gregorio Sanabria 4127 y Elbe.
102.608 Gregorio Sanabria 4170 y Elbe.
180.228 Santa Ana 3893 esq. Lancaster.
129.648 Santana 1556 y P. Costa.
65.793 m|á Santana lind. 1736 y S. Blixen.
75.151 Felipe Sanguinetti enf. 2188 y 2194 y J. Maeso.
166.257 Felipe Sanguinetti lind. 2982 y Agaces.
135.845 Aparicio Saravia 2843 y Lacio.
76.092 Aparicio Saravia 3056 y Gral. Flores.
76.085 Aparicio Saravia 3150 y Gral. Flores.
76.083 Aparicio Saravia 3182 y Gral. Flores.
78.407 Aparicio Saravia 4391 esq. San Martín.
45.662 Aparicio Saravia 5258 y Vía F.F.C.
47.706 m|á Aparicio Saravia 5290 y Vía F.F.C.
132.981 Senaqué 3575 y J. Quesada.
110.291 m|á. Senaqué 3584 y R. Koch.
110.291 m|á. Senaqué 3586 y R. Koch.
110.291 m|á. Senaqué 3588 esq. R. Koch.
110.945 Senaqué 3627 y Propios.
110.946 Senaqué 3633 y Propios.
74.223 Serratosa 4084 y Corrales.
129.731 Siena lind. 3037 esq. Canstatt.
68.709 Solferino 3900|04 y Propios.
69.619 Smidel 3005|09 esq. Villegas.
75.365 Smidel 3180 y Pavón.
130.471 Smidel 3182 y Pavón.
130.452 Smidel 3193|95 y Pavón.
26.389 Spikermann 2989 y Mazzini.
75.501 75.498|97, Susviela Guarch esquina Estapé.
274.810 151.310|123.931, Thiebeaud 1644 y Miguel Martínez.
74.110 Túnez lind. 3787 esq. Industria.
154.622 Guillermo Tell 3957|61 y Darwin.
110.239 m|á. Termópilas 3641 esq. Propios.
110.239 m|á. Termópilas 3637 y Propios.
110.245 Termópilas lind. 3609 esc. R. Koch.
166.672 Thompson lind. 3188 y Propios.
30.763 Fernando Torres lind. 83 esq. J. Llupes.
131.003 Trápani 4559 y Avenida Peñarol.
102.570 Tudurí 4295 y Elbe.
102.466 Tudurí 3863 esq. Elba.
102.479 Tudurí 3875 y Elba.
63.354 20 de Febrero 2213 esq. Carrasco.
80.428 Vaimaca 4352 y Atahoma.
184.812 Florencio Varela lind. 3528 esq. M. Cervantes.
46.810 46.811,12, Pedro Valdivia y Garzón.
166.143 E. Valdenegro esq. Calcobé.
80.009 E. Valdenegro 4145 y Calcobé.
152.593 Veracierto 2452 y Castelar.
62.076 m'á. Veracierto 3138 esq. P. de Soto.
63.421 Vera 2675|81 y 8 de Octubre.
63.428 Vera 2683 y 8 de Octubre.
62.796 Vera 2774 y 8 de Octubre.
76.847 Estanislao Vega 3284 esq. Fco. de Lemos.
15.192 Estanislao Vega 3314 y Fco. de Lemos.
[illegible] Estanislao Vega 3362 y Nicolás de Herrera.
76.826 Estanislao Vega 3386 y Nicolás de Herrera.
75.828 Estanislao Vega 3398 esq. Manuel Menéndez.
139.620 Estanislao Vega 3739 esq. San Martín.
73.066 Gobernador Viana 2777 y Avellaneda.
72.995 Gobernador Viana 2936 y Agaces.
112.077 Gobernador Viana 3065 esq. Brazo Largo.
70.739 Gobernador Viana 3686 y Callejón.
26.181 Mateo Vidal 3176 y Acosta y Lara.
140.809 Mateo Vidal 3181 y Santo Tomé.
61.699 Eusebio Vidal 3346 y Mateo Cortés.
62.050 Gobernador Vigodet lind. 2672 esq. Chayos.
70.043 y 70.044, 21 de Abril 2771 bis, ex Vía.
99.713 24 de Setiembre 3730 e Industria.
173.875 28 de Febrero 1096 y E. Regules.
108.955 Yuquerí 392 y Guazunambí.
141.452 E. Zola 4760|62 e Itacumbú.
40.161 y 183.366, José Llupes 4611|15 y Ladines.
179.464 E. Legrand 4964|5000 y Amazonas.
89.946 Simón Martínez 4524 y G. Camino.
186.635 Hervidero lind. 3296 y San Ramón.
178.180 Paulina Luisi 1866 y Minuanos.

Para que se realicen las obras de construcción complemento de veredas en su frente a las referidas calles, en la extensión correspondiente, de acuerdo a las disposiciones de la citada Ordenanza dentro del plazo perentorio de treinta días (30). En caso de incumplimiento el Concejo Departamental realizará las obras en las condiciones que determinan las disposiciones en vigencia.

Previamente a la construcción de las veredas, los propietarios deberán recabar el permiso correspondiente en la Dirección de Vialidad de Montevideo. (Palacio Municipal 7.o piso).

8) (C.C.) 1|pub. 33211 Dic.11-v.dic.11.

9—Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra los sucesores de ANTONIO D. PEREIRA. Expropiación, (Libro 30. Fo. 70)", se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien: La manzana Nº 69, Padrón Nº 356 de la 3a. Sección del Departamento (Río Branco), y que consta de una superficie de 7.244 metros cuadrados 91 decímetros, y, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (la presente publicación deberá ser por el término de 30 días). Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones. — Melo, 20 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.

8) $360.00 30|pub. 22121 Dic.11-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.23.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)

LICITACION PUBLICA N.o 1100

Primer llamado

Confección de 1.030 uniformes para Inspectores, capataces de servicio, cuerpo móvil, guardas y porteros del Departamento de Tránsito.

Fecha de apertura: 10 de Enero de 1961. — Hora: 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1961. — La Gerencia.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Adquisición: De dados para terraja, varios y caños, machos para terraja, lentes protectores, pitos para guardatren y sellos plomo para precintar en cantidades y según detalles que se ofrecen en lista N.o 15.

Pedido de cotización: Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con detalles indicados en la lista 15 que se encuentran gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General (Oficina de licitaciones), La Paz 1095, 2.o piso, en horas de oficina.

Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los cobros con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten.

El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.

Recepción de propuestas el día 18 (dieciocho) de Diciembre de 1961 a la hora 10 (diez) en la oficina más arriba indicada.

El pago de los materiales se hará de acuerdo con fórmula contado.

Nota: Se pone en conocimiento de que a estas listas seguirán otras indicando distintos materiales en que se interesa el Organismo y para cuyo suministro se desea recibir cotizaciones. — Informes: 9 09 42 — Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33206 Dic.11-v.dic.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 67|13

Suministro de una máquina múltiple para taller de carpintería

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 22 de Enero de 1962, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 33198 Dic.11-v.dic.15.

LICITACION PUBLICA N.o 67|12

Suministro de dos máquinas eléctricas de contar monedas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de dos máquinas eléctricas de contar monedas, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 15 de Enero de 1962, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 33199 Dic.11-v.dic.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3510

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 7.000 metros cúbicos (siete mil metros cúbicos) de piedra partida para caminos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: El día 18 de Diciembre del corriente año a las 9 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 el ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 33200 Dic.11-v.dic.11.

DIRECCION DE VIALIDAD

Proyecto N.o 945

Convócase a licitación pública por primera vez, para contratar la adquisición y colocación de tramos metálicos para el puente a construirse en el cruce de la calle Valentín Gómez y Vías del F.C.C., de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones respectivos.

Dicho acto se llevará a cabo el día 28 de Febrero de 1962, a las 10 horas, en el despacho de la Sub-dirección.

La consulta del proyecto y retiro de los pliegos de condiciones y planos, podrá ser realizada en la Sección Estudios de esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina. — Palacio Municipial, piso 7.o.

12) (C.C.) 3|pub. 33201 Dic.11-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 1093

Primer llamado

Reconstrucción de cubiertas.

Fecha de apertura 26 de Diciembre de 1961. — Hora: 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1961. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub 33203 Dic.11-v.dic.11

LICITACION PUBLICA N.o 1102

Primer llamado

Suministro de 3.000 metros lineales de paño gris de lana, para la confección de uniformes.

Fecha de apertura: 10 de Enero de 1962. — Hora: 9 y 30.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1961. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 33204 Dic.11-v.dic.11.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 789. — Películas radiográficas. — Segundo llamado. Cif. Montevideo.
Apertura: 21 de Diciembre de 1961, a la hora 9.
H.C. N.o 791. — Artículos de papelería. — Segundo llamado. — Plaza.
Apertura: 21 de Diciembre de 1961, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33205 Dic.11-v.dic.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE LASCANO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por el término de 10 días (2.o lamado) para la provisión de leche, pan, carne y leña, por el período comprendido entre el 1.o de Enero y 31 de Diciembre de 1962.
Las promesas serán abiertas en el mismo Establecimiento el día 11 de Diciembre a las 17 horas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Centro todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Dr. Nicolás Corbo, Director. — Andrés Otamendi, Intendente.
12) (C.C.) 2|pub. 33207 Dic.11-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública 791
Primer lamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de dos balsas de hierro designadas a la zona de embalse del Río Negro, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones $ 60.00 (sesenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso previo al retiro de los mismo en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas de este primer llamado: Día 16 de Enero de 1962 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 6.000.00 (seis mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33210 Dic.11-v.dic.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4
Primer llamado

Artículos: Lamparillas, tubos fluorescentes.
Las lamparillas y tubos fluorescentes deberán tener impresa o sellada en la rosca, metálica las iniciales SIEM.
Apertura: 28 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 33212 Dic.11-v.dic.22

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo Diciembre 11 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En se de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

SALOMON TRAPUNSKY, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 796 ap. 7 y PAULINA ERESKINAS, 26 años, soltera, tenedora de libros, oriental, domiciliada Soriano 796 ap. 7.

5.a Sección

RAUL APONZO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1010 y MARIA PIA GOEBI, 20 años, divorciada, italiana, domiciliada Ejido 1010.

6.a Sección

JOSE MARIA DAMBORIARENA, 35 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Paraguay 1470 piso 3.o y MARTA BEATRIZ de la FUENTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1470 piso 3.o.
SAUL FRANCISCO RODRIGUEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1269 y LYDIA STEIGER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1531.
ENRIQUE SILBERSTEIN, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Paysandú 1073 ap. 2 y HELENA WARSCHER, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Paysandú 1073 ap. 2.

7.a Sección

CARLOS WALTER CARRANZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1627 ap. 2 y MARIA del CARMEN IGUINI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1627 ap. 2.
BRAULIO EUGENIO GALEANO, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1528 y HELLA OETTINGER, 54 años, divorciada, alemana, domiciliada Médanos 1528.
JULIO CESAR BRUNOLDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1744 y TERESITA RITA BASTON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores 1744.
SALVADOR GALANTE, 53 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado Minas 1424 y MARTA ELIDA GARRONE, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Minas 1424.
JORGE HUGO CAMBIASSO, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Cerro Largo 1582 y OLGA ZOVKO IGLESIAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1582.

9.a Sección

AMILCAR EGÜEZ, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Manuel Fortet 2484 y MIRTHA NORA SALINAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fortet 2484.

10.a Sección

RUBEN CELSO MOLINARI, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 6.o 2381 y MARTHA NORMA ALONSO, 21 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Oficial 6.o 2381.
VICTOR HUGO PARMA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Av. Italia 4102 y MARTA ISIDORA PERUGGIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 4102.
WALTER EDUARDO HEREDIA, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Siracusa 2207 ap. 1 y MARIA del CARMEN BENTANCOR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siracusa 2207.
FRANCISCO ADALBERTO PETRAGLIA, 18 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Gauna 3799 ap. 3 y ALBA BRENDA BALLESTA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Gauna 3799 ap. 3.
JOSE VILLAMARIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3444 y CELINA MESA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 3560.
JUAN FRANCISCO MEDINA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Propios 1908 ap. 2 y MARIA ELISA BARRIOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1908.
ANTONIO JOSE GALLI, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Caldas 1590 y UNIVERSINA MARIA SAAVEDRA, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Caldas 1590.
FRANCISCO LUIS PROTTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 1870 ap. 3 e HILDA CECILIA GARCIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Lallenaud 1727.
JUSTINIANO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4.o 4669 y DELIA DORA AQUINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.o 4669.

11.a Sección

HECTOR HOOVER GAYOSO, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4062 e ILDA TERESA GROPPI, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2539.
NILO DOMINGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 3591 y YOLANDA ESTELA MORENO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3595.
JOSE de LEON, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado I. García 4563 y ANA MARIA ECHENIQUE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2644 bis.
SANTO BACILIO PEREZ, 42 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Del Fuerte 5410 y DOMINGA MARTINEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Del Fuerte 5410.

12.a Sección

FRANCISCO ABEL RAMOS, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado José Catalá 2317 aptc. 2 y AURORA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2317 ap. 2.

HUMBERTO MIR CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2447 y OLIDIA FRANCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2447.

13.a Sección

JOSE ALBERTO BIANCHI, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Samancha 3644 Casabó, y MABEL AIDE GANDIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samancha 3644, Casabó.
ROBERTO PALMA, 36 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Grecia 3576 y CARMELA URRICELQUI, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3576.

14.a Sección

MARIO MELANI, 44 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Hervidero 2859 bis y MARIA CLARA ZIEGLER, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Hervidero 2859 bis.
ALBERTO RAMON GOMEZ, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Gil 1037 e IRMA AURORA LOPEZ, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Gil 1037.
JORGE MACHIÑENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 2983 y MARIA TERESA FASSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 2933.
HEBER CARMELO BARBOZA SUAREZ, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gral. Luna 1253 y CARMEN VILLAR SEOANE, 26 años, soltera, española, domiciliada Gral. Luna 1253.
LUIS VILLANUEVA SABARIS, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cuareim 3154 y VIOLETA ROSA REY CASTRO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3569.

17.a Sección

JUAN LUIS TRITTEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 3549 y ELIDA IRIS DENIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4632.
LUIS ALBERTO AGUIAR, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Instrucciones 3757 y MARIA ISABEL ANTUNEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Linneo 4179.
ALFREDO GUTIERREZ, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Callao 3334 y MARIA BERTA PEREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3334.
SEVERINO PEREIRA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Niágara 4907 y PETRONILA SUAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Niágara 4907 ap. 2.

18.a Sección

WILSON CRAVIOTTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1280 y LOREDANA BIGONI, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Tomás Giribaldi 2324.

18.a Sección

FREDDY NELSON GARCIA, 22 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2078 y MARIA INES MALVAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1961 ap. 3.

20.a Sección

ROBERTO JORGE MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4296 y VIOLETA BLANCA RAMOS, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Fco. Calabuig 187.
JULIO CESAR PASSADORE, 31 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Santa Lucía 4536 y NORMA GLADYS TORRES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4544.
JULIO DAMIAN OLIVERA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado C.M. Ramírez 109 ap. 2 y MARTA RENEE CAMPAÑA, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada C.M. Ramírez 109 ap. 1.
JUAN RAMON GAVILANES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3898 y SONIA BEATRIZ FLOREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3891.

21.a Sección

HUGO DAVINSON REYES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Piedras y MIRTA VICENTA FLEITAS LEIVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1142.
RUBENS OMAR NOBREGA, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1528 y MARIA del CARMEN ALFANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Magnolias 4619.

22.a Sección

ORLANDO SILVANO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4225 y MARIA ANGELICA ALEMAN, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada B. Araújo 4225.

GENARO SANCHEZ ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 1338 y HERMINDA RODRIGUEZ ESNAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 2220 ap. 1.

23.a Sección

BELA LOPARITS, 23 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado La Paz 2298 y ANA ELIZABETH GUTAY, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz 2298.

FRANCISCO CONIGLIO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1331 y ALTIVA ROSA MACHADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1335.

14) $4.00 3|pub. v.Dic.13.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik T. Colombo, dictada en los autos: "ESTRADE MENENDEZ, JORGE AGUSTIN. Prescripción, (Libro 16, Fo. 125)", se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés sobre el inmueble empadronado con el Nº 1331, ubicado en la 2a. Sección Judicial de este Departamento, con un área de quinientos noventa metros treinta decímetros cuarenta y ocho centímetros, que se deslinda así: diez y siete metros diez y ocho centímetros de frente al Norte; sobre la calle Solís; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Oeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle Cebollatí, actualmente Florida; igual medida por el Oeste, con Carlos Carámbula; y diez y siete metros diez y ocho centímetros al Sur, con José González, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 11 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega. Actuario.

16) $252.00 20|pub. 22091 Dic.11-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.22

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IRIS SOSA GUERRA, solicita la inscripción del seudónimo "Iris Freya", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 22098 Dic.11-v.dic.22.

ORLANDO ROMANELLI por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961.

Pequeño derecho

Wálter Méndez y Héctor Delor declárause autores de música y letra responsables de "Solo por el camino", zamba.

Wildo Aguilar y Cándido Pereira declárause autores de música y letra responsables (indistintamente) de "Mi amor moreno", son.

Wálter Méndez y Héctor Delor declárause autores de música y letra responsables de "Ay... amor!", march.

Wálter Méndez y Héctor Delor declárause autores de música y letra responsables de "Que te pasa muchachita", tango.

Roberto García Devitta declárase autor de música y letra responsable de "Revivir", tango.

Wálter A. Prugnoli y Luis Caruso declárause autores de música y letra responsables de "La Mallorquina", samba.

Vicente Grispo declárase autor de música y letra responsable de "Salsa con gusto no pica", chamamé.

Vicente Grispo declárase autor de música y letra responsable de "Para que seguir viviendo", bolero.

Horacio López, Pedro Olivera y Wálter Balla declárause autores de música y letra responsables (indistintamente) de "La canción de Amor", candombe.

Raúl Romero y Gualberto Fernández declárause autores de música y letra responsables de "Fun-Fun", tango.

Sebastián L. Garreta y Toto Damario y Andrés Chinarro declárause autores de música y letra responsables de "Prefiero perderte", tango. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10|pub. 22144 Dic.11-v.dic.22

ORLANDO ROMANELLI por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad. — Montevideo 4 de Diciembre de 1961.

Gran derecho

Sergio Otermin declárase autor responsable de "Ardele o la margarita" obra teatral 1 acto.

Angélica Ferreira declárase autora responsable de "Después de la noche", radioteatro.

Angélica Ferreira declárase autora responsable de "La tenebrosa señora Ruth", radioteatro.

Angélica Ferreira declárase autora responsable de "Romance en la tormenta" radioteatro.

Ramiro Lacoste declárase autor responsable de "La gran aventura" radioteatro.

Ramiro Lacoste declárase autor responsable de "Una mentira más" radioteatro.

Ramiro Lacoste declárase autor responsable de "El precio de la libertad" radioteatro.

Ramiro Lacoste declárase autor responsable de "La gran aventura", comedia en tres actos.

Julio César Rodríguez autor responsable de "Si tu me faltaras", radioteatro. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $43.00 10|p. io. 22143 Dic 11-v.dic.22.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MARIA RIVERO, estableciéndose que donde la inscripta figura como Juan debe decir: Juana, y donde dice sexo masculino debe decir femenino. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, Diciembre 3 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33209 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

20—Remates

HECTOR PANIZZA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "González y Fernández, Juan José contra FERNANDEZ GOMEZ, FRANCISCO. Juicio ejecutivo", (L.o 61, F.o 459), se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1961, a la hora 9, se procederá por intermedio del rematador Héctor Panizza, en el local de la calle Asilo número 3571, a la venta en remate público, al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a $ 14.000.00 de la patente de giro para bar, expendio de bebidas alcohólicas y fiambrería; Padrón 74.757. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $60.00 10|pub. 22099 Dic.11-v.dic.22.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Elhordoy Pizzi carlos contra GERONIMO BLAS y LUIS ALBERTO ELHORDOY PIZZI. Juicio arbitral, (Libro 57, Folio 392)", se hace saber que el día 28 de Diciembre del año en curso, a las 13 horas en el Camino Las Flores N.o 8673, donde se hallan depositados, se procederá por el martillero don Luis Durán Burgueño, a la venta, en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles embargados en estos autos (fs. 230): Un camión marca "Chevrolet", matrícula número 230.922; una bomba succión con motor acoplado; 7 toneles para vino de 3500 litros y 11 toneles para vinos de 5.00 litros.

Se previene: Que será de cargo de los compradores el retiro de los bienes adquiridos en la subasta, dentro del plazo de 24 horas, así como la comisión del rematador y los impuestos que graven las ventas, debiéndose abonar en el acto el importe de lo adquirido. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961.

20) $84.00 10|pub. 22076 Dic.11-v.dic.22.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Gondrand Hnos. S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda, (L.o 56, F.o 350)", se hace saber al público que el día veintiocho de Diciembre a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado se procederá a la venta en remate público en un solo lote y en el estado en que se encuentren y al mejor postor, los siguientes bienes: Tres cardas en fino circulares, para yute de tambor 6'x5', 4 1|2 pares de rodillos, matrículas CF|1460; CF|1462 y CF|1463, de peso kilogramos 9.765; 9.990 y 10.409, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica para "Spreader" matrícula Pac. rf.|1453|1, peso kg. 1327. Tres comandos eléctricos de arranque y aceleración gradual para hiladoras combinadas "Spingard", matrículas 80|15|1471; 80|16|1470; 80|16|1472 de Kg. 168 c|u. Dos formadores de rollos a presión hidráulica automáticos para carda en grueso, matrículas CB|rf|1457|2 y CF|rf|1463|2 de peso Kg. 1.352. Dos comandos de arranque y aceleración gradual, eléctricos, para hiladora combinadas "Spingard", matrículas 80|17|1473 y 80|18|1474, respectivamente, de peso Kg. 168 c|u.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Que las maquinarias a rematarse, se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna N.o 4425; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme. Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio se cuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

20) $180.00 10|pub. 22106 Dic.11-v.dic.22.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondrand Hnos. S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda", (L.o 56, F.o 351), se hace saber al público, que el día veintiocho de Diciembre a las diez horas en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, en el estado en que se encuentran y al mejor postor los siguientes bienes: Una máquina combinada ablandadora peinadora horizontal, matrícula Pac. 1452 peso Kg. 8673 compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Un formador de rollos para la máquina descripta anteriormente, matrícula Pac.|rf|1452|1 peso Kgs. 1327 a presión hidráulica. Un formador de rollos para carda en fino, automático, a presión hidráulica matrícula CB|rf|1455|2 de Kgs. 1327. Dieciocho carritos porta-ruecas de Kgs. 8366 c|u. Una máquina combinada ablandadora peinadora horizontal matrícula Pac|1453, peso Kg. 7919, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena, lenta y una peinadora a cadena rápida (mod. 1955). Tres grupos alimentadores para rollos y para carda en gruesa mat. CB. a|1455|1; 1456|1;1457|1. Tres cardas en grueso semi-circulares para yute y cáñamo, tambores de 6'x4' a dos pares de rodillos, matrículas CB|1455; CB|1456; CB|1457; peso Kgs. 7627, 7.523, y 7.317, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica automática para carda en grueso, matrícula CF|rf|1456|2, peso kgs. 1.327. Un formador de rollos a presión hidráulica para cardas en fino, automático, matrícula CF|rf|1460|2; peso kgs. 1.327. Una hiladora patente "Spingard" de 80 husos en secciones de 8 husos, matrícula SP|8L|19|1475, peso kgs. 15.040. Accesorios. 2 arranques graduales para Spingard peso kgs. 168 c|u. Varias porta-ruecas peso total kgs. 275. 7 juntas fluidodinámicas para estiradores ultraveloces patentados, peso total kg. 94. 900 platillos para envolver ruecas, peso total kg. 288. 480 cilindros de presión, medida 355|22|2B. 120 guía cintas delanteros, medida 13|13. 120 guía cintas traseros, medida 13|13. 160 Fondelli completos. 104 guías hilos. 3 placas bronce A.G. 170 Grano lobo 5x7a (MA). 240 condensadores. 27 anillos de contacto, medida 355|6|12. 70 correa de goma med. 12|16. 79 correas de goma med. 12|17. 84 guía cintas, med. 13|12|13. 40 condensadores med. 12. 23 bis. 100 levas tastahilos 12|42. 3 boccole para centrar caños guiahilos. 24 caños guía-hilos (estabilizador). 23 engranajes modelo 4.5. 5 engranajes para C.T. Z|31|35|39|43|46. 5 engranajes para C.L.Z. 22|26|28|32|36. 13 engranajes para C.S.Z. 44|48|51|53|56|Z. 58|61|65|68|72|77|82| 87. peso neto total kg. 1373.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 oo de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna número 4425; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme; 4) Que la do cumentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se cuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $324.00 10|pub. 22107 Dic.11-v.dic.22.

ALBERTO FERREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "Hermida Her-

manos". (Disolución de sociedad), (L.o 49, F.o 60), se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1961, a la hora 9 y 15 en el local de la ca. lle Asilo N.o 3571, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, a la subasta de los bienes que se detallan en estos autos; a saber una máquina de planchar y caldera, dos mesas, seis tinas de madera; dos armarios etc.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma y el saldo dentro de las 24 horas siguientes a la subasta, obligándose a retirar de su cargo y dentro del plazo establecido para el pago de los efectos adquiridos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 22101 Dic.11-v.dic.22.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Paz de la 2.a Sección de Montevideo.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, dictada en autos "Hirschfeld de Grun contra SAKRE MEHANNA". (Medidas preparatorias), (L.o 10, F.o 623), se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1961, a la hora 9 y 30 en el local de la calle Asilo N.o 3571, se procederá por el martillero Alberto Pereyra la subasta de un refrigerador eléctrico marca "Egam", con motor Delco N.o 26980, equipo refrigerador Prescold. La venta será sobre la base de $ 800.00 dos terceras partes de su tasación.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo en garantía de su compra el 30 o|o y el saldo del precio dentro de las 24 horas siguientes a la subasta. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 22100 Dic.11-v.dic.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TALLERES LAGUARDIA Ltda.

Por escritura pública que autorizó Lila González Pogg, el 22 de Noviembre de 1961, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 567, Fo. 1.692, Lo. 2 de Contratos, los señores ANTONIO LAGUARDIA y MARIA PAULA NEURURER de NÄGELI, constituyeron una sociedad de que informa este extracto: 1º) Se denomina "Talleres Laguardia Limitada"; 2º) Tiene domicilio en Montevideo y el objeto principal es: taller mecánico, chapa, pintura y reparaciones en general de automóviles, importación, exportación, compraventa y negocios en general: 3º) El capital social es de cincuenta mil pesos, dividido en cuotas de quinientos pesos cada uno: 4º) El plazo es de 2 años, prorrogables por períodos iguales: 5º) Administración y firma social: ambos socios indistintamente: 6º) El ejercicio fiscal se cierra el 31 de Enero de cada año.

22) $61.00 10|pub. 22129 Dic.11-v.dic.22.

23—Trámites de Marcas

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

ACTA Nº 95.290. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha Luminoplast S. A., Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LUMINOPLAST" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22142 Dic.11-v.dic.22

ACTA Nº 95.193. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Farkas, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "MARMORETTA" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22135 Dic.11-v.dic.22

ACTA Nº 95.298. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha Oscar Justo Mosquera, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LIBERTY" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22110 Dic.11-v.dic.22.

ACTA Nº 95.284. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Masson Seeley and Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca "NUFO" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22075 Dic.11-v.dic.22.

ACTA. — N.o 95.213. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha Mario Gregorio Kostianovsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "GRISBY", para distinguir artículos de la clase 9 y 10 (únicamente an... dorales y cosméticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22123 Dic.11-v.dic.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

ACTA Nº 13.913. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha el señor Eugenio Luis Trama, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en soporte manuable adaptable a cualquier recipiente, como ser: vasijas, termos, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 22134 Dic.11-v.dic.22.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta al señor Domingo García Amorín, mi negocio de hotel, denominado "Hotel Bella Italia", sito en la calle San José 774. Reclamo acreedores, en Avda. 18 de Julio 1565, piso 1º. — AGUSTIN SCRUGLI PONTORIERO.

25 $48.00 20|pub. 22140 Dic.11-v.ene.9.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan País Castro y Antonio Ruben Martínez Ciancio, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, bar y venta de leña, sito en la Avda. Bolivia 2000, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — JOSE ROMAN AREZO INSAUSTI. — MARIA E. FERRARO. — P|Sucesión ANDRES EIZAGUIRRE, sus herederos: GREGORIA ALSUA MUGURUZA y sus hijas ANA MARIA y MARIA MARTA EIZAGUIRRE.

25 $120.00 20|pub. 22132 Dic.11-v.ene.9

Con intervención del Esc. José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Alfonso Casas, el comercio de carnicería, ubicado en Prof. Carlos Bacigaluppi (ex-Requeló) Nº 2039. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Avda. 8 de Octubre 4178. — BENITO ENRIQUE VARELA. — HORTENSIA GARCIA.

25) $48.00 20|pub. 22113 Dic.11-v.ene.9

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Walter Jimeno, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, sito en la calle Adolfo Vaillant 499. El comprador tomó posesión del negocio el 10|11|56. Acreedores, en C. M. Ramírez 910. — PAULA ACOSTA.

25) $72.00 20|pub. 22103 Dic.11-v.ene.9

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención de A. Costas Cabezas, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en Cuchilla Grande 5293, a los señores Sergio Pérez, Delmiro González y Maximino Puig. — Montevideo 5 de Diciembre de 1961. — RAMON PARIS VILAS. — INES ARES COUTO.

25) $72.00 20|pub. 22092 Dic.11-v.ene.9

Prometimos vender a los señores Ruben Ramenghi y Albimar Gerardo Cortalezzi, el comercio en los ramos de almacén, bebidas alcohólicas y bar, sito en Playa Pascual, Sexta Sección Judicial de San José. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en Escribanía Roquero de Villa Libertad. — San José, 27 de Noviembre de 1961. — JUAN CARLOS CUFI. — MELIZA ANKICH.

25) $48.00 20|pub. 22088 Dic.11-v.ene.9.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

El Concejo Departamental de Durazno llama, por primera vez, a los interesados a proponer precios por la siguiente maquinaria:

I) Una motoniveladora, con motor Diesel, de 80 a 100 H.P., especificando sistema de arranque. Deben incluirse: juego de herramientas detallado, luces, bocina, gato y compresor para neumáticos, cabina cerrada, hoja y escarificador;

II) Un tractor con motor Diesel de 45 a 60 H.P., on la barra de tiro, especificando sistema de arranque y con rodamiento a bandas. Se deberá cotizar asimismo, precio para los siguientes aditamentos: a) Bulldozer hidráulico; b) Pala cargadora hidráulica de medio a tres cuarto de metro cúbico de capacidad;

III) Un camión con motor Diesel para 8 toneladas, con caja y volcadora de fábrica para cuatro metros cúbicos aproximadamente, detallando potencia, rodado, herramientas, etc.

Financiación: Precio CIF - Montevideo:

A) Pago al contado; B) Pago parcial al contado y saldo financiado hasta 5 cuotas anuales; C) Pago hasta en cinco cuotas anuales.

Fecha, lugar y hora de apertura: Se procederá a la apertura de las propuestas de precios el día 15 de Diciembre de 1961, en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental de Durazno, a la hora 10, y en presencia de los interesados que lo deseen.

Requisitos: Las propuestas deberán venir en sobre cerrado y lacrado (siempre que las mismas no sean entregadas en el acto de su apertura por los propios interesados). En dicho sobre se deberá establecer el nombre de la firma proponente y la siguiente leyenda: "Propuestas Equipo Camionero, 7a. Sección" y se acompañará de un timbre Pro Campus de pesos 1.00.

Las propuestas deberán ser extendidas en papel sellado de ley con dos copias en papel simple.

Deberá acompañarse, asimismo, otro sobre conteniendo los siguientes certificados al día: a) Patente de Giro; b) Caja de Jubilaciones y P. Industria y Comercio: c) Asignaciones Familiares.

Cláusula única: El Concejo Departamental de Durazno, se reserva el derecho de aceptar, en todo o en parte la(s) propuesta(s) que a su criterio, estime más conveniente o rechazarlas todas. — Durazno, 28 de Noviembre de 1961. — Por el Concejo Departamental de Durazno: Servio de Campo, Secretario.

27) $16.80 1|pub. 22078 Dic.11-v.dic.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Deuda de pavimentación y obras públicas del Municipio de Rocha.

Poder Legislativo. — El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay han sancionado el siguiente Decreto:

Artículo 1.o Acuérdase la anuencia solicitada por el Gobierno Departamental de Rocha, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 301 de la constitución, para la emisión de una deuda de hasta la suma de $5.700.000. (cinco millones setecientos mil pesos) que se denominará Deuda de Pavimentación y Obras Públicas del Municipio de Rocha", en las condiciones establecidas por decretos dictados por la Junta Departamental de Rocha, el 9 de Diciembre de 1960 y 21 de Febrero de 1961.

Art. 2.o Comuníquese, etc. Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de Noviembre de 1961. — José Bovo Arteaga, Segundo Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Rocha, 27 de Noviembre de 1961. — Recibido hoy, elévese a consideración del Concejo Departamental. — Ada Granesse de Astorga, Director Secretaría.

Rocha, 28 de Noviembre de 1961. — Sesión del día de la fecha. — Resolución N.o 3671. Visto y Atento al Decreto del Poder Legislativo, por el que se concede anuencia a este Gobierno Departamental para la emisión de deuda pública por valor de (cinco millones setecientos mil pesos) $.5.700.000.00 denominada "Deuda de Pavimentación y Obras Públicas del Municipio de Rocha", el Consejo Departamental por unanimidad Resuelve:

1.o Cúmplase, publíquese, comuníquese a la Junta Departamental con transcripción del Decreto precedente y pase a conocimiento de la Dirección de Hacienda; 2.o Insértese y cumplido, archívese. — Carlos Julio Pereyra, Presidente. — Héctor Caymaris Casals, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 33238 Dic.11-v.dic.11.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa para la reunión a efectuarse el día martes 19 de Diciembre a las 19.30 horas, en el local de la Avenida Uruguay 2035 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1960;61; 2.o) Dar posesión de cargos a los efectos en el acto realizado el día 26 de Agosto de 1961; 3.o) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su indentidad, para lo cual concurrirán munidos de alguno de los documentos: Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Pasaporte, Libreta de Chofer o Carnet de Libre Tránsito.

Para poder constituirse la asamblea representativa deberá contar la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, el acto será controlado por funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Alvaro Varela, Vice-presidente, En ejercicio de la Presidencia. — Mario Mendía, Secretario.

27) $38.00 4|pub. 22117 Dic.11-v.dic.14.

WALLACE SCHMIDT-ABAL ELLIS

A los efectos de la Ley de veintiséis de Setiembre de 1904, se comunica al público que ha quedado disuelta la sociedad del Instituto de Belleza que gira bajo el nombre de Albo Wallace Schmidt y Emilia Abal de Ellis, quedando a cargo del activo y pasivo la soci Emilia Abal de Ellis. A los efectos consiguientes de la Ley se hace esta publicación. Acreedores en Juan M. Pérez 6493.

27) $72.00 20|pub. 22114 Dic.11-v.ene.9.

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de acuerdo al art. 63 del estatuto social, convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día miércoles 20 de Diciembre de 1961 en el local de Burgues 3143, a las 20.30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día.

1.o) Cuota social; 2.o) Asunto tarifa; 3.o) Asunto Cooperativa; 4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Bartolomé Grillo, Presidente. — Sirio Cáceres, Sec.

27) $3.60 1pub. 22123 Dic.11-v.dic.11.

MARBEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espinola, se aplican los antecedentes relacionados con la siguiente inscripción de Estatutos:

En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en Agraciada número mil quinientos treinta y dos, piso once, apartamento quince, los señores Ramón A. Irigoyen Anducza, soltero, mayor de edad y Elsa J. Purtscher Torres, soltera, mayor de edad, resuelven formar una sociedad que se regirá por los presentes Estatutos:

CAPITULO I

Denominación. Plazo. Domicilio. Objeto.

Artículo 1.o Con el nombre de "Marbel S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar,, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles, importar y exportar, realizar toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, explotaciones agrícolas y ganaderas, enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar, toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones y valores y títulos privados o públicos nacionales y extranjeros, efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros, realizar en consecuencia toda clase de operaciones y contratos lícitos, que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlos hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios o nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima en cuyo caso ésta podrá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo desee durante el término por el cual hubiera sido elegido. La sociedad anónima titular responde solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser relectos. Vencido el término por el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento del Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio o por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta-poder en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejerza las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La sociedad será administrada si así lo resolviera la asamblea general ordinaria por un Director General que asumirá las funciones del Directorio y tendrá por sí sólo la plena representación de la sociedad.

Art. 6.o El Directorio o el Director General en su caso, tienen las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacionen con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o por la ley no hubiera reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos., adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución warrant, anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determine, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviere que percibir, enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo de la sociedad y recibir en pago cualquier clase de bienes incluso acciones de otras sociedades aún de aquellas a quienes enajenen los bienes conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuera ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme, transar o conceder remisiones quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamo con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares o mixtos u oficiales con otras sociedades en cuyo Directorio figuren uno o más Directores de esta sociedad abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios y contratos, disponer a cualquier título de todos o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, series e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones con certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en una o más procuradores; E) Elevar hasta el máximo de cinco el número de los miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse o nombrar otros nuevos; F) Transferir el domicilio de la sociedad o el simple asiento de las autoridades dentro del país o aún en el extranjero en caso de guerra o conmoción interna en que a juicio del Directorio o del Director General, en su caso, se requiere esa medida en salvaguardia de los intereses de la sociedad o de sus accionistas en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales y en general cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de su objeto, todo ello, previa autorización del Poder Ejecutivo; G) Nombrar, trasladar y destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de dos Directores o de un Director y un apoderado autorizado al efecto o de un apoderado con poder bastante para ello, o con la sola firma del Director General, en su caso.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 8.o Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente respectivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser relectos indefinidamente fijando además sus cometidos, funciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 10. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 11. Las asambleas ordinarias tendrán como objeto considerar la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere—, presentado por el Directorio además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 12. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 13 Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 14. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 15. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 16. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea General ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación. — Disposiciones transitorias

Artículo 17. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá, además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Art. 18. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente los cuales establecerán el número

de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la so- ciedad. Hasta que se efectúe dicho nombra- miento, los fundadores actuarán indistinta- mente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los es- tatutos confieren al Directorio.

Art. 19. Queda autorizado el procurador señor José Elbio Pérez y|o la señorita Elsa Julia Torres para que tramite ante el Poder Ejecu- tivo la aprobación de estos estatutos y la con- cesión de la personería jurídica, aceptar mo- dificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y Gene- ral de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rú- brica de los libros de comercio o pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — A. Iri- goyen. — Elsa J. Purtscher.

Elva Benech Gardiol, certifico: Que las fir- mas que anteceden son auténticas y pertenecen a Ramón Aníbal Irigoyen Andueza, uruguayo, soltero, mayor de edad, domiciliado en Garibal- di N.o 2258 y Elsa Julia Purtscher Torres, uru- guaya, soltera, mayor de edad, domiciliada en Durazno N.o 1048, ambos de esta ciudad, de mi conocimiento. En fe de ello a solicitud de parte interesada extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Elva Be- nech Gardiol, escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Mon- tevideo, Abril 14 de 1959. — Visto: La gestión de "Marbel Sociedad Anónima", (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Consi- derando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente, Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fis- cal de Gobierno de Segundo Turno a lo dis- puestos por el artículo 405 del Código de Co- mercio y normas concordantes, El Consejo Na- cional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el esta- tuto de "Marbel Sociedad Anónima" y autori- zar su funcionamiento quedando su capital au- torizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la do- cumentación presentada y expídase el testimo- nio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Noviem- bre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Direc- tor de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Elsa Julia Torres, constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 2532, piso 11, escritorio 15, al señor Juez, ex- presa: I) Que según el artículo 19 de los es- tatutos de "Marbel Sociedad Anónima", que acompaño estoy facultada para realizar esta gestión de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio; II) Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio sobre las sociedades anónimas, hago constar: que esta sociedad anónima tiene su sede en la Avenida Agraciada 1532, piso 11, escritorio 15. El objeto de la sociedad será comprar, ven- der, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles, importar y exportar, realizar toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elabora- dos, mercaderías, frutos, productos y subpro- ductos del país y del extranjero, explotaciones agrícolas y ganaderas, enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bie- nes, muebles, semovientes, acciones, valores y títulos privados o públicos, nacionales o ex- tranjeros, efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil seten- ta y tres con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero; títulos, valores o especies con o sin garantía por cuenta propia o de terceros, realizar en consecuencia toda clase de operaciones y con- tratos lícitos que no se opongan a las leyes vi- gentes y que se refieran directamente al objeto social: 1) Que al frente de la sociedad anóni- ma está el Director; 2) Que es sociedad anóni- ma; 3) Que el capital integrado es nacional; 4) Que la firma gira bajo la razón social "Marbel Sociedad Anónima"; 5) Que el capital autori- zado por el Poder Ejecutivo es de cien mil pe- sos. Por tanto al señor Juez, pido: A) Me ten- ga por presentada, por constituído el domicilio y por acreditada la representación invocada; B) Que previa vista del Ministerio Público se decrete la inscripción de los estatutos de "Mar- bel Sociedad Anónima", en el Registro Públi- co de Comercio y Matrícula de Comerciantes las publicaciones pertinentes y acreditadas que sean, liquidados y pagos de los tributos, se ordenen desgloses y el archivo del expediente, pudiendo entregar al señor procurador Elbio Pérez, quiera el señor Juez proveer de confor- midad. — Elsa Julia Torres.

Otrosí digo: Que la expresada sociedad no tie- ne Gerente ni factor. — Elsa Julia Torres.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 3014. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Julio Viana.

9168. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y de con- formidad Fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos y en la Matrícula de Comercian- tes. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos, háganse los des- gloses y archívese. — Espínola. — H. López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2551. — Presentado hoy noviembre veintitrés de mil novecientos sesenta a las diecisiete horas y diez minutos e inscrip- to en este Registro con el N.o 546 al Fo. 3301 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Arte- cona.

Y a los efectos legales, se hace esta publica- ción. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

$557.00 1|pub. — 12050.

HOREL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espí- nola, se publican los antecedentes relacionados con la siguiente inscripción de estatutos:

En la ciudad de Montevideo, el día catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y nue- ve, reunidos en Agraciada número mil qui- nientos treinta y dos, piso once, apartamento quince, los señores Ramón Aníbal Irigoyen Andueza, soltero, mayor de edad, y María Hor- tencia Irigoyen Arbilla, soltera, mayor de edad, domiciliados en Garibaldi número 2258, resuel- ven formar una sociedad que se regirá por los presentes:

Estatutos

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio, objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Horel S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años, a contar de la ins- cripción de los estatutos en el Registro Públi- co y General de Comercio. Tendrá su domici- lio en la ciudad de Montevideo, pudiendo, el Directorio, establecer sucursales dentro o fuera del país.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: Com- prar, vender, permutar y, en cualquier forma, enajenar, prometer en venta, hipotecar, arren- dar, dar en anticresis, construir, explotar, frac- cionar y administrar en general toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, ma- terias primas, productos elaborados, mercade- rías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, explotaciones agríco- las y ganaderas, enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes mue- bles, semovientes, acciones, valores y títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros, efectuar operaciones financieras no compren- didas en la Ley número once mil setenta y tres con el aporte de capitales a empresas, dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros, realizar, en consecuencia toda clase de operaciones y con- tratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al ob- jeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3º El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.oo), pudiendo, el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de quinientos mil pesos (pe- sos 500.000.oo), previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos ($ 100.oo) cada una, que se emitirán en tí- tulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impre- sas, harán sus veces certificados provisorios o nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito, en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier natura- leza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4º La simple posesión de acciones, im- plica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus fa- cultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y re- presentación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta podrá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actua- rá en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo desee durante el término por el cual hubiere sido elegido. La sociedad anónima ti- tular, responde solidariamente con los repre- sentantes que designe, por los actos de cada uno de estos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser relectos vencido el término por el cual fueron elegidos permanecerán e nel ejercicio de sus cargos hasta la designacin de nuevo Directorio. Em caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fa- llecimiento del Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirle con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nom- bramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá rectificar los nombramientos hechos por el Di- rectorio o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta poder en cuyos casos el mandante y el man- datario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designa- rá de su seno el Director que ejerza las fun- ciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La sociedad será administrada si así lo resolviere la asam- blea general ordinaria, por un Director Gene- ral que asumirá las funciones del Directorio y tendrá por sí sólo la plena representación de la sociedad.

Art. 6.o. El Directorio o el Director Gene- ral, en su caso, tienen las más amplias facul- tades, pudiendo realizar todo lo que directa- mente se relacionen con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamen- te ordenada por los estatutos o por la ley no hubiera reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar dentro o fuera de la República, cualquier cla- se de operaciones sobre bienes inmuebles, mue- bles o derechos; adquirirlos, venderlos, per- mutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, cau- ción warrant, anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determine, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviere que percibir, enajenar a cual- quier título todo o parte del activo y pasivo de la sociedad y recibir en pago cualquier cla- se de bienes incluso acciones de otras socie- dades, aún de aquellas a quienes enajenen los bienes conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuera ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al fir- me, transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamo con o sin garantía; operar con cualquier Banco na- cional o extranjero, particulares o mixtos u oficiales con otras sociedades en cuyo Direc- torio figuren uno o más Directores de esta sociedad, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas, fir- mar, endosar y avalar toda clase de documen- tos, papeles de comercio celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios y contratos, dis- poner a cualquier título de todos o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cual- quier clase de mandatos; B) Establecer su- cursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones series e importe de los títu- los comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscritores morosos y representación de las acciones con certificados provisorios en los ca- sos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el man- dato podrá recaer en uno o más procuradores E) Elevar hasta el máximo de cinco el nú- mero de los miembros del Directorio y pro- veer las vacantes respectivas debiendo las de- signaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse o nom- brar otros nuevos; F) Transferir el domici- lio de la sociedad o el simple asiento de las autoridades dentro del país o aún en el ex- tranjero en caso de guerra o conmoción in- terna en que a juicio del Directorio o del Di- rector General en su caso, se requiera esa me- dida en salvaguardia de los intereses de la so- ciedad, o de sus accionistas, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las ges- tiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las le- yes o reglamentos locales y en general cuan- tos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de su objeto, todo ello, previa autorización del Poder Ejecutivo;

c) Nombrar, trasladar y destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituidos.

Art. 7.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de dos Directores o de un Director y un apoderado autorizado al efecto o de un apoderado con poder bastante para ello o con la sola firma del Director General, en su caso.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 8.o Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente respectivo los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente fijando además su cometido, funciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 10. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 11. Las asambleas ordinarias tendrán como objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere presentados por el Directorio además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiera y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 12. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 13. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 14. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 15. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 16. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneración al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Disposiciones transitorias

Artículo 17. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Art. 18. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 19. Queda autorizado el Procurador señor José Elbio Pérez y/o la señorita Elsa Julia Torres, para que tramite ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la matrícula de comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — María H. Irigoyen — A. R. Irigoyen.

Elva Benech Gardiol. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Ramón Aníbal Irigoyen Andueza, uruguayo, soltero, mayor de edad, y María Hortencia Irigoyen Arbilla, uruguaya, soltera, mayor de edad domiciliados en Garibaldi 2258 en esta ciudad, de mi conocimiento. En fe de ello a solicitud de parte interesada extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Elva Benech Gardiol. Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo Mayo 6 de 1959. — Visto: La gestión de "Horel Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Horel Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: [illegible]. — JUAN EDUARDO [illegible]. — [illegible] Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1959. — Francisco Carmelioni Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Elsa Julia Torres, constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 1532, piso 11, escritorio 15 al señor Juez Expresa: 1) Que según el artículo 19 de los estatutos de "Horel Sociedad Anónima" que acompaño estoy facultado para realizar esta gestión de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. II) Que de acuerdo a lo exigido por el C. de Comercio sobre las sociedades anónimas, hago constar que esta sociedad anónima tiene su sede en la calle Avenida Agraciada 1532, piso 11 escritorio 15. El objeto de la sociedad será: comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes muebles importar y exportar, realizar toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles materias primas, productos elaborados, mercaderías frutos productos y subproductos del país y del extranjero, explotaciones agrícolas y ganaderas enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros, efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres con el aporte de capitales a empresas, dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros, realizar en consecuencia toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social: 1) Que el frente de la sociedad anónima está el Directorio, 2) Que es sociedad anónima. 3) Que el capital integrado es nacional. 4) Que la firma gira bajo la razón social "Horel Sociedad Anónima". 5) Que el capital autorizado por el P. Ejecutivo es de cien mil pesos. Por tanto al señor Juez pido A) Me tenga por presentada, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada. B) Que previa vista del Ministerio Público se decrete la inscripción de los estatutos de "Horel Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, la publicación y pago de tributos se ordenen desgloses y el archivo del expediente, pudiéndose entregar al señor Elbio Pérez. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Elsa Julia Torres.

Otrosí digo: Que la expresada sociedad no tiene gerente ni factor. — Elsa Julia Torres.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo, — Vista N.o 2943. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Julio Viana.

9167. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y de conformidad fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos y en la matrícula de comerciante. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese. — Espídanse edictos, háganse los desgloses y archívese. — Espinola. — H. López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2549. — Presentado hoy Noviembre veintitrés de mil novecientos sesenta a las diecisiete y diez horas e inscripta en este Registro con el N.o 544 al folio 2237 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

$ 557.00. — 1 pub. — 13031.

INDESSA, INVERSIONES Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Indessa, Inversiones y Desarrollo Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución y estatutos de:

"INDESSA, INVERSIONES Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los [illegible] Augusto César Bado, Jorge Zerbino [illegible] Jorge Rachetti Píriz, orientales, mayores de edad, casados, domiciliados en Paysandú [illegible] piso tercero de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se [illegible] los siguientes estatutos, por el art. [illegible] timo de la Ley N.o 11.073 de 24 de [illegible] 1948 y por las disposiciones vigentes:

CAPITULO I

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada: "Indessa, Inversiones y Desarrollo Sociedad Anónima", con [illegible] en Montevideo, pudiendo establecer [illegible] agencias y representaciones en otros [illegible] de la República o en el extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto [illegible] y administrar por cuenta propia o de [illegible] en el extranjero, toda clase de bienes [illegible] e inmuebles, títulos, bonos, divisas, [illegible] cédulas y derechos. Para el cumplimiento de su objeto podrá comprar, vender, [illegible] hipotecar, prendar, caucionar, admi[illegible] y explotar toda clase de bienes y derechos; recibir y conceder toda clase de préstamos, [illegible] y otorgar mandatos, tomar participación en otras sociedades, bienes, industrias u [illegible] nes y, en general, realizar todos los [illegible] relacionados directamente con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la sociedad [illegible] noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, pudiendo este plazo ser reducido o prolongado por resolución de la asamblea general y con anuencia del Poder Ejecutivo en caso de prolongación.

CAPITULO II

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares), pudiendo el Directorio, cuando lo crea conveniente, elevarlo a la suma de quinientos mil dólares (U$S 500.000.00) sea de una sola vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones, que serán tomadas de un libro talonario, tendrán numeración correlativa y llevarán las firmas del Presidente y otro miembro del Directorio. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción e integración de las acciones que podrán serlo en efectivo o mediante aporte de bienes, quedando el Directorio facultado para estimar el valor de los bienes aportados.

Art. 5.o La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos sociales y la obligación de respetar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea, tomadas de acuerdo con éstos y las leyes del país.

CAPITULO III

Artículo 6.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de uno a siete miembros, accionistas o no, elegidos por el término de tres años, pudiendo ser relectos. La determinación del número de Directores compete a la asamblea. El Directorio —o en su defecto el Síndico— podrá designar sustituto que remplace hasta la próxima asamblea al titular impedido temporal o definitivamente. Sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y los ausentes podrán hacerse representar por carta-poder y|o votar por escrito o telegrama.

Art. 7.o El Directorio resolverá la fecha de cierre del ejercicio social, debiendo dar cuenta a la primera asamblea que se realice y notificar a sus efectos a los organismos fiscales y de contralor administrativo.

Art. 8.o El Directorio en caso de ser pluripersonal nombrará de su seno al Presidente, quien durará tres años en su cargo. En caso de ausencia o impedimento, el Directorio nombrará un Presidente "ad-hoc". El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria de su Presidente o de la mayoría de sus miembros o el Síndico —si lo hubiere. Sus resoluciones que serán tomadas por absoluta mayoría deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los asistentes a la sesión por el Director que al efecto se designe.

Art. 9.o El Directorio estará revestido de los mas amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos, y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas por estos estatutos a la asamblea general. Sin que la siguiente enunciación sea taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio: Las de comprar bienes muebles e inmuebles, venderlos, contraer préstamos en efectivo o en títulos, dar poderes especiales o generales, hipotecar, obligar en todas las formas a la sociedad, contra toda clase de obligaciones y celebrar toda clase de contratos.

Art. 10. La representación de la sociedad se ejercerá por intermedio el Presidente, sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una persona elegida dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva de las operaciones sociales. Podrá también transmitir, a una o más personas elegidas, dentro o fuera de su seno, por medio de poderes, sin limitación alguna, todas las actuaciones que el Directorio tiene por estos estatutos. En todos estos casos, la firma de la persona autorizada por el Directorio o del apoderado, obliga válidamente a la sociedad.

Art. 11. Los Directores quedarán en el ejercicio de sus cargos hasta que sean designados sus remplazantes por la asamblea general.

Art. 12. La asamblea fijará la retribución anual que recibirán los miembros del Directorio y el Síndico, si lo hubiere.

Art. 13. La sociedad podrá emitir, dentro o fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones con o sin garantías, nominales o al portador, a los precios y en las condiciones que la asamblea de accionistas fije, pero en ningún caso gozará de la garantía hipotecaria de bienes de terceros.

CAPITULO IV

Artículo 14. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio social. Toda asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio, o a pedido del Síndico —si lo hubiere— o de la mitad del capital integrado por lo menos, expresando, en los dos últimos casos, el objeto de la reunión. La convocatoria deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 15. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con ocho días de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial" y en cualquier otro diario de circulación en la Capital, debiendo incluirse en la convocatoria, la orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Podrá prescindirse de la convocatoria en el caso de que estén representadas la totalidad de las acciones emitidas y cumpliendo con el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 16. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, el día antes, a más tardar, del fijado para la reunión. Cada acción dará derecho a un voto, con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 17. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director o un Presidente "ad-hoc". De todo lo resuelto se labrará un acta, que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un accionista designado por la asamblea.

Art. 18. En la asamblea general se someterá a los accionistas lo siguiente: A) La memoria, y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico, —si lo hubiere—; B) La designación de los miembros del Directorio cuando sea pertinente y del Síndico —si lo hubiere— y sus respectivo suplente y sus remuneraciones; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas; D) Los asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

Art. 19. Para resolver el aumento del capital social o su disminución, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada, la reforma de los estatutos, se requerirá en la primera citación, la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de los accionistas presentes que representen por lo menos la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará de nuevo a la asamblea y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera fuera su número y el capital que representen.

CAPITULO V

Artículo 20. Si la asamblea general de accionistas lo creyere conveniente o si la ley lo exigiera, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso, el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

CAPITULO VI

Artículo 21. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 11.073 y en particular con su artículo séptimo.

Disposiciones transitorias

Artículo 22. Corresponde a cualquiera de los fundadores determinar el número de integrantes del primer Directorio y hacer su elección dentro de los doscientos cuarenta días a contar de la fecha en que se suscriben estos estatutos. Actuando dos de ellos conjuntamente, podrán ejercer antes de la designación del Directorio, todos los poderes y facultades que corresponden a este órgano.

Art. 23. Los fundadores y los señores Miguel Muniagurría, Luis Vizziano y|o Luis Alberto Solé gestionarán conjunta, separada o alternativamente, ante los Poderes Públicos, la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, realizando los trámites administrativos y judiciales necesarios efectuando las publicaciones legales pertinentes y la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Los nombrados quedan facultados para aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores, hacer toda clase de enmiendas y proponer textos sustitutivos. — Augusto César Bado. — Jorge Zerbino Cavajani. — Jorge Rachetti Piriz.

Jorge Luis Bado Aboyo, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los doctores Augusto César Bado, Jorge Zerbino Cavajani y Jorge Rachetti Piriz, orientales, mayores de edad, casados, abogados, domiciliados en Paysandú novecientos treinta y cinco piso tercero de esta ciudad, personas de mi conocimiento, quienes firman respectivamente: "Augusto César Bado", "Jorge Zerbino Cavajani" y "Jorge Rachetti Piriz". En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge L. Bado Aboyo, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Visto: La gestión de "Indessa Inversiones y Desarrollo Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Indessa, Inversiones y Desarrollo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de trescientos mil dólares (U$S 300.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Jorge Zerbino Cavajani, por "Indessa, Inversiones y Desarrollo Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en Paysandú 935 tercer piso, al señor Juez digo: 1.o) Que los estatutos de la sociedad que represento me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Que a los efectos de la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, manifiesto: A) Denominación: "Indessa, Inversiones y Desarrollo Sociedad Anónima"; B) Objeto: Determinado en el artículo segundo; C) Domicilio: Paysandú 935 3er. piso; D) Capital: U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares); E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previo los trámites legales se ordene la inscripción de la sociedad que represento en el Registro Público y General de Comercio, y la expedición de los edictos correspondientes, así como la inscripción en la Matrícula de Comerciantes. Otrosí digo: Que se exonere a esta sociedad del pago de los derechos de inscripción y de tributos por regirse por la ley 11.073 y en particular su artículo séptimo. Segundo otrosí digo: Que al sólo efecto de las publicaciones, se habilite la feria judicial menor. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge Zerbino Cavajani.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3320. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

9337. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales habilitándose la feria menor a sus efectos, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 72 al folio 473 vuelta del Lo. N.o 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, siete de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 1.222.00 1|pub. — 13053.

SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "San Martín Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a primero de Octubre del año mil novecientos sesenta, en la finca número cuatro mil novecientos veinticuatro, apartamento ocho de la calle Ariel, se reúnen los señores César Waldemar Salvo Suiffet, Luis Mario Rovaletti Cámpora, Amtranik Keussayan, Juan José Silvestre Manito Villa, Pedro Celestino Peyran y José Goyeche, mayores de edad y de estado civil casados, y dicen: Primero: Que quieren constituir una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales vigentes y|o a dictarse y por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, duración, domicilio, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "San Martín Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima cuya duración será de cien años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país.

Art. 2.o. Su objeto será: A) Explotar uno o más comercios dedicados a la manufactura y|o compraventa al por mayor y menor de artículos comestibles, de zapatería, tienda, bazar, confitería y ramos generales. Podrá, a la vez, importar y exportar; B) Participar en toda clase de empresas industriales, comerciales, civiles y|o financieras, asociándose a ellas, tomándolas en arrendamiento y|o en explotación; C) Comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar, administrar, explotar y realizar toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, que tengan relación con su objeto social; D) Aceptar representaciones, agencias y comisiones en general, ya sea por cuenta propia o de terceros; E) Adquirir, enajenar,

transitar y registrar privilegios, ... concesiones, patentes de ..., marcas de fábrica de la industria y del comercio; F) Realizar, en general, todo otro negocio que se relacione con su objeto y que se considere necesario o conveniente para el mejor desarrollo de las actividades sociales; G) Para llenar los fines mencionados, la sociedad podrá adquirir ... enajenar por cualesquiera de los títulos y modos legales, cualesquiera clase de bienes o derechos, administrarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento, anticresis, préstamo y consignación; hipotecarlos, incluso en el Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay o cualquier otra institución pública o privada o cualquier persona física en general, sujetándose a las disposiciones de las respectivas cartas o leyes orgánicas y aceptando todas aquellas cláusulas y|o condiciones que, con motivo de las citadas operaciones, le fueren impuestas, darlos en prenda y constituir sobre los mismos, toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros y realizar, en general, todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social, en tanto no e... prohibidos por las leyes. La sociedad podrá desarrollar todas esas actividades en el país o en el extranjero, con bienes propios o de terceros y por cuenta propia o ajena.

CAPITULO II

Capital

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional uruguaya, que podrá ser elevado, por resolución del Directorio hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital estará representado por dos tipos de acciones: (cien pesos) cada una, pudiendo emitirse en títulos de una o más acciones. Los primeros $ 400.000.00 se emitirán en acciones fundadoras. Las emisiones posteriores se efectuarán a criterio del Directorio con la limitación de que las acciones fundadoras no podrán exceder de $ 700.000.00 (setecientos mil peoss). Tanto las acciones fundadoras como las ordinarias serán al portador, no obstante lo cual, mientras no se integren totalmente o no se hayan impreso, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, no darán derecho a dividendo. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea de accionistas y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por tres a nueve miembros, electos anualmente por la asamblea general de accionistas. Los Directores permanecerán en sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos sus sustitutos, pudiendo ser relectos indefinidamente. Representarán a la sociedad dos de sus Directores, indistintamente, salvo que el propio Directorio, por simple mayoría determine otra forma de representación.

Art. 6.o. En el Directorio habrá un Presidetne y un Secretario que serán designados por simple mayoría por el propio órgano.

Art. 7.o. En los casos de muerte, renuncia, incapacidad o ausencia prolongada a las reuniones del Directorio, de uno de sus miembros, los restantes Directores podrán nombrar Directores interinos que desempeñarán las funciones hasta la reincorporación de los ausentes o hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores nombrados por la más próxima asamblea de accionistas.

Art. 8.o. Las sesiones del Directorio se realizarán en el lugar y fecha indicados en la convocatoria que haga el Presidente o dos Directores. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director pesente mediante poder otorgado por simple carta o telegrama. Podrán, asimismo, dar su voto por carta o telegrama. Los telegramas a los que se refiere éste artículo deberán ser colacionados. El quórum para sesionar el Directorio será la simple mayoría de miembros y sus resoluciones serán válidas cuando sean aprobadas por la mayoría de los integrantes. En caso de empate decidirá el Presidente.

Art. 9.o. El Directorio tendrá amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad con disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las que surjan de estos estatutos y de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Por lo mismo, podrá: adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de mercaderías, constituir hipotecas sobre bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en dinero o en títulos. El Directorio resolverá todo aquello que se relacione con la emisión de acciones e integración de las mismas, pudiendo aceptar esta en cualesquiera clase de bienes. En general el Directorio podrá realizar toda ... que se relacionen con el objeto social ... sean necesarias o convenientes para el desarrollo de los negocios.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. La asamblea general de accionistas se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, en cuyo caso considerarán la memoria, el balance general, estado de resultados y su distribución que deberá presentar el Directorio. Designará además al Directorio y al Síndico o Síndicos si los hubiere y cualquier otro asunto que se incluya en el orden del día. La asamblea general de accionistas, podrá, además, ser convocada en cualquier momento por el Directorio o a solicitud de accionistas que justifiquen representar el veinte por ciento del capital integrado, en cuyo caso el Directorio deberá convocarla, como máximo, para el mes siguiente al de la solicitud.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas mediante una publicación en el "Diario Oficial", con una anticipación de cinco días. Dicha publicación deberá ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias, vigentes en cuanto a su forma y contenido. No obstante, podrá prescindirse de la publicación cuando se reúna la totalidad del capital integrado, bastando en este caso con comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con la anticipación que sea necesaria.

Art. 12. Para la realización de las asambleas se abrirá el registro de accionistas el mismo día de la publicación y se cerrará una hora antes de la indicada para el acto. Podrán registrarse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras, en sustitución de las acciones.

Art. 13. Con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas y por simple mayoría de votos de los presentes, las asambleas sesionarán y resolverá sobre cualquier asunto incuido en el orden del día, incluso los mencionados en la Ley del 19 de Julio de 1909. No lográndose el quórum antes indicado, deberá procederse a una segunda convocatoria para una fecha tal que no exceda los quince días del fijado para la primera instancia, en cuyo caso se sesionará cualquiera sea el número de los presentes. En caso de empate el Presidente decidirá. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o de quien haga sus veces, o, en su defecto, por quien designe la propia asamblea.

Art. 14. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, salvo las limitaciones legales y reglamentarias, bastando al efecto una simple carta poder, presentada en el momento del acto.

Art. 15. Cualquier asamblea, podrá disponer dentro de las disposiciones legales, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, en las condiciones y forma que determine.

Art. 16. Cada dos mil pesos ($ 2.000.00) en acciones fundadoras y cada diez mil pesos ($ 10.000.00) en acciones ordinarias, tendrán derecho a un voto, sin perjuicio de las limitaciones legales al respecto.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 17. Cualquier asamblea, podrá, si lo considera conveniente, designar uno o más Síndicos, fijando sus funciones, atribuciones y remuneración.

CAPITULO VI

Ejercicio económico

Artículo 18. El ejercicio económico durará normalmente un año. El primer Directorio fijará al fecha del cierre, la que podrá modificar cuando lo considere conveniente.

Art. 19. Sobre el destino a darse a las utilidades, cada asamblea decidirá con la única obligación de que, como mínimo, el 10 o|o de las mismas, se destine a fondo de reserva.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, mediando resolución adoptada por simple mayoría de votos de una asamblea de accionistas reunida de acuerdo a las disposiciones generales que surgen de estos estatutos. La asamblea designará, una vez resuelta su disolución los liquidadores, que podrán ser los Directores y determinará las atribuciones y remuneraciones de los mismos.

Segundo: Los seis firmantes de la presente resuelven que el primer Directorio esté por ellos integrado, y que facultan a los señores César Waldemar Salvo, Luis Mario Rovaletti, José Goyeche y escribano Orosmán Gerpe, para que, conjunta o separadamente gestionen ante las autoridades administrativas y judiciales, la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las indicaciones, observaciones, modificaciones, etc que propusieren los poderes públicos, solicitar la inscripción y matrícula en el Registro Público y General de Comercio, realizar la publicación de los mismos, obtener la rúbrica de libros y en general, todos los actos y gestiones que tengan por objeto organizar el funcionamiento de la sociedad.

Tercero: Modificación del artículo 20 sobre disolución y liquidación. En este estado y previo cambio de ideas, se resuelve por los firmantes modificar el artículo veinte (20) de los presentes estatutos, el que queda redactado en la siguiente forma:

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento mediante resolución adoptada por una asamblea convocada al efecto y de acuerdo a las disposiciones generales de estos estatutos pero siendo necesario para ello la asistencia del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital social y la aprobación de los dos tercios (2|3) de votos de los presentes o asistentes, los que se computarán de conformidad con el artículo dieciséis (16). La asamblea designará, una vez resuelta su disolución, los liquidadores, que podrán ser los Directores y determinará las atribuciones y remuneraciones de los mismos. En lo demás y en lo que no se oponga a la presente modificación, regirán, íntegramente las precedentes disposiciones. — (Fdo.): Pedro C. Peyran. — Juan J. Manito. — José Goyeche Burghi. — Antranik Keussayan. — L. M. Rovaletti. — César W. Salvo Suiffet.

Orosmán Gerpe González, escribano, certifico: A) Que las firmas que anteceden y dicen: Pedro C. Peyran, Juan J. Manito, José Goyeche Burghi, Antranik Keussayan, L. M. Rovaletti y César W. Salvo Suiffet, han sido puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento así llamadas, previa lectura que les di de los precedentes estatutos, los que así otorgaron; B) Sus datos individualizantes son los siguientes: señor Pedro Celestino Peyran, quien firma Pedro C. Peyran y expresó ser: de apellido materno Hernández, de estado civil casado en únicas nupcias con doña Clara Hernández, de treinta y nueve años de edad, con domicilio en la localidad del Sauce, Departamento de Canelones, con Carnet de Identidad número cuatrocientos seis mil sesenta y seis, de profesión comerciante, señor Juan José Silvestre Manito quien firma, Juan J. Manito y expresó ser: de apellido materno Villa de estado civil casado en únicas nupcias con doña María Magdalena Mozzone, de cincuenta y un años de edad, con domicilio en la finca número mil novecientos ocho de la calle Tapaby de esta ciudad, con Credencial Serie B.V.B. número dos mil cuatrocientos noventa y cinco, de profesión comerciante; señor José Goyeche, quien expresó ser: de apellido materno Burghi de estado civil casado en únicas nupcias con doña Inés Delma Rovaletti, de cuarenta y un años de edad, con domicilio en la finca número dos mil setecientos veintiséis bis de la avenida San Martín de esta ciudad, con Carnet de Identidad número cuatrocientos veintiún mil seiscientos cuarenta y ocho, de profesión comerciante; señor Antranik Keussayan, quien manifestó ser: de apellido materno Keussayan de estado civil casado en únicas nupcias con doña María Keossian, de treinta y cinco años de edad, de nacionalidad libanés, sin ciudadanía legal uruguaya, con domicilio en la casa número cuatro mil quinientos ochenta y nueve de la calle Nanguirú de esta ciudad, de profesión comerciante; señor Luis Mario Rovaletti, quien firma L. M. Rovaletti y expresó ser: de apellido materno Cámpora de estado civil casado en únicas nupcias con doña Elvira Berta Garbarino, de terinta y nueve años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la finca número tres mil trescientos cuaretna de la calle Venancio Benavidez de esa ciudad, con Carnet de Indentidad número trescientos ochenta y tres mil ochocientos setenta y cinco y señor César Waldemar Salvo, quien firma César W. Salvo Suiffet y expresó ser: de apellido materno Suiffet, de estado civil casado en únicas nupcias con doña María Mercedes Ibarra, de cuarenta y un años de edad, con domicilio en la finca número cuatro mil novecientos veinticuatro del Camino Ariel de esta ciudad, de profesión comerciante, con domicilio en la finca número cuatro mil novecientos veinticuatro del Camino Ariel, con Carnet de Identidad número trescientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve. A excepción del indicado, todos los nombrados son de nacionalidad uruguayos, habiendo tenido el autorizante de manifiesto, los relacionados documentos de identidad.

En fe de ello, siento el presente que firmo, signo y sello en la ciudad de Montevideo, a los ocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta. — Hay un signo. — (Fdo.): Orosmán Gerpe, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "San Martín Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo

[illegible] del Código de Comercio y normas concordantes, el *Consejo Nacional de Gobierno*; Resuelve: Aprobar el estatuto de "San Martín Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZINI. — Manuel Sánchez Morales, Sec.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Firmado: F. Gargallioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — José Goyeche Burghi, por la sociedad "San Martín S.A.", constituyendo domicilio en el estudio del Escribano Orosmán Gerpe, sito en la finca 1475, escritorios 12 y 13 de la calle Misiones, al señor Juez expongo: I) Inscripción y publicación de estatutos. Que la sociedad que represento "San Martín S.A.". ha obtenido con fecha 2 de Febrero próximo pasado, del Poder Ejecutivo y de los propios Estatutos). En constitutivos de la misma, según se acredita con los testimonios adjuntos (del decreto del Poder Ejecutivo y de los propios Estatutos. En consecuencia y, atento a lo que dispone el art. [illegible] del Código de Comercio, corresponde se disponga la inscripción de los estatutos de "San Martín S.A." en el Registro Público y General de Comercio, ordenándose las publicaciones de estilo; II) Matrícula de Comerciante. De conformidad con lo establecido por los artículos 32 y siguientes del citado Código, corresponde, igualmente, la inscripción en la Matrícula de Comerciante de la citada empresa, a cuyos efectos se manifiesta: A) La sociedad es "Anónima" y girará con el nombre de "San Martín S.A."; B) Su capital es de $ 500.000.00; C) El objeto de la misma está determinado en el artículo dos de los estatutos; D) La administración estará a cargo de un Directorio según dispone el artículo 5.o (sin encargado, gerente o factor), y su sede comercial en la finca N.o 2593-91, de la calle Avenida San Martín de esta ciudad. III) Petitorios. Encontrándose el exponente facultado para realizar esta gestión de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula [illegible] de los estatutos adjuntos, corresponde y al señor Juez pido: Primero: Previa vista del señor Fiscal de lo Civil, se disponga la inscripción en el Registro Público y General de Comercio del estatuto de "San Martín S.A." y respectiva Matrícula de Comerciantes de acuerdo a los elementos indicados y se ordene la rúbrica de libros en la forma de estilo, cuya empresa se encuentra empadronada a los efectos del pago de Patente de Giro, con el número ciento siete mil seiscientos cuarenta y cuatro (107.644). Segundo: Se ordene la publicación del edicto de práctica, autorizándose la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito; Tercero: Fecha y previa publicación y pago de tributos, se hagan [illegible] correspondientes, todo lo cual podrá ser [illegible] indistintamente el exponente o el [illegible] Escribano Orosmán Gerpe. [illegible] señor Juez acceder a lo solicitado. [illegible]: Se adjunta la correspondiente Patente de Giro por el ejercicio próximo [illegible] en plazo para abonarse el actual. [illegible]: José Goyeneche Burghi. — [illegible] Gerpe, Escribano.

Montevideo, [illegible] de 1961. — Recibido hoy con [illegible] y copia del Ministerio de Hacienda. [illegible] — Llorens.

Tomó razón al Fo. 3[illegible] del Libro N.o 55 de [illegible] el N.o [illegible]. — Llorens.

[illegible] 10 de Mayo de 1961. — Al despacho [illegible] constar que el interesado exhibe [illegible] Patente de Giro relativa al padrón [illegible] 1960/62 que se devuelve. — [illegible].

[illegible] — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — [illegible] al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — García Otero. — Raúl Llorens.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 1010. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 10 de Abril de 1961. — [illegible].

4221. Montevideo, Abril 13 de 1961. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicación impetradas, liquídense y repuestos los tributos fijándose los honorarios de $ 200.000 remítase al Registro, expídase certificado. Rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — [illegible] E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 332 al Fo. 2218 del Libro N.o 3 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Y para constancia se labra el presente en el lugar y fecha del edicto. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Eduardo González Neiro. Act.

$711.00 1|pub. 13097.

GARLO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Garlo Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de su estatuto cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

GARLO SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Garlo Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles, y lubricantes, electrotecnia, química plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción, y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene. B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías. C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto. E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compraventa o caución de títulos; acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos, emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los nuevos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos aly de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Bco. Hipotecario; C) Realizar todas clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del art. 160 del Código de Proc. Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales. G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios. H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera ejercerán la representación legal de la sociedad quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días. cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas. C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda; quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinermann.

Ruben Martins Vila, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Ruben Martins Vila,

copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Visto: La gestión de "Garlo Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 425 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Garlo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni, — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Garlo Sociedad Anónima" al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo. A) Denominación y domicilio: Los indicados B) Objeto: el establecido en el artículo 2 del estatuto. C) No existe gerente. Será justicia. — Otrosí pido: se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a los señorita María Amelia Curbelo: Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3195. Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo Junio 30 de 1961. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil".

Número 9404. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado. háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián D. Vallejo.

Montevideo. 24 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el número 77 al folio 506 del libro 9 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, siete de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$312.00 1'pub. — 13101.

ADOLFO CAORSI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Adolfo Caorsi S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos en la casa de la calle Ellauri número ochocientos cuarenta y seis, las personas indicadas en esta acta, resolvieron dejar constituída la entidad "Adolfo Caorsi Sociedad Anónima" la que se regirá por los estatutos que lucen a continuación, y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio y leyes concordantes.

ESTATUTOS DE:

ADOLFO CAORSI S. A

CAPITULO I

Constitución, denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1º En el acto se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de "Adolfo Caorsi S. A." la que se regirá por los siguientes estatutos.

Art. 2º Su objeto será: A) Operar en actividades industriales, particularmente en la molienda de cereales, obtención de harinas, panificación de las mismas, fabricación de hielo, alimentos de toda naturaleza y demás gestiones afines y derivadas; B) Recibir mercaderías y productos en consignación, así como otorgar consignaciones a favor de terceros; C) Actuar como comisionista o representante; D) Comprar bienes inmuebles, vendiéndolos en el mismo estado, o luego de transformarlos, fraccionarlos, etc; E) Explotar las actividades agrícolas y ganaderas en forma directa o por intermedio de terceros; F) Desarrollar actividades extractivas; G) Realizar importaciones, exportaciones y operaciones aduaneras en general; H) Obtener y otorgar créditos y gestiones financieras similares e I) Realizar cuantos actos o contratos tengan relación directa o indirecta con las actividades industriales, comerciales, inmobiliarias, agropecuarias y financieras indicadas precedentemente y que a juicio del Directorio tengan relación con el objeto social.

Art. 3º El plazo de duración de esta sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde la fecha del acta de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de accionistas.

Art. 4º Su domicilio legal será en la ciudad de Durazno, Capital del Departamento del mismo nombre. Podrá establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5º El capital social autorizado se fija en la cantidad de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos) moneda uruguaya, representado por tres mil acciones de mil pesos cada una, emitidas al portador.

Art. 6º En el caso de aumento del capital autorizado en la emisión y suscripción de acciones, se dará preferencia a los ya accionistas, en proporción al número de acciones que cada uno posea. Para gozar de tal beneficio, los interesados deberán formular su petitorio al Directorio, en el plazo que este fije al respecto.

Art. 7.o Las acciones se extraerán de libretas talonarias, las que estarán correlativamente numeradas y llevarán el sello de la empresa y firma del Presidente y Secretario del Directorio. Un mismo título puede representar más de una acción. Iguales formalidades tendrán los certificados provisorios que se expidan.

Art. 8º El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades para determinar las fechas de las emisiones, formas y condiciones de pagos y demás requisitos de las acciones que emita. Es facultativo del Directorio la entrega de acciones en pago total o parcial de bienes o servicios inherentes a iniciativas en provecho de la sociedad. La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures simples, sin garantía hipotecaria, por resolución del Directorio, el que reglamentará todas las condiciones de emisión, integración y facultades de las mismas y mediante autorización legal, también podrá emitir obligaciones o debentures con garantías a determinarse.

Art. 9.o El suscriptor que no efectúe el pago en las condiciones estipuladas, caerá en mora por las cantidades impagas y, éstas, devengarán el interés del uno por ciento mensual, por concepto de multa. El Directorio podrá optar entre cancelar la suscripción, devolviendo los importes recibidos, deducida la multa y gastos que la mora ocasionen, o exigir el cumplimiento total de las obligaciones al suscriptor.

Art. 10. Mientras el suscriptor no haya integrado la totalidad de las acciones, se le entregará un certificado nominativo, el que será canjeado por las acciones definitivas. La transferencia de los certificados, sólo podrá hacerse con el consentimiento del Directorio. Será nula y sin ningún valor a los efectos sociales, toda transferencia realizada sin el debido consentimiento.

Art. 11. Los títulos que representen acciones, serán indivisibles a todos los efectos sociales. En consecuencia, en los casos de copropiedad por herencia, comunidad o cualquier causa, todos los copropietarios se harán representar por una sola persona nombrada de común acuerdo, o en su defecto, por resolución judicial. Mientras falta tal representación quedarán en suspenso sus derechos sociales.

Art. 12. La suscripción o posesión de acciones, implica el conocimiento y aceptación de los estatutos sociales, sus modificaciones, resoluciones del Directorio y [illegible]bleas de accionistas, dentro de sus facultades legales.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 13. La sociedad será dirigida, orientada y administrada por un Directorio compuesto de tres integrantes, mayores de edad, los que serán elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas, a propuesta del Directorio o de asistentes a la reunión, los que podrán ser reelectos sin limitación de plazo. Para ser electo titular del Directorio, no se requiere la condición de accionista. La asamblea, a propuesta del Directorio, podrá elevar el número de sus integrantes.

Art. 14. El Directorio durará tres años en sus funciones, será renovado en forma conjunta y tendrá la remuneración ordinaria y/o extraordinaria que le fije la asamblea de accionistas, conforme al inciso B) del artículo 43 de estos estatutos.

Art. 15. En el caso de que no se produzca el cese de los Directores con la celebración de la asamblea que habrá de designar sustitutos, el mandato de aquellos se considerará prorrogado hasta el momento de realizarse la misma. Los Directorios deberán constituirse dentro de los diez días siguientes al de su designación.

Art. 16. Para la elección de Directores, el Directorio y/o accionistas que lo deseen, podrán formar listas de votación y presentarlas al Directorio con diez días de anticipación al fijado para constituirse la asamblea de accionistas que habrá de elegir nuevo Directorio. Las listas presentadas deberán ser puestas de manifiesto en la administración de la sociedad con no menos de ocho días de anticipación al acto eleccionario.

Art. 17. Existiendo más de una lista registrada y votada, la adjudicación de los cargos de Directores se hará como sigue: la lista más votada obtendrá dos cargos en el Directorio, y el tercero le será adjudicado a la lista que le siguió en número de votos; siempre que ésta hubiere obtenido más del 25 o|o (veinticinco por ciento) de los votos emitidos. De no cubrir la lista que ocupó el segundo lugar el porcentaje fijado, la totalidad de los cargos se le adjudicará a la más votada. Igual procedimiento de proporcionalidad, se aplicará cuando el Directorio estuviere constituído por más de tres integrantes.

Art. 18. Al momento de constituirse cada Directorio, los integrantes del mismo indicarán de entre ellos quienes desempeñarán la Presidencia, Secretaría y Vicepresidencia por el período para el cual fueron electos. La redistribución de cargos, dentro del Directorio se efectuará en el curso del período para el cual fueron designados, por simple resolución del Directorio. En la sesión en que los Directores electos por la asamblea de accionistas, tomen posesión de sus cargos, cada uno de ellos designará la persona que ejercerá su suplencia en los casos previstos por estos estatutos. Para ser aceptado como suplente, la persona propuesta debe contar con la conformidad de la mayoría del Directorio. El titular podrá, durante la vigencia de su mandato renovar su suplente, debiendo en todos los casos llenarse el requisito de la conformidad de los restantes asistentes a la sesión que se plantee la sustitución.

Art. 19. El Directorio se reunirá por iniciativa del señor Presidente o a solicitud de cualquier Director, formulada a la Presidencia. Las resoluciones del Directorio serán válidas si fueron tomadas por la mayoría de los asistentes a la sesión. Los Directores podrán hacer constar en actas sus disidencias o votos contrarios. El Directorio sólo podrá sesionar con la concurrencia de la mayoría de sus integrantes. En los casos de empate, el Presidente tendrá doble voto al solo efecto de producir el desempate. No tendrá doble voto, en los casos de ser sólo dos los Directores reunidos. El Directorio sesionará en el local social o donde se indique en la respectiva convocatoria.

Art. 20. Las resoluciones del Directorio, así como las deliberaciones, si así se resolviera, se asentarán en un libro de actas, debiendo éstas estar firmadas por el Presidente y Secretario o quienes hicieren sus veces.

Art. 21. Ningún Director podrá ser aceptado como garantía de las obligaciones de terceros para con la sociedad. Si tuviera esa calidad antes de ser electo, deberá cancelarla antes de los treinta días de tomar posesión del cargo.

Art. 22. No es incompatible el cargo de Director con el desempeño de tareas o empleos, incluso el de Gerente, remunerados o no, dentro de la sociedad o con la representación de la misma.

Art. 23. Los Directores no podrán intervenir ni votar en asuntos que trate el Directorio, cuando tuvieren interés personal en los mismos. No obstante, el Directorio por mayoría, podrá habilitarlo para intervenir en la discusión y votación del asunto.

Art. 24: Los suplentes reemplazarán a sus respectivos titulares en los casos de renuncia, incapacidad, fallecimiento o simple inasistencia a la sesión.

Art. 25. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades y poderes para la dirección, administración y orientación de la sociedad y|o para realizar todos los actos o contratos que tengan relación directa o indirecta con los fines de la sociedad: la dirección y administración de los bienes y negocios de la misma; especialmente, a simple título enunciativo, pero no taxativo ni limitativo: todo ello, y con la sola limitación de los que estos estatutos otorgan a las asambleas de accionistas, a saber: A) Adquirir el dominio de toda clases de inmuebles, mercaderías, bienes muebles, créditos, títulos, acciones y otros bienes mobiliarios, por compra, permuta, dación en pago, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos y, en cualquier forma, enajenarlos y gravarlos por los plazos, precios forma de pago y demás condiciones que juzgue conveniente, haciendo la tradición en su caso; constituir y aceptar anticresis, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y otros derechos reales, celebrar cualquier clase de arrendamientos o medianerías, etc., hacer uso de crédito y tomar dinero prestados, con o sin garantía, abrir cuentas corrientes, pudiendo girar en descubierto o contra dep[illegible]

hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza, girar, aceptar y endosar, descontar y redescontar, así como avalar letras de cambio, cheques, vales, conformes, pagarés billetes y demás documentos comerciales; cobrar y recibir todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto; hacer remisiones, novaciones, protestos, oblaciones y consignaciones; transigir judicial y/o extrajudicialmente; comparecer ante las autoridades administrativas y/o judiciales, como demandado o tercerista, con las facultades generales de derechos y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, que se da por inserto; hacer todas las operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, rembarco, trasbordo y, en general, todo lo que con las referidas operaciones tengan relación directa o indirecta; B) Convocar a asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas, determinando los asuntos que deban ser tratados en la misma, presentar anualmente a la asamblea la memoria del estado y marcha de la sociedad, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de las utilidades; C) Establecer sucursales, agencias o representaciones; D) Ejercer la representación de la sociedad por medio de quien ejerza la Presidencia, debiendo, en todos los casos, la firma del Presidente ser refrendada por la del Secretario u otro Director; E) Otorgar y revocar poderes especiales o generales y, en ese caso el o los apoderados representan a la sociedad dentro del límite de las facultades que se les hubieran otorgado; F) Nombrar Gerente, Factor y demás empleados con las facultades que crea conveniente, fijando las remuneraciones, así como sustituirlos o destituirlos; G) Nombrar, cuando lo juzgare conveniente o necesario a uno o más directores para que vigilen o fiscalicen las operaciones o intereses generales de la sociedad, con el carácter de directores delegados, con las funciones que se determinarán, fijándose en su caso la remuneración correspondiente, con cargo a gastos generales. Las remuneraciones que perciban los directores por tareas dentro de la sociedad, deberán ser puestas en conocimiento de la primer asamblea de accionistas que se realice, quien las aprobará o no; estándose a lo que esta resuelva sobre el particular; H) Establecer anualmente los presupuesto de gastos para la administración, practicar los balances, estados contables, etc., totales o parciales, formular los reglamentos internos que considere conveniente y realizar todos los demás cometidos que los estatutos le confieren; resolver los casos no previstos o dudosos, debiendo cuando así corresponda, dar cuenta a la asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas más próxima, salvo que por la importancia de los mismos se considere necesario o conveniente convocar a asamblea extraordinaria; I) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de dudas las cláusulas de los mismos. Los acuerdos del Directorio constituirán, a este respecto, parte integrante de los estatutos, mientras la asamblea de accionisas, a la que deberá de someterse tales resoluciones no disponga nada en contrario.

Art 26. El Directorio podrá nombrar a uno o más de sus miembros para que en representación de la sociedad suscriban las escrituras públicas o privadas que tengan relación con algún objeto, contrato u operación social, cuando el Presidente o Secretario o ambos estuvieren impedidos para hacerlo.

Del Presidente y Secretario

Artículo 27. Las atribuciones y deberes del Presidente son: A) Representar a la sociedad en todos los actos o contratos; B) Representarla también ante todos los Juzgados; Tribunales y Autoridades de la República y del extranjero, pudiendo otorgar en tal concepto los poderes que fueran necesarios a favor de quien haya de actuar a nombre de la sociedad; C) Convocar y presidir las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas y el Directorio, dirigiendo las discusiones, manteniendo el orden de los debates y cuidando de que se hagan constar debidamente los resoluciones tomadas; D) Autorizar con su firma los títulos, sean estos provisorios o definitivos, las acciones, transferencias, contratos y títulos, así como demás documentos que tengan relación con los negocios sociales, sin perjuicio de los que corresponda al Gerente, según las facultades que conforme a los estatutos o a las reglamentaciones que dicte el Directorio, le corresponda; E) Adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión de la asamblea o Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los organismos competentes; F) Observar y hacer observar los estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas, así como ejecutar las resoluciones que consten en el libro de actas

Art. 28. En caso de enfermedad, ausencia o licencia del Presidente será sustituído por el Vicepresidente y a falta de éste por un Presidente "ad-hoc" quienes tendrán las mismas atribuciones y obligaciones que el titular.

Art. 29. El Secretario tendrá a su cargo la custodia del archivo, los libros de actas, de acciones y cualquier documento, resguardo o comprobante que interese a la sociedad. Le corresponde, asimismo, la redacción de las actas del Directorio y asambleas.

Art. 30. Son también funciones del Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en las memorias, actas, contratos, escritos y demás documentos civiles y comerciales de la sociedad; B) Dar cuenta en las asambleas y Directorio de los asuntos que deban tratarse.

CAPITULO IV

De las asambleas de accionistas

Artículo 31. Las asambleas de accionistas serán ordinarias o extraordinarias.

Art. 32. Las asambleas ordinarias de accionistas se realizarán anualmente dentro de los 120 días siguientes al momento del cierre del ejercicio económico de la empresa, salvo impedimento que se justificará ante la asamblea. Las asambleas extraordinarias de accionistas serán convocadas: A) Cuando lo resuelva el Directorio. B) Cuando lo soliciten accionistas que representen el 25 o/o (veinticinco por ciento) del capital integrado de la sociedad. En este caso, la solicitud de convocatoria a asamblea extraordinaria, será entregada al Presidente o Secretario del Directorio, el que convocará a la asamblea para dentro de los treinta días siguientes a su recibo. En la solicitud presentada al Directorio, deberán detallarse todos los asuntos a tratarse en la asamblea.

Art 33. Las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas serán convocadas por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otro diario local con una anticipación no menor de cinco días al fijado para reunirse la misma. No obstante, las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas podrán reunirse sin necesidad de citación por la prensa, si a la misma concurriera la totalidad del capital accionario. En tal caso, la asamblea proyectada deberá ser comunicada a la dependencia del Poder Ejecutivo encargada de su contralor, con no menos de 48 horas de anticipación al momento de reunirse

Art. 34 En las asambleas ordinarias o extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la "orden del día". No obstante, podrán considerarse asuntos no incluídos si la asamblea estuviera integrada por la totalidad del capital accionario y por unanimidad si así lo resolviera. Salvo los casos especiales, las asambleas resolverán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 35. Las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital accionario, salvo los casos especialmente previstos en estos estatutos. Las mismas sesionarán válidamente con la asistencia de cualquier porcentaje del capital accionario, una vez transcurridos treinta minutos de la hora fijada para constituirse la misma, lo que se hará constar en la respectiva convocatoria

Art. 36. Corresponde a la asamblea ordinaria de accionistas: A) Proceder a la elección de Directores titulares, cuando ello corresponda B) Aprobar y observar los balances, memorias, inventarios, cuentas de "pérdidas y ganancias", distribución de utilidades, etc. presentados anualmente por el Directorio. C) Decidir a propuesta del Directorio designar Síndico titular y suplente, estableciendo las facultades del cargo D) Resolver los demás asuntos que figuren en la "orden del día" formulada por el Directorio. El 25 o/o del capital integrado, podrá solicitar al Directorio la inclusión de cualquier asunto entre los que debe tratar la asamblea. A esos efectos, el pedido deberá presentarse dentro de los treinta días siguientes a la terminación del ejercicio económico de la empresa.

Art. 37. Para asistir a las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, los señores accionistas deberán inscribirse en la oficina de la empresa o donde ésta lo indique. Al accionista que concurra, se le entregará constancia del número de acciones registradas y depositadas, a los efectos de poder concurrir a la asamblea así como del número de votos a que tiene derecho por sí y por representación en el caso de que esto ocurriere. El registro deberá hacerse hasta veinticuatro horas antes del momento en que deba reunirse la asamblea. Las acciones pueden sustituirse por certificados de depósitos, a satisfacción del Directorio.

Art. 38. Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio o quien haga sus veces y actuará en la Secretaría el Secretario del Directorio. A falta de éste, el Presidente designará un señor asambleísta para que ejerza la Secretaría. En los casos de elección, el Secretario realizará la verificación de los votos emitidos y el escrutinio de los mismos.

Art. 39 Para todos los efectos sociales cada diez acciones darán derecho a un voto. Ningún accionista podrá tener derecho a más de seis votos por sí y por representación de terceros, en conjunto. Los accionistas que no posean el mínimo de acciones para tener derecho a voto podrán concurrir a las asambleas, en las cuales tendrán derecho a voz pero no a voto.

Art. 40. Los accionistas, en las asambleas podrán ser representados por otros accionistas que no sean Directores, Síndico ni empleado de la empresa. Podrán así mismo hacerse representar por personas que no sean accionistas. La representación deberá justificarse por carta dirigida a la Presidencia y entregarse hasta el momento de iniciarse la sesión.

Art 41 Las resoluciones de las asambleas de accionistas se tomarán por simple mayoría de votos presentes. Se exceptúan los casos especialmente previstos en estos estatutos y particularmente los siguientes: A) Aumento del capital accionario a más de cinco millones de pesos. B) Reforma de los estatutos C) Prórroga del plazo de duración de la sociedad. D) Disolución anticipada de la sociedad. E) Fusión con otras empresas. F) Cambio del objeto de la sociedad o su denominación. Para estos casos se requiere el voto conforme del 75 o/o (setenta y cinco por ciento) de los votos presentes.

CAPITULO V

Balance, distribución de utilidades

Artículo 42. El ejercicio económico de la empresa terminará el día treinta y uno de Octubre de cada año, en cuya oportunidad se realizará el inventario general y balance; operaciones estas que deberán realizarse bajo el contralor de uno o más miembros del Directorio, a indicación de éste.

Art. 43. De las utilidades líquidas que resulten del balance anual, luego de efectuadas las amortizaciones, etc. se hará la siguiente distribución: A) Para fondo de reserva del tres al treinta por ciento de las utilidades. B) Para el Directorio y Sindicatura si lo hubiere el monto propuesto por el Directorio para cada uno de sus integrantes y aprobado o rectificado por la asamblea. A falta de iniciativa del Directorio, los fijará la asamblea C) Para fondos de reservas especiales, remuneraciones extraordinarias, participaciones, habilitaciones, aguinaldos, etc., las cantidades que proponga el Directorio; y D) El resto se distribuirá entre los señores accionistas en carácter de dividendo sobre cada acción El Directorio puede otorgar y abonar dividendos provisorios dentro del ejercicio; pero ellos deben resultar de balances realizados con las garantías habituales. Todas las reservas así como los fondos especiales de cualquier clase o naturaleza y denominación, podrán ser transferidos de un rubro a otro y/o capitalizados o distribuídos a propuesta del Directorio, con aprobación de la asamblea siempre que con ello no se exceda el límite del capital autorizado.

Art 44 El pago de los dividendos se hará en el ejercicio siguiente al cual se produjera y cuando el Directorio lo disponga. Los dividendos no cobrados dentro de los cinco años siguientes al momento en que se constituyó la asamblea que los aprobó se prescriben a beneficio de la sociedad, pasando a integrar el rubro "Fondo de reserva". El simple sello de pagado aplicado al dorso de la acción o cupón, justifican por sí sólo, el pago del dividendo al cual hace mención.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 45. La sociedad se disuelve: A) Por la expiración del plazo previsto en el art. 3o, si la asamblea de accionistas no decidiera su continuación. B) Por cualquiera de las causas previstas por las leyes de la materia.

Art 46. La liquidación estará a cargo del Directorio de la sociedad, a menos de que la asamblea de accionistas resuelva otra cosa. La asamblea podrá designar una comisión liquidadora, fijando las atribuciones y remuneraciones de los liquidadores.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 47. El primer Directorio de esta sociedad anónima ejercerá sus funciones hasta la aprobación por parte de la asamblea de accionistas del balance correspondiente al ejercicio 1969-70; y estará integrado como sigue: Presidente: don Adolfo Caorsi. Vicepresidente: Sra. doña Isabel Naguila de Caorsi. Secretario: don Juan José Caorsi Naguila.

Art. 48. Al constituírse el primer directorio, cada integrante designará su correspondiente suplente todo de acuerdo con lo establecido en las disposiciones normales de estos estatutos.

Art. 49. El primer directorio, cuya constitución luce en el art. 47 de estos estatutos, podrá, en el período de "En formación" realizar para la sociedad todos los actos y contratos previstos en los estatutos sociales.

Art. 50 Desígnase al Contador Juan C. Lund, para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de los presentes estatutos, su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, obtener la correspondiente Matrícula de Comerciantes, así como todas las gestiones necesarias para dejar legalmente constituída y en funcionamiento esta sociedad anónima. Queda así mismo facultado para aceptar o introducir las modificaciones que crea conveniente, en el articulado que constituye los

estatutos sociales. Previa lectura y ratificación del contenido de la presente, se firman cinco de un mismo tenor y al mismo efecto. — A. Caorsi. — Isabel N. de Caorsi.

Certificación: El escribano que suscribe certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a don Adolfo Caorsi y a doña Isabel Naguila de Caorsi, casados entre sí en únicas nupcias, mayores de edad, uruguayos y domiciliados en la ciudad de Durazno, capital del Departamento del mismo nombre. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido la presente que firmo y signo, en la ciudad de Montevideo, el día veintinueve de Diciembre de 1960. — Arturo Yglesias D'Angelo, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Visto: La gestión de "Adolfo Caorsi Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Adolfo Caorsi S.A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a folios 14 fijando su capital autorizado en la suma de $3.000.000 (tres millones de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 14. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Juan E. Azzini. — Presente. — Juan C. Lund, en el expediente "Adolfo Caorsi S.A.", aprobación de estatutos, (carpeta 4762|960); evacuando la vista conferida del dictamen de la Inspección General de Hacienda, dice: 1.o) Que de acuerdo con lo informado por la citada Inspección, procede a modificar la redacción del art. 2.o, inc. A); el que pasará a tener la siguiente redacción: Art. 2.o Inc. A) Operar en actividades industriales y comerciales relacionadas con la molienda de cereales, obtención de harinas, panificación de las mismas, fabricación de hielo y productos alimenticios; 2.o) Que el capítulo de las "disposiciones transitorias" de los estatutos a estudio, lo habilitan a proceder como lo deja establecido. Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y disponer la continuación de los respectivos trámites administrativos. Será justicia, etc. — Juan C. Lund.

Montevideo, Abril 24|961.

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — F. Gargalloni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Juan C. Lund, fijando domicilio en la calle Treinta y Tres 1420, esc. 32, ante el señor Juez se presenta y dice: Que según resulta del testimonio adjunto, el Consejo Nacional de Gobierno aprobó los estatutos de "Adolfo Caorsi S.A." concediéndole la correspondiente personería jurídica. De acuerdo con los arts. 407, 32 y 24 del Código de Comercio, al señor Juez pido: 1.o) Quiera disponer la incorporación de los mencionados estatutos al Registro Público y General de Comercio; 2.o) Quiera disponer la inscripción de la referida entidad en el Registro de Matrícula de Comerciantes; 3.o) Se expidan los edictos correspondientes, y entreguen al suscripto, a los fines de sus publicaciones; 4.o) Se devuelvan los estatutos adjuntos con constancia de lo actuado. A los fines pertinentes digo: A) Que la Empresa de referencia tendrá su domicilio en la ciudad de Durazno, capital del Departamento del mismo nombre; B) Que su capital autorizado asciende a la cantidad de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos); C) Que no utiliza servicios de gerente ni factor; D) Que sus actividades serán las establecidas en los correspondientes estatutos. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado, por ser justicia, etc. Otrosí digo: Quiera disponer que sin necesidad de nuevo escrito se certifiquen los libros que se presenten con tal finalidad. Segundo otrosí digo: Que comparezco de acuerdo con las facultades otorgadas en el Capítulo de las disposiciones transitorias de los citados estatutos. Será Justicia, etc. — Juan C. Lund.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3684. — Señor Juez: Puede V.S. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 8|61 — Federico Capurro Calamet.

N.o 10909. — Montevideo, Agosto 10.961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en mil pesos los honorarios profesionales remítanse al Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglosos correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Durazno, Agosto 29 de 1961. — Presentados el día 17 de los corrientes con las copias respectivas, e inscriptos hoy con el N.o 7 al fo. 85 y siguientes del Libro de Estatutos N.o 1 del Registro Público de Comercio a mi cargo. — Conste. — Derechos pagados: Reg. Púb. de Comercio: $ 6.000.00. — Ley N.o 10.650: pesos 7.500.00. Salvador Chiara.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno — Luis E. Fontana, Actuario.

01.526.00 1|pub. 15095.

IMPRESORA MAYO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Impresora Mayo Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de "Impresora Mayo Sociedad Anónima". — Acta N.o 1 de constitución. — En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Héctor Cieri Mautone, Julio César Mautone y Edmundo Mautone, resuelven constituir una sociedad que se regirá por los estatutos que, luego de considerados, fueron aprobados por unanimidad en la siguiente forma:

Estatutos de:

"IMPRESORA MAYO S. A."

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Impresora Mayo Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. El domicilio de la sociedad será Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior y|o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, exportar, importar, enajenar, prendar y permutar mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, frutos, productos, subproductos del país o del extranjero, en los ramos de: ganadería, agricultura, industrias extractivas y madereras, vehículos automotrices, maquinarias agrícolas e industriales, industrias gráfica, repuestos de maquinarias, química, textil, metalurgia, frutos del país, barraca y artículos de construcción, bazar, menage, artículos para el hogar, artículos alimenticios, almacén, tienda, ferretería, joyería, orfebrería, librería, papelería, artículos de escritorio e imprenta; B) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados, referentes a los ramos enunciados en el apartado a); C) Publicar, imprimir, editar y distribuir toda clase de informativos sobre la importación y exportación de toda clase de mercaderías, sobre el movimiento de entrada y salida de buques de nuestro país y del extranjero, sobre actividades comerciales, industriales, agropecuarias y bancarias, y especialmente imprimir, editar, publicar y distribuir los siguientes informativos: "Resumen Mensual de Importación", "La exportación del Uruguay", "Anuario de Importación" y "Anuario de la Exportación del Uruguay"; D) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar, o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades civiles o comerciales, constituídas o a constituirse, compra-venta o caución de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; dar y tomar giros sobre el interior y exterior; recibir o acordar préstamos con garantías o sin ellas; F) Ejercer cualquier mandato, comisión, consignación depósito o representación, desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisario, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) moneda nacional representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Dicho capital podrá ser aumentado, en una o más veces, por resolución del Directorio, hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, obteniendo en cada caso, la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a diez miembros titulares, designados cada año por la asamblea ordinaria. Compete a cada Directorio la designación de su Presidente y su Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta-poder o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular, o miembro de la Comisión Fiscal. Las remuneraciones que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas distintas a las de Director, serán fijadas provisoriamente por el Directorio debiendo ser ratificadas por la primer asamblea que se realice.

Art. 8.o La asamblea general ordinaria decidirá si se otorga o no remuneración al Directorio. En caso afirmativo es privativo de la misma la fijación de dicha remuneración.

Art. 9.o El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma, la mayoría de los miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiere designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuándo no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por dos o más miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros.

Art. 12. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales, en las condiciones que considere conveniente, a Directores o terceras personas.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. Está incluída dentro de estas facultades la de emitir obligaciones en la forma y condiciones que estime conveniente.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 14. La asamblea ordinaria podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fi-

[illegible] las condiciones y con las facultades que [illegible] establezca.

CAPITULO V

[illegible]

[illegible] Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias o extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o [illegible] Síndico o Comisión Fiscal, si los hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital [illegible]. En este caso el Directorio deberá [illegible] la convocatoria dentro de los treinta [illegible] haber recibido el petitorio.

[illegible] generales de reunirán [illegible] citación hecha en el "Diario Oficial", con, por lo menos, un día de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representado la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria.

[illegible] La convocatoria deberá expresar: orden del día, [illegible] fecha y hora de la reunión, [illegible] las extraordinarias [illegible] convocadas [illegible] a que hace [illegible] de 1962, se [illegible] constituidas [illegible] representa- [illegible] por simple mayoría de votos [illegible].

[illegible] registro de accionistas se [illegible] de iniciarse la asamblea. Podrán [illegible] o de carácter [illegible] nacionales o extranjeras. Cada [illegible] acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. [illegible] Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y actuará como Secretario [illegible]. En caso de ausencia [illegible], la asamblea [illegible]. De las resoluciones se [illegible] las autoridades que [illegible].

Art. [illegible] Las asambleas generales ordinarias [illegible] dentro de los seis [illegible] el ejercicio y tendrán por [illegible] la memoria, balance [illegible] y memoria presentados por el Directorio [illegible] del Síndico o Comisión Fiscal si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección [illegible] C) Elección del Síndico o Comisión Fiscal en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. [illegible] Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta [illegible] a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o miembros de la Comisión Fiscal y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio social

Artículo 22. El ejercicio social durará normalmente un año. Los socios fundadores fijarán la fecha del cierre, la que podrá modificar el Directorio cuando lo juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; Cuando lo resuelva la asamblea de accionistas B) En los casos previstos por las leyes; C) convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de la liquidación.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el 25 o|o del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez, el número de personas que integrarán el primer Directorio. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores, señores Héctor Clefi Mautone, Julio César Mautone y Edmundo Mautone y el señor Carlos Ariel Cuitiño, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por [illegible] poder o que consideren convenientes y para efectuar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas y judiciales, a los efectos de la constitución de la sociedad. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta. — Edmundo Mautone. — Julio C. Mautone. — Héctor C. Mautone.

Juan Carlos Mastalli, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores Edmundo Mautone, Julio César Mautone, que firma Julio C. Mautone y Héctor Clefi Mautone, que firma Héctor C. Mautone, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos ochenta y nueve de esta ciudad y de mi conocimiento.

En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, a veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — J. C. Mastalli.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Visto: La gestión de "Impresora Mayo Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Impresora Mayo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 9, fijando su capital autorizado en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 9. — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — Señor Inspector General de Hacienda, contador Antonio G. Baldizán. — Señor Inspector General: Edmundo Mautone, por "Impresora Mayo Sociedad Anónima" (en formación) constituyendo domicilio en la calle Delicias N.o 4790, apartamento 5, de esta ciudad, se presenta ante usted y dice: Que habiendo sido notificado en forma verbal, de que los estatutos de la citada sociedad anónima, que se encuentran a consideración de esa Inspección General, merecerían observaciones en cuanto a la redacción del artículo 16, propone la modificación del mismo, el cual quedaría redactado en la siguiente forma:

Artículo 16. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con, por lo menos, un día de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, librándose la correspondiente comunicación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha para la cual es citada la asamblea, aprovecho para saludar a usted con mi mayor consideración. — Edmundo Mautone. B. I. A. 4997.

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Carlos Ariel Cuitiño, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Delicias N.o 4790, apartamento 5, al señor Juez, digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Impresora Mayo Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 26 de las disposiciones transitorias de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Impresora Mayo Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del artículo 2.o de los estatutos acompañados, cuyo texto se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Juan Paullier N.o 2816, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 400.000.00 m|n. (cuatrocientos mil pesos moneda nacional).

Por lo expuesto, al señor Juez, solicito: 1) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que previos los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de un nuevo escrito.

Otrosí digo: Que no acompaño la patente de giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Será justicia. — Carlos A. Cuitiño. — J. C. Mastalli.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 5817. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 19|961. — Federico Capurro Calamet.

16224. — Montevideo, Octubre 23|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 291 al folio 1861 del Lo. 4 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$637.00 1|pub. 20706.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Suhuskun Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	11.780.04
Cuentas a Cobrar	"	17.480.53
Inmuebles	"	313.547.60
Gastos de constitución.	"	2.116.80
	$	344.924.97

Pasivo —

Acreedores Varios	$	1.000.00
Cuentas a Pagar	"	8.019.39
Banco Hipotecario ...	"	140.109.60
Capital Integrado	"	178.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	17.795.48
	$	344.924.97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1961

Haber —

Alquileres	$	37.368.86
Impuestos y agua	"	1.626.46
Utilidad Ejercicio anterior	"	12.338.94
	$	51.334.26

Debe —

Gastos Generales	$	2.221.57
Impuestos	"	10.394.32
Comisiones	"	1.863.92
Gtos. de conservación.	"	728.00
Intereses	"	8.859.92
Sueldos y honorarios ..	"	6.625.17
Jub. y Asig. Familiares	"	536.58
Seguros	"	192.47
Amortizaciones	"	2.116.82
Utilidad a Distribuir ..	"	17.795.48
	$	51.334.26

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 2 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1959 y anotado con el N.o 4.108, a Fs. 16, del Libro respectivo N.o 10.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo 9.9 o/o sobre $ 178.000.00 ...	$	17.622.00
Fondo de Reserva	"	173.48
	$	17.795.48

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 3 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1959 y anotado con el N.o 4.108, a Fs. 16, del Libro respectivo N.o 10.

$ 56.00 1|pub. 20598.

Strilo Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Caja	$	927.60
Inmuebles	"	229.781.25
Gtos. de constitución .	"	7.181.00
Acciones	"	310.000.00
	$	547.889.85

Pasivo —

Hipotecas	$	47.889.85
Capital Integrado	"	190.000.00
Capital Autoriz. a Suscribir	"	310.000.00
	$	547.889.85

No existe estado de Pérdidas y Ganancias.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla registrado en el libro Diario, folio 10, certificado por el Registro Público de Comercio el 11 de enero de 1960.

$ 28.00 1|pub. 20649.

Bergen Investment S.A.

Balance general al 31 de agosto de 1961

Activo —

Préstamos en el exterior - dólares ..	u$s	190.000.00
Participaciones en el exterior	"	5.000.00
Gastos de constituc.	"	1.440.00
Resultados	"	774.27
	u$s	192.214.27

Pasivo —

Cuentas ctes. dólares	u$s	142.214.27
Capital integrado .	"	50.000.00
	u$s	192.214.27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o setiembre 1960 al 31 agosto 1961

Pérdidas del ejercicio —		
Amortiz. gastos de constitución	u$s	360.00
Impuestos	"	148.20
Gastos de administración	"	97.75
	u$s	605.95

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 18 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3|8|59 y anotado con el N.o 4712 a fo. 32 del Libro N.o 60.

$30.00 1|pub. 20603.

International Cosmetics Corporation S.A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1958

Activo —

Marcas	$	1.500.00
Gastos de constitución	"	3.500.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.000.00
	$	6.000.00

Pasivo —

Acreedores	$	1.000.00
Capital integrado ...	"	5.000.00
	$	6.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Honorarios	$	1.000.00
	$	1.000.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 6 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas dea constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|1|58 y anotado con el Número 476 a fo. 211 del Libro número 6.

$ 25.00 1|pub. 20604.

Vizcaya S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1961

Activo —

Inmuebles	$	82.687.39
Gastos de Constitución	"	3.200.00
Resultados	"	544.43
	$	86.331.82

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	12.005.55
Cuentas Corrientes	"	22.434.76
Cuotas a Pagar	"	1.431.76
Impuestos a Pagar ..	"	489.75
Capital Integrado	"	50.000.00
	$	86.331.82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el Período 1.o de Abril de 1960 al 31 de Marzo de 1961

Pérdidas —

Gastos Generales de Administración	$	843.76
Amortización Gastos de Constitución	"	800.00
Seguros	"	1.332.58
Seguros	"	33.34
Impuestos Nacionales .	"	489.75
	$	3.504.43

Ganancias —

Alquileres	$	3.000.00
Pérdidas del Ejercicio .	"	504.43
	$	3.504.43

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 25 de Octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Abril de 1959 y anotado con el N.o 1922 a folio 116 del Libro N.o 8.

$ 45.00. — 1|pub. — 20608.

El Arroyo S. A.

Estado de Situación al 31 de Octubre de 1958

Activo —

Inmuebles	$	172.346.35
Gastos de Constitución	"	2.080.00
Pérdidas y Ganancias .	"	1.198.38
Total del Activo	$	175.624.73

Pasivo —

Cuentas Corrientes ...	$	91.324.73
Banco Hipotecario ...	"	34.300.00
Capital Integrado	"	50.000.00
Total del Pasivo	$	175.624.73

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	173.38
Gastos Generales	"	105.00
Amort. G. de Constitución	"	520.00
Pérdida del Ejercicio ..	$	798.38

Aprobado por la Asamblea Extraordinaria de fecha 21 de Enero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de Noviembre de 1956 y anotado con el número 6493 a folio 490 del Libro N.o 3.

$ 34.00. — 1|pub — 20600.

El Arroyo S. A.

Estado de Situación al 31 de Octubre de 1960

Activo —

Inmuebles	$	172.346.35
Gastos de Constitución	"	1.368.00
Diferencia Cotización Títulos	"	10.891.57
Pérdidas y Ganancias .	"	1.821.11
Total del Activo ..	$	186.427.03

Pasivo —

Cuentas Corrientes ...	$	87.776.42
Banco Hipotecario ...	"	48.650.61
Capital Integrado	"	50.000.00
Total del Pasivo ..	$	186.427.03

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	12.000.00

Pérdidas —

Intereses	$	6.163.13
Amort. Gastos de Constitución	"	342.00
Imp. Nacionales	"	2.034.03
Gastos de Administración	"	59.20
Utilidad del Ejercicio .	"	3.401.64
	$	12.000.00

Las utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de Noviembre de 1956 y anotado con el N.o 6493 a folio 490 del Libro N.o 3.

$ 41.00. — 1|pub. — 20610.

Montpellier Investment S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1961

Activo —

C. Ctes. - Argentinos	u$s	2.508.75
Préstamos en el Exterior - Argentinos.	"	18.562.66
Valores en Cartera - Dólares	"	30.200.00
Títulos y Ac. - Argentinos	"	13.799.86
Gtos. constitución...	"	600.00
	u$s	65.671.19

Pasivo —

Ctas. Ctes. - Dólares	u$s	39.186.32
Capital Integrado ..	"	20.000.00
Fondo de Reserva ..	"	3.935.94
Util. del Ejercicio ..	"	2.548.93
	u$s	65.671.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Resultado de Acciones	u$s	2.782.16
Amortización gastos de constitución ..	"	300.00
Intereses	"	3.20
Impuestos	"	80.90
Gastos generales ...	"	10.40
Util. del Ejercicio .	"	2.548.93
	u$s	5.730.59

Ganancias —

Dividendos	u$s	5.683.58
Difer. de Cambios ..	"	47.01
	u$s	5.730.59

Proyecto de Distribución de Utilidades

Util. del Ejercicio ..	u$s	2.548.93
A Fondo de Reserva	u$s	2.548.93

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 18 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudacin del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de octubre de 1957 y anotado con el N.o 4.N133, a Fs. 59, del Libro N.o 7.

$ 50.00 1|pub. 20605.

Foreign Investment S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1958

Activo —

Bancos	u$s	26.215.57
Acciones en el Exterior	"	124.341.70
	u$s	150.557.27

Pasivo —

Ctas. Corrientes	u$s	119.766.70
Capital Susc. e Integ.	"	30.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	790.57
	u$s	150.557.27

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Honorarios	u$s	218.18
Gastos Acciones	"	905.31
Gastos constitución .	"	1.670.00
Util. del Ejercicio ..	"	2.972.98
	u$s	5.766.47

Ganancias —

Difer. de Cambio ...	u$s	107.86
Result. de Acciones .	"	2.861.52
Dividendos cobrados.	"	2.797.09
	u$s	5.766.47

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de julio de 1959.

Las utilidades pasan a nuevo Ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro P. y General de Comercio el 24 de octubre de 1952 y anotado con el N.o 4.648, a fs. 143, del Libro respectivo.

$ 45.00 1|pub. 20607.

Placement Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de octubre de 1958

Activo —

Bancos	$	13.488.75
Pérdidas y Ganancias .	"	6.601.25
	$	20.090.00

Pasivo —

Ctas. Corrientes	$	90.00
Capital Susc. e Integr.	"	20.000.00
	$	20.090.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de Administración:

Honorarios	$	550.00
Impuestos	"	51.95
Varios	"	38.05
	$	640.00

Ganancias —

Difer. de Cambios	$	29.24
Pérdidas del Ejercicio .	"	610.76
	$	640.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, con fecha 3 de julio de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro P. y General de Comercio el 24 de octubre de 1952 y anotado con el N.o 4.639, a Fs. 142, del Libro respectivo.

$ 38.00 1|pub. 20611.